

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 731

Bogotá, D. C., jueves 13 de agosto de 2009

EDICION DE 104 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Acta número 185 de la sesión ordinaria del día miércoles 10 de junio de 2009	4
Listado de asistencia de los honorables Representantes	4
Relación de excusas de los honorables Representantes.....	6
Orden del Día.....	12
Quórum deliberatorio.....	26
Presentadora Canal Institucional	26
Quórum decisorio	26
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa.....	26
Proposiciones.....	27
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	27
Aprobación del Orden del Día	27
Intervención del honorable Representante Carlos Galvis.....	28
Intervención de la honorable Representante doctora María Violeta Niño Morales.....	28
Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil.....	28
Intervención del honorable Representante Heberth Artunduaga Ortiz.....	28
Intervención del honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios.....	29
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	29
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo	29
Intervención del honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez	30
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López.....	30
Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil.....	30
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	31
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero	31
Intervención del honorable Representante Fernando Tafur Díaz	31
Informe de Conciliación Proyecto de ley número 140 de 2007 Cámara, aprobado	32
Informe de Conciliación Proyecto de ley número 109 de 2007 Cámara, aprobado	32

Informe de Conciliación Proyecto de ley número 096 de 2007 Cámara, aprobado	32
Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil.....	32
Informe de Conciliación Proyecto de ley número 165 de 2007 Cámara, aprobado	33
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín.....	33
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz.....	33
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín.....	34
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz.....	34
Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, aprobado parcialmente.....	34
Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil.....	35
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	35
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.....	36
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	36
Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil.....	36
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa	36
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.....	37
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	37
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.....	38
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	39
Intervención del honorable Representante Ríver Franklin Legro Segura.....	39
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín	40
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	41
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez	42
Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo.....	43
Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaquí	43
Impedimentos	44
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín Marín.....	44
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.....	45
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	45
Intervención del Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio	46
Intervención del honorable Representante Julio Gallardo Archbold.....	48
Votación proposición Jorge Humberto Mantilla Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara.....	48
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín	48
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	50
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	51
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.....	51
Votación proposición Guillermo Rivera Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara	52
Sesión permanente	54
Intervención del honorable Representante Ríver Franklin Legro Segura.....	54
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	54
Votación aprobación artículo 2º como viene en la ponencia Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara	54
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín.....	56
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	57
Acto protocolario	59
Intervención de la honorable Representante María Violeta Niño Morales.....	59

Intervención de Jairo Humberto González Jefe de Grabación	59
Intervención del señor Coronel William René Salamanca Ramírez.....	62
Intervención del Primer Secretario Adjunto para Asuntos Políticos de la Embajada de Estados Unidos David Simoc.....	62
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	63
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero	63
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	63
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	64
Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda	64
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	66
Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda	69
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	70
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	71
Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio.....	73
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa	73
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	74
Intervención del Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio	74
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	75
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	76
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	77
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	77
Intervención del Señor Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán Arana.....	77
Intervención de la honorable Representante doctora María Isabel Urrutia Ocoró	80
Verificación de quórum.....	80
Lectura informe de conciliación para aprobación en la próxima sesión.....	80
Lectura proyectos de ley y actos legislativos para aprobación en la próxima sesión.....	81
Intervención del Alto Consejero para la Reintegración Comisionado para la Paz, Frank Peral	85
Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda	86
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	87
Intervención del honorable Representante Ríver Franklin Legro Segura.....	88
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	88
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	89
Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda	90
Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo.....	90
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	91
Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo.....	91
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	91
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	92
Intervención del honorable Representante doctora María Isabel Urrutia Ocoró.....	92
Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo.....	93
Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda	93
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	93
Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda	93
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	93
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	94

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	94
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.....	94
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	95
Verificación de quórum.....	96
Constancias, proposiciones, impedimentos	96
Cierre	103

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio de 2008 – 20 de junio de 2009

Número 185 de la sesión ordinaria del día miércoles 10 de junio de 2009

Presidencia de los honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Odín Horacio Sánchez Montes de Oca y Lidio Arturo García Turbay.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día miércoles 10 de junio de 2009, abriendo el registro a las 10:38 a. m. e iniciando a las 11:50 a. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

SbSG.2.1-0519-09

Bogotá, D. C., junio 24 de 2009

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Asistencia sesión plenaria de junio 10 de 2009.

Respetado doctor Rodríguez:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión realizada por la plenaria de la Corporación el día **miércoles 10 de junio de 2009**, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro **manual** correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

Registro manual

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Cortés Méndez Lucero

Crissien Borrero Eduardo

Cuello Baute Alfredo Ape
De la Peña Márquez Fernando
Elías Vidal Bernardo Miguel
Gerlén Echeverría Jorge
Giraldo Castaño Héctor Fáber
González Brito Wilmer David
Hernández Bohórquez Juan Manuel
Javela Murcia Ignacio Antonio
Lara Vence Karelly Patricia
López de Joaqui Gema
Lozano Galdino Juan
Obando Ordóñez Pedro Vicente
Pacheco Alvarez Alvaro
Ramírez Ramírez Pedro María
Rapag Matar Fuad Emilio
Restrepo Cuartas Jaime de Jesús
Ricardo de Páez Amanda
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
Silva Gómez Venus Albeiro
Urrutia Ocoró María Isabel.

Total Representantes que se registraron manualmente: Veinticuatro (24).

Representantes que no asistieron, con excusa:

Alfárez Tapias Alvaro
Cervantes Varelo Jaime
Durán Barrera Jaime Enrique
Granados Becerra Juan Carlos
Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia
Luna Sánchez David (Comisión)

Mota y Morad Karime
 Parody Díaz Mauricio
 Patiño Amariles Diego
 Valencia Montoya Juan Carlos.

Total Representantes con excusa: Diez (10).

Representantes sin excusa:

Llano Gómez Jairo Alberto
 Salazar Orozco Rubén Darío.

**Representantes que no asistieron, sin excusa:
 Dos (2).**

Cordialmente,
 La Subsecretaria General,

Flor Marina Daza Ramírez.

Anexo:

1. Registro electrónico asistencia RCS-2966 (2 folios).
2. Registro electrónico y manual votación RCS-2967. Artículo 1° honorable Representante Jorge Mantilla (3 folios).
3. Registro electrónico y manual votación RCS-2968. Artículo 2° honorable Representante Guillermo Rivera (3 folios).
4. Registro electrónico y manual votación RCS-2969. Artículo 2° ponencia (3 folios).
5. Registro electrónico y manual verificación quórum RCS-2970. (3 folios).
6. Registro electrónico y manual verificación quórum RCS-2971. (3 folios).
7. Copia de 10 excusas (21 folios).

C.C. Comisión Acreditación Documental
 Sección Relatoría.

Cámara de Representantes
 República de Colombia

RCS# 2966

10-06-09

1:26:19 p. m.

ASISTENTES

10-06-09 10:38

Presentes: 130 No Presentes: 36

Los Miembros Presentes: 130

Alvarez M. Javier T.,
 Amín Saleme Fabio
 Casabianca P. Jorge
 Besaile Fayad Musa
 Britto Peláez James
 Camelo Ramos José J.
 Castillo G. Nancy D.
 Espinosa A. Gabriel
 García Turbay Lidio

Giraldo Jorge Homero
 Gordon May Alberto
 Barón C. Liliana
 Hurtado Pérez Oscar
 Marín Oscar de Jesús
 Morales Gil Jorge I.
 Muvdi A. Pedro
 Náder Cura Dumith A.
 Olano Becerra Germán
 Osorio B. Héctor
 Rondón G. Gilberto
 Piedrahíta C. Carlos
 Pinillos A. Clara
 Pizo M. Crisanto
 Rivera F. Guillermo
 Santos M. Guillermo
 Silva Amín Zamir E.
 Suárez Flórez Mario
 Galves M. Carlos A.
 Avila Durán Carlos E.
 Morales A. Silfredo
 Vanegas Queruz Luis
 Silva Meche Jorge J.
 Gaviria Muñoz Simón
 Dussán López Luis E.
 Hurtado Angulo Hemel
 Espinosa C. Yesid
 Gómez Román Edgar A.
 Gómez Celis Jorge E.
 Londoño S. César H.
 Olaya Fabiola
 Quintero M. Carlos A.
 Romero H. Rodrigo
 Amín Escaf Miguel
 Benítez M. Eduardo
 Carvajal C. José T.
 Pedraza O. Telésforo
 Fernández Q. Jairo A.
 Hoyos G. Germán D.
 Lizcano A. Oscar M.
 Pérez Alvarado Jorge
 Posada S. Augusto
 Raad Hernández Elías
 Viana G. Germán
 Restrepo Orozco Luis
 Rodríguez R. Roosvelt
 Salas Moisés Luis E.

Serrano M. Luis
 Soto J. Carlos
 Uribe Nicolás
 Vives H. Manuel J.
 Yepes M. Jaime A.
 Zambrano E. Béner L.
 Zuluaga A. Jaime
 Acosta Osio Alonso
 Arboleda P. Oscar
 Betancourt Hernando
 Montoya Toro Orlando
 Conde Romero José M.
 Pardo R. Pedro
 Rendón R. Liliana
 Rodríguez Constantino
 Vélez Mesa William
 Arango Torres Fabio
 Barreras M. Roy
 Barrios B. Luis F.
 Artunduaga Heberth
 Cabrera Báez Angel C.
 Carebilla C. Manuel
 Cotrina Néstor Homero
 Flórez Vélez Omar
 Gómez Agudelo Oscar
 Martínez R. Rosmery
 Motoa Solarte Carlos
 Orozco Vivas Felipe
 Zuluaga Ruiz Mauricio
 Pacheco C. Tarquino
 Roza Rodríguez Jorge
 Torres Murillo Edgar
 Varón Cotrino Germán
 Cuenca C. Carlos A.
 Niño M. María V.
 Bustillo G. Dairo J.
 Bravo Realpe Oscar
 Vargas Polo Víctor
 Castro G. Santiago
 Chavarro C. Carlos
 Córdoba Suárez Juan
 Cuello D. Bladimiro
 Yanet L. Zaida M.

Gallardo A. Julio
 Trujillo R. Pedro P.
 Garciaherreros Jorge
 González Ocampo Jorge
 Guerra de la Rosa Orlando
 Devia Arias Javier R.
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez S. Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León León Buenaventura
 Mantilla S. Jorge
 Naranjo E. Diego
 Negrete Flórez José
 Paredes A. Myriam
 Paz Ospina Marino
 Pereira C. Pedrito
 Piamba Castro José
 Puentes Díaz Gustavo
 Rodríguez P. Ciro
 Sanabria A. Heriberto
 Tafur Díaz Fernando
 Tamayo Tamayo Fernando
 Zuluaga Díaz Carlos
 Borja Díaz Wilson A.
 Díaz Ortiz Gloria E.
 Galvis Romero Miguel
 Garzón Martínez René
 Legro Segura Ríver
 Navas Talero Germán
 Polanco J. Orsinia
 Reyes Forero Germán.

Relación de excusas presentadas por los honorables Representantes

Acta de Sesión Plenaria 177:

Bogotá, D. C., junio 10 de 2009

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Secretario General

Cámara de Representantes

Respetado doctor:

Muy comedidamente, me permito excusar al honorable Representante a la Cámara de Santander Alvaro Alférez Tapias por no poder asistir a la sesión plenaria citada para el día de hoy miércoles 10 de junio y si llegase a citarse mañana jueves 11 de junio del año en cur-

so, por encontrarse incapacitado por tres días, al presentar un delicado estado gripal que le impide reunirse por las recomendaciones del médico del Congreso.

Vale la pena resaltar que el honorable Parlamentario ha sido una de las personas que más puntual y oportunamente llega a las sesiones, con el ánimo de contribuir al mejor desempeño de las mismas.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Diana Ramón Olaya,

Asistente personal.

Anexo copia de la excusa médica.

Congreso de Colombia
Cámara de Representantes
Sección Médica

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp. 2009 01 09
 Mes Día Año

Apellido: *D. RAMÓN* Nombres: *OLAYA* IDENTIFICACION: *13812222*

DIAGNOSTICO: *Estrés crónico*

CONTINGENCIA: EG M AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2009 Mes 01 Día 09 PROROGA: de No

DÍAS DE INCAPACIDAD: *3* (en letras) (3) (en números)

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO
[Firma] 19/08/09

Centalia Nacional. Primer piso. Teléfonos 382 51 67 - 382 52 33

Bogotá, D. C., junio 9 de 2009

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Despacho

Cordial saludo.

Comendidamente solicito a usted se sirva concederme permiso por el día 10 de junio de 2009, ya que me es imposible por razones de fuerza mayor (asuntos familiares) asistir a la plenaria de la fecha.

Cordialmente,

Jaime Cervantes Varelo,

Representante a la Cámara.

Ofc. 615B Tet. 3823655/57.

RESOLUCION NUMERO MD- 1155 DE 2009

(junio 9)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a sesión plenaria de un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes even-

tos: **“numeral 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.**

Que el Representante a la Cámara, doctor Jaime Cervantes Varelo, mediante oficio de fecha junio 9 de 2009, solicita ante el Secretario General de esta Corporación, se sirva concederle permiso por el día 10 de junio de 2009, ya que le es imposible por razones de fuerza mayor (asuntos familiares) asistir a la plenaria de la fecha.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Jaime Cervantes Varelo, para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día diez (10) de junio de 2009.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Jaime Cervantes Varelo para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día miércoles diez (10) de junio de 2009, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido Congresista.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de junio de 2009.

El Presidente,

Germán Varón Cotrino.

El Primer Vicepresidente,

Odín Sánchez Montes de Oca.

El Segundo Vicepresidente,

Lidio Arturo García Turbay.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

COMISION DE INVESTIGACION Y ACUSACION

Bogotá, D. C., 9 de junio de 2009

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria General

CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá

Respetada doctora Flor Marina:

Por medio de la presente, me permito solicitar se sirva excusar para los días martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de junio del presente año, al doctor Jaime Enrique Durán Barrera, Representante a la Cámara por la circunscripción electoral de Santander, quien se encuentra enfermo, estado que le impide asistir a las sesiones

plenarias de la Cámara de Representantes, programadas para esta semana, la excusa médica se allegará de manera oportuna.

Cordialmente,

Luis Jorge Silva P.

Asesor honorable Representante Jaime Durán Barrera.

Bogotá, D. C., 10 de junio de 2009

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria General

CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá

Respetada doctora Flor Marina:

Por medio de la presente y dando alcance al oficio del día 9 de junio del presente año, me permito allegar la respectiva excusa médica otorgada al doctor Jaime Enrique Durán Barrera, Representante a la Cámara por la circunscripción electoral de Santander, por tres días contados a partir del día 9 de junio del presente año, con el fin de sustentar su inasistencia a las sesiones programadas para esta semana.

Cordialmente,

Luis Jorge Silva P.

Asesor honorable Representante Jaime Durán Barrera.

República de Colombia

Cámara de Representantes

Sección de Medicina

Transcripción

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp. 2009 06 10

DI. DURAN Barrera Jaime

1er APELLIDO 2do APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION 91067354

DIAGNOSTICO K579

CONTINGENCIA EG MI AT EP PIV

FECHA DE INICIO Año 2009 Mes 06 Día 9

DIAS DE INCAPACIDAD 3 (en letras) 3 (en números)

PRORROGA SI No

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO

Transcripción

Capítulo Nacional Primer piso. Teléfono: 382 51 67 - 382 52 12

Capítulo Nacional Primer piso. Teléfono: 382 51 67 - 382 52 12

Bogotá, D. C., 10 de junio de 2009

OFIC-066-09

Señores

Subsecretaria General

Atn. Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Cámara de Presentantes

Congreso de la República

Respetados señores:

Gentilmente me permito informar que por instrucciones del honorable Representante Juan Carlos Granados Becerra, identificado con cédula de ciudadanía 4179493, comunica que no asistirá a la sesión plenaria del 10 junio de 2009, realizada a las 3:00 p. m. por encontrarse en la "32ª Convención Nacional del Trans-

porte en Cartagena", según Resolución anexa número MD-1126 de 2009, autorizada por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

Mayolly Sánchez Robles,

Asistente oficina honorable Representante,

Juan Carlos Granados,

Representante Boyacá.

Anexo: Uno.

RESOLUCION NUMERO MD- 1126 DE 2009

(junio 4)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a sesión plenaria de un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3º. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que la Asociación Nacional de Transportadores, Asotrans, invita al Representante a la Cámara, doctor Juan Carlos Granados Becerra, a la 32ª Convención Nacional del Transporte que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, entre el 9 y el 11 de junio del presente año.

Que el Representante a la Cámara, doctor Juan Carlos Granados Becerra, mediante oficio de fecha junio 3 de 2009, solicita ante el Secretario General de esta Corporación, se le excuse de las sesiones plenarias y/o Comisión Sexta a realizarse dentro de las fechas mencionadas y se expida la respectiva resolución autorizando su asistencia al evento referido.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Juan Carlos Granados Becerra, para que se ausente con excusa válida de las sesiones plenarias convocadas entre los días nueve (9) y once (11) de junio de 2009.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Juan Carlos Granados Becerra para que se ausente con excusa válida de las sesiones plenarias convocadas entre los días nueve (9) y once (11) de junio de 2009, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º. Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido Congresista.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de junio de 2009.

El Presidente,

Germán Varón Cotrino.

El Primer Vicepresidente,
Odín Sánchez Montes de Oca.
 El Segundo Vicepresidente,
Lidio Arturo García Turbay.
 El Secretario General,
Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.
 * * *

Bogotá, D. C., abril 21 de 2009
 Doctora
 FLOR MARINA DAZA RAMIREZ
 Subsecretaria
 Honorable Cámara de Representantes
 E. S. D.

Apreciado doctora:

Por instrucciones de la honorable Representante Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos, me permite transmitirle que ella se encuentra incapacitada por (nacimiento de la bebé) y por tanto le es imposible asistir a las comisiones programadas por la Corporación. Por lo anterior hacerles llegar la transcripción médica de la EPS, del día 1° de abril del presente y la licencia de maternidad.

Agradeciéndole la atención prestada a esta.
 Cordialmente,

Thays María Vanegas C.,
 Asistente,

Honorable Representante Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos,
 Representante por el departamento del Cesar.

Coopeya EPS		CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA	
NO. Expediente:	0774108	Fecha Expedición:	2009-06-14
DADOS AFILIADO		C.I. VALLESDUPAR	
Nombre Afiliado: CARMEN CECILIA GUTIERREZ MATTOS		C.C. 02191829	
Código de afiliación: CÁMARA DE REPRESENTANTES		C. 04-00000000	
DATOS INCAPACIDAD O LICENCIA			
Código: LICENCIA MATERNIDAD		Código de afiliación: 04	
Descripción actividad: CÉDULA UNIDOS POR CES REA		Código: 0000	
Diagnóstico secundario:		Código:	
Motivo: 1: 00		Accidente de trabajo: 00	
Fecha Inicial: 2009-04-01		Fecha Final: 2009-06-23	
Días autorizados: 84		Días acumulados: 84	
DATOS DEL MÉDICO O PRESTADOR DEL SERVICIO			
Nombre Profesional: ALBERTO GUINTERO		C.I. 11874	
Especialidad: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		Código: VALLESDUPAR	
Nombre Social: UBA "UNIDOS ALGOROZAL"		C.C. 00000000	
RESPONSABLE ECONÓMICO:		C.C. 00000000	
Código de afiliación: 04		Código de afiliación: 04	
NOTAS ADICIONALES		Firma: YENIS JOHANA SANCHEZ ABULAR	
Este certificado es válido para el periodo de incapacidad o licencia que se indica en el presente documento. No podrá ser utilizado para otros fines. El presente documento es válido para el periodo de incapacidad o licencia que se indica en el presente documento. No podrá ser utilizado para otros fines.		Firma: YENIS JOHANA SANCHEZ ABULAR	

* * *

Bogotá, D. C., junio 8 de 2009
 Oficio N° 0302-2009CR
 Doctor
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representante
 Ciudad
 Respetado señor Secretario:

Por medio del presente escrito y de manera atenta, me permito remitir la **Resolución número MD-1088 de 2009**, expedida el 2 de junio de 2009 por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, por medio de la cual me comisiona entre el nueve (9) y el quince (15) de junio de 2009, para asistir al “Foro

Mundial GLOBE de Legisladores G8 + 5” que se llevará a cabo en la ciudad de Roma, Italia.

Es importante señalar que dicha resolución “servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de Comisiones a las que pertenece y a las plenarias de la Corporación”.

Cordialmente,

David Luna Sánchez,

Representante a la Cámara por Bogotá.

Anexo: (1 folio) Resolución número MD-1088.

RESOLUCION N° MD- 1088 DE 2009

(junio 2)

por la cual se autoriza una comisión a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor David Luna Sánchez, mediante escrito de fecha junio 2 de 2009, manifiesta ante el Secretario General de esta Corporación, lo siguiente: “... En atención a la invitación hecha por el Secretario General de Adam C.T. Matthews y el Presidente, T. Hon Stephen Byers de la Organización de Legisladores GLOBE Internacional, para participar en el “**Foro Mundial GLOBE de Legisladores G8+5**”, que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de junio en Roma, Italia; solicito formalmente a quien corresponda, autorizar mediante acto administrativo y de acuerdo a lo establecido en la Ley 5ª de 1993 (sic), artículo 41, numeral 8 “Autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del erario publico (Subrayado fuera de texto)”, mi participación en dicho foro. Es pertinente señalar que debido a la distancia y tiempo de desplazamiento para llegar al destino y regresar del mismo, viajaré el día 9 de junio y regresaré el día lunes (festivo) 15 de junio de 2009...”.

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar entre el nueve (9) y el quince (15) de junio de 2009, al Representante a la Cámara, doctor David Luna Sánchez, para que asista y participe en el “**Foro Mundial GLOBE de Legisladores G8+5**” que se llevará a cabo en la ciudad de Roma, Italia.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar entre el nueve (9) y el quince (15) de junio de 2009, al Representante a la Cámara, doctor David Luna Sánchez, para que asista y participe en “**Foro Mundial GLOBE de Legisladores G8+5**” que se llevará a cabo en la ciudad de Roma, Italia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no generará el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de las Comisiones a las que pertenece y a las plenarios de la Corporación.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de junio de 2009.

El Presidente,

Germán Varón Cotrino.

El Primer Vicepresidente,

Odín Sánchez Montes de Oca.

El Segundo Vicepresidente,

Lidio Arturo García Turbay.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp. 02 06 09

DIAGNOSTICO: Inasistencia justificada

CONTINGENCIA: EF MI AT EP PR

FECHA DE NACIMIENTO: 02 06 09

DÍAS DE INCAPACIDAD: 02 (sin más) / 02 (sin más)

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO: Carlos Ferrando Henao Molina

Capítulo Nacional Primer piso Teléfono 387 51 67 - 387 52 12

* * *

Bogotá, D. C., 9 de junio de 2009

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992 "por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes" me permito presentar excusa por mi no asistencia a la sesión Plenaria programada para el día miércoles 10 de junio de 2009, toda vez que como autor de la Ley 1270 de 2009 he sido invitado a participar en la jornada de trabajo de la dirección ejecutiva de la Liga Antioqueña de Fútbol con el fin de informar a dicha organización los componentes principales de la ley en mención.

De igual forma adjunto copia de la respectiva invitación, aclarando que la honorable Cámara de Representantes no incurrirá en erogación alguna.

Agradeciendo la atención brindada.

Atentamente,

Mauricio Parodi Díaz,

Representante a la Cámara,

departamento de Antioquia.

Anexo: un (1) folio.

Medellín, 8 de junio de 2009

Doctor

MAURICIO PARODI DIAZ

Representante a la Cámara

Bogotá, D. C.

Respetado doctor Parodi:

Le extendemos cordial invitación a acompañarnos a la jornada de trabajo de la dirección ejecutiva de la Liga Antioqueña de Fútbol que se adelantará el día miércoles 10 de junio de la presente anualidad, con el fin de que usted se sirva informar a esta organización los componentes principales de la Ley 1270 de 2009 de su autoría y para que podamos participar desde nuestra institución, que hace parte del sistema nacional del deporte, del desarrollo y reglamentación de la misma.

Concedores que usted también hace parte de la Comisión de Seguimiento a la aplicación y ejecución de la misma ley y que es de especial interés para el fútbol antioqueño sus aportes y explicaciones, le ruego, en caso de poder atender esta invitación, ponerse en contacto con Carlos Ferrando Henao Molina, Director Ejecutivo de la Liga, para coordinar los detalles atinentes a este asunto.

Agradeciendo su participación

Carlos Ferrando Henao Molina,

Director Ejecutivo.

RESOLUCION NUMERO MD- 1164 DE 2009

(junio 9)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a sesión plenaria de un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que el Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral de Antioquia, doctor Mauricio Parodi Díaz, mediante escrito de fecha junio 9 de 2009, pre-

senta ante el Secretario General de esta Corporación, excusa por su inasistencia a la sesión plenaria convocada para el día miércoles 10 de junio de 2009, en razón a que como autor de la Ley 1270 de 2009 ha sido invitado a participar en la jornada de trabajo de la dirección ejecutiva de la Liga Antioqueña de Fútbol con el fin de informar a dicha organización los componentes principales de la ley en mención.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Mauricio Parodi Díaz, para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día miércoles 10 de junio de 2009.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Mauricio Parodi Díaz para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día miércoles 10 de junio de 2009, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de junio de 2009.

El Presidente,

Germán Varón Cotrino.

El Primer Vicepresidente,

Odín Sánchez Montes de Oca.

El Segundo Vicepresidente,

Lidio Arturo García Turbay.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

Bogotá, D. C., 5 de junio de 2009

O.DPA.097 Leg 08-09

Doctora

FLOR MARINA DAZA

Subsecretaria

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Autorización para asistir al Congreso de Asotrans al doctor Diego Patiño Amariles.

Por instrucciones del doctor Diego Patiño Amariles, Representante a la Cámara por el departamento de Risaralda, muy comedidamente le presenta la Resolución número MD-1089 de 2009 donde autorizan al doctor Diego Patiño Amariles, para asistir al Congreso de Asotrans los días 9, 10 y 11 de Junio del año en curso.

Lo anterior con el fin de presentar excusa por la no asistencia a las plenarias de la semana del 8 al 12 de junio.

De antemano le agradecemos su pronta y efectiva colaboración.

Cordialmente

Carlos Alberto Vallejo Vallejo,

Asesor

Honorable Representante Diego Patiño Amariles,

Oficina 515-B y 516-B,

Edificio Nuevo del Congreso

Tels.: 3824170 y 3824171.

Anexo: Copia de la Resolución MD-1089 de 2009.

RESOLUCION NUMERO MD- 1089 DE 2009

(junio 2)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a sesiones plenarias de un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3°. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que la Asociación Nacional de Transportadores, Asotrans, invita Representante a la Cámara, doctor Diego Patiño Amariles, a la 32ª Convención Nacional del Transporte que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, entre el 9 y el 11 de junio del presente año.

Que el Representante a la Cámara, doctor Diego Patiño Amariles, mediante oficio de fecha mayo 27 de 2009, solicita ante el Secretario General de esta Corporación, se haga el trámite del permiso respectivo, con el fin de asistir el evento referido en el considerando anterior y soportar su ausencia a las sesiones plenarias que sean convocadas dentro de la fechas mencionadas.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Diego Patiño Amariles, para que se ausente con excusa válida de las sesiones plenarias convocadas entre los días nueve (9) y once (11) de junio de 2009.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva e la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Diego Patiño Amariles para que se ausente con excusa válida de las sesiones plenarias convocadas entre los días nueve (9) y once (11) de junio de 2009, de conformidad como lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido Congresista.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de junio de 2009.

El Presidente,

Germán Varón Cotrino.

El Primer Vicepresidente,

Odín Sánchez Montes de Oca.

El Segundo Vicepresidente,

Lidio Arturo García Turbay.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

Bogotá, D. C., 16 de junio de 2009

Doctora.

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada doctora:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya, comedidamente me permito presentar excusa médica del doctor, para la plenaria de la Cámara, el día 10 de junio del presente año.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,

Airet Arciniegas Sánchez,

Asistente,

Honorable Representante Juan Carlos Valencia M.

Anexo: lo enunciado.

Congreso de Colombia

Cámara de Representantes
Servicio Médico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2009 VI 16

Dr. Valera Montoya Juan Carlos

(en APELLIDO) (en APELLIDO) (en NOMBRE)

IDENTIFICACION 10124466

DIAGNOSTICO *Angedulita Aguda y Sinusitis*

CONTINGENCIA EG M AT EP PRV

FECHA DE INICIO: 2009 Mes VI Día 10

DIAS DE INCAPACIDAD: UNO (en letras) (en números)

Transcripción

FECHA DE EMISIÓN MEDICO Y FLEJO 24/06/09 19283614

Captación Nacional. Primer piso. Teléfonos 382 51 67 - 383 52 17

ORDEN DEL DIA

De la Sesión Ordinaria del día miércoles 10 de junio de 2009

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de Conciliación

• **Proyecto de ley número 140 de 2007 Cámara, 267 de 2008 Senado, por medio de la cual se definen la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de Salud Pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.**

Publicado en la **Gaceta del Congreso número 460 de 2009.**

Anuncio: Junio 9 de 2009.

• **Proyecto de ley número 109 de 2007 Cámara, 324 de 2008 Senado, por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.**

Publicado en la **Gaceta del Congreso número 460 de 2009.**

Anuncio: Junio 9 de 2009.

• **Proyecto de ley número 096 de 2007 Cámara, 322 de 2008 Senado, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 361 de 1997, se reconoce un espacio en los espectáculos a las personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.**

Publicado en la **Gaceta del Congreso número 461 de 2009.**

Anuncio: Junio 9 de 2009.

• **Proyecto de ley número 165 de 2007 Cámara, 203 de 2008 Senado, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.**

Publicado en la **Gaceta del Congreso número 461 de 2009.**

Anuncio: Junio 9 de 2009.

III

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, 157 de 2007 Senado, por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia.

Autores: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo, Luis Fernando Velasco, Héctor Helí Rojas, Jesús Ignacio García V., Cecilia López de Montaña, Yolanda Pinto, Juan Manuel Galán, Luis Fernando Duque, Alvaro Asthon, Carlos Julio González, Mauricio Jaramillo, Camilo Sánchez, Guillermo Gaviria, Germán Aguirre, Mario Salomón Náder, Hugo Serrano Gómez, Víctor Renán Barco y Piedad Córdoba.*

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera, David Luna Sánchez, Franklin Legro, Germán Olano, Fernando de la Peña, Carlos Enrique Avila, Telésforo Pedraza, William Vélez, Jorge Humberto Mantilla y Nicolás Uribe.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 502 y 503 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 670 y 787 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 884 de 2008 y 235 de 2009.

Aprobado en Comisión: Octubre 15 y noviembre 11 y 12 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

2. Proyecto de ley número 342 de 2008 Cámara, 261 de 2008 Senado, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 en lo relacionado con el principio de oportunidad.

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi*, Fiscal General de la Nación, doctor *Mario Igarán* y honorable Senador *Héctor Helí Rojas*.

Ponentes: honorables Representantes *Nicolás Uribe Rueda*, *Roy Barreras Montealegre*, *Germán Olano Becerra*, *William Vélez Mesa*, *Heriberto Sanabria Astudillo* y *Odín Sánchez Montes de Oca*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 124 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 865, 878 y 918 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 217 y 255 de 2009

Aprobado en Comisión: Diciembre 9 y 10 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

3. Proyecto de ley número 056 de 2008 Cámara, por la cual se crea el programa Escuela para Padres y Madres en las Instituciones de Educación Preescolar, Básica y Media del país.

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Restrepo Cuartas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 500 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 826 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 915 de 2008.

Aprobado en Comisión: Diciembre 3 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

4. Proyecto de ley número 333 de 2008 Cámara, 195 de 2007 Senado, por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia.

Autor: honorable Senador *Alvaro Ashton Giraldo*.

Ponentes: honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz*, *Santiago Castro*, *Violeta Niño*, *Eduardo Crissien*, *Alfredo Ape Cuello*, *Carlos Alberto Zuluaga*, *Germán Hoyos*, *Gilberto Rondón*, *Luis Enrique Salas*, *Guillermo Santos*, *Jorge Julián Silva*, *Fernando Tamayo*, *Mauricio Lizcano* y *Wilson Alfonso Borja Díaz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 583 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 865 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 159 y 335 de 2009.

Aprobado en Comisión: Diciembre 10 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009

5. Proyecto de ley número 007 de 2008 Cámara, por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana objeto de la misma, y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones "PAI".

Autor: honorable Representante *Luis Enrique Salas Moisés*.

Ponentes: honorables Representantes *Amanda Ricardo de Páez* y *César Humberto Londoño Salgado*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 432 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 676 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 795 de 2008.

Aprobado en Comisión: Octubre 21 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009

6. Proyecto de ley número 194 de 2008 Cámara, 287 de 2008 Senado, por la cual se le asignan unas funciones al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, Copnia, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Jorge Visbal Martelo* y *Carlos Cárdenas Ortiz*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Vicente Obando Ordóñez* y *Bérner Zambrano Erazo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 257 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 918 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 211 de 2009.

Aprobado en Comisión: Marzo 18 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

7. Proyecto de ley número 004 de 2008 Cámara, 106 de 2008 Senado, por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar las evaluaciones externas de los resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación y se conceden facultades para reorganizar el sistema y el Icfes en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado.

Autora: Ministra de Educación Nacional, doctora *Cecilia María Vélez White*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Restrepo Cuartas*, *Miguel Angel Galvis Romero* y *Alberto Gordon May*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 431 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 827 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 228 de 2009.

Aprobado en Comisiones Conjuntas: Diciembre 9 y 10 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

8. Proyecto de ley número 152 de 2008 Cámara, mediante la cual se reforman las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001; se fortalecen los operadores públicos de televisión y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, Héctor Fábber Giraldo Castaño, Pedro Obando Ordóñez* y *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 664 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 823 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 886 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 26 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009

9. Proyecto de ley número 203 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 2° del Decreto 2090 de 2003 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Jorge Ignacio Morales Gil*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 822 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 908 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 300 de 2009.

Aprobado en Comisión: Diciembre 10 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009

10. Proyecto de ley número 139 de 2008 Cámara, 259 de 2008 Senado, por la cual se adiciona la Ley 793 de 2002 y se establece el Trámite Abreviado y el Beneficio por Colaboración.

Autores: Fiscal General de la Nación, doctor *Mario Germán Iguarán*; Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi* y el honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Ponentes: honorables Representantes *Edgar Gómez Román, Zamir Silva Amin, Germán Varón Cotrino, Fernando de la Peña, Heriberto Sanabria* y *Telésforo Pedraza*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 124 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 201 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 369 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 5 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

11. Proyecto de ley número 266 de 2009 Cámara, por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las Lenguas de los Grupos Étnicos de Colombia y sobre sus Derechos Lingüísticos y los de sus hablantes.

Autor: Ministra de Cultura, doctora *Paula Marcela Moreno Zapata*.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, Pedro Vicente Obando Ordóñez, Miguel Angel Galvis Romero* y *Yesid Espinosa Calderón*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 142 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 212 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 354 de 2009.

Aprobado en Comisión: Abril 22 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

12. Proyecto de ley número 282 de 2008 Cámara, 286 de 2008 Senado, por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Alberto Zuluaga, Luis Enrique Salas, Santiago Castro, Germán Darío Hoyos, Wilson Borja, Jorge Julián Silva, Orlando Montoya, Mauricio Lizzano, Fernando Tamayo, Felipe Fabián Orozco, Gilberto Rondón González*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 138 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 341 y 366 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 423 de 2009.

Aprobado en Comisión: Junio 17 y 18 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

13. Proyecto de ley número 340 de 2008 Cámara, 107 de 2007 Senado, por la cual se deroga la Ley 140 de 1994 y se reglamenta la publicidad exterior visual en Colombia.

Autor: honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega*.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, Diego Alberto Naranjo* y *Diego Patiño Amariles*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 418 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 929 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 413 de 2009.

Aprobado en Comisión: Diciembre 15 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

14. Proyecto de ley número 142 de 2008 Cámara, por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del Sistema Nacional de Identificación y de Información del Ganado Bovino, Sinigán.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar* y el Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural encargado doctor *Juan Camilo Salazar Rueda*.

Ponentes: honorables Representantes *Santiago Castro Gómez, Orlando Montoya Toro, Simón Gaviria Muñoz* y *Luis Enrique Salas Moisés*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 770 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 274 de 2009.

Aprobado en Comisión: Marzo 25 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

15. Proyecto de ley número 329 de 2008 Cámara, 050 de 2007 Senado, acumulado con el 100 de 2007 Senado, por medio de la cual se autoriza la realización de forma gratuita y se promueve la ligadura de conductos deferentes o Vasectomía y la Ligadura de Trompas de Falopio como formas para fomentar la paternidad y la maternidad responsable.

Autores: honorables Senadores *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas* y *Gabriel Zapata Correa*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Eduardo Casabianca Prada*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 366 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 787 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 961 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 18 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

16. Proyecto de ley número 339 de 2008 Cámara, 084 de 2007 Senado, por la cual se crean instrumentos para incorporar la educación sexual integral a la educación en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz* y *David Luna Sánchez*.

Ponente: honorable Representante *Juan Manuel Hernández*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 402 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 864 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 229 de 2009.

Aprobado en Comisión: Diciembre 3 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

17. Proyecto de ley número 267 de 2009 Cámara, por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministra de Cultura, doctora *Paula Marcela Moreno Zapata*.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osío, Jaime Restrepo Cuartas* y *Juan Carlos Granados Becerra*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 142 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 212 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 414 de 2009.

Aprobado en Comisión: Abril 22 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

18. Proyecto de ley número 089 de 2008 Cámara, por la cual se hacen modificaciones en el Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Jorge Ignacio Morales Gil*.

Ponente: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 544 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 663 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 869 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 12 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

19. Proyecto de ley número 312 de 2008 Cámara, 090 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30, 38, 80 de la Ley 115 de 1994.

Autores: honorables Senadores *Marta Lucía Ramírez, Jorge Visbal, Juan Carlos Vélez, Armando Benedetto, Gina Parody, Adriana Gutiérrez, Manuel Enriquez* y el honorable Representante *Nicolás Uribe Rueda*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Restrepo Cuartas* y *Pedro Vicente Obando Ordóñez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 406 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 549 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 942 de 2008.

Aprobado en Comisión: Octubre 7 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009

20. Proyecto de ley número 055 de 2008 Cámara, por la cual se establece el Régimen de Insolvencia para la persona natural no comerciante.

Autores: honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz, Roy Leonardo Barreras, Omar Flórez Vélez, Carlos Ramiro Chavarro, Guillermo Antonio Santos, Eduardo Crissien Borrero, David Luna Sánchez* y los

honorables Senadores *Gina María Parody, Aurelio Ira-gorri Hormaza y Mario Salomón Náder.*

Ponentes: honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz, Angel Custodio Cabrera, Omar Flórez Vélez, Bernardo Miguel Elías, Alvaro Alférez Tapias, Jorge Julián Silva Meche, Gilberto Rondón, Oscar Mauricio Lizcano y Wilson Borja.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 494 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 865 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 239 de 2009.

Aprobado en Comisión: Diciembre 3 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

21. Proyecto de ley número 141 de 2008 Cámara, *por la cual se expiden normas en materia de contribuciones parafiscales para el sector agropecuario y pesquero, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural doctor *Juan Camilo Salazar Rueda* y el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ramírez Chavarro, Felipe Fabián Orozco Vivas, Fernando Tamayo Tamayo, Gilberto Rondón González, Oscar Mauricio Lizcano y Oscar de Jesús Hurtado.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 773 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 2009.

Aprobado en Comisión: Noviembre 25 y 2 de diciembre de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

22. Proyecto de ley número 251 de 2008 Cámara, 053 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte, hecho en Roma el 15 de diciembre de 2003.*

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde.*

Ponente: honorable Representante *Manuel José Vives Henríquez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 471 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 268 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 6 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

23. Proyecto de ley número 252 de 2008 Cámara, 009 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba*

el “Convenio de Cooperación Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía” hecho y firmado en Ankara el 17 de mayo de 2006.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Ministro de Comercio, Industria y Comercio, doctor *Luis Guillermo Plata.*

Ponente: honorable Representante *Jairo Alfredo Fernández Quessep.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 461 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 218 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 354 de 2009.

Aprobado en Comisión: Abril 28 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

24. Proyecto de ley número 225 de 2008 Cámara, 054 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Convenio del Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria”, enmendado, y el “Convenio de Administración del Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria”, enmendado, firmados el 15 de marzo de 1998.*

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*, Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga* y Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva.*

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Nelson Pardo Rodríguez y Héctor Javier Osorio Botello.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 472 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 230 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 354 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 5 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

25. Proyecto de ley número 231 de 2008 Cámara, 006 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba “el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia sobre promoción y protección recíproca de inversiones”, hecho y firmado en Lima, Perú, el 11 de diciembre de 2007.*

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez.*

Ponente: honorable Representante *Silfredo Morales Altamar.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 459 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 272 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 385 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 13 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009

26. Proyecto de ley número 230 de 2008 Cámara, 007 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba el Tratado sobre el derecho de Marca y su Reglamento, adoptados el 27 de octubre de 1994.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

Ponente: honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 460 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 213 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 384 de 2009.

Aprobado en Comisión: Abril 28 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009

27. Proyecto de ley número 332 de 2009 Cámara, 282 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá", suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el 'canje de notas que corrige el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá' del 18 de febrero de 2009 y del 20 de febrero de 2009, respectivamente.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta* y el Ministro de Comercio Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Bravo Realpe, Alvaro Pacheco, Augusto Posada, Luis Felipe Barrios, Wilmer González, Pedro Nelson Pardo, Fabiola Olaya, Silfredo Morales, Julio Gallardo, Héctor Osorio Botello*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 195 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 328 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 2008.

Aprobado en Comisión: Mayo 26 de 2009 (Sesiones Conjuntas).

Anuncio: Junio 9 de 2009.

28. Proyecto de ley número 330 de 2009 Cámara, 280 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo sobre el medio ambiente entre Canadá y la República de Colombia", hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008 y el Canje de notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, "por medio de la cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo sobre medio ambiente entre Canadá y la República de Colombia".

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez* y el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Miguel Esteban Peñaloza Barrientos*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Nelson Pardo, Fabiola Olaya, Jairo Fernández, Joaquín Camelo, Mauricio Zuluaga, Silfredo Morales, Crisanto Pizo, James Brito, Oscar Bravo, Julio Gallardo, Héctor Osorio Botello*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 187 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 328 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 435 de 2008.

Aprobado en Comisión: Mayo 26 de 2009 (Sesiones Conjuntas).

Anuncio: Junio 9 de 2009.

29. Proyecto de ley número 331 de 2009 Cámara, 281 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el 'Acuerdo de cooperación laboral entre la República de Colombia y Canadá' suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el 'canje de notas' que corrige 'el Acuerdo de cooperación laboral entre la República de Colombia y Canadá' del 18 de febrero de 2009 y el 20 de febrero de 2009, respectivamente.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*, el Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt* y el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

Ponentes: honorables Representantes *Manuel José Vives, Pablo Salamanca, Roosvelt Rodríguez, Pedro Pablo Trujillo, Luis Felipe Barrios, Pedro Nelson Pardo, Fabiola Olaya, Silfredo Morales, Julio Gallardo, Héctor Osorio Botello*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 188 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 328 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 435 de 2008.

Aprobado en Comisión: Mayo 26 de 2009 (Sesiones Conjuntas).

Anuncio: Junio 9 de 2009.

30. Proyecto de ley número 261 de 2009 Cámara, por medio de la cual se establece la prohibición a entidades públicas o privadas de exigir Certificados de Supervivencia.

Autores: honorable Representante *Jaime Restrepo Cuartas* y el honorable Senador *Marco Alirio Cortés Torres*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 100 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 201 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 404 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 20 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009

31. Proyecto de ley número 059 de 2008 Cámara, por medio de la cual se adiciona un Capítulo a la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 508 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 643 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 404 de 2009.

Aprobado en Comisión: Abril 29 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

32. Proyecto de ley número 249 de 2008 Cámara, 003 de 2008 Senado, por la cual se crea el Consejo Directivo como Órgano de Dirección en la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME.

Autor: Ministro de Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres*.

Ponentes: honorables Representantes *Constantino Rodríguez, José Gerardo Piamba Castro, Bladimiro Nicolás Cuello, Lucero Cortés Méndez y Dairo José Bustillo Gómez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 457 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 348 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 424 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 27 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

33. Proyecto de ley número 341 de 2008 Cámara, 028 de 2007 Senado, por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para su atención integral.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez*.

Ponentes: honorables Representantes *Elías Raad Hernández, Mauricio Parodi Díaz y Jorge Ignacio Morales Gil*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 345 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 919 de 2008.

Aprobado en Comisión: Septiembre 10 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

34. Proyecto de ley número 216 de 2008 Cámara, 004 y 033 de 2007 Senado, (acumulados), por la cual se instrumenta la Cultura de Basura Cero.

Autores: honorables Senadores *Gina Parody D'Echeona, Armando Benedetti, José Name, Alexan-*

dra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez Piraquive y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Carmelo Pérez Alvarado, Luis Enrique Dussán López, Constantino Rodríguez Calvo, Dumith Antonio Náder Cura, José Gerardo Piamba Castro y Fabio Arango Torres*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 343 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 292 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 416 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 20 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

35. Proyecto de ley número 189 de 2008 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos años de la fundación del municipio de la Uvita.

Autor: honorable Representante *Juan Córdoba Suárez*.

Ponente: honorable Representante *Heberth Artunduaga Ortiz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 771 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 182 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 384 de 2009.

Aprobado en Comisión: Abril 15 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

36. Proyecto de ley número 132 de 2008 Cámara, por la cual la Nación rinde honores con motivo de la conmemoración del Bicentenario del Grito de Independencia, Proclamación como Villas Republicanas de algunos municipios del país y se institucionaliza el mes de la Colombianidad.

Autores: honorable Representante *Juan Córdoba Suárez* y los honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza y Hernán Andrade Serrano*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 733 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 917 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 19 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

37. Proyecto de ley número 086 de 2008 Cámara, 038 de 2007 Senado, por medio de la cual se reconoce la aplicación de equivalencias entre estudios superiores y experiencia profesional para ocupar cargos de Empleados Judiciales en la Rama Judicial.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Fernando Motoa Solarte y Orlando Guerra de la Rosa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 346 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 650 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 415 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 27 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

38. Proyecto de ley número 133 de 2008 Cámara, por la cual se modifica la Ley 71 de 15/XII-86.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

Ponentes: honorable Representante *Alfredo Cuello Baute* y *Carlos Augusto Celis Gutiérrez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 741 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 893 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 11 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

39. Proyecto de ley número 048 de 2008 Cámara, por medio de la cual se adicionan las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Homero Giraldo*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Franklin Legro Segura*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 493 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 557 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 705 de 2008.

Aprobado en Comisión: Septiembre 24 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

40. Proyecto de ley número 229 de 2008 Cámara, por la cual se establecen las condiciones para el ejercicio del derecho a la expresión en lugares públicos en las modalidades de graffiti y similares y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*.

Ponentes: honorables Representantes *Diego Alberto Naranjo Escobar*, *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas*, *Pedro Vicente Obando Ordóñez*, *Néstor Homero Cotrina* y *Juan Manuel Hernández Bohórquez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 932 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 182 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 369 de 2009.

Aprobado en Comisión: Abril 22 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

41. Proyecto de ley número 241 de 2008 Cámara, 116 de 2008 Senado, por medio de la cual se implementa la Jornada Nocturna en las Universidades Públicas.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Vicente Obando Ordóñez* y *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 542 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 261 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 335 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 6 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

42. Proyecto de ley número 334 de 2008 Cámara, 010 de 2007 Senado, por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, Código de Minas.

Autor: Ministro de Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres*.

Ponentes: honorables Representantes *Fabio Arango Torres*, *Luis Enrique Dussán López*, *Constantino Rodríguez Calvo*, *Pedro María Ramírez*, *Bladimiro Nicolás Cuello Daza*, *Marco Tulio Leguizamón Roa*, *Liliana Barón Caballero*, *Lucero Cortés Méndez*, *Dumith Antonio Náder Cura* y *Orsinia Polanco Jusayu*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 344 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 895 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 386 de 2009.

Aprobado en Comisión: Diciembre 11 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

43. Proyecto de ley número 028 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Enrique Soto*, *Rosmery Rosales Martínez* y *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 438 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 557 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 727 de 2008.

Aprobado en Comisión: Septiembre 16 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

44. Proyecto de ley número 072 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 61 de la Ley 100 de 1993.

Autor: honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Ponentes: honorable Representante *Amanda Ricardo de Páez* y *Pedro Jiménez Salazar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 510 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 864 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 180 de 2009.

Aprobado en Comisión: Diciembre 10 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

45. Proyecto de ley número 095 de 2008 Cámara, por medio de la cual se reconoce un estímulo a los medallistas olímpicos, paralímpicos y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *María Isabel Urrutia Ocoró*.

Ponentes: honorables Representantes *Fernando Tafur Díaz* y *Mauricio Parodi Díaz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 545 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 823 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 919 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 26 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

46. Proyecto de ley número 096 de 2008 Cámara, por la cual se reconoce el entrenador deportivo, se crea el Sistema Único de Acreditación y Certificación del Sistema Nacional del Deporte y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *María Isabel Urrutia* y *Mauricio Parodi Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Enrique Roza Rodríguez* y *Mauricio Parodi Díaz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 545 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 624 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 795 de 2008.

Aprobado en Comisión: Septiembre 30 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

47. Proyecto de ley número 078 de 2007 Cámara, por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos, en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de OIT números 151 de 1978 y 154 de 1981, aprobados respectivamente por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999.

Autor: honorable Representante *Wilson Alfonso Borja Díaz*.

Ponente: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 395 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 315 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 869 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 17 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

48. Proyecto de ley número 100 de 2008 Cámara, por la cual se crea el Programa Nacional de Bancos de Leche Materna Humana y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Ponente: honorable Representante *Zaida Marina Yaneth Lindarte*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 549 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 878 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 78 de 2009.

Aprobado en Comisión: Diciembre 10 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

49. Proyecto de ley número 165 de 2008 Cámara, por la cual se regula la atención integral relativa a la promoción, prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación de la población adicta al juego patológico o ludopatía.

Autor: honorable Representante *Lucero Cortés Méndez*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Eduardo González Ocampo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 700 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 823 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 190 de 2009.

Aprobado en Comisión: Diciembre 3 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

50. Proyecto de ley número 158 de 2008 Cámara, por la cual se fijan las disposiciones que el Gobierno Nacional debe cumplir en el diseño, implementación y puesta en marcha de Campañas de Prevención en Salud a través de las páginas web institucionales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Manuel Hernández* y *Jorge Enrique Gómez Celis*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 666 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 864 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 211 de 2009.

Aprobado en Comisión: Diciembre 3 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

51. Proyecto de ley número 078 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establecen criterios para la asignación de Subsidios de Vivienda para la Población Rural afectada por desastres naturales.

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León*.

Ponente: honorable Representante *Pedro Jiménez Salazar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 527 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 708 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 239 de 2009.

Aprobado en Comisión: Noviembre 4 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009

52. Proyecto de ley número 183 de 2008 Cámara, por medio de la cual se destinan recursos de la Subcuenta del Seguro de Riesgos y Accidentes de Tránsito, ECAT, y del Fonsat para el fortalecimiento de la infraestructura de los Servicios Forenses del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Autor: honorable Representante *Jorge Ignacio Morales Gil*.

Ponentes: honorables Representantes *Eliás Raad Hernández* y *Jorge E. Casabianca Prada*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 736 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 824 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 239 de 2009.

Aprobado en Comisión: Diciembre 3 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

53. Proyecto de ley número 236 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002.

Autores: honorables Representantes *Diego Patiño Amariles* y *Néstor Homero Cotrina*.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio*, *Diego Patiño Amariles*, *Néstor Homero Cotrina*, *Diego Alberto Naranjo Escobar* y *Héctor Fáber Giraldo Castaño*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 963 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 261 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 415 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 6 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

54. Proyecto de ley número 102 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 50,

66-A y 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Autor: honorable Representante *Hernando Betancourt Hurtado*.

Ponente: honorable Representante *Javier Ramiro Devia Arias*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 549 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 741 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 300 de 2009.

Aprobado en Comisión: Noviembre 12 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

55. Proyecto de ley número 030 de 2008 Cámara, por la cual se dictan normas sobre la operación y funcionamiento de establecimientos que prestan el servicio de videojuegos, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel A. Virgüez Piraquive*.

Ponentes: honorables Representantes *Mauricio Parodi Díaz*, *Liliana María Rendón Roldán* y *Jorge Eduardo Casabianca Prada*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 438 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 300 de 2009.

Aprobado en Comisión: Septiembre 30 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

56. Proyecto de ley número 090 de 2008 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el inciso 4° del numeral 2.2 del artículo 6° de la Ley 1151 de 2007.

Autores: honorable Representante *Angel Custodio Cabrera Báez* y el honorable Senador *Plinio Olano Berra*.

Ponentes: honorables Representantes *Angel Custodio Cabrera* y *Nancy Denise Castillo García*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 558 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 826 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 335 de 2009.

Aprobado en Comisión: Diciembre 2 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

57. Proyecto de ley número 130 de 2008 Cámara, 156 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Enrique Dussán López*, *Juan Carlos Valencia Montoya*, *Jaime*

Alonso Zuluaga Aristizábal y Marco Tulio Leguizamón Roa.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 493 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 929 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 349 de 2009.

Aprobado en Comisión: Marzo 25 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

58. Proyecto de ley número 018 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establecen los criterios y parámetros que debe observar el Gobierno Nacional en el diseño, reglamentación e implementación de la educación para la inclusión Social y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

Autores: honorable Representante *Juan Manuel Hernández Bohórquez* y la honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Manuel Hernández Bohórquez* y *Miguel Angel Galvis Romero*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 435 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 643 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 369 de 2009.

Aprobado en Comisión: Octubre 7 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

59. Proyecto de ley número 187 de 2008 Cámara, por medio de la cual la nación se vincula al municipio de 5ª y 6ª categoría de acuerdo con el proyecto *Visión Colombia II Centenario 2019, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, reducir los niveles de pobreza y consolidar la unidad nacional*.

Autor: honorable Representante *Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos*.

Ponente: honorable Representante *Germán Enrique Reyes Forero*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 771 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 824 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 961 de 2008.

Aprobado en Comisión: Diciembre 3 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

60. Proyecto de ley número 062 de 2008 Cámara, 071 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta las prácticas del Tatuaje y perforación Body Piercing y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Venus Albeiro Silva Gómez*, *Carlos Ramiro Chavarro*, *Cuéllar* y el honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

Ponentes: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez* y *Jorge E. González Ocampo*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 394 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 864 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 180 de 2009.

Aprobado en Comisión: Diciembre 9 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

61. Proyecto de ley número 047 de 2008 Cámara, por la cual se consagra el Derecho Humano al Agua Potable y se dictan otras disposiciones.

Autores: Defensor del Pueblo doctor *Vólmar Pérez Ortiz*, los honorables Senadores *Manuel Virgüez Piranquive*, *Oscar Suárez Mira*, *Zulema Jattin Corrales*, *Marta Lucía Ramírez*, *Milton Rodríguez*, *Claudia Rodríguez de Castellanos*, *Juan Manuel Corzo* y los honorables Representantes *Germán Reyes Forero*, *Mauricio Lizcano Arango*, *Germán Navas Talero*, *Yesid Espinosa Calderón*, *Ignacio Javela Murcia*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Juan Manuel Hernández Bohórquez*, *Javier Ramiro Devia Arias*, *Pedro Pardo Rodríguez*, *Guillermo Santos Marín*, *Orsinia Polanco Jusayu* y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero*, *Miguel Angel Rangel Sosa*, *Heriberto Sanabria*, *Clara Isabel Pinillos Abozaglo*, *Rosmery Martínez* y *Carlos Enrique Avila Durán*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 493 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 567 y 582 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 739 de 2008.

Aprobado en Comisión: Septiembre 16 y 24 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

62. Proyecto de ley número 286 de 2008 Cámara, 007 de 2007 Senado, por la cual se establece el tabaquismo, el alcoholismo y la drogadicción como componentes de la educación integral.

Autores: honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda* y *Gina Parody D'Echeona*.

Ponente: honorable Representante *Alberto Gordon May*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 344 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 390 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 642 de 2008.

Aprobado en Comisión: Agosto 20 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

63. Proyecto de ley número 065 de 2008 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la publicidad de medicamentos con prescripción facultativa y se reglamenta la publicidad de medicamentos de venta libre, productos naturales, fitoterapéuticos y suplementos dietarios y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Jorge Ignacio Morales Gil*.

Ponentes: honorables Representantes *César Humberto Londoño Salgado, Jorge Ignacio Morales Gil y Alberto Mario Borrero Gómez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 508 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 607 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 931 de 2008.

Aprobado en Comisión: Septiembre 10 de 2008.

Anuncio: Mayo Junio 9 de 2009.

64. Proyecto de ley número 221 de 2008 Cámara, 023 de 2007 Senado, por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Feria de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

Ponente: honorable Representante *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 345 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 201 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 385 de 2009.

Aprobado en Comisión: Abril 28 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

65. Proyecto de ley número 215 de 2008 Cámara, 099 de 2008 Senado, por medio de la cual se adicionan los artículos 377A y 377B a la Ley 599 de 2000 (Código Penal), se crea el tipo penal de uso, construcción, comercialización, tenencia y transporte de semi-sumergible o sumergibles.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y el honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas y Roy Leonardo Barreras*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 282 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 386 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 20 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

66. Proyecto de ley número 254 de 2009 Cámara, por medio de la cual se establecen limitaciones a las medidas restrictivas del tránsito vehicular.

Autor: honorable Representante *Nicolás Uribe Rueda*.

Ponentes: honorables Representantes *Nicolás Uribe Rueda, David Luna Sánchez, Germán Navas Talero y Telésforo Pedraza*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 038 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 141 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 403 de 2009.

Aprobado en Comisión: Abril 1° de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009

67. Proyecto de Acto Legislativo número 353 de 2009 Cámara, 013 de 2009 Senado, por la cual se Reforma el artículo 67 de la Constitución Política. (Primera Vuelta).

Autores: honorables Senadores *María Isabel Mejía Marulanda, Luis Fernando Duque García, Jorge Visbal M., Oscar J. Reyes, Gustavo Petro Urrego, Carlos Emiro Barriga, Yolanda Pinto* y otras firmas ilegibles.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Alberto Zuluaga, Luis Enrique Salas, Santiago Castro, Germán Darío Hoyos, Wilson Borja, Jorge Julián Silva, Orlando Montoya, Mauricio Lizcano, Fernando Tamayo, Felipe Fabián Orozco, Gilberto Rondón*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 146 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 355 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 434 de 2009.

Aprobado en Comisión: Junio 3 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

68. Proyecto de ley número 342 de 2009 Cámara, acumulados con los Proyectos de ley números 345 y 352 de 2009 Cámara, por la cual se prohíbe que las entidades territoriales deleguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a terceros y se dictan otras disposiciones.

Autores: *Germán Varón Cotrino, Germán Olano Becerra, Jorge E. Casabianca Prada, Guillermo Rivera Flórez, Gilberto Rondón González, Jaime Durán Barrera, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Wilson Alfonso Borja Díaz, René Rodrigo Garzón, Oscar Hurtado Pérez, Felipe Fabián Orozco Vivas, Guillermo Antonio Santos Marín, Hernando Betancourt Hurtado, Orlando Montoya Toro, Omar Flórez Vélez, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Luis Fernando Vanegas Queruz, Jairo Alberto Llano Gómez, Santiago Castro Gómez, Alfredo Ape Cuello, Alvaro Alférez Tapias, Fabio Raúl Amín, Angel Custodio Cabrera, Eduardo Crissien, Bernardo Miguel Elías, Simón Gaviria Muñoz, Oscar Mauricio Lizcano, María Violeta Niño, Luis Enrique Salas, Nancy Denise Castillo, Fernando Tamayo Tamayo, Jorge Homero Giraldo, los honorables Senadores Oscar Darío Pérez, Daira de Jesús Galvis, Camilo Sánchez Ortega, Gabriel Zapata Correa, Aurelio Iragorri Hormaza, Mario Salomón Náder, Yolanda Pinto Afanador, Omar Yépez Alzate, Antonio Guerra de la Espriella, Guillermo García Realpe y el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga.*

Ponentes: honorables Representantes *Santiago Castro Gómez, Germán Hoyos Giraldo, Carlos Alberto Zuluaga y Felipe Fabián Orozco*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 284 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 347 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 27 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

69. Proyecto de ley número 137 de 2008 Cámara, por la cual se crea un reconocimiento económico mensual para los deportistas de competencia y alto rendimiento que sufran limitación física o mental durante el entrenamiento o en competencia o como consecuencia del mismo.

Autores: honorables Representantes *Jorge Enrique Gómez Celis* y *Alvaro Alférez Tapias*.

Ponentes: honorable Representante *María Isabel Urrutia Ocoró* y *Pedro Jiménez Salazar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 769 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 436 de 2009.

Aprobado en Comisión: Noviembre 26 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

70. Proyecto de ley número 220 de 2008 Cámara, por la cual se regula el uso de perros guía, de señal o de servicio por parte de personas con discapacidad visual y/o auditiva, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Jairo Fernández Quessep* y *Orlando Montoya Toro*.

Ponente: honorable Representante *Zaida Marina Yaneth Lindarte*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 909 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 212 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 436 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 19 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

71. Proyecto de ley número 049 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establece la gratuidad en la presentación de las pruebas de Estado y su obligatoriedad para obtener el título de bachiller.

Autor: honorable Representante *Jaime Cervantes Varelo*.

Ponentes: honorable Representante *Jorge Gómez Celis* y *Héctor Fáber Giraldo Castaño*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 494 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 887 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 2009.

Aprobado en Comisión: Diciembre 15 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

72. Proyecto de ley número 288 de 2009 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación las fiestas patronales de Santa Bárbara y el Torneo Internacional del Joropo y el Contrapunteo del municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Néstor Homero Cotrina*.

Ponente: honorable Representante *Mario Suárez Flórez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 169 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 240 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 20 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

73. Proyecto de ley número 282 de 2009 Cámara, por medio de la cual se cambia la denominación y adscripción del Instituto Tecnológico del Putumayo, ITP.

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponente: honorable Representante *Mario Suárez Flórez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 145 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 213 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 6 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

74. Proyecto de ley número 327 de 2009 Cámara, por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival de la Cumbia "José Benito Barros Palomino", en el departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*, *Dairo José Bustillo Gómez*, *Alfredo Ape Cuello Baute*, *Héctor Javier Osorio Botello*, *Luis Fernando Vanegas Queruz*, *Miguel Amin Escaf* y *Mario Suárez Flórez*.

Ponente: honorable Representante *Miguel Amin Escaf*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 264 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 308 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 20 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

75. Proyecto de ley número 146 de 2008 Cámara, 181 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras

disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Autores: honorables Senadores *Gina Parody, Dilian Francisca Toro, Armando Benedetti Villaneda, Alexandra Moreno Piraquive, Yolanda Pinto, Luis Fernando Velasco*, los honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta, Sandra Ceballos, María Isabel Urrutia, Nicolás Uribe, William Vélez Mesa, Lucero Cortés* y otras firmas ilegibles.

Ponentes: honorables Representantes *Nicolás Uribe Rueda, William Vélez Mesa y Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 554 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 141 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 463 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 27 de 2009.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

76. Proyecto de ley número 332 de 2008 Cámara, 034 de 2007 Senado, por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se dictan otras normas que regulen la Gerencia Pública.

Autor: honorable Senador *Jesús Bernal Amorochó.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Pedro Jiménez Salazar y Venus Albeiro Silva Gómez.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 346 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 770 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 437 de 2009.

Aprobado en Comisión: Noviembre 18 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

77. Proyecto de ley número 022 de 2008 Cámara, por medio de la cual se expiden las normas específicas de Carrera Legislativa para los empleados de la Rama Legislativa del Poder Público y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Wilson Alfonso Borja Díaz.*

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar, Jorge Enrique Rozo Rodríguez y Venus Albeiro Silva Gómez.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 436 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 707 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 917 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 4 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

78. Proyecto de ley número 023 de 2008 Cámara, por medio de la cual se definen las normas para la Ad-

ministración del Personal que presta sus servicios en la Rama Legislativa del Poder Público.

Autor: honorable Representante *Wilson Alfonso Borja Díaz.*

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar, Jorge Enrique Rozo Rodríguez y Venus Albeiro Silva Gómez.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 436 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 707 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 916 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 4 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

79. Proyecto de ley número 063 de 2008 Cámara, por la cual se establece la naturaleza del vínculo contractual de las madres comunitarias y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Liliana Barón Caballero y Clara Pinillos Abozaglo.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Enrique Rozo Rodríguez y Venus Albeiro Silva Gómez.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 508 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 768 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 928 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 18 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

80. Proyecto de ley número 224 de 2008 Cámara, 116 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 4º, 15 y 18 de la Ley 1104 de 2006, que modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000, en la carrera de los integrantes de las Fuerzas Militares.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Ponente: honorable Representante *Augusto Posada Sánchez.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 429 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 277 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 333 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 4 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

81. Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 092 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1791 de 2000 y 1428 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón.*

Ponente: honorable Representante *Augusto Posada Sánchez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 429 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 277 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 362 de 2008.

Aprobado en Comisión: Junio 4 de 2008.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

82. Proyecto de ley número 148 de 2007 Cámara, 201 de 2007 Senado, por la cual se crean las zonas libres de segunda vivienda para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo doctor *Luis Guillermo Plata Páez* y el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial doctor *Juan Lozano Ramírez*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Enrique Salas*, *Fernando Tamayo*, *Felipe Fabián Orozco*, *Angel Custodio Cabrera*, *Jairo Alberto Llano* y *Wilson Borja Díaz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 479 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 603 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2007 y 369 de 2008.

Aprobado en Comisión: Diciembre 5 de 2007.

Anuncio: Junio 9 de 2009.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

GERMAN VARON COTRINO

El Primer Vicepresidente,

ODIN HORACIO SANCHEZ MONTES DE OCA

El Segundo Vicepresidente,

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY

El Secretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

A mi señor Presidente, en este momento el quórum deliberatorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Señorita presentadora.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Señores Parlamentarios les ruego utilizar sus curules, se va a iniciar la sesión en directo.

Presentadora canal Institucional:

Buenas tardes la Cámara de Representantes esta mañana cita a los Parlamentarios de la Cámara baja en pleno para dar celeridad a los 87 proyectos de ley que hay en estudio y de los cuales resaltamos el Proyecto por el cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia en Colombia.

Otro proyecto pretende reformar parcialmente la Ley 906 del 2004 en lo relacionado con principio de oportunidad. Para estudio en el Orden del Día está el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá suscrito en Lima, Perú, el pasado 21 de noviembre del 2008.

Medidas de protección a la Competencia, el Derecho al Agua Potable y otros proyectos de interés para todos los colombianos, se podrán ver en la transmisión en directo a través de Canal Congreso y Señal Institucional. Los dejamos entonces con el desarrollo de esta importante Plenaria. El Representante Oscar Arboleda, estará presidiendo el día de hoy. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Muchas gracias. Saludamos a los colombianos y vamos a darle entonces curso y trámite a la sesión del día de hoy. Señora Secretaria, le ruego el servicio de informar el quórum nuevamente.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor Presidente en este momento hay quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señora Secretaria le ruego darle lectura al Orden del Día.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 10 de junio del 2009.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señor Secretario, con su venia vamos a buscar ingresar al orden, yo le voy a pedir el servicio a todos los Parlamentarios, ocupar sus curules, señores Parlamentarios. Doctor Ape, a ver si escuchamos el Orden del Día.

Tiene la palabra el doctor William Vélez.

Intervención del honorable Representante, doctor William Vélez:

Presidente no, muchas gracias. Señor Presidente aceptó en el día de ayer una respetuosa sugerencia que le hice para no leer los proyectos, toda vez que ya fueron anunciados en el día de ayer, están en la página de la Cámara, nos ha llegado con anticipación a las oficinas, no es necesario leer todos y cada uno de los proyectos, simplemente anunciar proyectos para segundo

debate y así nos ganamos 30, 40, 50 minutos de lectura de 86 proyectos, como se hizo en el día de ayer.

Entonces, la misma sugerencia le hago respetuosamente a usted en el día de hoy, para evitar la lectura de cada uno de los proyectos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Así se hará doctor William, señor Secretario, proyectos para segundo debate.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Sí señor Presidente, pues de acuerdo a la propuesta que hace el doctor William Vélez, en el sentido de que el Orden del Día ha sido suficientemente difundido y publicado, tanto en la página web, como distribuido a los honorables Representantes, se omita su lectura por su larga extensión y en aras de cumplir los principios de la celeridad y de la economía procesal en el tema legislativo, se someta de inmediato a aprobación de la Plenaria para lo cual la Secretaría le certifica que se ha integrado el quórum decisorio. Pregunte entonces usted a la Plenaria señor Presidente.

Hay dos proposiciones para alterar el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el Orden del Día.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Hay que darle lectura a las proposiciones señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Tiene la palabra el doctor Germán Reyes.

Intervención del honorable Representante, doctor Germán Reyes:

Muchas gracias señor Presidente.

Acabo de radicar una proposición para que se aplace, se retire del Orden del Día, de la discusión de hoy, de esta Plenaria, el proyecto de ley que reforma el Código de Minas, es decir, el Proyecto de ley 334 de 2008 Cámara, 010 del Senado, *por la cual se modifica la Ley 685 Código de Minas*.

En la mañana de hoy, en la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes teníamos un debate de control político donde se había citado al Ministro de Minas, al director de Ingeominas y a otros funcionarios, para dar un debate sobre el tema de la pequeña y la mediana minería del Chocó, el Bajo Cauca antioqueño.

No pudimos realizar ese debate control político por la ausencia del Ministro de Minas y además porque estaba citada esta Plenaria de la Cámara de Representantes, que se nos atravesó digámoslo así en lenguaje parroquial.

En ese sentido, allí estuvieron presentes las organizaciones de pequeños y medianos mineros, miembros de la Comisión Accidental que esta plenaria nombró para discutir con estas organizaciones. Se hicieron ahí

presentes y acordamos presentarle al Presidente de la Cámara de forma respetuosa que el tema de la discusión del Código de Minas se aplace, mientras esta Comisión accidental nombrada por esta Plenaria de la Cámara, conjuntamente con las asociaciones y conjuntamente con el Gobierno Nacional y con los ponentes, veamos si es posible llegar a un acuerdo sobre algunos artículos que se proponen modificatorios del Código Minero.

Entonces, en ese sentido señor Presidente es que solicitamos de la manera más respetuosa con el doctor Edgar Eulises Torres y con el doctor Mario Suárez que se retire este punto del Orden del Día y se deje para la próxima sesión. Muchas gracias señor Presidente, esa es la solicitud muy expresa y está por escrito.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señor Secretario.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Sírvase darle lectura a las proposiciones que están sobre la mesa.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Retiraron una de ellas, en aras de colaborar con la armonía del Orden del Día.

Una de sobre el Proyecto de LUCME que están en el puesto número 24 y piden que lo pongan en el puesto número 4. Y piden que el Proyecto sobre Normas de Competencia se incluya en el segundo puesto, firma Santiago Castro. Y la proposición del doctor Reyes.

¿Cuál retiran? La del doctor Santiago Castro la retiran y queda no más una, la de doctor Constantino para el Proyecto de LUCME y la del doctor Reyes para aplazar el estudio del Código Minero.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración las proposiciones que han sido leídas. Pregunta la Plenaria si la aprueban.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Negada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Pregunte si aprueban el Orden del Día como viene señor Presidente. Pregunte si aprueban el Orden del Día señor Presidente, como está.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Pregunto a la Plenaria si aprueba el Orden del Día.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Lo aprueba como está y fue publicado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Continúe señor Secretario. Tiene la palabra el doctor Carlos Galvis.

Intervención del honorable Representante, doctor Carlos Galvis:

Señor Presidente, muchas gracias era para pedirle a su señoría y a la Plenaria, en estos quince días han fallecido dos agentes de la policía que han tenido que ver con el enlace del Congreso, entre ellos el subintendente Henry Aldana Méndez escolta de la Senadora Griselda Janeth Restrepo. Entonces, yo quiero pedir a todos para que en homenaje a ellos hagamos un minuto de silencio acá en la Plenaria señor Presidente, esa era mi petición señor Presidente, por esos dos agentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

El Orden del Día ya ha sido aprobado, vamos a darle trámite al Orden del Día.

Tiene la palabra la doctora Violeta Niño.

Intervención de la honorable Representante, Representante doctora Violeta Niño:

Gracias Presidente. Es para comentarles a todos los compañeros de la Cámara, que la Mesa Directiva de la Cámara nos ha permitido, darle hoy después de las 3 de la tarde una condecoración muy merecida a la música Llanera.

Tenemos la creación de la Asociación “El Garcero del Llano”, que nació hace quince años, de 1994. Como su nombre lo dice, es el Garcero, es el nido, es el criadero, en todas las escuelas del departamento del Casanare, donde involucra toda la comunidad educativa, a los rectores, a los docentes, a los padres de familia, a los niños, a los directores de las casas de Cultura y a todos los entes gubernamentales.

Quiero invitarlos a todos ustedes esta tarde a que nos acompañen, viene una muestra folclórica de todos los niños, de todas las escuelas del departamento del Casanare, vienen 75 niños que interpretan la danza, la música, los instrumentos musicales de la música Llanera, arpa, cuatro, maracas, bandola y también vienen cantantes, vienen joroperos y traemos también una muestra gastronómica para entregarles a ustedes a través del pollero, el instrumento que nos permite llevar la comida, el avío, a través de nuestro campo, la música Llanera.

Entonces, los invito comedidamente esta tarde a que nos acompañen, es también un homenaje a preservar nuestra música Llanera en todas las extensiones. Vienen niños del departamento con sus profesores a recibir esta condecoración.

Queremos que nos acompañen. También, el 20 de julio radico un proyecto de ley donde solicito se pueda constituir como patrimonio Cultural de la música Llanera en Colombia, El Garcero, a través de la Asociación el Garcero del Llano. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctora Violeta me permito informarle que de acuerdo a lo expresado por el señor Secretario, ese acto está previsto para las cuatro de la tarde, no a las tres, sino a las cuatro.

Tiene la palabra el doctor Heberth Artunduaga.

Para una moción de orden al doctor Jorge Morales.

Intervención del honorable Representante, doctor Jorge Morales Gil:

Presidente, con todo respeto que usted me merece creo que es una descortesía de parte suya, que un parlamentario haya solicitado un minuto de silencio, en honor a dos agentes muertos en esta semana y usted no le haya merecido respeto a esa proposición que hizo el parlamentario. Entonces yo creo que por simple cortesía señor Presidente debía usted conceder ese minuto de silencio. Muchas gracias señor.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

De descortesía, doctor Jorge, me parece que usted está desbordado. El señor Secretario me informa que no tiene una proposición ahí.

Bueno entonces de pronto no es problema de descortesía, será problema de sordera y del desorden en que muchas veces la Plenaria actúa, entonces trabajemos en el orden y hagamos ese minuto de silencio.

Muchas gracias, cualquier excusa para el doctor Carlos Galvis. Tiene la palabra el doctor Heberth Artunduaga.

Intervención del honorable Representante, doctor Eberth Artunduaga:

Gracias Presidente. Desde ayer en las horas de la tarde radicamos una proposición en Secretaría sobre un pronunciamiento de la Cámara, referente a las amenazas que han recibido 11 concejales de mi partido Cambio Radical en la ciudad de Bogotá, solicitaría muy especialmente se leyera y fuera aprobada esta proposición señor Presidente. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Con mucho gusto doctor Heberth, pregunté qué proposiciones estaban sobre la mesa, ¿está la proposición ahí? Por favor darle lectura, doctor Jesús Alfonso.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Sí señor Presidente. Es que esta no era de alteración del Orden del Día y le pedimos al Representante Galvis que nos haga llegar la moción de duelo por escrito, para trasladársela a los deudos de los fallecidos.

Proposición:

La Cámara de Representantes de la República de Colombia repudia los actos terroristas y las amenazas proferidas por las FARC contra las instituciones democráticas de la Nación y de sus entidades territoriales. De manera concreta se pone de manifiesto la preocupación por informaciones encontradas por el Ejército Nacional en el computador de Bernardo Mosquera Machado alias “el negro Antonio”.

Un guerrillero de alto mando de las FARC, tras su captura según la cual habría planes de esa organización al margen de la ley para atentar contra la integridad de los once concejales de la bancada de Cambio Radical en el Concejo de Bogotá.

No es posible que los grupos alzados en armas sigan poniendo en vilo la seguridad democrática del país y la seguridad de sus autoridades legítimas y democráticamente elegidas. Esta Corporación solita al Fiscal General de la Nación, al DAS, a las Fuerzas Militares, a la Policía y a la Presidencia de la República que adelanten todas las acciones necesarias para investigar, esclarecer los hechos sujeto a esta proposición, así como se les solicita que tomen todas las medidas requeridas para garantizar la seguridad de los concejales de Bogotá, miembros de la bancada del partido Cambio Radical.

Firman *Omar Flórez, Heberth Artunduaga Ortiz y Luis Felipe Barrios.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración la proposición leída, el doctor Felipe Barrios sobre ella, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante, doctor Felipe Barrios:

Gracias señor Presidente.

A mí me gustaría ampliar un poco más esta proposición, teniendo en cuenta de que somos cuatro Representantes aquí por Bogotá y que se hiciera extensiva la revisión del esquema de seguridad que tenemos cada uno de los cuatro Representantes. Así que me gustaría que se tuviera muy en cuenta ya que hemos tenido situaciones bien difíciles en cuanto a la seguridad y es bueno que se tenga en cuenta. Muchas Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Sobre la proposición señor Secretario tener en cuenta la solicitud del doctor Felipe Barrios. Continúa la discusión de la proposición pregunto ¿sí la aprueba la Cámara?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

La aprueba con la adición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Tiene la palabra el doctor Carlos Soto.

Intervención del honorable Representante, doctor Carlos Soto:

Dos minutos Presidente.

Es muy posible que lo que yo vaya a decir sea muy insignificante para la mayoría de quienes me escuchan, pero para mí es de gran significancia. Presidente es para la Mesa Directiva. Yo sé con qué interés le ha tratado de sacar las cosas adelante las administraciones de esta Cámara de Representantes, esta Mesa Directiva de igual manera. Pero yo no puedo callar frente a un hecho que está sucediendo acá con el último contratista.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Excúseme doctor Carlos Soto, yo busco que haya silencio en la Plenaria. Excúseme doctor Carlos, vamos a buscar silencio para que lo escuchen.

Continúe doctor Carlos.

Intervención del honorable Representante, doctor Carlos Soto:

Sí señor, le digo que yo no puedo callar frente a mi juicio una irregularidad que está sucediendo con las señoras que hacen de servicios generales y los de cafetería, etc.

Hace casi mes y medio que no les cancelan el salario, la empresa que ganó la licitación, y esas empresas deben de tener unas garantías, deben de tener un respaldo económico por si los trámites correspondientes para recibir la cancelación de la entidad no les llega a tiempo, pues, deben tener respaldo suficiente para cubrirle también a estas personas.

Además de eso no solamente que hace casi mes y medio que no les cancelan, yo no sé si sean cincuenta y cómo se llaman, no sé; lo que me interesa es el hecho.

Además de eso hay un señor que cada que se reúne con ellas las amenaza, un señor de nombre Danilo, que si le comentan a alguien de la Cámara de Representantes o a la directiva entonces a todas las echan.

A mí no me parece que se compadezca, señor Presidente este es un mensaje para la Mesa Directiva titular, con el mayor respeto y para la Secretaría, que yo sé que no le compete este tema de tipo administrativo, pero que al fin y al cabo es el Secretario General y todos los funcionarios, para que esto funcione con regularidad; los insumos y de igual manera el buen trato que tiene que existir en todas partes y sobre todo donde se hacen las leyes de la República.

Porque la personas sean humildes y se ganen un salario mínimo, no pueden ser ultrajadas de trato, ni muchos menos. Ni tampoco condicionadas a que reciban amenazas permanentemente, que si denuncian las cosas que no están funcionando bien, entonces las echan.

Me parece que no se compadece y mucho menos en una corporación de esta magnitud como es la Cámara de Representantes. Gracias Presidente y espero que las directivas le den respuestas a esta irregularidad.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señor Secretario, le ruego darle traslado a la Mesa Directiva de la información queja que presenta el doctor Carlos Soto. Tiene la palabra el doctor Edgar Eulises Torres.

Intervención del honorable Representante, doctor Edgar Eulises Torres:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente estamos proponiendo que el proyecto de ley presentado por el Gobierno y que tiene que ver con la modificación al Código de Minas no sea incluido en la sesión del día de hoy. Señor Presidente por las siguientes razones:

El sector de la pequeña y mediana minería de Antioquia, del departamento del Chocó y de todo el país siente mucha preocupación, señor Presidente, porque ciertas inquietudes para mejorar la minería, no han sido tenidas en cuenta por el Gobierno Nacional.

Igualmente, señor Presidente, nosotros consideramos en nuestra condición de afrocolombianos que los temas que tienen que ver con la minería para afrocolombianos, minería en el departamento del Chocó, efectivamente sean conciliados y sean tratados en la normatividad que se está poniendo a consideración por parte del Gobierno, que ha sido tramitada en la Comisión.

Recientemente señor Presidente se hicieron marchas en el departamento del Chocó y en Antioquia y en otras regiones del país, criticando algunas disposiciones que hoy se ponen en consideración. Esta Cámara integró una Comisión, señor Presidente, para que con el Gobierno y con los ponentes se permitiera revisar algunos temas, creo que es de mucha importancia señor Presidente y siendo que aún estamos a tiempo, de que la semana próxima podamos conciliar podamos tramitar este importantísimo estatuto y siendo que hay el anuncio, de que si no se incluyen algunas iniciativas que tienen que ver con el tema de la legalización, con el tema de la minería sostenible, con el tema de la minería para asuntos y para territorios afrocolombianos, con el tema de la minería social, señor Presidente, va a haber marchas y van a haber protestas por el trámite que se le ha dado a esta iniciativa.

Yo no es que me oponga, lo que estoy proponiendo señor Ministro es que agotemos en esta etapa y siendo que es el último debate, una concertación que permita que el articulado, que permita que lo que vamos a aprobar efectivamente, llene o satisfaga el interés de los actores en este proyecto.

Señor Presidente es claro, hay una Comisión, que esa Comisión rinda un informe, que esa Comisión trabaje con el Gobierno, pero que no es pertinente.

Igual, temas que tienen que ver con la consulta previa para los territorios afrocolombianos, no son abordados conforme a los procedimientos que trae la consulta, va a suceder lo mismo que las otras normas que se han caído por falta de consenso, señor Presidente, entonces propongo que ese proyecto sea excluido, que sea incluido el próximo martes y que aprovechemos estos días para poder concertar con estos sectores la propuesta que hoy está en consideración de la Cámara de Representantes. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Edgar Eulises, le recuerdo que ya se negó el tema sobre este proyecto con la proposición que presentó el doctor Germán Reyes. Les ruego que nos ciñamos ya al Orden del Día aprobado y para que sepamos para dónde vamos. Sí doctor, pero aquí están inscritos el doctor Luis Dussán, Jorge Morales, Dairo Bustillo. Entonces ruego que me regale el tiempo para ellos doctor Guerra y que no hagamos una moción de orden, se lo pido muy respetuosamente los escuchamos a ellos y le damos trámite al Orden del Día.

El doctor Dairo Bustillo tiene la palabra.

Y el doctor Silva está inscrito también.

Intervención del honorable Representante, doctor Dairo José Bustillo Gómez:

Señor Presidente, el tema del Código de Minas, creo que es un tema debidamente estudiado, tramitado, agotado, no solamente en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, que es la competente para conocer

de estos negocios, sino que se realizaron todas las audiencias necesarias, con el fin de escuchar a las personas que tenían algún interés particular o general en el referente del Código de Minas.

Apartándome un poco del criterio respetable y que no comparto del doctor Edgar Eulises, yo si creo que debemos entrar a estudiar de una vez por todas este tema tan trascendental para el país y que las minerías tradicionales tenemos que darle un estudio profundo, pues se lo debemos aquí en la Plenaria doctor Edgar Eulises, pero creo que no debemos dejar este tema para la otra legislatura que se nos vence ya el 19 de junio, y para dar tiempo para el estudio de este tan importante, como lo es el Proyecto de Reforma al Código de Minas. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Tiene la palabra el doctor Dussán.

Intervención del honorable Representante, doctor Luis Enrique Dussán López:

Gracias señor Presidente.

No, es en el mismo sentido del doctor Bustillo, para decirle al doctor Edgar Eulises que, primero, ya fue aprobado el Orden del Día y se negó esa proposición. Y segundo, el escenario para una discusión del Código de Minas de Reforma del Código de Minas es este mismo, y efectivamente ya se hicieron audiencias y bienvenidos todos los aportes, como ponente de ese proyecto estamos abiertos y sé que los demás ponentes piensan igual, a dar la discusión, a escuchar las proposiciones y a ver si logramos conciliarlas y además que esa Reforma del Código de Minas fue concebida entre otras cosas buscando favorecer a la pequeña minería, que entiendo es la preocupación legítima del doctor Edgar Eulises. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

Intervención del honorable Representante, doctor Jorge Ignacio Morales Gil:

Gracias Presidente.

Presidente por primera vez estoy de acuerdo con el doctor Soto, en el sentido del mal trato que se da aquí por parte de los contratistas, yo creo que esto no puede ser doctor Carlos Enrique simplemente un llamado de atención, sino que nosotros debemos citar aquí al Congreso de la República a un debate muy serio.

Para mí es gravísimo las famosas cooperativas asociativas de trabajo, que lo que hacen es burlarse del trabajador, quitarle sus derechos y hoy lo mínimo que tendría que tener la Mesa Directiva, que entre otras cosas, nunca he visto esa Mesa Directiva más ausente que la actual, o si no mire hoy doctor, que no hay ninguno de los Presidentes y Vicepresidentes en el día de hoy y se volvió costumbre que ellos no vengan.

En la Comisión Séptima se gastaron más de mil millones en una reforma y no ha sido posible en más de un año que coloquen el aire acondicionado. El sonido casi que no lo colocan, las imágenes a última hora, el mantenimiento de los ascensores, la papelería, todo lo que tiene que ver con el mantenimiento de carros.

Entonces, yo creo que sí es un llamado de atención y una solicitud al respeto, a todo el Congreso, no solamente a los trabajadores, a los mismos Parlamentarios, es una vergüenza la parte locativa, la parte de suministros. Entonces, en ese sentido yo lo invito señor Presidente para que convoquemos una citación y le hagamos un debate abierto a estos contratos que siguen dejando un marco de corrupción muy grande.

Tenemos muy ganado ese honorífico título de ser la Institución más corrupta del país, pero nosotros mismos somos los que propiciamos ese timbo de premios que nos venimos ganando. Entonces, señor Presidente, para que solicitemos una audiencia y citemos a los contratistas porque realmente es una vergüenza lo que pasa en el Congreso de Colombia. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Tiene la palabra el doctor Julián Silva, yo les ruego que comprendamos el abultado Orden del Día que tenemos, a ver si ingresamos al debate de cada uno de los proyectos. Doctor Julián tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante, doctor Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes.

Muy rápidamente Presidente, interpretando la voluntad y las afugias que tiene esta Cámara de Representantes, para entrar a votar los proyectos que tenemos en el Orden del Día que superan los 80 proyectos, estimado Presidente.

Presidente, pero no quiero dejar pasar la oportunidad sin pronunciarme muy rápidamente en el tema que tiene que ver con el Código de Minas a pesar de que ya se haya votado una proposición en ese sentido, quiero dejar una constancia Presidente, básicamente.

¿La constancia cuál es? Presidente que el Código de Minas amerita un estudio de fondo y profundo, señor Presidente y amerita un estudio profundo porque está tomando muy a la ligera unos temas que comprometen la riqueza del país y que por lo tanto no podemos jugar con ella, porque es el patrimonio de los colombianos.

No podemos entregárselo a manos de particulares, ya sean empresas nacionales o extranjeras en este tema. Cuando llegue el momento Presidente le pido el uso de la palabra para hacer pronunciamiento de fondo y esgrimir el artículo que desde mi punto de vista le es lesivo altamente para los intereses de la Nación. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Está en el puesto cuarenta y dos, doctor Julián, ese proyecto. Doctor Germán Reyes ponga en alto por favor, a ver si tramitamos este Orden del Día.

Intervención del honorable Representante, doctor Germán E. Reyes Forero:

Muchas gracias señor Presidente.

Va a ser imposible en un minuto pero voy a tratar de dejar algunas ideas básicas de una constancia, que entre otras cosas tiene que ver con el proyecto que a continuación se va a votar y es el de las víctimas; digo lo siguiente como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, observo con

profunda preocupación los recientes informes de organismos internacionales relacionados con la evolución de las expresiones de nuestra crisis humanitaria, que señalan que vamos rumbo hacia el llamado Estado fallido, en menos de estos quince últimos días,

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Germán, excúseme por favor, yo le hago una mención muy respetuosa. Tenemos unas conciliaciones, cuando lleguemos al punto de consideración del proyecto de las víctimas, me parece que es apropiada su intervención. No es por molestarlo, sino para que nos colabore. Se lo solicito amistosamente, cuando lleguemos al punto del proyecto de víctimas usted puede hacer esa participación.

Continúe con la palabra pero le ruego esta consideración sea tenida en cuenta, doctor Germán.

Intervención del honorable Representante, doctor Germán E. Reyes Forero:

Estamos bien señor Presidente, es una constancia bien importante, entonces yo le solito al Presidente doctor Varón, que cuando empecemos la discusión me dé la palabra para dejar esta constancia que tiene que ver con el proyecto sobre la crisis humanitaria y el famoso estado fallido que quiero dejar en la Plenaria de la Cámara de Representantes. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Fernando Tafur.

Intervención del honorable Representante, doctor Fernando Tafur Díaz:

Señor Presidente.

Señor Ministro yo sí estoy de acuerdo en el Código de Minas, pero debiéramos hacerle un estudio mucho más profundo porque la verdad es que para los pequeños mineros como está concedido el Código de Minas no sería benéfico para esos mineros, sino para las grandes empresa multinacionales.

Estaríamos aún más, fortaleciendo a esas empresas multinacionales y no a los mineros que a la hora de la verdad son los que tenemos nosotros en nuestras regiones y son las grandes empresas multinacionales las que nos están dañando todo el sistema, sobre todo de la zona del sur del departamento de Bolívar, donde vemos a cada instante las aguas contaminadas, donde el mismo Ministro de Transporte sacó en los meses pasados una resolución por los hundimientos de los buques del gran río de Magdalena.

Entonces no podemos tener un Código de Minas para que se beneficien unos pocos y no los beneficiados que serían los pequeños mineros que tenemos en todas las regiones del país, señor Ministro y queridos compañeros.

Le pediría muy respetuosamente a la Comisión Quinta que ojalá se trasladen a la zona del sur del departamento del Bolívar, que es la segunda zona productora de oro en el país y conozcan de los mismos mineros qué es lo que está pasando con este Código de Minas, qué es lo que está pasando con estas grandes empresas multinacionales, que tienen casi cogidas todas las

extensiones de tierra y los mineros prácticamente no tienen donde explotar sus tierras. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Señor Presidente. Segundo, informes de conciliación al proyecto de ley por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a estas como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control atención y prevención.

Señor Presidente de la Cámara doctor Germán Varón. Doctor Hernán Andrade, Presidente del Senado. Para cumplir con nuestro cometido encomendado procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en las respectivas Cámaras para verificar cuáles fueron las diferencias que obligan a la conciliación. A continuación presentamos el cuadro comparativo correspondiente.

Hechas las consideraciones anteriores la Comisión de mediación designada por el Senado y la Cámara de Representantes, encontramos precedente aprobar el texto aprobado en la plenaria del Senado, en el título como en el articulado, exceptuando el artículo 1º, que se aprobará de acuerdo al texto de la Cámara de Representantes, solicitamos a las plenarias aprobar el presente informe de conciliación de acuerdo con el texto que se propone. Firman Dilian Francisca Toro y Venus Albeiro Silva, ha sido el informe de conciliación Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Se somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Siguiente.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Informe de conciliación al Proyecto de ley 109 de 2007 Cámara, 324 de 2008 Senado, por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2002, de la lucha contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual con niños y niñas adolescentes, publicado en la Gaceta del Congreso número 460 del 2009.

Informe de conciliación, doctor Hernán Andrade Serrano, Germán Varón Cotrino, se anexa la explicación del texto conciliado y en mérito de lo expuesto sugerimos a las plenarias de las Cámaras aprobar este informe de conciliación con el texto conciliado, el cual

anexamos. Firman este informe *William Vélez Mesa* y *Armando Benedetti*. Puede someterlo a aprobación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Se somete a consideración de la plenaria la conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado el informe.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Siguiente señor Secretario.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Informe de conciliación al Proyecto de ley 096 de 2007 Cámara, 322 de 2008 Senado, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 361 de 1997, se reconoce un espacio en los espectáculos a las personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones, el informe de conciliación es como sigue:

Doctor Hernán Andrade Serrano, doctor Germán Varón Cotrino, Presidentes Senado de la República y Cámara de Representantes; manifestamos a usted que de acuerdo a la comisión para la que fuimos designados consideramos, acoger luego de un estudio ponderado los textos cuya aprobación por las respectivas plenarias presenta diferencias, el texto definitivo aprobado en la plenaria del honorable Senado de la República el día martes 26 de mayo de 2009, como soporte normativo de esta nueva ley firman Gloria Inés Ramírez y Jaime Cervantes Vanedo. Someta el informe de conciliación señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Morales tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante, Jorge Ignacio Morales:

¿Cuántas conciliaciones se han aprobado señor Presidente? Ya van dos, ya se han aprobado dos, esta sería la tercera.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Se somete a consideración de la plenaria el texto de la conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria?

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Aprobado Presidente.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Informe de conciliación al Proyecto de ley 165 de 2007 Cámara, 203 de 2008 Senado, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información finan-

ciera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia. Se señala a las autoridades competentes el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

El informe de ponencia es como sigue; informe de conciliación al proyecto de ley por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad, información financiera, aseguramiento de información aceptada en Colombia, señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, por lo cual luego de un análisis detallado de los textos cuya aprobación por las respectivas plenarias presenta diferencias, hemos acordado acoger el texto aprobado por Plenaria del Senado, en el entendido de que ese texto se adecúa mejor al objeto y espíritu de esta ley.

Firman, *Aurelio Iragorri, Simón Gaviria, Luis Fernando Duque, Santiago Castro y María Violeta Niño,* ha sido leído el informe de conciliación señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Marín tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante, Oscar de Jesús Marín:

Muchas gracias señor Presidente.

Yo quisiera llamar la atención de todos los Parlamentarios, porque estamos frente a un proyecto de ley, a la conciliación de un proyecto de ley de trascendental importancia para la vida económica del país, para todo lo que tiene que ver con el procedimiento contable de nuestras empresas y con el proceder de nuestros profesionales de la contabilidad.

Y ese proyecto Presidente y honorables colegas cuando lo debatimos aquí en segundo debate, tuvo inclusive proposiciones de archivo, mucho debate, muchas proposiciones e igual proceso surtió en el Senado de la República. Entonces, cuando un proyecto de ley surte todos estos procesos de hondos debates, de muchas inquietudes, de muchas proposiciones, me parece a mí que la conciliación que hoy nos están sometiendo para la aprobación, amerita una explicación detallada de la misma y que nosotros cuando entremos a aprobar o no la conciliación tengamos todos los elementos de juicio para tomar esta decisión.

Presidente, entre otras cosas y aquí sí que ojalá. Yo sé que muchos Parlamentarios están pensando en otras cosas y poca atención le ponen a lo que uno dice acá, hay un tema que me preocupa enormemente inclusive a los funcionarios del Gobierno, es que, establece el proyecto de ley que la regulación en el tema que tiene que ver con los libros de contabilidad se hará una vez diligenciado.

Esto establece un riesgo que si no le damos hoy claridad y por eso estaba acá con el señor funcionario del Ministerio de Industria y Comercio, él me estaba explicando pero no alcanzamos a que me explicara mientras se leía aquí la conciliación.

Es un tema que de no haber suficiente claridad, estaríamos abriendo una compuerta para que se empezara a registrar los libros una vez diligenciados y eso pondría la economía del país, la parte tributaria del país en alto riesgo.

El mismo aseguramiento de la información me parece supremamente grave y me parece que quedaría en un alto riesgo si no se nos explica bien cómo es el alcance, cuál es el alcance de cómo quedó redactado este artículo, porque vuelvo e insisto, hoy la norma obliga a que primero hay que registrar los libros como debe ser y luego cronológicamente en estos libros registrados se vayan realizando los asientos contables a que vayan dando lugar las operaciones económicas y financieras del ente contable.

Entonces, decir Presidente y honorables colegas, abrir esa compuerta para que hoy se puedan primero diligenciar los libros y luego registrarlos me parece que es un error enorme y ponemos en riesgo el control contable, el control fiscal en nuestro país y cuando hablo de control fiscal no hablo de los entes públicos sino que hablo de la revisoría fiscal y hablo de todo el control de gestión que se ejerce a través de la revisoría fiscal y a través de la contabilidad como prueba en materia tributaria y en materia del Código de Comercio.

Entonces yo le pediría a los honorable colegas, que si no hay una explicación bien clara sobre este tema reflexionemos y quizás aplazar inclusive la conciliación mientras se nos da la suficiente claridad. Pero al contrario, si quedamos satisfechos porque yo sé que quienes conformaron la comisión conciliadora son profesionales y colegas idóneos y con mucha responsabilidad, empezando por el doctor Simón Gaviria, pues yo sé que si nos dan una buena argumentación, pues yo también pediría después de la explicación la palabra para decir si estamos satisfechos o no y entrar a votar esta conciliación, muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Simón Gaviria.

Intervención del honorable Representante, Simón Gaviria:

Muchas gracias Presidente. El doctor Marín hace una excelente apreciación con respecto a la iniciativa y además yo tengo que entrar a resaltar la manera cómo él enriqueció este proyecto desde su primer debate, cómo hizo una ardua defensa de las normas de revisoría fiscal que se protegen total y plenamente en la iniciativa y cómo defendió al contador público a través de la serie de los debates.

Nosotros tomamos la decisión de acoger el texto de Senado, ya que la iniciativa fue plenamente discutida en sus cuatro instancias, enriquecida adicionalmente por gente como el Senador Aurelio Iragorri, como el senador Luis Fernando Duque, como Oscar Darío Pérez, una serie de personas y naturalmente por el doctor Oscar Marín, el doctor Hurtado, Angel custodia cabrera, también contador.

Y me gustaría hacer la apreciación o entrar a explicar el tema que tocó el doctor Marín.

Históricamente la norma contable se ha hecho en papel, la norma contable hacerse en papel, pues, tiene ciertas tradiciones en la manera como se verifica la información, se diligencia la información y en el siglo XXI empieza a haber software contable que ayuda a los contadores a llevar la contabilidad.

Entonces, cuando nosotros hablamos de los temas de diligenciamiento lo que estamos diciendo es que cubre los temas del software en otras palabras. El tema del software lo que tenemos que entrar a revisar no es el papel en sí del software, sino que tenderemos que entrar a revisar es la arquitectura de programación de la cual se extrapolan los números que lleva el software a sacar la información.

Entonces, me gustaría que el doctor Marín se sintiera cómodo y claro con este tema, que ese artículo se incluye porque muchas empresas y porque en el siglo XXI, la tendencia es que los contadores van a llevar una ayuda de software y que por lo consiguiente tenemos que entrar a reglamentar no el papel en sí, sino que en el caso que se utilice ese software, hay que entrar a vigilar, digamos, la programación o la manera como se diligencia el software.

Entonces yo creo que eso es una cosa de sentido común que va acorde con el siglo XXI y que no afecta de ninguna manera, digamos, otros temas tan importantes de la contabilidad Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Marín.

Intervención del honorable Representante, Oscar de Jesús Marín:

Presidente yo entiendo muy bien como lo expone el doctor Simón, y hago la claridad de que cuando yo hablo de libros, no necesariamente estoy pensando pues allá en la edad de piedra, donde solamente llevaba el libro en papel, yo entiendo que el libro, la tecnología viene avanzando y los contadores y la contabilidad ha ido avanzando acorde también a todos estos avances tecnológicos, y entiendo que el espíritu de la norma doctor Simón, es dejar el libro físico, no solamente el que se lleva a lapicero, que yo creo que ya muy pocas entidades las llevan, sino que se ayudan de un software para llevar la contabilidad allí en todo los registros contables en el software pero luego imprimen los libros físicos.

Esos libros, esas formas continuas donde se imprimen los libros que se llevan en un software, deben ser registradas previamente antes de imprimir los resultados de ese software. Pero, entiendo también y eso me daría a mí mucha tranquilidad que el espíritu de la norma no hace referencia ni al libro que se llevaba a lápiz, ni a las hojas formas continuas que se imprimen después para el resultado del software sino que aquí estamos hablando única y exclusivamente de los libros electrónicos, que en ninguno momento serían físicos.

Si es así doctor Simón, yo quedo tranquilo, y me gustaría que quedara en los anales bien establecido el espíritu del legislador para que hoy o mañana cualquier persona no nos vaya a tratar de eludir o evadir la norma diciendo, como estamos hablando doctor Simón de libros entonces puedan no solamente sujetarse a libros electrónicos, sino a los físicos y vayan a pretender, que va a registrar unos libros después de haber sido diligenciados.

Si queda esa claridad doctor Simón, de que aquí no estamos haciendo referencia sino al libro electrónico yo quedo conforme, si dejamos ahí y no queda tan claro y que algún día alguien trate de evadir la norma y nos vaya a registrar los libros físicos después de diligencia-

dos sí me quedaría pues la preocupación. Entonces, si no usted nos da muy bien esta claridad sobre el manejo electrónico de los libros yo quedaría conforme y que ojalá si fuera posible pues quedara consignado como parte de la conciliación aunque no sea procedente y reglamentario que esta constancia formara parte de la conciliación, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Simón, antes de concederle la palabra, no se puede hacer ya ninguna modificación doctor Marín. Doctor Simón.

Intervención del honorable Representante, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Presidente, para que quede en el acta de discusión, la apreciación que hace el doctor Marín, es acertada, la aplicación es solo para los libros electrónicos y él puede tener plena fe de que se está interpretando como la manera como él acaba de describirlo y por lo consiguiente le recomiendo señor Presidente que entremos a votar la conciliación, dejando que la apreciación del doctor Marín es completamente acertada, solo aplica para libros electrónicos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Se somete a consideración de la plenaria la conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día, es el Proyecto de ley 044 de 2008 Cámara, 157 de 2007 Senado, por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia. Sobre este punto la Secretaría le informa señor Presidente, que en el día de ayer se realizó una votación en la cual se pidió la reapertura de la ponencia aprobada por la Cámara, se aprobó esta reapertura y se dio inicio a la votación de la ponencia suscrita por el doctor Mantilla y otros honorables Representantes.

Igualmente la Secretaría debe de informar a la plenaria lo siguiente: una constancia del Representante Marino Paz que dice, el suscrito Representante a la Cámara deja expresa constancia, de la aceptación y aprobación realizada por la plenaria de la Cámara de su impedimento para debatir y votar el proyecto de ley de víctimas y que en el día de ayer cuando se estaba realizando una votación fue informado de manera errónea que lo que se estaba votando era una verificación de quórum y que en tal circunstancia él registró su voto en el sistema sobre tal propósito, quedando de esta manera, participando de manera involuntaria y por una errada información en la votación por la cual se realizó la reapertura del informe de ponencia, que ya había

aprobado la Cámara, esta constancia la deja el doctor Marino Paz.

Manifiesta que durante todo el trámite de este proyecto, se retirará del recinto, tal como lo ordena la jurisprudencia del honorable Consejo de Estado.

Entonces señor Presidente, hay dos impedimentos de dos Representantes, que hasta el momento no han tenido ninguna intervención en el trámite de este proyecto, no han votado y que solicitan le sean estudiados.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Léalo Señor Secretario.

Doctor Morales, una moción de orden.

Intervención del honorable Representante, Jorge Ignacio Morales:

Sí señor Presidente, para solicitarle al Secretario que informe con cuántos votos se aprobó la reapertura de esa discusión, teniendo en cuenta que si se retira el doctor Marino Paz, no harían el quórum suficiente, gracias Presidente.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Sí honorable Representante, esta reapertura se aprobó con 84 votos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Se somete a consideración entonces el informe con el que termina la ponencia presentada por el doctor Mantilla, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria?

A ver doctor Morales.

Intervención del honorable Representante, Jorge Ignacio Morales:

Presidente, la votación fue 84, pero están informando que el doctor Marino Paz, retiró su voto, quedan 83. Entonces, no hay quórum para poder decir que fue aprobada esa reapertura, a no ser de que entonces quede válido el voto del doctor Marino; entonces no tiene los votos, son 83 votos y necesito 84 votos señor Presidente,

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Tiene razón doctor Morales, entonces se somete a consideración de la plenaria la reapertura, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobada la reapertura Presidente, en aplicación del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 5ª por la cual se corrigen vicios de procedimiento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Mantilla, entonces, para continuar con el articulado, una moción de orden doctor Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante, Guillermo Abel Rivera Flórez:

Presidente, es que su actitud es premonitoria de que el debate esta tarde va a ser bastante tenso y yo diría nefasto, en términos de respeto al reglamento, yo le pedí la palabra antes de la votación.

Y vuelvo a manera de moción de orden a dejar la constancia, que el Reglamento del Congreso es perfectamente claro, al momento de establecer cuál es la ponencia base y que no hay argumento jurídico para sustentar que la ponencia que radicó el doctor Mantilla puede ser considerada como la ponencia base.

Le anticipo además señor Presidente, que existen solamente trece artículos que son idénticos, entre la ponencia que radicó el Representante Mantilla y la ponencia que radicamos nosotros; luego son los únicos que se pueden votar en bloque, para los demás para absolutamente todos los demás adicionados artículos nuevos, que a manera de proposición radicamos, le solicito de una vez señor Presidente la votación nominal artículo por artículo.

Pero además le solicito, plenas garantías para hacer uso de la palabra y la discusión de cada artículo sin límites de tiempo en nuestra condición de ponentes y además coordinador de ponentes, porque en todos los artículos tenemos argumentos para controvertir la ponencia del doctor Mantilla y las proposiciones que radicó el Gobierno en la tarde de ayer.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

A ver doctor Rivera, aquí se ha debatido la ley de víctimas en cinco ocasiones, se ha concedido el uso de la palabra, en la semana pasada incluso se levantó la sesión a las nueve de la noche después de que ninguno de los Representantes quiso hacer otra intervención, de tal manera que no es ninguna actitud hostil frente al proyecto.

Me parece que hay que estudiar el articulado, yo le pregunto a usted si todavía está en disposición de aprobar esos artículos en bloque que había dicho que no tenían inconveniente y entonces la discusión de uno por uno doctor Rivera.

Intervención del honorable Representante, Guillermo Rivera Flórez:

Mire Presidente, eran realmente más de 30 artículos idénticos, pero el Gobierno ayer radicó proposiciones modificándolos y yo frente a eso sí no puedo responder y solamente quedan trece artículos idénticos. Le repito, comparto la idea de votar esos trece artículos en bloque y para el resto le reitero mi solicitud de votación nominal.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Muy bien, entonces vamos a proceder de la siguiente manera los trece artículos que no tienen inconveniente los votamos, votación nominal para los demás y obviamente iniciamos la discusión, ¿Cuáles son los artículos señor ponente?

Intervención del honorable Representante, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente hay que votar la proposición.

Quisiera dejar esta constancia con la venia suya señor Presidente y es la siguiente; hay una Sentencia C-1053 de 2005 que dice que el artículo 171 se aplica única y exclusivamente para la primera etapa, es decir, para las comisiones primeras y nos para las plenarias.

Segundo, el artículo 171 del que habla el doctor Rivera es para Comisiones Conjuntas Permanentes Constitucionales de Senado y Cámara.

Y tercero, usted muy bien acudió porque es potestad suya de ordenar y dirigir el debate a las mayorías como un principio fundamental de interpretación del reglamento instituido en el artículo 2° numeral 3, señor Presidente es plenamente válido lo que usted ha dicho.

Quiero dejar esta constancia, me dicen aquí en Secretaría que el doctor Rivera acaba de adjuntar a la Secretaría para este debate otros veinte artículos, entonces.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Mantilla excúseme un minuto, ¿cuántos artículos hay, en donde no hay inconveniente doctor Rivera? Aprobemos eso por lo menos.

Intervención del honorable Representante, Guillermo Abel Rivera Flórez:

Doctor Mantilla, yo le sugiero que se lea con mucho detalle y quizás le alcance esta noche y eso puede ser un buen regalo de cumpleaños para usted, que sé que está cumpliendo años, para que sea un cumpleaños inolvidable, con la lectura de ese número de proposiciones significativas que hemos radicado en la Secretaría.

Pero de verdad aprovecho para felicitarlo y deseárselo muchos años más en esta vida y ojalá en este Congreso también.

Pero quería decirle que esos artículos nuevos señor Presidente, son nuevos justamente porque como la ponencia base por decisión suya, a mi modo de ver ilegal, pero decisión suya, va a ser la ponencia del doctor Mantilla, esos artículos no tiene ninguna relación con la ponencia del doctor Mantilla luego se convierten en proposiciones de artículos nuevos; si nuestra ponencia fuese la ponencia base, pues no se convertirían en artículos nuevos pero no nos quedó más remedio, si quiere señor Presidente le leo, de acuerdo a la ponencia del doctor Mantilla cuáles son los artículos en los que coincidimos con la ponencia nuestra.

Son; el artículo 3°, el artículo 10, lo repito señor Secretario, los artículos en donde tenemos plena coincidencia, artículo 3°, artículo 10, artículo 13, artículo 14, artículo 17, artículo 18, artículo 19, artículo 20, artículo 24, artículo 42, artículo 43, artículo 45, artículo 56, artículo 63, artículo 64, artículo 79.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señor Secretario verifique si los artículos 10, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 24, 42, 43, 45, 56, 63, 64, 74 tienen alguna proposición de algún otro.

Intervención del honorable Representante, Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente el 63, 64, 74, pido que se retiren porque sí tenemos algunas proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Entonces 63, 64 y 79, para una moción de orden doctor Morales y luego el doctor Orlando.

Intervención del honorable Representante, Jorge Ignacio Morales:

Señor Presidente, es que yo no he podido entender. Se reabrió la votación para la discusión del informe con que termina la ponencia, ese fue donde hubo dificultad que quedaría faltando un voto, que fue, usted lo abrió nuevamente, ¿cual ponencia es la que vamos a discutir en ese momento es lo que no se ha votado?

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Se votó la del doctor Mantilla, quedó aprobada,

Intervención del honorable Representante, Jorge Ignacio Morales:

Acuérdese señor que si retiramos los votos del señor, tiene que volver a llamar a votación y nosotros solicitamos votación nominal señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Se votó la reapertura, se aprobó y falta por votar la ponencia del doctor Mantilla.

Intervención del honorable Representante, Jorge Ignacio Morales:

Y estamos solicitando votación nominal y hay que...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Orlando Guerra.

Intervención del honorable Representante, Orlando Guerra de La Rosa:

Gracias Presidente.

A ver, estoy muy preocupado, mi moción de orden es en el siguiente sentido.

Nosotros tenemos que ser serios en el momento de legislar. El Partido Conservador y muchas de las bandadas que están aquí, queremos una ley de víctimas. Por eso Presidente, su investidura, la Constitución y la Ley 5ª le da la potestad de sacar los proyectos adelante.

Por eso le quiero pedir Presidente, que nombre una comisión, y que se pongan a estudiar todas las diferencias de las ponencias, donde en esa comisión estén los dos ponentes, porque es que así no podemos seguir, Presidente.

Nosotros necesitamos sacar una agenda legislativa el 20 de junio, hay muchos proyectos represados, eso no es cosa de que cada momento le esté llegando a Secretaría proposiciones nuevas. Por eso Presidente, su investidura y la Ley 5ª, le da a usted la potestad de nombrar una comisión donde estén los dos ponentes, se coloquen a estudiar estos temas y sigamos con los otros proyectos en el Orden del Día, señor Presidente.

Y lo haga con mucha responsabilidad porque nosotros sí queremos que en Colombia haya una ley de víctimas. Por eso Presidente, quiero que me escuche por-

que la Constitución y la Ley 5ª permiten nombrar una comisión para que se pongan de acuerdo, porque aquí no podemos estar que a cada momento estén llegando nuevas proposiciones y nosotros los que sí queremos que haya una ley de víctimas en Colombia.

Por eso Presidente, le hago esta proposición respetuosa. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Yo tengo la impresión de que lo habíamos aprobado, pero entonces se somete a consideración la proposición con que termina el informe presentado por el doctor Mantilla y procedemos entonces a revisar los artículos en los que no hay inconveniente y a mirar artículo por artículo, de los que dijo el doctor Guillermo Rivera. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

El articulado señor Secretario.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Sí señor Presidente, el articulado es el siguiente, que no tiene ningún inconveniente, los artículos 3º, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 20 el 24 toca excluirlo porque tiene otra proposición de otro parlamentario, doctor Rivera.

El 42, 43, 45, 56, esos serían los artículos que no tienen ninguna, y el 79 el doctor Rivera, ¿pidió que lo excluyeran doctor Rivera? No, y el 79.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Se somete a consideración de la plenaria el articulado que no tiene observaciones, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado el articulado señor Presidente leído en bloque.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Siguiente artículo.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Artículo 1º.

El artículo 1º. Principio de la buena fe. Hace parte de los principios de la ley.

Tiene una proposición radicada el 9 de junio a las seis y quince de la tarde del doctor Jorge Humberto Mantilla, y una segunda proposición radicada a las ocho y treinta de noche por el doctor Guillermo Rivera. De acuerdo al orden al que se deben discutir las propo-

siciones, se debe estudiar en primer orden la proposición del doctor Mantilla, que dice:

Artículo 1º, el artículo 1º quedará así:

Artículo 1º. *Principio de la buena fe.* El Estado presumirá la buena fe de las víctimas de que trata la presente ley. Para los efectos de la reparación por vía administrativa se solicitará previa sumaria que permite inferir su calidad de tal. El Gobierno Nacional diseñará un sistema de registro y control de víctimas o de destinatarios de eventuales reparaciones. Las víctimas deberán registrarse en un término de cuatro años, contados a partir de la promulgación de la presente ley para quienes hayan sido victimizados con anterioridad a este momento y a partir de la ocurrencia de tal hecho respecto de quienes lo sean con posterioridad, en los términos del artículo 9º de la presente ley conforme a los requisitos definidos en dicho sistema, con el fin de suministrar la información referida al Gobierno para el acceso a las medidas de reparación y en el entendido de que el registro no define la calidad de víctima.

Firma Jorge Humberto Mantilla. Puede usted abrir la discusión de esta proposición señor Presidente.

Puede usted abrir la discusión de esta proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

A ver doctor Mantilla,

Intervención del honorable Representante, Jorge Humberto Mantilla:

Quisiera agregar que ahí faltó, que no leyó lo de los dos años, faltó lo de los dos años. Cuatro años, y de dos años contados a partir de la ocurrencia del hecho respecto a las víctimas, para que las víctimas nuevas durante los dos años próximos puedan ser cobijadas con esta ley, faltó esa parte. Con ese anexo quisiera señor Presidente que se sometiera a consideración la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, doctor Rivera.

Intervención del honorable Representante, Guillermo Abel Rivera:

Señor Presidente, yo me permito y abuso de la paciencia suya y de todos, y por su puesto de la del señor Ministro. Pero me permito reiterar mi solicitud de votación nominal para todos estos artículos que vamos a discutir de aquí en adelante y desde luego no aceptar la propuesta del doctor Guerra de nombrar comisión alguna, porque durante meses hemos intentado ponernos de acuerdo sin que lo hayamos logrado.

De tal manera que me parece que es la plenaria en su sabiduría la que deberá resolver cuál texto les parece más apropiado para la reparación a las víctimas de la violencia. Este artículo en particular, el artículo 1º, señores Representantes, es uno de los artículos más importantes de esta ley, es uno de los principios orientadores de la política de reparación a las víctimas.

Yo invitaría a la Plenaria, independientemente de la filiación política a la que pertenezcan cada uno de ustedes, a negar la proposición del doctor Mantilla y/o

la proposición que haya presentado el Gobierno, y los invito a que acompañen la nuestra y voy a explicar las razones para esa solicitud.

Lo que nosotros hemos querido plasmar en nuestro articulado es lo que ha dicho la Corte Constitucional de manera reiterada y lo ha dicho a través de sentencias, de exámenes de constitucionalidad, que tienen efectos erga omnes, es decir, efectos para todos. Pero además lo ha venido desarrollando a través de diferentes fallos de tutela. ¿Qué ha dicho la Corte?, fundamentalmente que aquellas personas en situación de vulnerabilidad como lo son los desplazados por la violencia, que además hacen parte del universo de víctimas de este proyecto de ley, no le es dable a las autoridades estatales, exigirles mayores requisitos para probar su condición de tal, es más, ha dicho la Corte Constitucional que es al contrario, que esa carga de probar la condición de la víctima, si hubiese duda al respecto es una carga que le corresponde al Estado, que le corresponde al Gobierno.

Ustedes seguramente han observado en cuántas ocasiones la honorable Corte Constitucional, ha convocado las famosas audiencias de evaluación sobre la manera en que el Gobierno y en particular la Alta Consejería para Acción Social ha venido implementado las políticas a favor de los desplazados por la violencia, y en todas sin excepción, el Gobierno no solamente ha evidenciado la insuficiencia de sus políticas frente a lo que la Corte ha dicho, sino que además la Corte de manera enfática ha reiterado que deberá prevalecer el principio de la buena fe para la acreditación de las víctimas y que bastará una prueba sumaria para esos efectos, y que la carga de probar la condición de víctima o de desplazado por la violencia si hubiese duda corresponderá al Gobierno.

Por eso nosotros no compartimos la idea del registro que propone el doctor Mantilla, por eso no compartimos la idea de los cuatro años como tiempo límite, o no compartimos el establecimiento de ningún tipo de límite a la hora de establecer las condiciones para la acreditación de las víctimas.

Ahora bien, ese artículo que leyó el doctor Mantilla como una proposición suscrita por él, remite a otro artículo muy importante que es el artículo 9º, y el artículo 9º se refiere al universo de víctimas y al concepto mismo de la condición de víctima. Si ustedes aprueban el artículo o la proposición que presenta el doctor Mantilla, estarán de una vez acogiendo su iniciativa en lo que concierne al universo de víctimas, y ustedes seguramente a través de los medios de comunicación y a través del cubrimiento que tuvo el debate que sobre esta misma iniciativa se adelantó en la Comisión Primera podrán darse cuenta que una de las discusiones gruesas es frente al universo de víctimas, porque el Gobierno pretende excluir de la reparación por vía administrativa a las víctimas de agentes del Estado.

Luego, si se aprueba esa proposición en esos términos, ustedes estarían excluyendo por citar tan solo un ejemplo a las madres de Soacha de la posibilidad de que sean reparadas por vía administrativa.

Pero además, estaríamos en esta plenaria desconociendo la jurisprudencia de la Corte Constitucional, desconociendo la jurisprudencia internacional de la

Corte Interamericana de Derechos Humanos, desconociendo las resoluciones que para estos efectos ha expedido la Asamblea General de las Naciones Unidas, es decir, estaríamos actuando contra derecho.

Aquí el doctor Mantilla me hacía unas aseveraciones en la sesión de la semana pasada, yo tuve ocasión de replicar frente a las mismas, pero a esa hora el quórum era bastante precario y varias de las caras que hoy observo no estaban en esa noche. Y decía el doctor Mantilla que las sentencias de tutela tienen efectos interpartes y que las sentencias de exámenes de constitucionalidad tienen efectos erga omnes, y por lo tanto son de obligatorio cumplimiento.

Pues yo debo decirles, que frente a este caso particular del artículo 1º, frente al reconocimiento del principio de la buena fe, hay sentencias de examen de constitucionalidad, en las que por mandato de la Corte Constitucional, las instituciones del Estado, están obligadas a hacer prevalecer el principio de buena fe para la acreditación de personas en situación de vulnerabilidad, como lo son los desplazados por la violencia, pero también, como lo son las víctimas de la violencia.

Es más, la Corte Constitucional en los últimos años ha venido desarrollando lo que se ha conocido como la teoría de la línea del precedente, y significa ello, que independientemente de que el objeto del examen de constitucionalidad sea el de la constitucionalidad de una ley, o el de una acción de tutela, si se resuelve el mismo problema jurídico, si la respuesta a ese problema jurídico es reiterada por el Tribunal Constitucional se configura lo que se denomina la línea del precedente, y absolutamente todos los operadores jurídicos que están en la obligación de acatar y nosotros honorables Representantes, somos en cierta medida también operadores jurídicos, porque cuando discutimos aquí un proyecto, este o cualquier otro, lo que estamos haciendo es desarrollando la Constitución y mal haríamos, actuaríamos contra derecho si en nuestro propósito de desarrollar la Constitución colombiana nos dirigimos en contravía de lo que dice el Tribunal Constitucional en su tarea de salvaguarda y de interpretación de la Constitución.

La Sentencia T- 328 del 2007 expresa este principio que nosotros solicitamos sea aprobado por ustedes de acuerdo a nuestro texto. La Sentencia T-268 dice exactamente lo mismo para solamente hablar de los fallos más recientes, de tal manera señores Representantes, yo insisto en este medio día, preámbulo de la tarde de hoy, que neguemos la proposición del doctor Mantilla, que neguemos las proposiciones del Gobierno y que acompañen que sobre el artículo 1º y el principio de buena fe está debidamente radicada en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Representante Mantilla.

Intervención del honorable Representante, Jorge Humberto Mantilla:

Gracias Presidente.

Quiero decirle al doctor Rivera que en ningún momento lo que ha leído el señor Secretario viola ninguna

de la tutelas, que no son obligatorias, porque son interpartes, sin embargo la T-188 la T-441 y la 444 de 2008, cuando dice T, es de tutela, se acogen perfectamente al artículo que estamos proponiendo porque en su parte final lo leyó muy bien el señor Secretario, manifiesta en el entendido de que el registro no define la calidad de víctima, implica necesariamente que sobre ese tema no es sustancial que el registro defina la calidad de víctima, eso está muy claro, no sé porque volvemos en ese tema otra vez, para recalcar lo que ya está definido muy claramente, que no viola el espíritu de esas tutelas que a pesar de todo no son obligatorias, pero quiero decirle que hay una reciente sentencia constitucional de la semana pasada la C-372 de 2009 cuando dice C es que es constitucional, es que va a definir la Corte Constitucional sobre el tema, y va a definir y tiene efectos *erga omnes* del 27 de mayo del 2009, donde declaró exequible la posibilidad de que el Gobierno reglamente qué debe entenderse por desplazado, porque depende de las circunstancias reales y es su función tratar el tema de los desplazados, implica que si lo puede hacer el Gobierno mayor y de mayor transcendencia y mayor facultad tiene hoy el Gobierno de definirlo.

Es una sentencia prácticamente reciente, está en el horno todavía caliente, de tal manera honorables colegas que el registro se hace necesario, es para la implementación de los planes y programas, para la implementación del Conpes, para la implementación de los Planes de Desarrollo que tiene que hacer el Gobierno permanentemente, de lo que debe hacer planeación. Ese registro y de 4 años es para poder cumplir con la ley, que no quede así en el ambiente, que se aprueba un principio de buena fe donde viene instituido que mediante prueba sumaria la gente pueda acceder a beneficios de la misma, una vez sea aprobado, que tiene 4 años porque hay que ponerle un límite, pero que no es obviamente el límite de la definición, ni el registro de la definición y la consideración de víctimas.

Y lo que señala el doctor respecto al artículo 9° que se adelantó, pues en ese artículo se reconoce el universo de víctimas, las víctimas de agentes del Estado, las víctimas por los que están al margen de la ley, se reconoce a las víctimas de las parejas del mismo sexo, que esa es una definición y que se tiene en cuenta de los últimos fallos de la Corte Constitucional sobre el tema, que se establece algunas garantías a los miembros de la fuerza pública donde se rigen por normas especiales y se reconoce a las víctimas futuras igual que en esta proposición que acabó, que acabó de leer el doctor y que lo complementé porque hacía falta los 2 años para las víctimas futuras, para una vez aprobadas las víctimas de los próximos 2 años tengan derecho también a ser protegidas mediante esta ley.

Entonces en últimas honorables Representantes, este artículo que estamos proponiendo está ajustado a la ley, a la jurisprudencia y está de acuerdo a la sentencias de la Corte Constitucional sobre estos temas. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Ha pedido la palabra el doctor Soto, el doctor Legro y luego el doctor Zamir. En ese orden doctor Soto.

Sonido al doctor Soto por favor.

Intervención del honorable Representante, Carlos Enrique Soto:

A ver señor Presidente, lo único que iba a manifestar en la discusión de esta proposición es un concepto general.

Viendo que hemos discutido ampliamente durante muchísimos meses este proyecto y aquí como lo dijimos la semana inmediatamente anterior, hay conmigo un buen número de Parlamentarios que verdaderamente queremos sacar esta ley adelante, que queremos visibilizar las víctimas realmente.

Yo le reconozco el gran trabajo que han hecho quienes han venido defendiéndola, el doctor Guillermo Rivera y otros, el doctor Cristo desde el Senado, pero la verdad es que en los últimos días o meses se ha tomado esto más como, y por lo menos así lo interpreto de mi parte, y hay que contárselo también al país, como el ánimo de que no se apruebe esta ley, de que no se tenga ley en Colombia.

Porque las coaliciones que se han venido tomando, es precisamente para ello, para que sea imposible que este Congreso, que tiene que actuar con toda la responsabilidad, apruebe una ley que le permita realmente empezar a hacer justicia con las víctimas que durante tantos años este país y este Congreso de la República no ha reconocido.

Este gran avance, se han buscado todas las concertaciones, el Gobierno, la coalición de Gobierno, pero cada día que se ceda con una buena intención de que haya una concertación de todos para sacar esta ley adelante, será imposible porque si se ceden algunos aspectos que son de una gran exigencia para el Estado, entonces, surgirán otros argumentos y siempre habrán muy buenos argumentos ante la sociedad colombiana.

Cuántos de los miles de víctimas estarán esperando que se apruebe esta ley para que haya una indemnización, para que haya un reconocimiento del Estado. No solamente económico si no en muchos otros aspectos.

Como van las cosas hay que decirlo con claridad, si la coalición de Gobierno no tienen la disciplina que debe tener para sacar este proyecto adelante, así se exprese de palabra la voluntad de otras fuerzas, no va a ser posible si esa coalición de Gobierno no tiene esa voluntad.

Yo le pido a mi bancada, a mi partido y a la coalición de la manera más respetuosa que aprobemos la proposición que está defendiendo el ponente, el doctor Mantilla. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Tiene la palabra el doctor Franklin Legro

Intervención del honorable Representante, Franklin Legro:

Gracias Presidente.

Yo creo que resulta paradójico lo que plantea el doctor Soto. Resulta que ahora los que quieren aprobar el proyecto de ley es la bancada de Gobierno y no los que han presentado el proyecto, los que lo trabajaron en las audiencias y en otras cosas, los que lo propusieron. Ese no es el debate que estamos haciendo aquí.

El debate que estamos haciendo aquí es distinto, es más, ya hay aprobados 13 ó 14 artículos, es simple-

mente que salga una ley que realmente sea consecuen- te con los temas que aquí se han planteado, y yo creo que lo que está planteando la propuesta de coalición de Gobierno, yo no digo la del doctor Mantilla, porque es la propuesta de la coalición de Gobierno, es una propuesta por supuesto que muy discutible, muy discutible porque este es pilar fundamental de este proyecto.

Si es un proyecto de víctimas, tenemos que facilitar- le a las víctimas, personas que han sido atropelladas en su dignidad, en su familia, que tienen miedo, que aún tienen miedo, tenemos que brindarles los mecanis- mos expeditos para que puedan acceder. Estamos de acuerdo en que sea a través de prueba sumaria, pero también es importante que se reconozca que a quien le corresponde probar que esa persona no es víctima es al Estado, por supuesto.

Y esa prueba sumaria que presenta la persona, ten- drá que tener por supuesto un estudio, y me parece que establecer registros y tiempos en un tema como este cuando en Colombia aún el conflicto no se ha termina- do, pues, por supuesto que no es positivo.

Esto es básico, decirle a la agente que sabemos, porque no lo está diciendo la víctima, son los victimari- os los que están diciendo a cuántas personas han ase- sinado en este país, pero dónde van a encontrar esas personas esas pruebas, cuando muchos han sido hasta incinerados, por allá en esos pueblos como conocimos hace pocos días, o cuántos hay debajo de esas fosas comunes.

A mí me parece que es procedente hacer una discus- ión amplia sobre los temas, nosotros jamás hemos estado en la idea de que este proyecto se hunda, por el contrario, lo que pasa es que tiene que salir bien. Entonces, Presidente, yo le propongo algo y a los po- nentes.

Presidente si usted me pone un poco de atención, le quiero proponer algo metodológico, a ver si a usted y a los ponentes les parece. Se está leyendo un texto que es la propuesta de la coalición de Gobierno, nosotros tenemos otro texto presentado, bueno, así lo determinó el Presidente.

Yo le pido que leamos el primero, pero también lea- mos el segundo, para que a la hora de tomar la decisión, pues tengamos la posibilidad de conocer los 2 textos y saber efectivamente dónde están las diferencias, y en este punto como lo dice el coordinador ponente, pues, hay un tema básico y fundamental, yo diría pilar, base fundamental de este proyecto.

Pongámonos en el papel de las víctimas, nosotros somos legisladores aquí, pongámonos en los zapatos de esas personas que hoy andan buscando sus familiares, cómo lo van a hacer, cuántos años llevan buscándolos, por qué le vamos a decir que tienen que ser 2 años más. La acreditación para mí es obvio que se consigue cuando ha sido efectivamente considerado, que es una vícti- ma ya de este programa, bueno, ahí ya está esa persona inscrita como tal.

Entonces, esas son las discusiones que hay alrede- dor de esto y por lo pronto doctor Soto, hagamos el propó- sito de que aquí nosotros también queremos aprobar el proyecto, pero lo que queremos aprobar es una cosa que sea consecuente, que sea mirado como Estado.

Aquí estamos hablando, no tanto de un problema del Gobierno que tenga en sus asuntos con los falsos

positivos, sino un tema de Estado hacia el futuro. En- tonces, yo le sugiero Presidente, que como todos no hacen parte de la Comisión Primera, son textos muy amplios, si se lee una propuesta, se lea la otra, se vote como se ha dicho que se va a votar, y efectivamente procedemos de conformidad.

Si no se aprueba una y si nosotros logramos con- vencerlos de que ese texto que propone la coalición de Gobierno no es acorado, pues enseguida se aprobará la otra, pero me parece que podría ser Presidente, un procedimiento adecuado para eso, e insisto, este tema de la presunción de la buena fe, es algo absolutamente claro y clave en este proyecto; como se ha explicado a través de lo que ha interpretado la Corte Constitucio- nal en estos casos, esa es mi sugerencia Presidente para que se conozcan los textos que se presentan y podamos efectivamente aprobarlos. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Tiene la palabra el doctor Zamir Silva.

Intervención del honorable Representante, doc- tor Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, tal vez un poco en el mismo sen- tido expresado por el doctor Negro, Legro, quiero ex- presar 2 cosas.

Franklin Legro, perdóneme.

Señor Presidente acá el doctor Rivera e igualmente el doctor Mantilla, parece coincidir en un punto en re- lación con este primer artículo que estamos discutiendo sobre la ley de víctimas, y es el de que es la columna vertebral del proyecto. Si eso es así y si además la coa- lición de Gobierno expresa que quiere sacar el proyecto de víctimas, pero igualmente los demás Parlamentarios también estamos expresando que respaldamos el pro- yecto de la ley de víctimas y todos en el fondo que- riéndonos apropiarse de este proyecto, pues, vale la pena atender las solicitud hecha en el sentido de que los po- nentes que tienen contradicción sobre el contenido del artículo nos ilustren un poco más.

Pero además, fundamentalmente al pueblo colom- biano y a las víctimas de este conflicto, para que sepan exactamente cuál es el alcance que unos y otros, la coa- lición de Gobierno, con el artículo que acaban de pre- sentar, y el doctor Rivera, con el proyecto que ha sido desestimado por la mayoría o es decir por la coalición de Gobierno, sepamos qué es lo que le estamos propo- niendo al pueblo colombiano y a las víctimas.

A mí por ejemplo, doctor Mantilla, le escuché y le ruego que me ponga atención porque es posible que lo interprete mal, que modificaron o está proponiendo mo- dificar a solicitud del Gobierno el artículo para introdu- cir un término dentro del cual pueden o no registrarse las víctimas, a efecto de obtener la indemnización.

Veo que esa es la finalidad, por eso le pido que me lo explique, porque de pronto estamos limitando, o mejor, estamos partiendo del hecho de que ese registro que puede tener hasta 2 años, se refiera, o hasta 4 años, pue- da tener la consecuencia de que partimos del supuesto que no va a haber más víctimas por el conflicto arma- do y en esas condiciones pues estamos decretando, por así decirlo, la paz en Colombia, es decir, a partir de la expedición de este proyecto que acoge la coalición de Gobierno, por decreto del legislativo, es decir, por una ley, vamos a obtener la paz, no va a haber más víctimas

y en mi opinión eso es absolutamente irreal con lo que está sucediendo en Colombia, que desde luego, todos quisiéramos lograr esa paz.

Estaríamos excluyendo además, doctor William Vélez una de las condiciones de lo que es la ley, que es su generalidad y su aplicación indefinida en el futuro, prácticamente, que esta sería una ley de carácter retroactivo, que además atentaría con lo que ocurre actualmente en el país, doctor Mantilla. Me gustaría que usted nos explicara esto, pero además, que frente a las cámaras de televisión que nos gustan tanto a los Parlamentarios, se le diga a todos los colombianos cuál es realmente la posición de unos y de otros, a efecto, de que sea el pueblo colombiano el que sepa exactamente quién quiere en verdad una indemnización por parte del Estado, a aquellas personas que han sido víctimas de la violencia. Mil gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Germán Reyes.

Intervención del honorable Representante, doctor Germán Reyes Forero:

Muchas gracias señor Presidente. A ver, doctor Mantilla y doctor Rivera, yo he tenido ocasión de estar en múltiples audiencias públicas, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, y ya hay un clavo generalizado de las víctimas, el cual va a ser la respuesta, no solamente del Gobierno sino la respuesta de este Congreso frente a su situación.

Pero hay algo más doctor Mantilla y por eso es que yo llamo la atención para que seamos prudentes y sobre todo consecuentes y coherentes porque si bien es cierto la bancada de Gobierno está diciendo aquí, que apoya la ley de víctimas, lo mismo decía del referendo del agua, que apoyamos el referendo del agua pero cambiémosle el texto, es decir, hagamos la reforma para no hacer ninguna reforma.

Y yo llamo la atención por esto y le recuerdo a ustedes y al país, en este momento se encuentra aquí en la ciudad de Bogotá y tuvimos ocasión de estar anoche con él, el profesor Philips Alston, él es el relator especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias, es decir, las Naciones Unidas están pendientes de lo que aquí sucede, en el Congreso de la República. Si hacemos una mala ley de víctimas, que no reconoce el carácter de la víctima, que no la repara, que no hay procesos de verdad, vamos a ser condenados internacionalmente.

Entonces, yo llamo la atención a todos los colegas o a los congresistas, incluso la invitación a la bancada de Gobierno, para que reflexionen racionalmente sobre el tema, sin pasiones, este no es un tema solamente del Gobierno del doctor Álvaro Uribe Vélez o del doctor Fabio Valencia Cossio, es un tema del país, hacia el futuro.

En ese sentido yo quisiera, que el doctor Rivera precisara una cosa que dijo, que es supremamente delicada, es decir, si el artículo del doctor Mantilla es diametralmente opuesto al artículo del doctor Rivera, que entiendo porque tengo los documentos aquí, que es hecho por la mesa de trabajo de víctimas, redactada por las propias víctimas, si son diametralmente opuestos, si vamos a llevar que por ejemplo, a que las ejecuciones extrajudiciales ya verificadas, ya admitidas, ya judicia-

lizadas, no tengan reparación porque son víctimas del Estado, de miembros del Estado colombiano, es supremamente delicado y vamos a llevar un mensaje a este relator de las Naciones Unidas que va a perjudicar al país.

Entonces, doctor Rivera y doctor Mantilla, clarifiquemos este punto, sí o no, aclaremos, en el texto está el tema de las ejecuciones extrajudiciales o asesinatos o genocidios por parte de las fuerzas militares de este país, aclaremos con precisión en la redacción.

Y segundo punto, me parece, y eso para que lo discutan ustedes los abogados, que el tema de los asesinatos, de los genocidios no prescribe, no hay prescripción, es decir, las víctimas y los familiares pueden reclamar en cualquier momento, por qué tienen que ponerle prescripción, con qué objetivo se hace, máxime cuando el país doctor Zamir, el conflicto interno armado, llámese como se le llame, continúa esta sin resolver, hoy no más Medicina Legal decía que está sin presupuesto, que no tiene cómo hacer procesos de identificación y de exhumación, es decir, problemas presupuestales. La Fiscalía está reclamando también presupuesto nacional para identificación de víctimas.

Y entonces, si a ese tema le ponemos prescripción de 2 años o 4 años, entonces, muchas de las víctimas que como lo dijeron aquí, han estado lejos o desaparecidos, no se sabe qué pasó, que solamente conocemos lo que los paramilitares han confesado, es supremamente grave.

Entonces, doctor Rivera y doctor Mantilla, hagámoslo con seriedad, con reflexión, porque insisto, aquí está el relator especial de las Naciones Unidas, está oyendo este debate y van a investigar hasta lo último y eso no solamente, pues que es obvio, porque perjudica al Gobierno de Álvaro Uribe, al que ustedes defienden, pero perjudica fundamentalmente al país hacia el futuro.

Entonces, desapasionémonos y hablemos en términos de las víctimas porque nosotros sí estamos de acuerdo y en eso hay consenso en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, de que es necesario hacer una buena ley de víctimas; y no digamos que es que nosotros estamos en contra de la ley de víctimas porque no es cierto. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Mantilla permítame un momentico, 2 Parlamentarios más me han pedido el uso de la palabra y luego usted les responde, doctor.

Intervención del honorable Representante:

Gracias Presidente.

A ver, yo sí quiero dejar la siguiente constancia. El Presidente Germán Varón dejó claro de que en las anteriores sesiones se había cerrado la discusión, y que íbamos a plantear la discusión artículo y empezamos con el primer artículo Presidente.

Y como es el primer artículo, yo no me quiero salir del tema, sino hablar sobre lo que dice el primer artículo, donde la ponencia base que es la del doctor Mantilla, nos ha explicado, yo lo que he estado oyendo, son cosas que a veces confunden a la opinión pública.

Por ejemplo, para mí es importante que haya un registro, porque es importante que por lo menos la vícti-

ma tenga la oportunidad de irse a registrar a una lista, para que el Estado colombiano o el Gobierno Nacional tenga una lista, para que él sepa cuál es el espacio fiscal para reparar, es que no es que una víctima tiene que estar registrada para saber el Gobierno dentro del presupuesto del Estado colombiano, cuánto tiene que pagar, cuánto tiene que apropiarse en el presupuesto para reparar a las víctimas. Es importante que haya un registro.

Aquí se ha dicho que no hay reparación a las víctimas de los agentes del Estado y eso es una mentira. ¿Por qué? porque aquí lo que he leído, ahí en el proyecto de ley de víctimas, dice que los agentes del Estado van a tener la vía judicial de 18 meses, pero al mismo tiempo esos agentes del Estado, los que son víctimas de agentes del Estado tienen la vía judicial y apenas salga el fallo judicial van a tener también reparación. Entonces, está hablando de 2 temas a los 18 meses.

Entonces, sí se va a reparar a las víctimas de agentes del Estado.

Me preocupa porque las víctimas de grupos armados ilegales son los que se están reparando sin vía judicial, ¿por qué tiene que hacerse un debido proceso para agentes del Estado? porque están dentro del Estado Social de Derecho colombiano, es que un agente de Estado necesita tener el debido proceso, porque está dentro del Estado Social de Derecho; en cambio una víctima de grupos armados ilegales, como son grupos armados ilegales, con el sólo registro y se demuestre, van a tener la reparación.

Mire lo bueno que es este proyecto de ley, nosotros los que estamos a favor de que haya una ley de víctimas, estamos empujando aquí para que haya una ley de víctimas, y le quiero decir Presidente, ¿sabe cuánto vale la reparación de las víctimas por el Decreto 1290 del 22 de abril del 2008, que fue en este Gobierno? 7 billones de pesos, de espacio fiscal.

Sabe ¿cuánto amigos, compañeros Parlamentarios y el pueblo que nos está oyendo o los televidentes que nos están viendo por televisión, saben cuánto vale la ley si es aprobada como la ha presentado el doctor Mantilla en su ponencia para garantizar y reparar las víctimas? 22 billones de pesos y a nivel mundial ¿Saben cuántos países han hecho el ejercicio de tener ley de víctimas? muy pocos, Colombia está siendo un ejemplo a nivel de Latinoamérica.

Nosotros por eso queremos que haya una ley de víctimas, no es justo lo que está pasando aquí en la plenaria Presidente, porque aquí la mayoría de bancadas sí queremos que el pueblo colombiano tenga una ley de víctimas, no entiendo porque cada vez que hay un acuerdo aparecen nuevas proposiciones, aparecen nuevos artículos, entonces, ¿a qué estamos jugando?

Por ejemplo, aquí es bueno que se oiga a la Vice-ministra de Hacienda, que nos hable de las cifras de cuánto cuesta reparar las víctimas del proyecto de ley, de la ponencia del doctor Mantilla, cuánto cuestan las víctimas con la ponencia del doctor Guillermo Rivera. A mí me han dicho de que la ponencia del doctor Guillermo Rivera vale 53 billones, que la ponencia del doctor Mantilla vale 22 billones, y aquí tenemos que ser responsables, ¿cuánto puede pagar el Estado, cuántos recursos tenemos para reparar las víctimas, cuando es por primera vez que va a haber un proyecto o que va a haber una ley de víctimas.

El tema legislativo en el término se está acabando Presidente, se acaba el 20 de junio, nosotros el Partido Conservador, queremos que Colombia tenga una ley de víctimas y no va a ser responsabilidad del Partido Conservador que este proyecto de ley se hunda, y lo quiero decir y quiero dejar la constancia porque la ponencia que estamos apoyando que es la del doctor Mantilla, va a reparar a muchas víctimas de grupos armados ilegales y víctimas de agentes del Estado.

Y fuera de eso lo estamos haciendo con mucha responsabilidad porque le hemos preguntado también a Planeación Nacional y al Ministerio de Hacienda, cuánto es el espacio fiscal, que si es viable la ponencia del doctor Mantilla y nos han dicho que sí. Es viable, que puede el Estado colombiano o el Presupuesto General de la Nación correr con 22 billones por primera vez en la historia de un país, para reparar las víctimas.

Por eso no queremos una ley populista, una ley que no vaya a reparar las víctimas, nosotros queremos una verdadera ley en Colombia que repare a las víctimas en Colombia. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Yo le voy a pedir el favor a los Parlamentarios que seamos ágiles en las intervenciones porque si no, pues tienen que tener en cuenta que hay que citar mañana y pasado mañana para continuar con este debate, de manera que le voy a dar la palabra al doctor Omar Flórez, después responderán en su orden el doctor Mantilla y el doctor Rivera, y procedemos a votar, en seguida también, doctor Roosevelt sí señor. Doctor Omar Flórez tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante, doctor Omar Flórez:

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial al señor Ministro del Interior y de Justicia, a sus colaboradores, a todos mis colegas y a los amables televidentes que han estado atentos a este sensible tema, del cual se viene ocupando la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

Permítame señor Presidente y queridos colegas, aprovechar este escenario para enviar un mensaje a la comunidad nacional, que sepa el pueblo de Colombia que este Congreso es solidario con las víctimas de la violencia, que el Gobierno del Presidente Uribe es solidario y es responsable en la atención a las víctimas de la violencia, cuyos victimarios también van a tener que responder por los daños provocados a muchas familias dentro de esta diabólica guerra en que hemos estado, pero también hay que llamar la atención en que como suele suceder, en la discusión de este tipo de temas que tiene implicaciones fiscales, hay que cotejar entre lo real y lo ideal.

Como bien lo anotaba el doctor Guerra, son pocos los antecedentes en el mundo donde ya han tramitado normas similares a las que hoy estamos discutiendo, seguramente la ley que finalmente vamos a aprobar no será la mejor, pero es la posible, en la que forzosamente el Gobierno y este Congreso, que aprobó la ley de responsabilidad fiscal, necesariamente tenemos que encuadrarnos dentro del escenario limitado, por demás, de las posibilidades fiscales del tesoro público.

Obviamente no basta con cotejar la viabilidad constitucional y legal, sino complementarla con la viabi-

lidad fiscal, porque quedaría muy mal este Gobierno y este Congreso y los partidos representados en él, si sacamos una ley muy bonita, con muchas expectativas, que a la postre no podamos cumplir, es decir, que al dolor que deja la pérdida de seres queridos, por una irresponsabilidad nuestra o una ligereza o propósitos populistas en un tema que no lo admite, propongamos finalmente una norma que a la postre no se pueda cumplir y será una frustración a muchas familias golpeadas hoy por la ausencia irreparable de sus seres queridos, y dejar también en claro, porque han habido algunas intervenciones donde se pretende señalar de que el único responsable de las víctimas de la violencia en Colombia es el Estado colombiano, eso no es cierto, hay que ser categóricos ante esta realidad, al Estado le corresponde alguna responsabilidad según los procesos judiciales que se han venido adelantando y además con la veeduría internacional de que somos objeto, pero también hay que ser enfáticos en que quienes masacraron, quienes utilizaron las motosierras, para desaparecer seres humanos en forma degradante, haciendo quedar a Colombia ante el escenario del mundo civilizado en circunstancias deprimentes, no es propiamente, repito, responsabilidad exclusiva del Estado.

A nosotros nos corresponde coayudar un esfuerzo admirable, dinámico, que ha hecho el Gobierno dentro de las posibilidades, repito, presupuestales y en las que necesariamente este Congreso tiene que encuadrarse en el momento de tomar las definiciones. Este Congreso discutió y expidió entre otras normas la ley de responsabilidad fiscal, Ley 819, a la cual necesariamente tenemos que remitirnos.

Yo quiero finalmente señor Presidente, resaltar el trabajo del doctor Rivera, del doctor Mantilla, de la Comisión Primera Constitucional, que de verdad en un tema tan especializado, tan complejo de su tratamiento, han posibilitado una discusión bien interesante a esta plenaria, y quisiera señor Presidente, para efectos de que en el acta de la sesión de hoy, el señor Ministro del Interior deje sentada la posición del Gobierno que representa, ha llevado la vocería el coordinador de ponentes, pero es importante que el Gobierno en cabeza de nuestro querido paisano, doctor Fabio Valencia, para efectos de la historia de esta ley, deje plasmado el compromiso, el espíritu y el alcance de esta norma en la cual el Gobierno Nacional ha venido trabajando de manera responsable, para que los familiares, los beneficiarios de esta norma sepan que hay un Gobierno serio, un Congreso serio que coadyuva ese propósito. Muchas gracias señor Presidente, señor Ministro y queridos colegas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Le recuerdo que estamos en la discusión del primero de ciento y pico de artículos, entonces, voy a limitar el uso del tiempo con toda la pena que me da para ver si nos rinde este trámite. Por 2 minutos doctor Roosevelt Rodríguez, por 2 minutos el doctor Oscar Marín, por 2 minutos la doctora Gema López. Hablan los 2 coordinadores de ponentes y terminamos. Doctor Roosevelt, sonido.

Intervención del honorable Representante, Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias señor Presidente.

En buena hora toma usted la determinación de limitar el tiempo de las intervenciones. Desde hace 4 ó 5 plenarias estamos clamando porque desde la Mesa Directiva de la Cámara se tomen decisiones en ese sentido, porque a lo que hemos asistido señor Presidente, es a una permanente dilación de este proyecto de ley. A mí no me cabe ninguna duda que tanto los miembros de las bancadas de Gobierno como los miembros de las bancadas de oposición, tenemos todo el interés de aprobar este proyecto de ley, solo señor Presidente, que al ritmo que vamos, no nos van a alcanzar los 8 días que faltan ni tampoco va a ser suficiente el año siguiente.

Porque a lo que estamos asistiendo señor Presidente, es a una repetición permanente de cosas que se han venido diciendo en las últimas sesiones plenarias.

Aquí en la Cámara de Representantes, por lo menos yo, no he escuchado nada nuevo sobre este tema en los últimos días y al ritmo que vamos muy seguramente el deseo que tenemos todos de tener una ley para las víctimas, no va a ser posible que se llegue a cumplir por estas razones señor Presidente.

Yo le propongo a usted y por supuesto a la plenaria en la misma línea propuesta por el doctor Franklin Legro, de que en los argumentos sobre cada uno de los artículos los entreguen las 2 personas que coordinan las ponencias, tanto el doctor Mantilla como el doctor Rivera y que nosotros nos comprometamos por supuesto, a abstenernos de hacer argumentaciones adicionales a las que ellos expresen. Una vez los escuchemos a ellos me parece que lo que procede señor Presidente es votar los artículos según nos lo indique la argumentación que cada uno haya dado. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

A partir del próximo artículo así será Representante Roosevelt. Doctora Gema 2 minutos por favor.

Intervención de la honorable Representante, Gema López de Joaquín:

Gracias señor Presidente, realmente no es viable ni dable, que un proyecto de tanta envergadura para el país y sobre todo para las personas afectadas por esta violencia, por este conflicto, finalmente no vayan a conseguir su reparación.

Y hablo sobre todo doctor Mantilla de la discriminación que en este proyecto ustedes y el Gobierno le han hecho a las víctimas del Estado que no son 2 ni 3 sino miles de víctimas y sobre todo en esta época de tanta violencia en nuestro país. No obstante la ONU ha pedido que en el proyecto, en este proyecto, si es un verdadero proyecto, se incluyan las víctimas de los agentes del Estado. No o más bien han hecho caso omiso a ese ente que lo ha pedido tan reiteradamente.

Desconocer que Colombia señor Presidente es un país violento, desconocer que por ello hay miles de huérfanos, de viudas, que merecen igual, sin discriminación esa reparación, que hoy la mandan doctor, por una vía administrativa, que usted y yo sabemos cuántos años dura esa vía administrativa. Quizá alguna de las personas que demande ya no viva cuando salga el fallo como ha sucedido en muchas ocasiones.

Yo si le reitero al doctor Mantilla y a la coalición de Gobierno como dijera en mi tierra, "que se pongan la mano en el pecho", que si vamos a hacer una cosa, si vamos a hacer una ley que repare de manera igual,

o más bien en igualdad de condiciones a todas las víctimas, lo hagamos. Porque si va a ser una ley discriminatoria, donde el proyecto inicial prácticamente se desmanteló, doctor, y no es demagogia, no es política, es la verdad.

Porque víctimas ha habido de todos los partidos y hoy, óigame bien señor Mantilla, hoy está considerado el país de más alto índice de persecución a los sindicalistas y ¿quién mata a los sindicalistas? hágase esa pregunta. ¿Quién acaba con los sindicalistas, con los que se atreven a decir o más bien a controvertir a un régimen y a un Estado? Entonces, esas víctimas de esos sindicalistas van a quedar por fuera; yo le reitero doctor Mantilla, que diferente al compañero que antecedió en la palabra, que si vamos a hacer una cosa la hagamos bien, donde tengan el derecho a la igualdad todas las víctimas, donde el huérfano de las víctimas de los agentes al margen de la ley tenga igual a ese huérfano que lo dejó los agentes del Estado, llámese Ejército, llámese Policía. Entonces señor Presidente, yo abogo por una ley que favorezca de igual manera a todas las víctimas de este régimen, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En breves minutos vamos a votar, señor Secretario me hablaba usted de un impedimento, léalo por favor.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Dos impedimentos señor Presidente. Uno del doctor José Dairo Carvajal, que manifiesta que se declara impedido para debatir y discutir este proyecto de ley en cuanto su señora esposa fue secuestrada por la guerrilla de las FARC, por eso.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el impedimento leído abro su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra ¿aprueba la plenaria el impedimento?

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Repito la pregunta ¿aprueba la plenaria el impedimento leído?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado Presidente.

Germán Hoyos se declara impedido en razón a que un tío murió en un atentado terrorista.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

En consideración el impedimento leído, abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra ¿aprueba la plenaria el impedimento leído?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

El doctor Oscar Marín por dos minutos.

Intervención del honorable Representante, Oscar Marín Marín:

Muchas gracias Presidente.

Yo creo que ni los dos minutos porque, la verdad alguna de las cosas que pensaba manifestar lo han dicho quienes me han antecedido la palabra y si algo no me gusta a mí es repetir lo que ya se ha dicho.

Pero quiero decir que según las palabras y las intervenciones de algunos compañeros de la coalición de Gobierno, hemos logrado ya el primer consenso y es no hacer de este proyecto de anhelos de las víctimas, una madeja de trabajo para la politiquería, vamos a desligar este proyecto y el querer de las víctimas de cualquier sentimiento o interés político que tengamos nosotros.

Y en ese orden de ideas si lográramos llegar a un mecanismo de agilidad en la discusión del proyecto, lógicamente garantizando toda la u otorgando mejor, unas garantías para discusión del debate, bienvenido sea.

Pero sí quería dar claridad porque aquí se ha dejado en el ambiente que cuando las propuestas y las ideas provienen de la bancada de Gobierno, es porque se hace con responsabilidad, pero cuando provienen de parte nuestra, es porque estamos haciendo populismo. Yo creo que ambas posiciones merecen respeto y merecen debatirse y argumentarse.

Se piensa que cuando la, el Gobierno propone, hace una proposición, es por responsabilidad y cuando las hace el doctor Guillermo Rivera es por dilación.

Yo creo que ahí tenemos que empezar a cuadrar las reglas de juego, basados en el respeto mutuo porque yo sí quisiera señor Presidente y si algo me ha quedado muy claro a mí en estos tres años que llevo en el Congreso de la República, es que cuando el Gobierno y su bancada realmente están interesados en un proyecto de ley, lo sacan adelante y no los frena nadie y hemos aquí padecido ese proceder, de cuando la bancada y el Gobierno nos han impuesto con sus mayorías algunos proyectos en los que no hemos estado de acuerdo.

O sea que si efectivamente estuvieran de acuerdo y quisieran, estuvieran tan interesados en este proyecto, con toda seguridad que ya lo hubiera sacado adelante. Y yo no le dejaría si no este ejercicio mental, no lo hagamos físicamente Presidente para no correr en el riesgo en que se nos desbarate el quórum, hágalo mental, mire la asistencia y la presencia hoy de la bancada de Gobierno y llévela mentalmente a aquel 16 y 17 de diciembre y verá, donde había un claro y un marcado interés por sacar adelante el famoso referendo reeleccionista. O sea, que ahí hay que hablarle claro al país.

Muy bueno que hoy en la intervención, veo que estamos coincidiendo, en que estamos interesados todos en sacar el proyecto. Que tenemos diferencias, claro y las vamos a debatir, y si nos toca llevarnos mucho tiempo pues nos lo llevamos, pero que al final sea un proyecto que efectivamente responda a las necesidades de las víctimas colombianas.

Pero no estemos aquí pensando que cuando el Gobierno y su bancada actúan es muy responsable y que nosotros lo hacemos desde el punto de vista de la irresponsabilidad, o si no miren, que es el tema que yo siempre les he dicho y se lo decía la semana pasada al señor Ministro, vea es que ustedes se están preocupan-

do más por el impacto fiscal que por el mismo dolor y sentimiento de la reparación integral hacia las víctimas.

Y el señor Ministro me decía en aquella noche, que talvez yo le había entendido mal, pero que él me comprendía porque talvez yo estaba ya muy agotado. Pero señor Ministro, a esa hora de la noche agotado y todo, pero al fin y acabo aquí estaba, cuántos de los que usted hubiera querido que estuvieran no estaban como sucedió anoche. Anoche se desbarató el quórum y se pregunta uno si había un marcado interés por sacar adelante el proyecto donde estaban conformando ese quórum necesario, muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Vamos a darle la palabra a los dos ponentes por tres minutos cada uno, doctor Mantilla después doctor Rivera.

Intervención del honorable Representante, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias Presidente.

En primer lugar la ponencia o la proposición nuestra sobre el principio de buena fe, que es lo que estamos discutiendo, el principio de buena fe, que se establece una prueba sumaria, estamos de acuerdo todos, las dos ponencias. Que estamos estableciendo nosotros también que existe un registro, pero que este registro no es obligatorio, no define la calidad de víctima el hecho de que esté estipulado un registro, lo dijo Guerra muy bien, el doctor Guerra.

Alemania que es el que más se ha aproximado a nosotros en toda la barbarie de la Segunda Guerra Mundial, indemnizó un millón ochocientos mil judíos.

Nosotros realmente no sabemos cuántas personas van a ser indemnizadas, porque el mundo o el universo de víctimas es difícil determinarlo; las mesas de víctimas de agentes del Estado dicen que el mundo o el universo de víctimas de agentes del Estado está entre diez mil y quince mil pero no hemos podido determinar, no ha habido mecanismos para determinar cuánto es el universo de víctimas de la gente que está al margen de la ley, llámese paramilitares, llámese FARC, llámese ELN, etc. Cuánto es el universo, se hablan de tres, cuatro, oí al doctor Rivera hablar de cinco en unos debates anteriores a este, en otra circunstancias, en un programa que se llama veredicto.

¿Cuántas son las víctimas de este país? y para ellos se necesita un registro, es así de sencillo, no es determinante el registro doctor Zamir, el registro no determina la calidad de víctimas, los estamos señalando así en la proposición y eso pone de acuerdo la proposición con las sentencias aquí, que en otros debates se han estipulado que no son obligatorias pero que las estamos obviamente cumpliendo.

¿Para dónde va este sistema de víctimas? pues que los próximos cuatro años hasta el 2011 la gente pueda inscribirse, certificarse, pero si no lo hace de todos modos conserva su condición de víctima. Es para lo que hemos hablado de la Planeación de los Planes de Desarrollo, de meterlos en el Conpes, de saber cuánta plata, cuántos recursos, cuántos esfuerzos logísticos, toda la capacidad del Estado que abarca más de la mitad de los Ministerios y de los institutos descentralizados de este país, que abarca no solamente lo que es el Gobierno

central, sino abarca también la Procuraduría, la Fiscalía, la Defensoría.

Por eso la inquietud de los señores de la Fiscalía en unos debates previos que se hicieron por fuera del Congreso sobre que no están en capacidad de atender eso que decía el doctor Flórez sobre lo ideal y lo real. Doctor Reyes y doctora Gema, las circunstancias internacionales, apuntadas en todo lo que es el marco jurídico internacional, señalan que las normas internacionales fijan parámetros pero siempre da la viabilidad que sean ajustados a las realidades internas de cada país; en este artículo hay una importante proposición donde establece un principio que es de silencio administrativo positivo, nunca se ha aportado nada aquí en este debate, en los debates sobre ese tema no se fijó término, en una resolución que vamos a analizar más adelante se dice que todo lo que se haga debe estar en conformidad con el derecho interno de cada país doctora Gema, todo lo que haga el derecho internacional que fija un parámetro debe ser acondicionado a la realidad interna de cada país.

Para este caso de la ley de víctimas, se establecen tres parámetros fundamentales en lo que es el resumen de lo ideal del derecho internacional:

Primero, que sea justo. Esta ley debe ser justa.

Segundo que sea viable en todos los ordenes, en todo el contexto, no solamente en la parte económica y tercero que sea sostenible, ¿qué quiere decir que sea sostenible en el tiempo?, que sea sostenible no es que en el primer año se dé y en el segundo no, en el tercero sí y en el cuarto no, porque sería entonces una burla y esas quejas que siempre hemos escuchado, con justa razón, de que simplemente sea un carácter de revictimación de esas víctimas, valga la redundancia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Mantilla trate de redondear en un minuto por favor.

Intervención del honorable Representante, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Entonces, el registro va hasta el 2011 y en la proposición nuestra las víctimas van desde atrás, no tienen límites en el tiempo hacia atrás, es decir que las víctimas de la violencia política, las víctimas de los señores que llamaban bandoleros, de las víctimas de las alzados en armas, de las víctimas de los agentes del Estado de cualquier época hacia atrás, no tienen límites hacia delante. La proposición nuestra es que vayan hasta los dos próximos años para fijar unos parámetros de poder organizar el Estado para cumplir con los fines de esta ley, así de sencillo es esto, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Guillermo Rivera por el mismo tiempo por favor.

Intervención del honorable Representante, Guillermo Rivera Flórez:

Señor Presidente, yo me voy a gastar un minuto simplemente para hacer algunas precisiones de los comentarios que varios colegas han hecho y luego hago una explicación también de un minuto sobre los alcances de la proposición del doctor Mantilla.

Lo primero, hay que recordar y esto es muy importante que lo tengan presente, que esta es una iniciativa de carácter parlamentario, esta no es una iniciativa del Gobierno.

Segundo, es importante recordar que en una reunión de aquellas acostumbradas en la mañana de martes o miércoles en el Palacio de Nariño, un parlamentario de la coalición de Gobierno de quien no puedo mencionar el nombre, porque mi fuente, que es otro parlamentario no me lo autorizó, pidió que en la Comisión Primera se archivara este proyecto de ley. Entonces eso de que la coalición de Gobierno en general ha apoyado siempre este proyecto es bastante relativo.

Lo tercero doctor Guerra, yo creo que usted escuchó mal o por lo general a mí no me escucha bien. Yo no dije que las víctimas del Estado estaban excluidas en general de la ley, dije que estaban excluidas de la reparación por vía administrativa. Doctor Guerra y doctor Flórez Colombia aún no es un país pionero en materia de reparación y tampoco lo es en Latinoamérica. Varios países de Latinoamérica desde hace ya varios años han venido adelantando programas de reparación, por el contrario Colombia lo que debería es aprender de las experiencias internacionales.

Se preguntaba el señor Ministro aquí en el atril la semana pasada, nadie me ha dicho qué país del mundo repara las víctimas de agentes del Estado sin sentencia judicial previa. Argentina, Chile, Guatemala y Perú, sin sentencia judicial previa, programas de reparación por vía administrativa y el tema de la viabilidad fiscal, que el doctor Mantilla y la mayoría han repetido aquí con mucha insistencia.

Nosotros nos allanamos con el Gobierno y el primer acuerdo que hicimos fue un artículo de gradualidad de la implementación de las medidas de esta ley, para que el Gobierno pueda mantener el control de la implementación de las medidas y no ocurra lo que muchos han planteado como un riesgo de desbordamiento fiscal.

Ahora bien, a mí me gustaría, pero podremos ampliarnos cuando lleguemos al artículo pertinente, que el Gobierno y el doctor Mantilla nos revelará cómo están haciendo los cálculos para hablar de las cifras que el doctor Guerra aquí mencionó. Puede que sea cierto, pero demuéstrenos cómo están haciendo ese cálculo, alguna fórmula, algunos referentes debieron haber sido tenidos en cuenta para hacer un cálculo; un cálculo no nace al ojo, un cálculo es específico y frente al proyecto, de frente a la proposición del doctor Mantilla, el principio de buena fe, el problema no es en sí el registro, el problema es que se están imponiendo límites de tiempo y se están estableciendo controles, y la Corte Constitucional ha dicho que en materia de atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad, no son dables los controles.

Pero además, imponer límites de tiempo así esa medida, sea el fruto de un esfuerzo por racionalizar las obligaciones, sobre todo pecuniarias del Estado, pues va en contravía del principio de buena fe.

Yo les pongo un ejemplo de la Colombia de hoy: imagínese usted en el Urabá antioqueño, doctor Flórez, o en nuestro Putumayo querido doctor Guerra, o en cualquiera de las regiones donde ha cambiado la violencia, imagínese una víctima que todavía tenga temor de acercarse a la administración de justicia o a la defensoría del pueblo o a la Personería de su municipi-

pio porque sabe que su victimario todavía no ha sido puesto hoy en recaudo de la justicia y espera las condiciones en términos de su seguridad personal propicias para acercarse y demandar su condición de víctima, no solamente ante la justicia, sino también ante la autoridad administrativa.

Si aquí le imponemos un límite de cuatro años para inscribirse y para dar a conocer su situación, estamos atentando y estamos yendo en contravía del principio de la buena fe. Nosotros por eso, en nuestra proposición estamos diciendo básicamente lo mismo que dice la propuesta del doctor Mantilla pero sin imponer límites de tiempo, sin imponer medidas de control, decimos eso sí, que el Gobierno podrá implementar medidas de verificación de la condición de la víctima, pero que esa es una carga del Estado, que es al Estado al que le corresponderá probarlo cuando tenga la condición de tal.

De tal manera señor Presidente que para terminar solicito a la plenaria y reitero mi solicitud de votación nominal, que se niegue la proposición del doctor Mantilla y se apruebe la nuestra.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Vamos a concederle la palabra al señor Ministro del Interior por unos breves minutos y procedemos a la votación del artículo 1°, tiene la palabra señor Ministro del Interior.

Intervención del Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia:

Muchas gracias señor Presidente.

El honorable representante Omar Flórez ha solicitado un pronunciamiento del Gobierno en relación con este artículo y con el proyecto.

Lo primero que yo quisiera precisar a la honorable Cámara, es la voluntad del Gobierno de proteger a las víctimas, sea cual fuere el origen de esa condición. Queremos y hemos estado en una discusión en relación con las víctimas del Estado, que por el contrario a lo que afirman algunos de los que han intervenido, no solamente están protegidas en el proyecto, sino que además están en condiciones de igualdad frente a las víctimas de agentes de grupos criminales, de grupos alzados en armas al margen de la ley. Quiero que quede muy claro que la primera atención por el principio de solidaridad que se le presta a una víctima es la ayuda humanitaria, que es la atención inmediata que se presta por unos días a esa víctima, cualquiera sea el agente que produzca el hecho.

Y la separación entre víctima del Estado, de agentes del Estado y víctimas de grupos al margen de la ley hay que hacerlo, porque no es dable, desde el punto de vista constitucional, que la responsabilidad del Estado sea determinable por algo diferente a una sentencia judicial, pero para equiparar e igualar la atención a esas víctimas ha previsto la Ley lo siguiente: “La reparación administrativa se surte en 18 meses” y están las víctimas de grupos alzados en armas, al margen de la ley.

La ley prevé que el proceso judicial para determinar la responsabilidad del Estado también es de 18 meses, por lo tanto la reparación administrativa y la reparación judicial es en el mismo tiempo con una ventaja para la gente, para la víctima de un agente del Estado, y es que además de la reparación administrativa en el mismo tiempo, también se le pagará y se le reconocerá

obviamente la sanción o indemnización que imponga la sentencia judicial, que no tiene límite, que la prevé el juez a su criterio.

Por eso cuando se habla en este artículo de la buena fe lo que se establece simplemente es una prueba sumaria, es lo mínimo para poder hacer un registro de las víctimas y poder empezar los dos procesos. En ambos procesos hay reparación administrativa, en ambos procesos se persigue al victimario, en ese caso, si es víctima del agente del Estado al Estado y además la víctima de un agente no es total, también puede perseguir a su victimario por las vías judiciales ordinarias.

Por esa razón, la ley equilibra perfectamente y equipara las víctimas simplemente con dos procesos diferentes, pero con el mismo término para la definición de tal calidad.

Por eso honorables Representantes yo quiero dejar muy claro que esta norma no solamente aplica y contiene todas las sentencias de la Corte Constitucional, que las prevé claramente el artículo y desarrolla el artículo, sino que además también está dentro de los límites que establecen las normas internacionales a las cuales derivó el país.

Las críticas que han hecho algunos organismos internacionales se debe a que hay un criterio general, que dice que las víctimas no se pueden discriminar unas a otras, acá no se discriminan, no se discriminan, por lo tanto estamos de acuerdo con ese precepto. Yo le pregunté a los representantes de Naciones Unidas que en qué país se había aplicado el criterio que ellos quieren imponer a Colombia y me dijeron que en ninguno, entonces, nosotros de acuerdo a nuestra legislación interna, de acuerdo a la Constitución, estamos desarrollando una norma, una norma que sea factible y que sea aplicable, que sea responsable, porque no es que nosotros estemos midiendo, ni siendo cicateros con el aspecto fiscal, lo que estamos siendo es responsables, para que cuando la ley le dice a la víctima, a usted se le va a reconocer por tanto su indemnización, su reparación, eso sea un hecho.

Pero además y ya para terminar señor Presidente, el Gobierno del Presidente Uribe viene atendiendo a las víctimas de uno y otro sector, de uno y otro origen. Se dictó un decreto, un decreto que ya está haciendo reparación de las víctimas a nivel administrativo, una reparación administrativa, se les están reconociendo 40 salarios mínimos, en este momento hay registradas 280 mil víctimas y vamos a empezar en unos 15 días a pagar a las primeras víctimas esa reparación que estaba prevista para hacerse con 40 salarios mínimos pero diferidos en 10 años.

El Gobierno y la Comisión Nacional de Reparación han tomado la decisión de hacerlo de una vez, por lo tanto a la víctima se le entregará de una vez e inmediatamente un cheque en el cambio, de hoy, de más o menos 19 millones de pesos, teniendo en cuenta el valor del salario mínimo del día de hoy.

Por esa razón es clara la voluntad del Gobierno del Presidente Uribe de reparar las víctimas, tanto las víctimas de origen de agentes no estatales, como las víctimas de origen de agentes estatales, eso tiene que quedar absolutamente claro, lo importante es que en esta discusión nosotros no digamos cosas que no son ciertas y que no nos apartemos de la realidad ni de la interpre-

tación de las normas, ni tampoco de la aplicación de estos proyectos a nivel Internacional.

Por ejemplo no es comparable la situación de Chile y de Argentina con la de Colombia porque es que en Chile y en Argentina hubo un proceso que reparaba víctimas de agentes del Estado porque era una dictadura y por lo tanto, absolutamente claro que la legislación se hacía para reparar los desórdenes y las desviaciones que además imponía una rivalidad histórica y con una cosa mucho más grave, los victimarios habían sido amnistiados, habían sido perdonados los victimarios; es que este no es el caso de Colombia, en el caso de Colombia ha habido una violencia de más de 50 años y estamos reparando a todas las víctimas de este momento hacia atrás, aún lo estamos haciendo con el decreto que se dictó de reparación administrativa.

Con la ley ¿qué queremos? que la reparación sea integral, que se eleve el rango de ese reconocimiento a nivel de norma legal y que además las víctimas tengan una integralidad de su reparación. Por esa razón honorables Representantes con todo comedimiento y con todo respeto yo les solicito que apoyemos la proposición presentada por la ponencia mayoritaria y que expuso el doctor Mantilla, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Vamos a proceder a abrir el registro para votar el artículo 1°, vamos a votar la proposición del doctor Mantilla, señor secretario abra el registro.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Se abre el registro, votando sí, se aprueba la proposición del doctor Jorge Humberto Mantilla, votando no, se niega.

El doctor Mantilla vota sí y el doctor Rivera vota no, se niega la del doctor Mantilla.

Pasamos a estudiar la del doctor Rivera, así lo ordena el reglamento doctor, vótelo igualmente.

Carlos Enrique Soto, vota sí. Jorge Gerlén, vota sí. Oscar Prado, vota sí.

Constantino Rodríguez, vota sí. Omar Flórez, vota sí. José María Conde, vota sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señor secretario favor conmina a todos los Parlamentarios para que hagan presencia en el recinto a votar y le recuerdo a los que están en recinto que el reglamento los conmina a votar.

Señor secretario me están pidiendo una moción de orden, ¿es procedente concederla?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Si se trata de la votación lo autoriza el reglamento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Sólo si se trata de la votación Representante Gallardo.

Intervención del honorable Representante, Julio Eugenio Gallardo:

Presidente sí, gracias señor Presidente.

Yo quisiera señor Presidente que en aras de un principio mínimo de lealtad con la plenaria y de cumplimiento del reglamento, que los honorables Congresistas que se encuentran en el recinto cumplan con su obligación y su derecho de votar, pues la verdad es que escuchamos y escuchamos horas enteras sus magníficas y profundas disertaciones, pero en el momento de la verdad no sabemos cuál es realmente su criterio, si están de acuerdo o en desacuerdo incluso con lo que ellos mismos han expuesto en sus largas disertaciones. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Tiene toda la razón Representante, conmino a los que están dentro del recinto a que conforme a la ley quinta tienen la obligación y el derecho de votar, si no se aplicará el reglamento.

La presidencia no cerrará el registro hasta que no hayan votado todos los que se encuentran aquí y desde luego, conmino a los que están fuera del recinto a ingresar a él para votar.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

El doctor Constantino Rodríguez retira el voto manual porque lo va a hacer electrónicamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Auxiliares del recinto informar a los Representantes que están en la parte externa, en la secretaría, en la cafetería, que estamos votando.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Auxiliares de recinto informar a los Representantes que estamos votando el artículo 1°.

Alfredo Cuello, vota sí. Estamos votando honorables. Roy Barreras, vota no.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Fuad Rapag, vota sí.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Honorables Representantes, estamos votando el artículo 1°, votando SI, se aprueba la Proposición del doctor Mantilla, votando NO, se niega.

La Secretaría les informa que el señor Presidente de la Cámara, ha dispuesto que mañana será convocada la Plenaria de la Cámara de Representantes, a partir de las 9 de la mañana.

Luis Carlos Restrepo Vota SI.

Doctor Gerardo Piamba, se retira el voto del tableo electrónico del doctor Gerardo Piamba, que por una equivocación involuntaria votó y él tiene aprobado un Impedimento, entonces se descontará en el momento en que se hagan las cuentas el Voto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Señor secretario, sírvase cerrar el Registro e informar la Votación.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Se cierra el Registro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Doctor Piamba, queda la constancia porque es que electrónicamente no se puede retirar en este momento, pero queda su constancia.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Fue retirado su Voto doctor Piamba. 72 por el SI, 17, descontamos el voto del doctor Piamba, quedan 71 y 17 por el NO.

Ha sido aprobada la Proposición del doctor Mantilla, señor Presidente, ha sido aprobado el artículo 1°.

(Se anexa votación)

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio;

Siguiente artículo señor Secretario. Excúseme señor Secretario, que el doctor Zamir Silva me ha pedido la palabra para hacer alguna aclaración, Tiene la palabra doctor Zamir.

Intervención del honorable Representante, doctor Zamir Silva Amín:

Muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente he pedido la palabra para dejar Constancia de la razón de mi voto, lo he hecho porque mi partido y en acatamiento de la Ley de Bancadas, así lo decidió.

En segundo lugar señor Presidente y honorables Representantes, porque considero que de conformidad con el reglamento y tal como lo previno el señor Presidente de la Corporación en este momento, los Parlamentarios que estando presentes en el recinto de la Corporación, tiene la obligación de Votar SI o NO, porque de lo contrario podemos vernos afectados por una sanción de carácter disciplinario de conformidad con el artículo 185 de la Constitución, ya que en esta materia, como en muchísimas otras, no somos inviolables y podemos ser sujetos de responsabilidad disciplinaria, financiera o civil y penal. Mil gracias señor Presidente.

Cámara de Representantes

República de Colombia

10-06-09

3:06:43 p.m.

PL. 044/08

Junio 10/2009

Artículo 1° Prop. honorable Representante Jorge Mantilla

por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia.

Tipo de Mayoría: Simple (72)

No se puede establecer mayoría

Sí: 64

Morales A. Silfredo
 Vanegas Queruz Luis
 Silva Meche Jorge J.
 Dussán López Luis E.
 Javela M. Ignacio A.
 Gómez Román Edgar A.
 Gómez Celis Jorge E.
 Londoño S. César H.
 Quintero M. Carlos A.
 Amín E. Miguel
 Benítez M. Eduardo
 Crissien B. Eduardo
 Elías V. Bernardo
 Fernández Q. Jairo A.
 Giraldo C. Héctor F.
 Lozano Galdino Juan
 Restrepo C. Jaime
 Ricardo Amanda
 Rodríguez R. Roosevelt
 Salas Moisés Luis E.
 Uribe Nicolás
 Zambrano Erazo Béner L.
 Zuluaga A. Jaime
 Arboleda Palacio Oscar
 Betancourt Hernando
 Montoya Toro Orlando
 Pardo Rodríguez Pedro
 Rendón Roldanillo Liliana
 Rodríguez Constantino
 Vélez Mesa William
 Barrios B. Luis F.
 Cabrera Báez Angel C.
 Hernández B. Juan M.
 Cotrina Néstor H.
 Gómez Agudelo Oscar
 Lara Vence Karely
 Orozco Vivas Felipe
 Roza Rodríguez Jorge
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Niño Morales María V.
 Vargas Polo Víctor
 Castro G. Santiago
 Chavarro C. Carlos
 Córdoba Suárez Juan
 Cuello D. Bladimiro

Yanet L. Zaida M.
 Gallardo A. Julio
 Trujillo R. Pedro P.
 González O. Jorge
 Guerra de la Rosa Orlando
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Negrete Flórez José
 Paredes A. Myriam
 Pereira C. Pedrito
 Piamba Castro José
 Puentes Díaz Gustavo
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez Pinzón Ciro
 Sanabria A. Heriberto
 Tamayo Tamayo Fernando
 Zuluaga Díaz Carlos

No 15

Britto Peláez James
 Giraldo Jorge Homero
 Barón Caballero Liliana
 Hurtado Pérez Oscar
 López de Joaqui Gema
 Marín Oscar de Jesús
 Morales Gil Jorge I.
 Piedrahíta C. Carlos
 Salamanca C. Pablo
 Santos M. Guillermo
 Silva Amín Zamir E.
 Galves M. Carlos A.
 Hurtado Angulo H.
 Díaz Ortiz Gloria E.
 Legro Segura Ríver
 Abstiene: 0

Excusados: 0

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

Proyecto de ley número: 044 de 2008

Tema a votar: Artículo 1º Prop. honorable Representante Jorge Mantilla

Sesión Plenaria: Miércoles 10 de junio de 2009

Sí

Mantilla Serrano Jorge Humberto
 Gerlén Echeverría Jorge
 Bravo Realpe Oscar Fernando
 Flórez Vélez Omar de Jesús

Conde Romero José María
 Cuello Baute Alfredo Ape
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Restrepo Orozco Luis Carlos

No

Rivera Flórez Guillermo Abel
 Barreras Montealegre Roy Leonardo

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Muy a lugar su observación doctor Zamir. Siguiendo artículo señor Secretario.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

El siguiente artículo es el artículo 2°, este artículo tiene dos Proposiciones, una Proposición del doctor Guillermo Rivera y una de Julián Silva, que pide que lo eliminen.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

¿Cuál debemos considerar primero señor Secretario?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Debemos considerar primero, la Proposición de Eliminación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Lea el artículo propuesto por el Representante Silva.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Elimínese, él pide que se elimine el artículo 2°, Julián Silva.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Pongo en consideración la eliminación del artículo, propuesta por el Representante Julián Silva, se abre su discusión, doctor Julián. Sonido al doctor Julián.

Intervención del honorable Representante, doctor Jorge Julián Silva:

Gracias señor Presidente, estimados Representantes. La propuesta de la eliminación de este artículo no tiene otro objeto estimados colegas, sino aquel que es un artículo que está contemplado tanto en la Constitución como en la ley, en otras palabras, es una legislación que ya con ella cuenta el Estado.

De la lectura del artículo que habla precisamente de la igualdad de las Víctimas, encontramos señor Presidente, que el mismo establece una serie de diferencias y que esas diferencias en lugar de unificar criterios al respecto y dar pie de igualdad de oportunidades a las Víctimas las estratifica señor Presidente.

Al comienzo del artículo se habla de que no hay diferencias de las Víctimas, ni en consideración de su credo, ni en consideración de su color, ni en conside-

ración de sus concepciones políticas señor Presidente, pero al final dice que sin embargo, tendrán especial consideración una serie de personas señor Presidente, que si usted las analiza están en pie de igualdad con los demás ciudadanos que por alguna circunstancia se vean en este grave compromiso de ser Víctimas en Colombia.

Señor Presidente, dentro de las Víctimas vulnerables, ¿Cuáles son?, se habla en el artículo de indígenas, de madres cabeza de hogar, de niños, de ancianos, de afrodescendientes.

Yo considero señor Presidente, que todas las personas que no viven en los centros urbanos de este país, son vulnerables, altamente vulnerables; las personas que viven en las zonas de difícil acceso, las personas que viven en las regiones donde no hay amparo de la fuerza pública, señor Presidente, las personas que viven en aquellos sitios en donde no hay comunicaciones, ni comunicaciones terrestres, ni comunicaciones por telefonía fija o telefonía celular, señor Presidente. Todas esas personas son vulnerables.

Por lo tanto no entiendo ¿por qué vamos a hacer una especificación? Si aquí hablamos por ejemplo de afrodescendientes, ¿por qué no tenerle consideración también a los ya no descendientes, que son más de dos billones de personas que habitan la Orinoquía y parte de la llanura de la Amazonía colombiana Presidente?

Entonces, en este orden de ideas, yo les pido a mis colegas que neguemos el artículo y no tener la diferenciación, sino que las Víctimas, absolutamente todas las Víctimas, van a recibir un mismo tratamiento jurídico, un mismo tratamiento administrativo en tratándose de las circunstancias y ante las autoridades a las cuales acuden estas Víctimas, estimado Presidente y estimados Colegas. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Palacio Arboleda:

En consideración la Proposición del doctor Silva que propone eliminar el artículo. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿Aprueba la Plenaria la eliminación del artículo?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

No, dio negada la Proposición de eliminación señor Presidente. Entonces pasamos a la Proposición del doctor Guillermo Rivera, para darle lectura.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Palacio Arboleda:

Léala señora Secretaria

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Artículo 2°. Igualdad.

Estamos en los principios generales de la ley, los beneficios contemplados en la presente Ley serán reconocidos sin distinción de género, raza, edad, condición social, profesión, origen nacional o familiar, lengua, credo religioso, opinión política o filosófica.

El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección, atención, asistencia, ayuda humanitaria y reparación a los grupos poblacionales expuestos a

mayor riesgo de violaciones de sus derechos humanos y aquellos que han sufrido un impacto diferenciado o desproporcionado por el Conflicto Armado.

Estos grupos son la población históricamente discriminada como las mujeres y los grupos étnicos y la población vulnerable como los adultos mayores, las niñas y los niños, la población LGDT, las personas que presentan alguna discapacidad, los líderes sociales, los defensores y defensoras de Derechos Humanos, y las personas Víctimas del desplazamiento forzado.

En las medidas contempladas en esta ley a favor de las Víctimas, se propiciará la igualdad material adoptando un enfoque diferencial, transversal para poblaciones discriminadas y vulnerables, para ello, se tendrán en cuenta las necesidades de la población históricamente discriminada como las mujeres y los grupos étnicos y a las necesidades de la población vulnerable, como los adultos mayores, las niñas, y niños, la población LGDT, las personas que presentan alguna discapacidad, los líderes sociales, los defensores y defensoras de Derechos humanos y las personas Víctimas del desplazamiento forzado.

El tratamiento diferenciado se hará a partir del reconocimiento de que las causas y los efectos de las violaciones a los derechos humanos de estas personas son diferentes y acentuados. Implicará la contemplación de medidas particulares concretas, especiales y favorables para las víctimas miembros de estos grupos colectivos, colectividades, sectores, poblaciones y pueblos. Firma: Guillermo Rivera.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda Palacio:

Se somete a consideración la Proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camarero, informa:

Señor Presidente, han pedido para todos los artículos. El doctor Rivera, Votación Nominal.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Mantilla, a ver, yo le quisiera proponer entonces a la Plenaria lo siguiente, son 62 Proyectos de ley, y hay 20 artículos nuevos que ha presentado el doctor Rivera en el día de hoy. 20 Proposiciones perdón, yo lo que sugiero con todo respeto, es que la Plenaria apruebe la conformación, son 75 Proposiciones las que presenta el doctor Guillermo Rivera.

Yo quisiera con todo respeto sugerirle a la Plenaria que conformemos una Comisión, que se siente con el doctor Rivera y que tratemos de llegar a un acuerdo, porque vamos a poder gastar quince días o dos semanas para tratar de aprobar este Proyecto y lo digo con el mayor respeto doctor Guillermo Rivera.

Entonces quisiera someterlo a consideración de la Plenaria, doctor Rivera.

Intervención del honorable Representante, doctor Guillermo Rivera Flórez:

Es que a mí me llama la atención dos cosas señor Presidente.

Uno, que el doctor Bravo cuando ofició como Presidente, reemplazándolo a usted, hace un par de semanas, designó una Comisión para que rindiera concepto en torno a cuál era la Ponencia base para esta discusión.

Y no obstante que en la mayoría de esa Comisión, rindió concepto sugiriendo acoger nuestra Ponencia como la Ponencia base, usted tomó una decisión contraria y,

Dos, este Proyecto de ley, lo venimos discutiendo en la Plenaria desde diciembre del año pasado.

Yo logré avanzar junto con el doctor Legro, el doctor David Luna, y el entonces Viceministro de Justicia, Gilberto Orozco, en un acuerdo de cerca del 80% del articulado.

Luego en una reunión en el Palacio de Nariño, se desbarató ese acuerdo por la voluntad del señor Presidente de la República y no entro a calificar sus argumentaciones pero se desbarató.

En la Comisión Primera de la Cámara, el Proyecto aún más, se pervirtió de una manera atroz, un poco para recoger el lenguaje de las Víctimas en relación con los Victimarios, perverso, atroz y desde diciembre estamos intentando que este Proyecto de ley se discuta en esta Plenaria, ustedes mismos Miembros de la Coalición de Gobierno, pidieron su aplazamiento.

Durante el receso solamente recibí una llamada del señor Presidente de la Comisión Nacional de Reparación, quien propició una reunión con el actual Viceministro de Justicia, doctor déjeme termino pero excúseme.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Es para solucionar en lo que usted está planteando, excúseme que yo le voy a decir algo que a usted le llama la atención, mire, es que no sé si sigamos debatiéndolos como vienen, entonces, ¿quiere explicar su Proposición y seguimos votándola?

Intervención de honorable Representante, doctor Guillermo Abel Rivera:

Si señor, simplemente iba a terminar diciendo, que los esfuerzos de Conciliación están absolutamente agotados por la posición del Gobierno y sus mayorías.

Esta Proposición que acaba de leer el señor Secretario, es redactada a puño y letra por la Mesa Nacional de Víctimas y se diferencia de la Ponencia, del artículo que está consignado en la ponencia del doctor Mantilla, en que el enfoque diferencial es más profundo para las poblaciones más vulnerables. Por ejemplo el Artículo de la Ponencia del doctor Mantilla, no menciona a las lesbianas, a los bisexuales, y a los transgeneristas como un sector vulnerable de la población Víctima.

En esta Proposición se está planteando ayuda inmediata para los grupos vulnerables en asuntos tan importantes como la seguridad y la ayuda humanitaria de los mismos.

De tal manera que yo invito a la Plenaria que nos acompañe con esta Proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Plenaria, doctor Mantilla.

Intervención del honorable Representante, Doctor Jorge Humberto Mantilla:

Solicito que no se apruebe la Proposición del doctor Rivera, por dos cosas.

Una, es precisamente el espíritu que hacía hincapié en una Proposición del doctor Julián, en que no se debe introducir trato diferencial injustificado porque es inconstitucional en esta Proposición. Ese es un argumento que no es válido constitucionalmente.

Y segundo, no establece la consulta previa que sí está en el espíritu de varias Jurisprudencias de la Corte Constitucional que son obligatorias, que así la establecemos nosotros.

Y tercero, establece un hecho que es muy relevante en el transcurso de todo el Proyecto y es una de las diferencias fundamentales, si es que habla de Conflicto Armado.

Y eso tiene tanto de largo como de ancho, porque implica después la introducción del derecho Internacional Humanitario que es un Derecho para el Conflicto Armado, y nosotros estamos pregonando que sea el derecho, las normas de Derecho Internacional Humanitario que es para el conflicto armado y para los Procesos donde hay Paz, pero que hay Víctimas, es decir, para todos los momentos, en los momentos de paz y en los momentos de Conflicto.

Porque el Derecho Internacional Humanitario, que es el de los Conflictos, trae unas consecuencias económicas y trae unas consecuencias de intervención de Organismos Internacionales, que no sabemos dónde termina como una especie de intervención, no de Relatoría sino, un Comité de Cuentas, mucho más profundo que tiene unas injerencias muy definitivas en el Estado.

Por eso es que se entiende o se explica toda esa razón de ser del Gobierno sobre que no se establezca conflicto armado, sino, una especie de personas que están al margen de la ley ocasionando terrorismo en el país.

Porque eso del Conflicto Armado, genera y se abre una caja de Pandora difícil de dimensionar en las circunstancias del Derecho Internacional.

Entonces, por eso es que pido a los honorables Representantes que no aprobemos esta Proposición, además el hecho de que lo haya hecho alguna persona importante, no quiere decir que no se pueda equivocar.

El espíritu de lo que él plantea en todo lo demás, es el mismo espíritu que nosotros estamos defendiendo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Señor secretario, abra el registro.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Se abre el Registro para votar la Proposición del doctor Guillermo Rivera, Votando SI, se aprueba, Votando NO, se niega.

Guillermo Rivera Vota SI.

Jorge Humberto Mantilla Vota NO.

Auxiliares de Recinto que están en la parte exterior, estamos votando la Proposición del Doctor Guillermo Rivera, del artículo 2°.

Luis Enrique Soto, Vota NO.

Roberto Gerlén, Vota NO.

Luis Carlos Restrepo, Vota NO.

Odín Sánchez, Vota NO.

José María Conde, Vota NO.

Doctor Augusto Posada, Vota NO.

Fuad Rapad, Vota NO.

Karely Lara, Vota NO.

Auxiliares de Recinto informar a los Representantes que estamos en una votación, votando una Proposición.

Constantino Rodríguez Vota NO

Honorables, estamos Votando, votando SI, se aprueba la Proposición del doctor Rivera, Votando NO, se niega.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

¿Cómo vota el doctor Venus Albeiro?, el doctor Salamanca, ¿cómo Vota el doctor Venus?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Venus Silva Vota SI

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

¿El doctor Salamanca cómo Vota?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Honorables estamos en Votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Señor Secretario, informe sobre la votación.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Se cierra el registro.

Por el NO 68.

Por el SI 19.

Ha sido negada la proposición del doctor Rivera, puede usted someter el artículo como viene en la ponencia, señor Presidente.

(Se Anexa Votación)

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración el artículo como viene en la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, doctor Legro.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS #2968 10-06-09

Asistentes: 143 3:36:43 p.m.

PL. 044/08

Junio 10/2009

Artículo 2° Prop. honorable Representante Guillermo Rivera

por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia.

Tipo de Mayoría: Simple (72)

No se Puede establecer mayoría

SÍ: 17

Hurtado Pérez Oscar
 López de Joaquín Gema
 Morales Gil Jorge I.
 Olano Becerra Germán
 Salamanca C. Pablo
 Santos M. Guillermo
 Silva Amín Zamir E.
 Suárez Flórez Mario
 Galves M. Carlos A.
 Javela M. Ignacio A.
 Hurtado Angulo Helmel
 Londoño S. César H.
 Pacheco A. Alvaro
 Pacheco C. Tarquino
 Díaz Ortiz Gloria E.
 Navas Talero Germán
 Reyes Forero Germán
NO: 58
 Morales A. Silfredo
 Vanegas Queruz Luis
 Dussán López Luis E.
 Gómez Román Edgar A.
 Gómez Celis Jorge E.
 Quintero M. Carlos A.
 Amín E. Miguel
 Benítez M. Eduardo
 Crissien B. Eduardo
 Elías V. Bernardo
 Fernández Q. Jairo A.
 Giraldo C. Héctor F.
 Lozano Galdino Juan
 Pérez Alvarado Jorge
 Restrepo C. Jaime
 Ricardo Amanda
 Rodríguez R. Roosevelt
 Salas Moisés Luis E.
 Uribe Nicolás
 Zambrano Erazo Béner L.
 Zuluaga A. Jaime

Arboleda Palacios Oscar
 Betancourt Hernando
 Rendón R. Liliana
 Vélez Mesa William
 Arango Torres Fabio
 Artunduaga Heberth
 Cabrera Báez Angel C.
 Carebilla C. Manuel
 Hernández B. Juan M.
 Flórez Vélez Omar
 Gómez Agudelo Oscar
 Mota Solarte Carlos
 Orozco Vivas Felipe
 Rozo Rodríguez Jorge
 Varón Cotrino Germán
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Niño Morales María V.
 Bustillo G. Dairo J.
 Bravo Realpe Oscar
 Vargas Polo Víctor
 Castro G. Santiago
 Cuello D. Bladimiro
 Yanet L. Zaida M.
 Gallardo A. Julio
 González Ocampo Jorge
 Guerra de la Rosa Orlando
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León León Buenaventura
 Negrete Flórez José
 Paredes A. Myriam
 Pereira C. Pedrito
 Puentes Díaz Gustavo
 Rodríguez Pinzón Ciro
 Sanabria A. Heriberto
 Tamayo Tamayo Fernando
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES
Proyecto de ley número: 044 de 2008
Tema a votar: Artículo 2° Prop. honorable Representante Guillermo Rivera
Sesión Plenaria: Miércoles 10 de junio de 2009
SÍ:
 Rivera Flórez Guillermo Abel
 Silvia Gómez Venus Alberto

No:

Mantilla Serrano Jorge Humberto
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Gerléin Echeverría Jorge
 Restrepo Orozco Luis Carlos
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
 Conde Romero José María
 Posada Sánchez Augusto
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Lara Vence Karely Patricia
 Rodríguez Calvo Constantino

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Presidente, con su venia pregunte a la Plenaria si se declara en sesión permanente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

¿Se declara la plenaria en sesión permanente?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Así se declara señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Legro.

Intervención del honorable Representante, Franklin Legro:

Presidente, yo quiero recordarle que también soy ponente de este Proyecto, y que le había pedido la palabra en el propósito de también dar una explicación en relación con el 2º artículo y el tema del derecho a la igualdad.

El propósito es hacer efectivamente unas acciones afirmativas, que se establezcan en la ley y que permitan que grupos de la población colombiana puedan efectivamente estar protegidos por esta ley y el texto, como se acaba de negar, fundamentalmente trae en esencia lo que significa que para determinados grupos vulnerables se pudiera establecer ese tipo de acciones, que también le corresponden al Estado, y que el Gobierno también tiene que proteger y respetar.

De manera tal que, independientemente de cualquier consideración, Presidente, yo le reitero nuestra condición de ponentes, de conocedores del tema y por lo tanto de la posibilidad de expresar las opiniones cuando estimen convenientes.

Yo le quiero solicitar que lea supuestamente el texto de la ponencia, mayoritaria, de la ponencia de la Coalición de Gobierno cómo quedaría, para que la Plenaria tenga conocimiento del mismo. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Navas y luego procede el Secretario a leer.

Intervención del honorable Representante, Germán Navas Talero:

Doctor Rivera, póngame atención, a usted, yo quiero recordarle doctor Rivera, que asistí a muchas de las audiencias que usted hizo y que usted convocó junto con otro grupo de Parlamentarios, en las cuales, en su mayoría, no vi al doctor Mantilla, la verdad es esa.

Yo me atreví a decir algo por lo cual usted me llamó la atención, doctor, yo en Medellín, en Valledupar, en Cúcuta, en Pasto y en otros lugares, dije claramente a la gente que allí se encontraba y habían delegados del Gobierno, que el Congreso les quería cumplir, que el Congreso tenía voluntad de subsanar el daño que les habían hecho, usted me llamó la atención para que le bajara el tono, sin embargo, yo le insistí en que estaba seguro de que el Gobierno se burlaría de ellos y había un delegado del Ministro del Interior ahí y jamás me replicó.

Yo recuerdo que en Pasto, cuando la gente estaba caldeada, estaba disgustada, los que habían sido víctimas de atropellos de la fuerza pública, que hubo por cierto un desaguado contra la doctora Myriam Paredes, si estuvieron allá lo recuerdan, un pueblo de Nariño estaba energúmeno, y yo les reiteré lo mismo, les dije, miren señores a ustedes los van a tomar del pelo, el Gobierno Nacional se va a burlar de ustedes.

Entonces doctor Rivera, yo le pregunto a usted que es mi amigo e interlocutor, por qué me decían que no dijera eso, en esa oportunidad, si ahora me lo están mostrando, ahora se está mostrando que Germán Navas Talero cuando fue a esas audiencias y le dijo a esa gente lo que el Gobierno le iba a hacer, se me decía que por favor guardara prudencia. Yo no iba a guardar prudencia, conozco muy bien las promesas de campaña, pero estaba convencido de que el Congreso tenía el beneplácito del Gobierno Nacional, para eso que ustedes hicieron con tanto corazón.

Por eso le pido ahora doctor, que me diga si yo tenía razón cuando le dije al pueblo allá en Pasto, se lo dije en Valledupar, se lo dije en Medellín y en otros lugares que no recuerdo, que el Gobierno se iba a burlar de ellos, quiero que me conteste doctor porque creo que no me equivoqué. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Abra el registro señor secretario.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Se abre el registro para votar el artículo como viene en la ponencia, artículo 2º, está abierto el registro, votando SI se aprueba el artículo, votando NO se niega.

Guillermo Rivera, vota NO.

Jorge Humberto Mantilla, vota SI.

Mientras que el, discúlpeme, el operador me acaban de comentar que tuvo un pequeño desmayo. Entonces, estamos en votación.

El doctor Rivera, votó NO.

El doctor Mantilla, votó SI.

El doctor Carlos Enrique Soto, votó SI.

Oscar Arboleda vota SI.

Está abierto ya el registro honorables.

Votando SI se aprueba el artículo como viene en la ponencia, votando NO se niega.

Luis Carlos Restrepo, vota SI.

Jorge Arango, vota SI.

Auxiliares de recinto informar a los Representantes que estamos votando.

Estamos votando honorables.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

El doctor Santos, el doctor Morales, el doctor Zamir, el doctor Olano.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Fuad Rapag vota SI.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Jorge Morales vota NO.

Karely Lara vota NO, vota SI perdón, excúseme doctora.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

¿Doctor Piamba cómo vota? no está.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

El doctor Morales invita a la bancada de Gobierno a que vote.

Auxiliares de recinto informar a los parlamentarios, apremiarlos.

Honorables estamos votando el artículo 2º como viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

El doctor Augusto Posada.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

El doctor Fabio Arango retira el voto manual, porque lo hizo electrónicamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Señor Secretario informe la votación.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Sí señor Presidente.

Por el SI, 74.

Por el NO, 12.

Ha sido aprobado el artículo 2º como viene en la ponencia.

(Se Anexa Votación)

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Yo quiero rogarle a la Plenaria, sí con mucho gusto doctor Santos, ya le concedo el uso de la palabra.

Mire, nosotros tenemos aproximadamente 61 Proyectos de ley, vamos a citar para el día de mañana a las 9 de la mañana, y si no alcanzamos a evacuarlos, estaríamos citando el día lunes de fiesta a las 4 de la tarde para iniciar nuevamente el Orden del Día, con el propósito de poderlo evacuar.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS #2968
10-06-09

Asistentes: 144
4:00:13 p.m.

PL. 044/08

Junio 10/2009

Artículo 2º Ponencia

por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia.

Tipo de Mayoría: Simple (73)

No se Puede establecer mayoría

Sí: 69

Morales A. Silfredo

Vanegas Queruz Luis

Dussán López Luis E.

Javela M. Ignacio A.

Espinosa C. Yesid

Gómez Román Edgar A.

Gómez Celis Jorge E.

Londoño S. César H.

Quintero M. Carlos A.

Amín E. Miguel

Benítez M. Eduardo

Cortés Lucero

Crissien B. Eduardo

Elías V. Bernardo

Fernández Q. Jairo A.

Giraldo C. Héctor F.

Lozano Galdino Juan

Pérez Alvarado Jorge

Posada S. Augusto

Restrepo C. Jaime

Ricardo Amanda

Rodríguez R. Roosevelt

Salas Moisés Luis E.

Uribe Nicolás

Zambrano Erazo Béner L.

Zuluaga A. Jaime

Betancourt Hernando

Montoya Toro Orlando
 Rendón R. Liliana
 Rodríguez Constantino
 Vélez Mesa William
 Arango Torres Fabio
 Barrios B. Luis F.
 Artunduaga Heberth
 Cabrera Báez Angel C.
 Carebilla C. Manuel
 Hernández B. Juan M.
 Flórez Vélez Omar
 Gómez Agudelo Oscar
 Mota Solarte Carlos
 Orozco Vivas Felipe
 Pacheco C. Tarquino
 Rozo Rodríguez Jorge
 Torres Murillo Edgar
 Varón Cotrino Germán
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Niño Morales María V.
 Bustillo G. Dairo J.
 Bravo Realpe Oscar
 Vargas Polo Víctor
 Castro G. Santiago
 Chavarro C. Carlos
 Cuello D. Bladimiro
 Yanet L. Zaida M.
 Gallardo A. Julio
 Trujillo R. Pedro P.
 González Ocampo Jorge
 Guerra de la Rosa Orlando
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Negrete Flórez José
 Paredes A. Myriam
 Pereira C. Pedrito
 Puentes Díaz Gustavo
 Rodríguez Pinzón Ciro
 Tamayo Tamayo Fernando
No: 10
 Brito Peláez James
 López de Joaqui Gema
 Santos M. Guillermo
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Suárez Flórez Mario

Galves M. Carlos A.
 Hurtado Angulo Helmél
 Pacheco A. Alvaro
 Legro Segura River
 Reyes Forero Germán
 Abstiene: 0
 Excusados: 0

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

Proyecto de ley número: 044 de 2008

Tema a votar: Artículo 2° Ponencia

Sesión Plenaria: Miércoles 10 de junio de 2009

Sí:

Mantilla Serrano Jorge Humberto
 Arboleda Palacio Oscar Alberto
 Restrepo Orozco Luis Carlos
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Lara Vence Karely Patricia
 No
 Rivera Flórez Guillermo Abel
 Morales Gil Jorge Ignacio

Yo creo que si nos aplicamos a tratar de sacar esos proyectos, por lo menos sacamos los más importantes esta semana, de tal manera, que no tengamos que concurrir mañana, ni el día lunes de fiesta, eso nos obligaría a estar legislando hasta el día 20, o sea, el lunes, el martes, el miércoles y el jueves.

De tal manera que le ruego con todo respeto el favor de permanecer en el recinto, vamos a nombrar una Comisión como lo habíamos dicho, la Comisión para el tema de víctimas estaría integrada por el doctor Arboleda, el doctor Bravo, el doctor Guerra, el doctor Cuartas, el doctor Córdoba, el doctor Soto, el doctor Marín, el doctor Constantino Rodríguez, el doctor Rivera y el doctor Mantilla.

El doctor Soto renuncia a esa condición de miembro de esta coalición, de esta Comisión perdón y les damos 15 minutos que es lo que se va a demorar la condecoración, una condecoración que va a haber. Son tres condecoraciones, se demoran 40 minutos, mientras esa Comisión nos presenta un informe que nos permita tomar una decisión, y continuamos con el Orden del Día. Se pueden reunir en la parte de atrás.

Doctor Santos.

Intervención del honorable Representante, Guillermo Santos Marín:

Gracias Presidente.

A ver, yo quiero señor Presidente, con el debido respeto, pedirle a su señoría. Usted acaba de señalar que se va a conformar una Comisión o que se conformó una Comisión y que esto permitirá de pronto desempañar el Proyecto de ley de Víctimas, pero Presidente, yo sí quiero con todo cariño decirles. Si aquí no hay voluntad por parte de la bancada de Gobierno para sacar adelante este proyecto, aquí lo que se va es a empezar a señalar responsabilidades de uno y otro lado, pero lo único cierto, es que aquí no hay voluntad por parte de la

bancada de Gobierno para que este Proyecto sea aprobado señor Presidente.

No hay duda, porque cuando existe interés por parte de la bancada de Gobierno necesariamente están los parlamentarios acá, pero imagínese Presidente un ritmo de estos, llevamos dos artículos aprobados en cerca de cuatro horas, tres horas, Presidente, a ese ritmo no vamos a terminar, no nos alcanza el tiempo, ni siquiera estando hasta el 20 del mes de junio Presidente. De modo pues que, aquí lo que tenemos, de una vez por todas, que tomar decisiones, hay necesidad de cambiar de estrategia Presidente.

¿Por qué no llamar a la sensatez a las partes y tratar de buscar?, yo no sé si el término sea el apropiado Presidente, una conciliación, unos acuerdos que nos permitan definitivamente sacar adelante esto, sino aquí vamos a quemar todo el tiempo y usted sabe Presidente que hay una serie de proyectos de mucha importancia para el país, y aquí no nos podemos nosotros dar el lujo de simple y llanamente estar en un juego del gato y el ratón, no hay definitivamente voluntad de la bancada de Gobierno, o si hay voluntad de la bancada de Gobierno para que saquemos este Proyecto adelante, y de esa manera que los partidos de oposición también tomemos partido en esta decisión Presidente, que no sigamos en un juego.

Yo creo doctor Mantilla, y doctor Guillermo Rivera, que es perfectamente viable, que resultado de esas audiencias públicas que se adelantaron a lo largo y ancho del país, se pueda sacar como conclusión que hay unos puntos de coincidencia, unos puntos de acuerdo, aquí no podemos asumir posiciones férreas, inamovibles, porque eso definitivamente lo que va a dar es al traste con este Proyecto de ley Presidente.

Yo quiero llamar a la sensatez a la bancada de Gobierno y a la bancada de oposición, que no por esta actitud terca vayamos a castigar de manera injusta a las víctimas de esta violencia que hoy tiene Colombia.

¿Qué colombiano no sabe de la importancia que tiene el que se le reconozca su condición de víctima, el que se le haga la reparación a esa víctima?

Pero tampoco podemos nosotros ser tan ingenuos y me voy a referir al artículo 1º, ¿cómo no se va a establecer un registro, cómo no se va a establecer un término?, eso es apenas lógico y yo soy del Partido Liberal y tengo que dejar claro, que con posiciones de esas no vamos a sacar adelante este proyecto, y el único perjudicado es la víctima de esta violencia señor Presidente.

Aquí nosotros los congresistas podemos gastarnos el resto del tiempo, pero a nosotros nos están pagando, a ellos, a las víctimas no. Entonces, es bueno hacer un acto de contrición y hacer que este Proyecto de ley se desempantane señor Presidente, para la salud y para el bien de las víctimas de esta violencia que hoy son innumerables en este país.

Yo llamo Presidente a la cordura, llamo a unos acuerdos, a la bancada de Gobierno y al Partido Liberal y al Polo Democrático, a los partidos de oposición, para que hagamos una, pongamos una decisión a favor de las víctimas. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Reyes, y luego el doctor William Vélez.

Intervención del honorable Representante, Germán Reyes Forero:

Muchas gracias señor Presidente.

Cuando comenzó esta discusión, yo iba a dejar una constancia que desafortunadamente el doctor Oscar Arboleda no me la permitió, no podía dejar pasar desapercibido el momento, y además hubo aquí una afirmación del doctor Mantilla, que altos organismos internacionales no comparten, las Naciones Unidas están diciendo que en el país hay un conflicto interno, todos los informes dicen que aquí hay una confrontación armada entre diferentes grupos ilegales, llámese guerrilla, llámese paramilitares, entonces, es desafortunado lo que aquí se acaba de aprobar.

Y lo otro, el tema de la discriminación, obviamente ese punto es ya considerado por la Corte Constitucional y desafortunadamente este Congreso aprueba cosas como las que está aprobando en contra de fallos de la Corte Constitucional.

Me voy a permitir leer la Constancia.

Alarmante crisis humanitaria. Como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, observo con profunda preocupación los recientes informes de organismos internacionales relacionados con la evolución de las expresiones de nuestra crisis humanitaria, que señalan que van por rumbo hacia el llamado de Estado fallido. “En menos de estos últimos quince días, instancias como la ONU, la UNICEF, ACNUR, Amnistía Internacional, la Corte Interamericana de Justicia, Transparencia Internacional, El Índice Global de Paz y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, produjeron graves informes sobre la crisis nacional referenciados en el periódico *El Nuevo Siglo*, doctor Mantilla. *El Nuevo Siglo*, no el periódico del Polo.

Amnistía Internacional informó que en el período transcurrido entre julio 2007 a julio 2008, las cifras empeoraron, 21% más, 1492 civiles murieron a consecuencia del conflicto, 34% más, 182 personas fueron víctimas de desaparición forzada, fueron desplazadas forzosamente 29% más, 270 mil personas.

El Sur del país se vio afectado por la confrontación militar entre fuerzas armadas, grupos guerrilleros y paramilitares, estos últimos continuaron reclutando niños y niñas para la guerra, fueron evidenciados casos de ejecuciones extrajudiciales por parte de la Fuerza Pública a través de los llamados falsos positivos. Persisten los grupos paramilitares pese a las versiones oficiales que lo niegan.

La extradición de cabecillas paramilitares afectó el proceso de verdad y reparación de las víctimas, el escándalo de la parapolítica continúa destapándose, preocupa el enfrentamiento del Gobierno con la Corte Suprema de Justicia, continúa el accionar guerrillero de las FARC y Ejército de Liberación Nacional y sus violaciones al Derecho Internacional Humanitario, no se ha acabado la impunidad y amenaza de homicidio a sindicalistas es noticia hoy condenado por la OIT, aumentan las amenazas de Defensores de Derechos Humanos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos y Negritudes, actualizó su diagnóstico y proyecciones, óigase bien, el 98% de la población afrocolombiana vive en estado de pobreza, su tasa de mortalidad infan-

til duplica la registrada a nivel nacional, tiene menos acceso a los servicios de salud y educación, persiste la discriminación racial, el 10% de los niños no tendrá acceso a la educación, el 12% de los niños entre los 11 y los 14 años no llegará a la educación básica secundaria, el 27% entre los 15 y los 10 años está por fuera de la educación media.

¿Qué dice el ACNUR?, hace un mes el Alto Comisionado de la ONU para los refugiados ACNUR, condenó fuertemente las amenazas de muerte de grupos armados ilegales “Águilas Negras”, contra los activistas humanitarios, voceros indígenas de poblaciones desplazadas e incluso funcionarios de la Defensoría del Pueblo, en algunos casos las víctimas de las amenazas fueron forzadas a abandonar sus comunidades para sobrevivir.

En otros casos las amenazas de muerte fueron aplicadas según el portavoz del ACNUR, dice ACNUR “Con frecuencia los sobrevivientes, entre ellos padres y amigos, se abstienen de denunciar los asesinatos por miedo a represalias, Colombia tiene el mayor número de desplazados en el mundo, con un total de 3 millones y un promedio de 300 mil personas por mes”.

La ONU y las chuzadas. La ONU ha enviado su relator para independencia judicial, óigase bien, relator para la independencia judicial, a fin de monitorear las investigaciones sobre las interceptaciones ilegales por parte del DAS a Magistrados, Periodistas y Dirigentes Políticos.

La UNICEF y los Hambrientos. En el pasado mes de mayo, UNICEF denunció que cada año mueren 500 mil niños y niñas por desnutrición, agravado en algunas regiones por el accionar del guerrillero y paramilitar, 12%, 10 millones de personas menores tienen problemas de desnutrición crónica.

El texto de estudios internacionales sobre la paz mundial, Visión Humanitaria, señaló a Colombia como el país menos pacífico del Continente Americano, ocupando el puesto 130 en el ranking del índice global de paz, donde los primeros son más tranquilos, observados a través de variables que miden el nivel de desconfianza de los ciudadanos.

Las condiciones del conflicto interno, no lo dice el Polo, el fácil acceso a las armas, las altas estadísticas de delitos violentos, y la grave situación de los Derechos Humanos, Colombia está en el deshonoroso puesto por encima de Corea del Norte, en Líbano, República Central Africana, Afganistán e Irak.

Transparencia Global, ubica a Colombia en el puesto 41 como el país donde la percepción sobre la corrupción es mayor.

La ONU y la crisis, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, ratificó su preocupación por “la difícil situación de los Derechos Humanos a causa del Conflicto interno”, que ha dado como resultado enormes costos humanos, sociales, económicos y políticos, además, resulta preocupante el fuerte impacto que tiene el conflicto armado sobre la población indígena y afrocolombiana, lo dice la ONU, no el Polo. Expresó su llamado a que se apliquen de manera efectiva los correctivos a las múltiples recomendaciones que reiteradamente se han hecho.

La Organización Mundial contra la tortura, recientemente condenó a Colombia por la crisis humanitaria que viven los indígenas AWA de Nariño, a causa de las agresiones de los actores armados, guerrilla, paramilitares y fuerzas militares regulares, reiteró sus denuncias de hace varios años que los indígenas colombianos son víctimas de asesinatos selectivos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Germán Reyes, permítame, doctor Germán Reyes, excúseme un minutito. Mire, yo le concedo el uso de la palabra para que termine de leer el documento, pero quiero pedirle un favor, se va a hacer una presentación de 15 minutos, viene una condecoración y usted continúa con el uso de la palabra para que termine el documento si quiere con mucho gusto.

Intervención del honorable Representante, Germán Reyes Forero:

Me falta un párrafo.

Coincido con el relator de la nota periodística, que hasta el más desprevenido de los observadores, no podría más que quedar aturdido después de semejante descarga de informes sobre la crisis en Colombia, su coincidencia en el tiempo obviamente aumenta el eco de los mismos y la percepción internacional no es otra que la de ver una nación al borde del colapso.

Convoco a la comunidad internacional a continuar vigilante de esa tenebrosa situación, a las organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, a los sectores políticos, a los trabajadores, a los académicos, a los artistas y al pueblo en general a continuar en sus enérgicas y contundentes denuncias.

Termino señor Presidente.

Reclamo el pronunciamiento público del Procurador y del Defensor del Pueblo, respecto a estos informes, no puedo estar con los menosprecios y descalificativos injuriosos, con los que el llamado Gobierno de la Seguridad Democrática, responde a este tipo de informes. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Señor Secretario, iniciemos el acto mientras la Comisión está debatiendo.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Vamos a dar inicio a un Acto Protocolario, le rogamos a los asistentes tomar asiento, a los honorables Representantes ocupar sus curules para dar inicio al Acto Protocolario en el cual, se impondrá la Condecoración, la Orden de la Democracia a la Organización Garcerero del Llano, a propuesta de la honorable Representante María Violeta Niño, al Coronel William René Salamanca, antiguo Director de Seguridad y de Protección en el Congreso de la República y hoy Director Nacional de DIPRO, Departamento de Protección de Altos Dignatarios de la Policía Nacional.

Y al doctor, Deyby Simocds, Asesor Político de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia.

Damos inicio al Acto.

Pedimos el favor al doctor David Simocdsds, al Coronel René Salamanca, al señor Embajador, que por favor se ubiquen en el proscenio principal.

Presentador Canal Institucional:

Ingresan los niños.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Un preámbulo a este acto protocolario a cargo de la Asociación Garcés del Llano, con su muestra folklórica.

Procedamos...

Presentador Canal Institucional:

Hola...

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Pedimos silencio para escuchar las...

(Interpretación musical)

Protocolo.

Con la venia del señor Presidente de esta sesión solemne doctor Germán Varón Cotrino gran maestro de la condecoración "Orden de la Democracia, Simón Bolívar" se da inicio a este acto protocolario, honorables Representantes a la Cámara, amables televidentes de señal Colombia, canal del Congreso de la República, invitados especiales, señoras y señores muy buenas tardes, bienvenidos al salón Elíptico del Capitolio Nacional con ocasión de la ceremonia de condecoración a la asociación Garcerero del Llano, al señor Coronel de la Policía William René Salamanca y al doctor David Simón consejero político de la embajada de los Estados Unidos de América.

Primero: Himno nacional de los Estados Unidos.

Homenaje a uno de nuestros símbolos patrios, himno nacional de la República de Colombia, interpreta la banda sinfónica de la Policía Nacional.

Segundo punto en el orden del día; los invito a que tomen asiento, se dirige ante ustedes la honorable Representante a la Cámara doctora María Violeta Niño Morales, con ocasión de la imposición de la condecoración a la asociación Garcerero del Llano.

Intervención de la honorable Representante, María Violeta Niño:

Muy buenas tardes para todos y para todas, permítanme darle gracias a Dios por permitir que hoy estuvieran todas estas personas, todos estos niños, todos estos padres de familia, estos profesores y también directivas del departamento de Casanare, los profesores en especial y a los niños y a los padres de familia del departamento de Casanare.

Quiero contarles a ustedes que la asociación Garcerero del Llano nació en 1994 en Casanare con el objeto de preservar la cultura llanera en todas sus expresiones, en el baile, el canto, saber interpretar cualquier instrumento de la música llanera, ya sea el Arpa, el Cuatro, la Vahándola, las Maracas, los Capachos y todos los niños de todas las escuelas de todo el departamento de Casanare desde pequeños, desde el preescolar reciben clases para aprender nuestra cultura y nuestro folclor

de la música llanera. Esto es un trabajo mancomunado que están involucrados los rectores, los profesores, los padres de familia, los niños, las casas de cultura y todos los entes gubernamentales, los alcaldes y el gobernador para hacer un trabajo pedagógico en todo el departamento de Casanare.

Esto es, como su nombre lo dice, el Garcerero. Si algunos de ustedes sabe que es un garcerero, es donde anidan las garzas, donde ponen sus huevos y salen los poyuelos, esto también es un semillero donde estamos cultivando desde el más pequeño, desde el niño de preescolar hasta el más adulto, estamos involucrando a toda la comunidad casanareña y a toda la comunidad llanera en este proceso.

Permítanme darle gracias a la Mesa Directiva en cabeza de nuestro Presidente de la Cámara de Representantes que permitieron que en el día de hoy pudiéramos entregar la máxima condecoración, la Orden de la Democracia Simón Bolívar, en honor a nuestro libertador Simón Bolívar en el Grado Cruz Comendador, a la ilustre asociación "el Garcerero del Llano". No solamente tenemos el semillero sino también lo promulgamos a través de una revista y esto lo ha liderado toda la comunidad educativa y está toda la comunidad casanareña involucrada, esperamos contar con el apoyo de ustedes también porque si Dios me da la vida el 20 de julio estaré radicando un proyecto de ley que nos permita hacer que el Garcerero del Llano sea un patrimonio cultural de Colombia, como así se lo merece.

Me queda agradecerles a todos los que están ausentes que no pudieron venir pero estaban interesados en venir, todos los niños, los profesores; darle un saludo especial también hoy a la Alcaldesa del municipio de Yopal la capital del departamento de Casanare, la doctora Lilian Fernanda Salcedo que nos acompaña hoy haciendo parte del ente gubernamental del departamento de Casanare.

Me queda no más darle gracias a ustedes y a todos los que están presentes, también hacerle un reconocimiento especial al embajador de los Estados Unidos que nos acompaña y a toda su comitiva, porque le he visto bailando Joropo señor embajador y ojalá que aprendiera algún instrumento de nosotros y sobre todo que necesitamos apoyo, recursos para que el folclor llanero no muera, al contrario cuando ya seamos viejos siga vivo y coleando muchas gracias.

Protocolo.

Cuarto punto en el Orden del Día, lectura de una resolución de honores para la Asociación Garcerero del Llano a cargo del doctor Jairo Humberto Gonzáles jefe de Grabación de la honorable Cámara de Representantes.

Doctor Jairo Humberto Gonzáles Jefe de Grabación:

Buenas tardes un saludo a la Mesa Directiva, a los honorables Congresistas especialmente a los Parlamentarios Llaneros, al señor embajador de Estados Unidos y su comitiva, a la señora Alcaldesa de Yopal Casanare Lilian Fernanda Salcedo y de manera bien especial a los integrantes del Garcerero del Llano y a estas hermosas llaneras y a los valientes llaneros herederos de quienes nos dieron la libertad. Dice así la resolución.

Orden de la Democracia Simón Bolívar, resolución de honores 032 del 2009 por medio de la cual, la Cá-

mara de Representantes otorga la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el Grado Cruz, Comendador a la ilustre asociación el Garcerero del Llano, el Concejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992 reglamento del Congreso de la República de Colombia, la Resolución 1349 de diciembre del 99, la Resolución 2465 de agosto del 2008 y la Resolución 325 del 2009 y considerando.

Que la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar fue establecida por la Cámara de Representantes para exaltar las virtudes profesionales, la consagración al estudio, la investigación, la docencia, a la cultura, el arte, el periodismo de aquellas personas naturales o jurídicas que por sus esfuerzos en el desarrollo y la buena imagen del país se hicieren merecedoras de esta gran distinción, que emana de la soberanía popular representada por la rama legislativa del poder público.

La asociación el Garcerero del Llano fue fundada en 1994 con el objetivo de promover la formación, la investigación y los valores artísticos y culturales regionales estrechando lazos entre la educación y la cultura, a través del festival, el Garcerero del Llano y la Revista el Garcerero Lee. y Escribe, la asociación el Garcerero del Llano fue fundada en 1994 con el objetivo de promover la formación de los valores artísticos y promueve las estrategias pedagógicas en todos los centros educativos del departamento, que conlleva a la estructuración cognitiva de la cultura llanera a los educandos, con el fin de promover los valores representativos por medio de la indagación y la práctica dentro de las diferentes fases del proyecto y en las actividades de la región de la Orinoquia.

Que la asociación el Garcerero del Llano se ha comprometido con extender en toda la región la sensibilidad cultural y artística motivando a la población, a los padres familia, a las casas de la cultura y a las entidades gubernamentales, a sentir amor y vocación por estos aspectos, unidos al sentimiento de la región que les permite su crecimiento y desarrollo social.

Que la asociación el Garcerero del Llano ha plasmado en sus actividades artísticas y pedagógicas los sueños de muchos ciudadanos llaneros, en mantener viva su historia cultural y se ha destacado por desarrollar su visión dentro de principios sociales, éticos de responsabilidad y liderazgo.

Que la honorable Representante a la Cámara por la circunscripción del departamento del Casanare, doctora María Violeta Niño Morales, queriendo hacer una exaltación pública a la asociación el Garcerero del Llano, presentó su historia de logros y su trayectoria ante el Concejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar.

El mérito a lo expuesto el Concejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar resuelve:

Artículo 1º, conferir la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el Grado Cruz Comendador a la Asociación el Garcerero del Llano por la meritoria labor desempeñada en beneficio de la región y el país desde su fundación.

Artículo 2º, comisionar a la honorable Representante a la Cámara doctora María Violeta Niño Morales, para que en ceremonia especial imponga la presente condecoración, haga entrega de las insignias y el diploma correspondiente a las directivas de la misma asociación

y felicite en nombre de la Cámara de Representantes a sus distinguidos miembros.

Artículo 3º, esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, comuníquese y cúmplase, dada en Bogotá a los 11 días del mes de abril de 2009. Germán Varón Cotrino gran maestro de la Orden, Odín Sánchez Montes de Oca primer gran canciller, Lidio Arturo García Turbay segundo gran canciller, Jesús Alfonso Rodríguez Camargo canciller, María Victoria Barbosa Díaz caballero de la orden.

Ha sido leída la Resolución de honores señor Presidente.

Protocolo.

Quinto: impone la presente condecoración la doctora María Violeta Niño.

Intervención musical.

Integrante de la asociación el Garcerero del Llano:

En nombre de todas las personas que conformamos la asociación el Garcerero del Llano, queremos decirles a los honorables Representantes a la Cámara que muchas gracias. Ustedes han hecho un gran reconocimiento a los docentes y a los estudiantes que nos han motivado para que saquemos adelante nuestro folclor y nuestra tradición.

Quiero invitarlos desde ahora a todos ustedes, a ustedes señores embajadores, a todos los que están recibiendo la condecoración y a ustedes los que nos están acompañando, a que vayan y nos acompañen; en el mes de octubre estaremos presentándoles resultados de ese gran proyecto y durante todos los años estaremos acá. Eso no decaerá, cada vez seremos mejores porque actividades como esta conmemoración, que nos han hecho, esta representación y esta medalla, nos ayuda y nos fortalece para continuar adelante.

Muchas gracias, los esperamos en Casanare, doctora Violeta muchas gracias.

Protocolo.

Sexto punto en el orden del día. Intervención del doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo canciller de la Orden de la Democracia Simón Bolívar y secretario de la corporación.

Doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Señor Presidente de la Cámara de Representantes doctor Germán Varón, señor embajador de los Estados Unidos en Colombia doctor William Bronfield, doctor David Simocds asesor de asuntos políticos de la embajada de los Estados Unidos en Colombia, señor Coronel William René Salamanca, amigos de la asociación Garcereros del Llano, honorables Representantes, invitados especiales, comitiva de la embajada de los Estados Unidos, señoras y señores.

Como oferente de esta merecida condecoración al doctor David Simocds y al Coronel William Salamanca por su trabajo incansable por el bien de nuestra patria desde las distintas responsabilidades públicas que la sociedad y que su país en el caso del doctor David Simocds le han encomendado, no dudé ni un minuto en proponer al Consejo de la Orden de la Democracia tan acrisolados e importantes nombres para que fueran fungidos con la máxima condecoración que impone la Cámara de Representantes como estímulo y reconoci-

miento al trabajo denodado que estos dos hombres han desarrollado en nuestra patria.

El doctor David Simocds como podrán ustedes escucharlo en la Resolución que describe sus méritos y sus logros profesionales en su vida pública y académica, ha servido a su patria, a los Estados Unidos y dentro del marco de la cooperación internacional que deben tener las naciones amigas, ha dejado en nuestro país sembrada la semilla de lo que significan las relaciones que buscan el progreso mutuo de las naciones; ya está usted cerca doctor David Simocds de ascender en su carrera a una responsabilidad de mayor importancia como subdirector de Planeación Estratégica del Departamento de Estado para el Hemisferio Occidental, posición en la que estamos seguros usted hará brillar todas sus capacidades, todos sus méritos y toda la experiencia que ha acumulado a lo largo de su vida profesional al servicio de su país.

Y al Coronel William René Salamanca, a quien conozco desde hace varios años, quien fue en dos oportunidades el encargado de dirigir la protección y la seguridad de las instalaciones y de las personas de los honorables Congresistas, hoy ascendido en la institución policial a una de las mayores responsabilidades, que le ha sido otorgada en su carrera meritoria y de ascenso en la Policía Nacional como nuevo Director del DIPRO a nivel nacional, entidad encargada de brindar protección y seguridad a los altos dignatarios del Estado y a todos los que ejercen alguna responsabilidad pública. Coronel William René Salamanca su hoja de vida, su trayectoria y sobre todo su integridad y honestidad en el servicio policial, hicieron que el Consejo de la Orden de la Democracia presidido por el doctor Germán Varón no dudaran un ápice en otorgarle la más importante distinción que la democracia colombiana puede rendir a uno de sus hijos. La Orden de la Democracia Simón Bolívar estará en su pecho con honor y con orgullo para que la enseñe a su familia y a todos los colombianos que con admiración seguimos su brillante carrera y trayectoria en la institución benemérita de la Policía Nacional, muchas gracias.

Protocolo.

Con la venia de la Presidencia me permito dar lectura a dos resoluciones de honores emanadas del Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, la primera es en cabeza del Coronel William René Salamanca Ramírez.

Cámara de Representantes, por medio de la cual se confiere una alta distinción al Coronel de la Policía Nacional William René Salamanca Ramírez.

El consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere la Ley 5ª y considerando que el coronel William René Salamanca Ramírez, nacido en Umbita Boyacá es miembro de la Policía Nacional desde hace 26 años, tiempo durante el cual se ha destacado por su compromiso institucional, dedicación y profesionalismo, virtudes que engalanan a la entidad que representa,

Que el señor Coronel William René Salamanca Ramírez ha tenido una exitosa carrera como oficial, siendo reconocido por sus superiores, el alto Gobierno, los entes departamentales y municipales a través de felicitaciones y múltiples condecoraciones.

Que la plenaria de la honorable Cámara de Representantes presentó y aprobó en la sesión plenaria del día

22 de abril la siguiente proposición, que textualmente se cita teniendo en cuenta la reciente designación del señor Coronel William René Salamanca Ramírez como Director Nacional de Protección de la Policía Nacional DIPRO, con fundamento por los méritos prestados a nuestra entidad y a la protección de los honorables Representantes y de nuestras instalaciones, resuelve.

Artículo 1°. Conferir la condecoración en el Grado Cruz Gran Caballero al Coronel William René Salamanca Ramírez, comuníquese y cúmplase.

Doy lectura al texto de condecoración 047 de 2007 República de Colombia, Cámara de Representantes, Orden de la Democracia Simón Bolívar, Resolución de honores de 2009 por medio de la cual se confiere la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el Grado Cruz Gran Caballero, al ilustre señor David Simocds.

Que la condecoración Orden de la Democracia lleva el nombre del Libertador Simón Bolívar como un homenaje al Libertador, quien ante el Congreso reunido en Villa del Rosario 1821 pronunció la siguiente frase que hace relación directa a las condecoraciones que en la tarde de hoy se disciernen, “colombianos yo os lo prometo en nombre del Congreso que seréis regenerados, vuestras instituciones alcanzarán la perfección social, abolidos vuestros tributos, rotas vuestras trabas, grandes virtudes serán vuestro patrimonio y solo el talento, el valor y la virtud serán coronados.

Que el doctor David Simocds es graduado en finanzas de la universidad de Sincinari, con Master en historia de la universidad de Alabama y doctorado en historia internacional de la escuela de Londres de economía y ciencias políticas.

Que el doctor David Simocds ha sido profesor y asistente de historia y relaciones internacionales en la universidad de Sincinari, en la universidad de Kentuqcky del norte y también profesor huésped en el colegio de guerra de los Estados Unidos, en el colegio antidiligencia militar conjunta y en el colegio de operaciones especiales en los Estados Unidos de América,

Que el doctor David Simocds es actualmente el consejero de punto para asuntos políticos y primer secretario de la embajada de los Estados Unidos en Bogotá Colombia, distinguiéndose por ser un hombre de virtudes ejemplares, con un total compromiso en consolidar las relaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la República de Colombia,

Que el doctor David Simocds ha ejercido su cargo con altura y responsabilidad, destacándose por su probidad, sus calidades humanas excepcionales, cualidades que enaltecen la misión diplomática que representa y que seguramente le han hecho merecedor de ser el nuevo Subdirector de la Oficina de Políticas de Planeación y Coordinación Estratégica para el Hemisferio Occidental en el Departamento de Estado en Washington a partir del próximo mes de julio.

Que el doctor David Simocds ha tenido una amplia trayectoria pública y durante su carrera se ha desempeñado como:

Encargado en temas de Inteligencia y Antiterrorismo en el Consejo de Seguridad Nacional de la Casa Blanca.

Funcionario de asuntos políticos y militares de la embajada de los Estados Unidos en Panamá, encargado del canal.

Se desempeñó además como funcionario de la Oficina de Servicios a Ciudadanos Americanos en la embajada en Bogotá, donde lideró esfuerzos para liberar a rehenes de su Gobierno.

Que el honorable señor y secretario de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez, queriendo rendir un público reconocimiento a David Simocds presentó su excelente hoja de servicios ante el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar.

Que en mérito a lo expuesto el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, resuelve.

Artículo 1°. Confiérase la condecoración orden de la democracia Simón Bolívar en el Grado Cruz Comendador de Simón Bolívar al doctor David Simocds.

Artículo 2°. Comisionese al secretario de la Cámara doctor Jesús Alfonso Rodríguez, para que en ceremonia especial a realizarse en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional imponga la presente condecoración y le haga entrega de las insignias y el diploma correspondiente.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, comuníquese y cúmplase.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los diecinueve días 19 del mes de mayo de 2009, firmado por Germán Varón Cotrino Gran Maestro, Odín Sánchez Montes de Oca primer Gran Canciller, Lidio Arturo García Turbay segundo Gran Canciller, María Victoria Barbosa Díaz Caballero de la Orden.

Está leída señor Presidente, a continuación su señoría coayudado por el proponente Jesús Alfonso Rodríguez imponen las presentes condecoraciones.

Octavo: Con ustedes las palabras de agradecimiento del señor Coronel William René Salamanca Ramírez.

Saludo protocolario por parte del señor Coronel William René Salamanca Ramírez.

Señor Coronel William René Salamanca Ramírez:

Bueno muchas gracias a todos por esta generosidad para conmigo, doctor Germán Varón Cotrino Presidente de esta corporación, demás representantes miembros de la junta de la mesa directiva de la cámara, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo nuestro Secretario General, su Excelencia William Bronfield embajador de los Estados Unidos en Colombia, señor Ministro Fabio Valencia Cossio, señor Ministro de Agricultura, señora Viceministra de Hacienda, demás funcionarios del alto Gobierno, David Simocds Primer Secretario adjunto para asuntos políticos de la embajada de Estados Unidos, apreciados amigos de la asociación Garceros del Llano, apreciados Congresistas, asesores, demás asistentes, a mis compañeros de la Policía Nacional, amigos de los medios de comunicación.

Recibo este reconocimiento en nombre de mis superiores, compañeros y subalternos, quienes fueron mi apoyo decisivo para cumplir con las expectativas y necesidades de ustedes respetados parlamentarios aquí presentes, las instrucciones de mi General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo en el sentido de actuar con transparencia, con apego a la moral y sanas costumbres, con prudencia, dedicación, esfuerzo, abnegación y respon-

sabilidad, siempre respetuosos de su labor, marcaron el derrotero en esta inolvidable actividad que quedará por siempre en mi mente y en mi corazón, la cual me permitió compartir durante mañanas, tardes, largas noches o mejor largas jornadas con ustedes, siendo testigo de su compromiso con nuestro país, pero especialmente preocupados con el fortalecimiento de nuestra democracia y en cada sesión y en cada plenaria pensando en nuestro país, nuestra amada Colombia.

Agradezco a Dios el haberme permitido esta enriquecedora experiencia, a mis superiores su apoyo incondicional, a mis compañeros y subalternos su solidaridad, lealtad y a ustedes esta generosidad que luciré y portaré en mi uniforme con orgullo donde quiera que la comunidad, mi institución a la que amo exija mi presencia y mi servicio y pueda contribuir con la anhelada seguridad y convivencia de toda nuestra querida Colombia.

Muchas gracias por esa generosidad muy amables.

Protocolo.

Se dirige ante la plenaria de la honorable Cámara de Representantes el doctor David Simocds, desde hoy Gran Caballero de la Orden de la Democracia Simón Bolívar.

Intervención del Primer Secretario Adjunto para Asuntos Políticos de la Embajada de Estados Unidos del Doctor David Simocds:

Señor Presidente de la Cámara de Representantes doctor Germán Varón Cotrino, señores Vicepresidentes, honorables Representantes, honorable Embajador William Bronfield, honorable Coronel Salamanca, colegas, familia y amigos, señores periodistas, señoras y señores.

Es un gran placer y honor enorme estar aquí con ustedes hoy para aceptar ese reconocimiento en la presencia del honorable embajador Bronfield, colegas de la embajada, honorables Parlamentarios, familia y amigos. Debo empezar diciendo simplemente gracias por este magnífico gesto.

Discúlpeme por hablar con mi acento del Estado de Ohio, sé que no es tan dulce como el acento Tejano del embajador Bronfield, lo siento. Yo llegué por la primera vez a Colombia en el año 97 ahora me voy por segunda vez de una Colombia transformada por los esfuerzos del pueblo colombiano y todas sus instituciones, me da mucho placer haber tenido la oportunidad de trabajar con ustedes para ampliar y profundizar las relaciones entre Colombia y los Estados Unidos; espero haber contribuido en una pequeña parte con mi Gobierno en el exitoso consorcio para el bienestar de los pueblos de Colombia y Estados Unidos en ese tiempo.

Quiero agradecerles a todos ustedes por su apoyo y esfuerzos combinados en los últimos años, creo que hemos no solamente profundizado los lazos de amistad entre nuestros Gobiernos sino también hemos logrado una mayor cooperación entre nuestras instituciones.

Me siento muy orgulloso de todo nuestro trabajo y quiero destacar muy rápido tres tareas:

Primero, el programa de enlace entre las Ramas Legislativas de Colombia y los Estados Unidos que han fortalecido los vínculos profesionales y el intercambio de ideas y políticas entre los Congresos.

Segundo, trabajando en conjunto con el Gobierno colombiano y todos los Partidos políticos, pudimos ayudar y organizar con la OEA programas para hacer más seguros los comicios locales en el año 2007 y

Tercero, uno de los momentos profesionales más importantes de mi vida tal vez, fue el 2 de julio de 2008 cuando tuve el honor de representar al embajador Bronfield, librando la fuerza de tarea, trabajando en la embajada, en coordinación con el Gobierno colombiano en la operación JAQUE, la liberación de los doce colombianos y mis tres compatriotas que se encontraban en manos de las FARC. Creo yo es un ejemplo perfecto del éxito enorme de Colombia y nuestro pequeño rol de apoyo.

Quiero expresar mi gratitud a todos ustedes y a todos los partidos políticos por estar dispuestos a trabajar juntos en temas claves, algunos fáciles y otros no, para nuestros pueblos.

Quiero subrayar que tal vez mi satisfacción más profunda es que he tenido la oportunidad de representar a mi Gobierno en el Congreso colombiano, en un tiempo importante en su historia.

Hace más o menos un año estuve aquí mismo hablando con un honorable Representante a la Cámara, más tarde ese mismo día, viajé a Cartagena para otra reunión donde vi en la calle al mismo parlamentario, cuando fui a saludarlo en la calle él muy sorprendido y con una sonrisa muy grande me dijo, el imperio me está persiguiendo, tú eres el gringo ahí y me dio un fuerte abrazo.

Obviamente referenciar al fallecido humorista Jaime Garzón, mi sentido pésame, finalmente me voy de Colombia feliz y con mucho orgullo por nuestros logros, pero de cierta manera me quedo como tu gringo ahí, porque voy a continuar trabajando con ustedes como segundo en la Oficina de Planeación para el Hemisferio Occidental en Washington, ojalá nos veamos allá.

Presidente, señores vicepresidentes, señor secretario, honorables, un millón de gracias por su colaboración y amistad y por ofrecer este gran honor que acepto como humilde funcionario de Gobierno de los Estados Unidos. Hasta luego y suerte, gracias.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

La Cámara de Representantes del Congreso de la República rinde honores a los ilustres homenajeados. Muchas gracias, buenas tardes.

(Suena el himno, un canto llanero y unas coplas).

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Le agradecemos mucho la presentación a la doctora Violeta, vamos a continuar entonces con el Orden del Día, mientras la comisión va definiendo lo referente a la Ley de víctimas. Doctora María Isabel Urrutia.

Intervención de la honorable Representante, doctora María Isabel Urrutia:

Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, yo quisiera que en momentico, mientras que queda tranquilo el salón para dejarle una constancia. Entonces, a ver si nos permite que cuando

ya terminen de salir poder ceder la palabra, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctora Liliana Varón.

Intervención de la honorable Representante, doctora Liliana Barón:

Muchas gracias Presidente, hoy el recinto de la Cámara se ha engalanado, con esta hermosa presentación y con la condecoración que se le dio hoy a la Asociación El Garcerero del Llano.

Quiero agradecer como casanareña esta condecoración a tan importante organización que desde el año 1994, ha trabajado por el folclor y por la cultura llanera, sembrando lo que hoy tenemos y lo que hoy se mostró, niños que desde los tres años queriendo su folclor, madres impulsándolos a que toquen los instrumentos, a que quieran el Llano. Quiero agradecer también al municipio de Tauramena que sé que se vinculó con esta presentación y al señor Alcalde que se encuentra atrás, el doctor Javier Alvarez.

Muchas gracias Alcalde, que fue muy bonita la presentación que hoy se hizo aquí en el Congreso de la República y estoy convencida de que con sus buenos oficios vamos a tener ojalá otras presentaciones de este nivel, estoy absolutamente orgullosa de lo acontecido acá y quiero felicitar públicamente a la Asociación Garcerero del Llano para decirles que sigan con ese impulso trabajando por Casanare, por Meta, por Vichada, porque sé que esto se ha extendido a nivel nacional y que solamente desde la niñez es que podemos forjar la cultura y el folclor llanero. Muchas Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Julián.

Intervención del honorable Representante, doctor Jorge Julián Silva Meche:

Presidente, Colegas, doctora Violeta, permítame felicitarla por haber tenido la iniciativa de apoyar con esta distinción tan importante que otorga la Cámara a un grupo folclórico Llanero como es el Garcerero del Llano.

El Garcerero de la Llanura, una simbiosis de belleza y hermosura que se da en la Orinoquia colombiana, sobre las tres, cinco y seis de la tarde en donde se despliega con su belleza magistral, cuando encuentra usted en formación garzas de diferentes colores, así como vemos precisamente hoy el grupo folclórico que de una manera armónica hizo una presentación, una muestra del baile llanero, del joropo y del pasaje característico de las zonas planas del Oriente Colombiano.

Estimados colegas, doctora Violeta me sumo a su entusiasmo, a su alegría, a su fervor por este folclor y les quiero decir a Garceros del Llano, que ustedes son una muestra digna de mostrar no solamente en el Congreso de la República, no solamente en Colombia, sino fuera de las fronteras. Los animo para que sigan adelante, los animo para que sigan llevando esa cultura que tanto ha caracterizado a la música Llanera, que tanto ha caracterizado al Llanero como tal, al Llanero de sabana, al Llanero de ciudad, porque realmente todos sentimos y llevamos en las venas este folclor que es la

esperanza y el alma de un pueblo con el cual todos los días nos saciamos precisamente y lo tomamos como base y fundamento para mantener nuestra esperanza de Gobierno, de gobernabilidad y de mejoramiento de vida en todo el Oriente Colombiano.

Y desde luego hacer partícipe del mismo a la República entera. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctora María Isabel Urrutia.

Intervención de la honorable Representante, doctora María Isabel Urrutia:

Gracias señor Presidente, señor Presidente, lo que pasa es que el doctor Silfredo Morales, el doctor Edgar Eulises, teníamos una preocupación con lo que hoy está aconteciendo en el Incoder y era parte de nuestro debate, pero en vista de que el debate nuestro se suspendió en el momento, nosotros queremos dejar una constancia el cual para nosotros es preocupante, no es tanto una constancia sino una proposición señor Presidente y compañeros del Congreso.

La bancada afrocolombiana del Congreso de la República solicitamos al Ministerio de Agricultura que nos dé a conocer la estructura organizacional y operativa con la cual el Incoder pretende dar respuestas a las necesidades y problemáticas en el marco de sus competencias a las comunidades negras, en conformidad con lo establecido en el marco de la Ley 70 de 1993 y los derechos consagrados en la Constitución Nacional, toda vez que la Corte Constitucional mediante la Sentencia número C 175 del 19 de marzo de 2009, declara inexecutable el Estatuto de Desarrollo Rural por no haber consultado con antelación a las comunidades y minorías étnicas.

Lo anterior teniendo en cuenta que por parte del Ministerio de Agricultura, el Incoder ha hecho caso omiso y pretende hacer reestructuraciones al Decreto 1303 del 2003, sin el concurso de las comunidades y sus representantes, dado que tenemos conocimiento que ya vienen adelantando contratos y tomando decisiones con lo referente, solicitamos se suspenda todo tipo de actividad en relación con este tema hasta tanto no se nos dé a conocer y llegar a algunos acuerdos con algunas comunidades.

Es que el Decreto 1303 tiene que ser consultado con las comunidades y con los consultivos de alto nivel, los cuales son los asesores del Gobierno nacional frente al tema de comunidades negras. Por eso señor Presidente y compañeros tenemos esa preocupación, en la cual hoy vemos de la sentencia de la Corte Constitucional que se está violando el Derecho a la consulta y se está violando el derecho a que las comunidades puedan plantear y buscar un punto de encuentro frente a lo que tiene que ver con las comunidades afrodescendientes, el cual para nosotros es preocupante porque en el caso en que se ha caído el Estatuto Rural, el Gobierno Nacional no puede derogar el artículo 1303 y le tocaría consultar con las comunidades señor Presidente.

Entonces, por eso quiero plantear la proposición para que el Gobierno Nacional no siga violando los derechos de comunidad como tal. De hecho, señor Presidente nos preocupa en este momento el hecho de que aquí se quiera discutir el Código Minero, cuando hemos venido insistiendo de que no ha habido consultas

en las comunidades afrodescendientes y el convenio de OIT dice claramente que se debe realizar consulta previa afécteles o no les afecte a esas comunidades.

Por eso señor Presidente, sigo insistiendo que el Gobierno Nacional se sigue equivocando frente a lo que existe dentro de Colombia, como somos una minoría étnica y existen unos acuerdos internacionales que han venido siendo vulnerados por el Gobierno Nacional y reiteradas veces.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctora usted me pidió una constancia ya la leyó.

Intervención de la honorable Representante, doctora María Isabel Urrutia:

Estoy terminando la constancia señor Presidente. Y la preocupación es porque nosotros queríamos plantear todo eso hoy señor Presidente en el debate que teníamos frente a la problemática de la comunidad negra y el acto de la Corte Constitucional frente a la problemática nuestra, pero no se dio lamentablemente por discutir los proyectos señor Presidente, y vemos que ni una cosa ni la otra. Entonces, esa es la preocupación y es gravísima, lo que hoy nosotros tenemos en torno a lo que está pasando, que en el Ministerio de Agricultura, señor Ministro del Interior y eso lo íbamos a plantear aquí, íbamos a demostrar todas las pruebas que teníamos de la irregularidad que hoy están haciendo en el Ministerio de Agricultura a través del Incoder; eso queríamos, dada esa lucha hoy queríamos demostrar la desatención y queríamos demostrar las grandes equivocaciones que se han venido dando con las comunidades.

Señor Presidente, por eso quería dejar esta constancia en efecto de que cuando venga nuevamente, no sé si en la otra semana o cuando lleguemos de la próxima legislatura, poder dar este debate donde vamos a demostrar cuál ha sido la violación que se ha venido dando, paso tras paso, frente a lo que son las comunidades, lo que son las consultas, no me quiero apartar de lo que quería plantear, y anteriormente les dijimos que el Estatuto Rural se iba a caer por la consulta que faltaba, lo mismo va a pasar con el Código Minero, porque también, no fueron capaces de consultar con las comunidades y en estos momentos esas comunidades están siendo afectadas con el proyecto de ley y ellos tenían que ser claros, si querían ese proyecto tal como está o querían otro tipo de proyecto.

No era solamente excluirlos de allí, porque hacemos parte del Estado colombiano.

Esa era la constancia que quería dejar señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Nicolás Uribe, para continuar con el siguiente punto del Orden del Día que es el Principio de Oportunidad, mientras el tema de víctimas trata de ser conciliado.

Intervención del honorable Representante, doctor Nicolás Uribe Rueda:

A ver Presidente, muchas gracias.

Vea, este proyecto básicamente es una reforma al Código de Procedimiento Penal, es un proyecto que viene de autoría del Gobierno Nacional y del Partido

Liberal en cabeza del doctor Héctor Helí, Senador de la República; que ha tenido además trámite en la Comisión Primera y en la Plenaria del Senado y que ha contado con el apoyo también inclusive del doctor Petro, Senador del Polo Democrático, al incorporar algunos temas en el presente proyecto de ley.

Para poder avanzar en esto, yo quisiera Presidente hacer simplemente una exposición de cinco minutos, contando de qué se trata el tema, cuál es la relevancia y empezar si es posible con la votación de los artículos que no son muchos.

En Primer lugar este proyecto de ley busca reformular el artículo 324 del Código de Procedimiento Penal, básicamente tiene que ver con las causales en las cuales se aplicará el Principio de Oportunidad, por técnica legislativa, la Fiscalía General de la Nación con quien venimos trabajando este proyecto, con la Corte Suprema de Justicia han solicitado claridad en los términos en los cuales se expresa la posibilidad de aplicar este artículo 324 y en sus causales.

En segundo lugar, la Fiscalía General de la Nación ha solicitado un grande favor a este Congreso y es, que desde que se creó el Principio de Oportunidad a través de la Ley 906 que desarrolló el artículo Constitucional 250, se prohibió explícitamente incorporar el tema de narcotráfico y terrorismo como delitos que podrían ser objeto del Principio de Oportunidad, esto ha significado una falencia importante dentro de la política criminal del Gobierno Nacional, pero más que del Gobierno del Estado Colombiano y por esa razón este proyecto de ley también incorpora la posibilidad de que se le aplique el Principio de Oportunidad a terroristas y a narcotraficantes en dos oportunidades.

En primer lugar, siempre y cuando no sean ni jefes, ni cabecillas, y en segundo lugar, siempre y cuando proceda solamente en dos causales del Principio de Oportunidad: la número 4, en la número 5 del artículo 324 que quieren decir básicamente, que serán o por colaboración con la justicia, es decir, si narcotraficantes o terroristas se comprometen a colaborar eficazmente con la justicia por una parte y por la causal número 5, es decir, si narcotraficantes o terroristas se comprometen a servir como testigos de cargos en otros procesos que nos conduzcan precisamente a condenar a los jefes cabecillas de este tipo de organizaciones.

En tercer lugar, se hace un esfuerzo grande en una proposición incorporada por la doctora Gina Parodi, también en primer debate que buscaba no permitir y no dejar que el Principio de Oportunidad se aplicara para delitos que incorporaran menores de edad, de esta manera se hace una relación importante con la ley de infancia e incorporamos este pedido de la Nación de la opinión pública en cuanto a la prohibición de aplicar el Principio de Oportunidad en aquellos casos en donde la víctima sea un menor de 18 años.

En tercer lugar, por una crítica y simplemente para dejar claridad sobre el objetivo de este proyecto, se excluye de manera explícita para que no vaya a quedar duda ni de la opinión pública, ni en este Congreso, ni en ningún lugar, que el Principio de Oportunidad queda excluido en su aplicación para servidores públicos.

Estamos hablando que el Principio de Oportunidad no se podrá aplicar en el caso ni de Congresistas, ni de concejales, ni de diputados, ni de alcaldes, ni de gobernadores, ni de ninguna persona que haya accedido a

su cargo sobre la base de presiones, que se consideren presiones delincuenciales. De esta manera se elimina un cierto rumor que se intentó generar en el debate de la célula de la Comisión Primera, cuando se dijo que lo que se buscaba era crear un principio que sirviera precisamente para este escándalo de la parapolítica.

En sexto lugar, un elemento de mayor importancia, el 324, artículo que se reforma, incorpora por solicitud de la Fiscalía General de la Nación, acompañado además del Gobierno Nacional y de acuerdo a las negociaciones que se adelantaron con la Corte Suprema de Justicia, la posibilidad de que el Principio de Oportunidad se le aplique a los más de 19.000 combatientes rasos, de grupos al margen de la ley, que hoy no tienen definida su situación jurídica y que de manera dificultosa se desmovilizaron en ejercicio de las normas que ha expedido el Estado colombiano, este Congreso, pero que hoy no tenía la posibilidad o bien de cumplir una condena o bien de ser juzgados, porque simplemente se habían agotado las salidas jurídicas. Primero, por la consideración de haber sido declarado inexecutable de forma una serie de artículos de la Ley de Justicia y Paz, y luego por haberse clarificado que el delito que se incorporaba o que se les imputaba a estas personas no era el concierto para delinquir, sino el concierto para delinquir agravado.

De esta forma y con una fórmula, que hay que decir que se logró por el consenso de la Fiscalía, de la Corte Suprema de Justicia, que no se considera como un esguince a la sentencia de la misma corporación, se logró sacar adelante una fórmula que creemos que vale la pena que apoye este Congreso para darle solución, no solamente a este, sino a cualquier proceso de Paz que en el futuro logre la desmovilización de combatientes rasos.

Hay que hacer aquí y en este punto dos aclaraciones importantes: la primera de ellas, que en ningún caso se le podrá aplicar el Principio de Oportunidad a quien haya cometido, (estamos hablando de los desmovilizados rasos), en ningún caso a quien haya cometido un delito diferente al que él mismo ha confesado, con el hecho propio de la desmovilización. Es decir, que si aquí hay una persona que inclusive se ha robado una sola gallina o que ha cometido un delito de bagatela o que ha cometido un delito de lesa humanidad, quedará excluido inmediatamente y de manera expresa por los párrafos que se incorporan para la aplicación del Principio de Oportunidad.

Esto significa que este no es un artículo para lograr impunidad, un desmovilizado raso del que el Estado colombiano tenga una noticia criminal de un proceso diferente, que ni siquiera haya sido condenado por él, sino que en esas circunstancias apenas se haya abierto investigaciones en su contra, quedará excluido de la posibilidad de la aplicación del Principio de Oportunidad.

Y en segundo lugar, de ninguna manera podrá ser para una persona que ha cometido un delito de lesa humanidad, porque en este caso no se entendería que es un soldado raso, un combatiente raso, sino es una persona que hace parte o de las personas postuladas a la Ley de Justicia y Paz o bien está cumpliendo condenas absolutas por haber defraudado los postulados de ese proceso de negociación.

Este Proyecto tiene además y si el doctor Piedrahíta no, hay con ese tema una serie de proposiciones que

ayudan a enriquecer y a engrandecer este proyecto y esta iniciativa, es un proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Por favor, señor Ministro, las personas que están aquí a la derecha para ver si atienden la intervención del doctor Nicolás y podemos darle un poquito de orden, por favor, gracias.

Intervención del honorable Representante, doctor Nicolás Uribe Rueda:

Este proyecto que cuenta también con una serie de proposiciones que hemos realizado y queremos incorporar en esta iniciativa, tiene también una posibilidad que da la Fiscalía, la posibilidad también de tratar a estos desmovilizados a través de audiencias colectivas, tratar por ejemplo de resolver la situación jurídica, a más de 20.000 personas sobre las cuales el Estado, reitero, no tiene ninguna noticia criminal aparte de aquella que se deduce de su desmovilización, que en la práctica se convierte en una confesión sobre ese delito, evidentemente tendrían la posibilidad de ser juzgados de manera simultánea, de modo tal, que no habría que hacer un esfuerzo adicional desde el punto fiscal para adicionar recursos en jueces de garantías, en fiscales, para poder llevar a cabo este procedimiento en términos de lo que ello significaría.

Y un tema que creo que termina con el desarrollo de este proyecto, tiene que ver con una solicitud hecha por la propia Rama Judicial y por la Fiscalía General de la Nación. Hasta hoy y de acuerdo con lo que establece el Código de Procedimiento Penal, el Principio de Oportunidad únicamente se puede solamente aplicar dentro de la etapa de investigación.

A partir del presente proyecto de ley el Principio de Oportunidad se podrá aplicar también hasta antes de la etapa de juzgamiento, con lo cual producida resolución de acusación y en audiencia preliminar se podrá entrar en esa negociación con el Estado que por supuesto beneficie al Estado, a los procesos de Paz, sea noble y leal con las víctimas y por supuesto le dé salida a una dificultad grande en materia de desmovilización.

Estas son pues las consideraciones que se han hecho sobre este proyecto. Señor Presidente, hay una serie de proposiciones que hemos discutido con anticipación con la Fiscalía y con el representante Carlos Arturo Piedrahíta y que si usted considera podríamos entrar a discutir artículo por artículo para dar el debate correspondiente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Germán Navas, por favor ocupar sus curules, un minutico doctor Borja, con mucho gusto pero, señor Ministro es más fácil que usted esté aquí arriba entonces o aquí a tras, el doctor Emiliano, el doctor Jesús Alfonso, a ver si podemos continuar, doctor Germán Navas tiene usted la palabra.

Intervención del honorable Representante, doctor Germán Navas:

Gracias, me extraña que se me diga acá que el Partido liberal está avalando este proyecto, cuando yo sé que eso no es cierto por boca de algunos liberales.

Segundo, el mismo doctor Héctor Helí Rojas, cuando conversé con él en el Senado me dijo, hombre yo

me pifé y si es el caso cítenlo acá y pregúntele, él me dijo que se había pifiado cuando aprobó este proyecto.

Qué es el Principio de Oportunidad, palabras más palabras menos, darle a la Fiscalía la oportunidad de que investigue o no, porque lo consideran necesario, porque no lo considera políticamente prudente, porque no lo considera rentable, es una llave maestra que se le va a entregar a la Fiscalía y se va a aumentar el número de años, hasta los cuales se puede conceder este beneficio.

Cuando se hablaba de esto en la Reforma Constitucional que dio lugar al sistema acusatorio del cual fui primero autor y después ponente, pues yo veía otra cosa distinta y cuando se estaba redactando el Código de Procedimiento Penal, al doctor Jesús Ignacio García, que era el entonces Fiscal les dije, mire permitamos la presencia del acusador particular como lo tiene el sistema chileno, ¿en qué consiste eso? que cuando la Fiscalía considera prudente, en el sistema chileno, aplicar el Principio de Oportunidad, le queda a la víctima la posibilidad de asumir la acusación, porque en últimas el verdaderamente afectado, el que denominamos sujeto pasivo, es decir, directo, entonces, si no acepta la posición de la Fiscalía, asuma usted la acusación.

En aquella época se me dijo que se tendría en cuenta su observación, presté ese código chileno, lo envoltaron en procedimiento y nunca quedó plasmado ese principio, pero sí quedó el del Principio de Oportunidad, que si existiera de parte de la víctima la posibilidad de que ella misma hiciera la acusación, yo no me estaría oponiendo a esto y no lo hago sin sustento.

He tenido oportunidad de conversar con instituciones o entidades encargadas exactamente de esta materia, entre otros la Comisión Colombiana de Juristas y en uno de los apartes de esta comunicación que nos han enviado dice lo siguiente y con la venia suya Presidente, me remitiré gran parte al texto para que no se diga que es invención de Navas Talero, doctor Uribe en ningún momento es un ataque a su posición, usted la está defendiendo como está ahí, yo quiero mostrarle otras cosas que valdría la pena indagar antes de tomar tan grave determinación.

Dice: “Las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al derecho humanitario, son conductas que afectan gravemente el interés público, la culpabilidad de quienes las cometen no se pueden poner en duda, por lo anterior no se puede siquiera considerar la posibilidad de renunciar a investigarlas, las personas que fueran parte de organizaciones armadas que cometen estos delitos no son susceptibles de beneficiarse del Principio de Oportunidad, pues la dimensión de las conductas que realizan no dan lugar a pensar que pueda ser conveniente o beneficioso para el Estado o la sociedad desde de ningún punto de vista que dejen de ser investigas.

Mire qué pasa, ustedes conocen el fenómeno del concierto para delinquir, el concierto para delinquir al igual que el caso de la conspiración, el delito se perfecciona con el solo hecho de que los sujetos activos se pongan de acuerdo en la Comisión del punible, así no realicen lo acordado, es un fenómeno curioso del derecho donde simplemente estamos castigando un acto preparatorio apenas, pero ese acto ya se considera punible, entonces cuando un grupo de personas se ponen de acuerdo para cometer delitos no se requiere que los delitos se cometan, basta ese acuerdo y miren

ustedes cómo está redactado el concierto para delinquir agravado, el artículo 340 del Código Penal, dice: Acuerdo entre varias personas para cometer delitos de genocidio, desaparición forzada de personas, tortura, desplazamiento forzado, homicidio, terrorismo, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes, o sustancias sicotróficas, secuestro, secuestro extorsivo, extorsión, enriquecimiento ilícito, lavado de activos o testaferrato y conexos o financiamiento del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividad terrorista.

Entonces cuando estos grupos llamados paramilitares o autodefensas o como ustedes quieran, se conformaron, ¿se conformaron para que?, para cometer estos delitos de secuestro, de extorsión, terrorismo, etc., eso fue lo que los llevó a asociarse. Que algunos cometieron el hecho y otros no, no quiere decir que momento alguno el acuerdo inicial fue para eso. Entonces, nosotros estaríamos beneficiando con este Principio de Oportunidad o no investigación a personas que estaban asociadas para esos efectos.

A mí esto me aterra, llámense guerrilleros, llámense paramilitares, como ustedes quieran, a ellos no podemos dejar de investigarlos, entre otras cosas porque, doctor Piedrahíta, doctor Santos, otros penalistas que hay acá, el doctor Legro, el doctor Arboleda que mira con detenimiento, ¿cómo voy a saber yo si uno de esos 19.000 desmovilizados cometió genocidio, extorsión, secuestro, etc., si de entrada no inició la investigación?, lo obvio es que haya plena certeza de que él no participó en eso ni en el concierto para que podamos hablar del Principio de Oportunidad.

Yo no me opondría jamás a un Principio de Oportunidad, demostrado plenamente que el sujeto no participó ni siquiera en la conformación del grupo con esa intención, ahí lo aceptaría yo, dice la misma Comisión Colombiana de Juristas. Ahora bien, dado de que se trata de personas que abandonaron voluntariamente las armas, es comprensible que el Gobierno les quiera dar beneficios penales y facilitar su tránsito hacia la libertad, pero esto no implica que se tenga o que se pueda renunciar a la obligación de investigar las conductas criminales en que estas personas incurrieron o pudieron incurrir.

Es que lo grave es eso, si ustedes aplican ese Principio de Oportunidad, la Fiscalía dirá, yo no voy a investigar esto porque no se justifica por el momento político o por el desgaste de la justicia y son 19 mil casos, es decir que ustedes con esto permitirán que entre esos 19 mil, 14 mil que lo hicieron queden en la impunidad.

Dice doctor Uribe y usted me acompañó en esto, póngame atención porque es que cuando yo propongo cosas no me hacen caso y me regañan, miren lo que dicen ellos, que tiene que ver con algo que ustedes me aprobaron a mí hace más de un año; es posible diseñar un procedimiento penal especial o abreviado para que estas personas combatientes rasos y responsables de delitos menores según señala el Gobierno puedan rendir cuentas a la justicia de manera rápida y ágil, también se les puede condenar judicialmente para que respondan por sus actos pero no hacer efectiva la pena privativa de la libertad. Entre otros mecanismos posibles, citan, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Velásquez Rodríguez, sentencia 29 de julio de 68.

Pero no se puede renunciar a la información relacionada con las violaciones a los Derechos Humanos que puedan aportar 19 mil personas que hicieron parte

de esos grupos, y pudieron haber cometido algunos de ellos.

¿Qué es lo que se quiere?, que se les investigue, que ellos aporten información, y si en ese breve proceso encontramos que la información simplemente no los ubica como combatientes rasos, aplicarles una sanción, con un pago mínimo, con una efectividad mínima.

Recuerda el doctor Uribe, que en la Comisión Primera ustedes votaron un texto propuesto por mí que decía así: *“Los condenados a penas privativas de la libertad, por delitos relacionados con su pertenencia a organizaciones armadas al margen de la ley que se hubieran desmovilizado como consecuencia de un proceso de paz o de una negociación con el Gobierno Nacional, y siempre que no se trate de delitos de Lesa Humanidad, podrán solicitar al Juez competente el otorgamiento del beneficio de libertad condicional cuando se ha cumplido una parte de la pena.*

Se compromete en lo siguiente: Informar todo cambio de residencia, observar buena conducta, reparar los daños ocasionados con el delito, a menos que se demuestre que está en imposibilidad económica de hacerlo, comparecer personalmente ante la autoridad judicial que vigile el cumplimiento de la sentencia cuando fuere requerido para ello, no salir del país sin previa autorización del funcionario que vigile la ejecución de la pena, Estas obligaciones se garantizarán bajo caución.

Artículo 3°. Si durante el periodo de prueba el condenado violare cualquiera de las obligaciones impuestas, se ejecutará inmediatamente la sentencia en la que hubiere sido motivo de suspensión, y se hará efectiva la caución prestada, igual medida se tomará para quien hubiere faltado a la verdad en el reconocimiento de los hechos.

Cuarto: Transcurrido el periodo de prueba, sin que el condenado incurra en las conductas de que trata el artículo anterior, la condena quedará extinguida y la liberación se tendrá como definitiva, previa resolución judicial que así lo determine.

Creo que yo pedí en aquella oportunidad y que la Comisión Primera de la Cámara de Representantes me aprobó con el beneplácito, con la aquiescencia, con el visto bueno del Gobierno nacional a través del señor Viceministro de justicia de en ese entonces.

Y así con esa fórmula que yo propuse hace más de un año se obviaría la objeción que instituciones como esta le hacen a los que nos traen ahora, ¿por qué?, porque en el procedimiento mío, el sujeto tenía que presentarse ante un funcionario y aceptar que había cometido tales o tales hechos, a él se le decía: bueno, el concierto para delinquir tiene 10 años, lo vamos a poner 6 meses de esos 10 años, lo vamos a tener 6 meses en busca de rehabilitación, le diremos, salga a la calle y estese juicioso los 10 que le faltan. Si en ese lapso el sujeto no incurrió en faltas, pues no había problema, porque se tendría como extinguida la pena.

Había otro ítem, frente al mundo los habíamos condenado, frente a instituciones como esta, teniendo de antecedente la sentencia Penal, no podrían hacerse elegir, eso se proponía en ese proyecto que entre otros el doctor Uribe me acompañó y votó. Se decía en el proyecto en cita, que el doctor Arboleda también votó. El beneficio de que trata la presente ley, no cobijará a los jefes promotores u organizadores de dichas orga-

nizaciones y a quienes se hubieran beneficiado electoral o económicamente de su actividad ilegal, así como tampoco a los servidores públicos, esto llevaba la firma del doctor Carlos Enrique Soto, de Jorge Homero Giraldo, de Tarquino Pacheco, de Karime Mota y Morad, de Germán Navas Talero, y todos me acompañaron, no hubo objeción en la Comisión Primera.

Esta sí hubiera sido la solución, esto otro, es que impunidad es renunciar a la obligación del Estado de investigar un delito, no buscando una sanción, para el soldado raso, sino que ese soldado raso esté excluido de haber conformado grupos paramilitares, para cometer delitos de Lesa Humanidad.

El preámbulo del estatuto de la Corte Penal Internacional, dice entre otras cosas: El Estado está por otra parte obligado a investigar toda situación en la que se hayan violado los derechos humanos protegidos por la Convención. Si el aparato del Estado actúa de modo que tal violación quede impune y no se restablezca en cuanto sea posible a la víctima en la plenitud de sus derechos, puede afirmarse que ha incumplido el deber de garantizar su libre y pleno ejercicio a las personas sujetas a la jurisdicción, lo mismo es válido cuando se tolere que los particulares o grupos de ellos actúen libre o impunemente en menoscabo de los derechos humanos reconocidos en la convención.

Nos están llamando la atención señores, que no debemos investigar estos hechos.

Doctor Uribe, usted me acompañó en aquella oportunidad, discutimos esto, esta era la fórmula que hubiese evitado, que estaba abocado a esto hoy en día, porque esto que nos traen acá, yo no tengo los votos suficientes para derrotarlos, pero sí tengo la obligación de abrirles a ustedes los ojos, ¿por qué no reversamos esto, por qué no nos sentamos con estas gentes y hacemos una norma que cumpla estos preceptos? porque no los vamos a dejar en la impunidad, les vamos a aplicar una sanción mínima de 6 meses; esos 6 meses los vamos a acondicionar a la sociedad, los siquiátras entienden lo que estoy diciendo. Cuando usted confiesa se desintoxica.

Entonces, se cuenta, que no le va a pasar nada porque usted no llegó más allá, a usted no lo voy a condenar a 10 años, pero no va a pagar sino 6 meses, y se me está juicioso, los nueve y medio que le faltan, es lo menos que pide la sociedad frente al delincuente. Esto que nos traen acá, realmente es vergonzoso frente a la comunidad internacional, en el informe que tengo en mis manos se dice: Al incluir como una causal de aplicación del Principio de Oportunidad a los desmovilizados, “con intención de reintegrarse a la sociedad que no hayan sido postulados a la Ley de Justicia de Paz, y no tengan procesos judiciales por graves violaciones a los derechos humanos en su contra”, lo que la práctica hace el Estado, es decir: que se abstiene voluntariamente de investigar la conducta de estas personas, para verificar si cometieron o no delitos graves.

¿Cómo voy a saber yo, si esa persona formó parte de grupos de exterminio, si ni siquiera le pregunté, si ni siquiera lo identifiqué, si ni siquiera le hice un miniproceto? Nadie está pidiendo, nadie en el mundo que se haga un proceso amplio, dice, un pequeño proceso, en el cual el sujeto va a cumplir con un compromiso frente a la sociedad, y ante el mundo le diríamos sí, el sujeto Navas fue condenado a 14 años y está en este momento bajo libertad vigilada, lo hemos privado de 14 meses o

6 meses físicamente, y el resto si nos llega a fallar, se la cobramos completa y el mundo no nos va a decir que no, el mundo nos va a decir que no y nos va a satanizar una vez más cuando diga se negaron a investigar a 19 mil delincuentes.

Aquí llegó el doctor Olano, quien ya conoce este estudio y a quien le pedí apoyo en el día de ayer. Dice este informe: no tener un proceso en su contra, no implica que no cometiera un delito, es que el Estado tiene que investigarlos, eso es lo que nos están pidiendo, invéstiguelos, nadie le está pidiendo que los manden a perpetuidad a Gorgona ni al Aracuara, ni a ninguna parte, invéstiguelos brevemente, pero invéstiguelos. Ahora, si después de haber comparecido y haberle mentido a usted, apareciere que sí lo cometió, ya no tendrá derecho a nada. Pero yo recuerdo para los que son Católicos, que para que se pueda dar el perdón en la confesión, se requiere confesión de boca, confesión de corazón y propósito de la enmienda, ¿o no, doctor Arboleda?

Porque perdonar a alguien que no me ha confesado qué hizo, a mí no me cabe en la cabeza y en eso sí, entendía claramente la terapia que el sacerdote hacía cuando yo estaba niño, y nos explicaban por qué la confesión. Es que usted tiene que desintoxicarse, contar esa verdad oculta para que se sienta usted tranquilo y la sociedad también con usted.

Dice este informe: La aplicación del Principio de Oportunidad a los desmovilizados desconoce los derechos de las víctimas de los grupos paramilitares, ¿por qué señores? Por qué no se investigará, se archivará, y eso no está bien, ese no es el ejemplo que debemos darle al futuro, a nuestros hijos, a nuestros nietos.

Doctor Uribe, este informe dice: Con la aplicación del Principio de Oportunidad, en este caso, el beneficio para el Estado a cambio de renunciar a su obligación de investigar, sería la violación a los derechos de las víctimas, porque las víctimas, por las cuales aboga el doctor Rivera y muchos de nosotros acá, no tendrían la oportunidad de averiguar quién les causó ese daño, yo les pido que me disculpen, no quiero torpedear un proceso con buenas intenciones, pero lleno de 19 mil impunidades.

Yo les estoy pidiendo una cosa sensata, dejemos esto, por ahora así, sentémonos, yo quiero sentarme con el doctor Iguarán y con el nuevo Viceministro y repitamos la fórmula que alcanzó a tener el primer debate, pero que no apareció jamás aquí y no lo veía en el Orden del Día, doctor, con esa fórmula quedamos bien ante el mundo y ante nuestra propia justicia, y no habrá la absoluta impunidad que la hay acá, con el perdón de mi gran amigo el doctor Darío Garzón, mi gran ex alumno, uno de los mejores alumnos que tuve, hoy Fiscal delegado, que viene a defender esto, obviamente él está en una posición, doctor Darío, yo estoy en defensa de las víctimas, usted de un Estado de derecho...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino;

Doctor Germán, excúseme un minutito, hay un impedimento ahí, léalo señora Secretaria y procedemos a votarlo.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Impedimento. En cumplimiento al artículo 291 de la Ley 5ª del 92, me permito presentar ante la plenaria

de la corporación, impedimento para participar en los debates y votación respectiva al Proyecto de ley 342, 08 Cámara, 271, 08 Senado, “por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004, en lo relacionado con el Principio de Oportunidad”. Lo anterior, por cuanto tengo parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, contra quien cursa proceso, por presuntos vínculos con grupos armados al margen de la ley, firma: La Representante a la Cámara, Rosmery Martínez Rosales. Está leído el impedimento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración de la Cámara el Impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la plenaria?

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Germán Navas.

Intervención del honorable Representante, Germán Navas Talero:

Para terminar yo le pregunto al señor Viceministro de Justicia, si está acá, no lo veo acá, si yo estoy equivocado, ¿por qué para esta época, esto fue en Julio del año pasado, no se opuso, por el contrario, el doctor Guillermo me apoyó y con el beneplácito de él salió esta fórmula hace un año, y yo esperaba que llegara acá, y que llegara acá. Digo: tenemos doctor Darío Garzón y pregúntele al Fiscal, ¿tenemos que cerrar los ojos ante algo que nos muestra que podemos estar equivocados?, es que es de personas inteligentes dar marcha atrás cuando se equivocan, si yo estuviere equivocado como lo he estado, he pedido excusas y dado un paso atrás, yo no soy terco, pero en este caso sí creo que ellos y yo tenemos la razón y las víctimas les dicen: por favor no nos olviden, muchas gracias, muy amables.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Nicolás Uribe.

Intervención del honorable Representante, Nicolás Uribe Rueda:

A ver Presidente, a mí me parece importante aclararle a la plenaria el siguiente tema:

A mí me parece que no se puede desinformar en los términos en los que se ha desinformado a la plenaria sobre este proyecto.

Lo primero, y lo quiero decir de manera clara y explícita: El Parágrafo tercero que incorpora la reforma que hoy presentamos ante la corporación, de ese artículo que establece el Principio de Oportunidad para desmovilizados rasos, dice lo siguiente: *No se podrá aplicar el Principio de Oportunidad en investigaciones o acusaciones por hechos constitutivos de graves infracciones al derecho internacional humanitario, delitos de Lesa Humanidad, crímenes de guerra o genocidio, ni cuando tratándose de conductas dolosas, la víctima sea un menor de 18 años.* Luego no es cierto que este proyecto sea un proyecto que se haya construido, para resolverle la situación jurídica, perdonándolo y cons-

truyendo impunidad para quienes han cometido delitos de Lesa Humanidad, esas personas que han cometido delitos de lesa humanidad, están en dos situaciones en la actualidad, o una: en el proceso de justicia y paz y tendrán en consecuencia una pena alternativa, o dos: pudiéndose en las cárceles de Estados Unidos por no haber cumplido los requisitos que establecía la Ley de Justicia y Paz precisamente.

Pero es más, en caso de que exista algún indicio, algún indicio, ni siquiera tiene que haber sentencia ejecutoriada para verificar que esta persona ha cometido ningún delito relacionado o diferente al concierto para delinquir, que lo confiesa, por el solo hecho de su desmovilización, que el numeral 17 que se incorpora precisamente, prevé ese escenario, y dice lo siguiente; es que no se pueden hacer debates sin leer, dice lo siguiente: *al desmovilizado de un grupo armado, organizado al margen de la ley, que en los términos de la normatividad vigente*, es decir: que este proyecto no solamente se aplicará al caso de la Ley de Justicia y Paz, sino también a la prórroga, a la ley de Orden Público, la famosa 418, sobre la cual se han fundamentado todos y cada uno de los procesos de paz, desde la época de su expedición, que haya manifestado con actos inequívocos en la Fiscalía General de la Nación, su propósito a reintegrarse a la sociedad, se desmovilizó, siempre que no haya sido postulado por el Gobierno Nacional al procedimiento y beneficios de la Ley de Justicia y Paz, porque en ese caso, habría cometido delitos y estaría bajo la aureola o bajo la hipótesis de la Ley de Justicia y Paz y no la de desmovilizado raso.

Pero no solamente ello, sino que adicionalmente no cursan en su contra, investigaciones por delitos cometidos antes o después de su desmovilización, con excepción de la pertenencia a la organización criminal, que para efectos de esta ley incluye la utilización de uniformes, insignias, etc. Es decir, que en el caso del Principio de Oportunidad para los desmovilizados, solamente será aplicable en la medida en que, no solamente no hayan cometido ningún delito de lesa humanidad, sino ningún delito, ni aún un delito de bagatela, en donde ni siquiera se haya dicho cosa juzgada y efectivamente se haya condenado por este delito.

No, sino que únicamente basta con que exista una investigación para que no se le pueda aplicar este principio, y no solamente ello, sino que además se establece que la responsabilidad política de la aplicación de este principio no se le atribuye a cualquier Fiscal de la Nación, sino quedará en cabeza del Fiscal General de la Nación como garantía superior, es decir: que todas las hipótesis que leyó y que supuso el doctor Navas, sobre las cuales además se discutió, se debatió, porque en este proyecto no es solamente la opinión de un grupo de parlamentarios, sino es un proyecto que ha avalado además el Concejo Nacional de Política Criminal, es un proyecto que además ha tenido apoyo de la Comisión Nacional de Seguimiento Constitucional, además del Sistema Penal Acusatorio, que no solamente es un proyecto que es novedoso sino que se venía aplicando desde la vigencia de la Ley 906, y en donde todos hicieron el esfuerzo para acordar los términos del mismo.

Luego yo no podría sentarme aquí, o pararme aquí a engañarlos a todos a decirles que aquí, ni la Fiscalía, ni los jueces, ni los parlamentarios, ni la academia sabe absolutamente nada de derecho penal. La comisión colombiana de juristas, texto que ha leído el doctor

Navas, por supuesto que tiene unas posiciones, y las respetamos, las estudiamos y las conversamos en esas comisiones de discusión de este proyecto; pero la realidad es que este proyecto no es para impunidad, no es para la impunidad, hace parte de la política criminal de este Gobierno, pero no solo del Gobierno, sino el Estado colombiano, con una condicional, y es que no sirve para el caso de delitos adicionales cometidos, ni puede interpretarse como el interés, o el interés de desistir por parte de la Fiscalía General de investigar ningún delito.

Es más, el doctor Darío, fiscal delegado, hace un poco me decía que efectivamente no solamente la fiscalía investiga, sino que desde luego la investigación no ha encontrado absolutamente nada que haga que estos diecinueve mil personas, tengan siquiera una investigación distinta. Pero no solamente la fiscalía no ha encontrado nada, sino que tampoco hay una sola víctima de las que se pretende ahora alegar, que haya dicho que uno de estos desmovilizados ha cometido delito en contra suya; porque si existiera lo uno, o si existiera lo otro, en un escenario que se puede presentar, o bien, no sería beneficiario del Principio de Oportunidad, o dos, se podría acabar y revocar la suspensión, porque el Principio de Oportunidad se da básicamente en tres términos, como suspensión, como interrupción o simplemente como renuncia.

Y en ningún caso, hasta ahora en la Fiscalía se ha usado para el caso de la renuncia, luego, en el evento en que suceda algo, que ojalá no suceda y que si suceda, ojalá que se llegue a las últimas consecuencia por interés del Estado colombiano, de las víctimas y la sociedad, es decir, que una de las 19 mil personas que están aquí lo denuncien por haber cometido un delito, se verifique en la comisión, o si quiera, se inicie la investigación sobre cualquier delito, deberá revocarse inmediatamente el beneficio del Principio de Oportunidad.

Luego yo le doy la tranquilidad también aquí a esta plenaria, que esta no es una ley de impunidad, es un principio fundamental del Sistema Penal Acusatorio que aprobó la Constitución del 91 en la reforma al acto legislativo del 2002, que se incorporó y sobre su base se ha construido un sistema de justicia mucho más importante que le permite a la justicia colombiana investigar y juzgar y condenar precisamente las prioridades que de manera concensuada se han definido dentro de la política criminal del Estado.

Luego yo sí quiero darle la tranquilidad a esta plenaria, e insistir que las proposiciones que tenemos mejoran el articulado, que las proposiciones para estos seis artículos, lo único que hacen es consolidar la necesidad de investigar cuando sea necesario investigar, de juzgar cuando sea necesario juzgar, pero darle mayores herramientas a nuestros jueces y a nuestros fiscales.

Yo les pongo simplemente una hipótesis y les pregunto si esto es lo que queremos, acabemos con este proyecto de ley en el día de hoy, y vamos a ver cuál proceso de paz se puede adelantar en el futuro, pero no solamente cuál proceso de paz se puede adelantar en el futuro, sino qué vamos a hacer y si es justo adelantar procesos de paz donde los soldados o combatientes raras, es decir, aquellos a los que no se les puede imputar ningún delito diferente a la de su participación en grupos armados ilegales, van a recibir penas superiores a las alternativas que reciben las cabecillas por cuenta de la Ley de Justicia y Paz.

Si lo que queremos es eso, entonces empezamos por vincular en el presupuesto para el año 2009, una partida importante para nombrar alrededor de diez mil o doce mil fiscales adicionales, porque vamos a tener que llegar a la conclusión, desafortunadamente a la misma conclusión en la que estamos hoy, que se investiga, se hace todo el movimiento institucional que se requiere, y no va a haber ningún delito diferente imputable a estas personas que el de participación en grupos armados ilegales, y en ese caso, tendrán penas que llegarán hasta los 14 años, mientras los cabecillas van a tener penas alternativas hasta de 8 años que se desmovilizaron; luego a los que nos gustan los procesos de paz, a todos los que reivindican a cada momento, que lo que necesita el Estado colombiano es hacer procesos de paz, pues los procesos de paz son esencialmente procesos de negociación y no procesos de sometimiento, y en esa negociación el Estado colombiano tiene que garantizar que por supuesto no haya impunidad sobre delitos de Lesa Humanidad, sobre delitos imprescriptibles, pero que de alguna manera se le dé solución a cientos, a miles de personas, que muchas veces participan “voluntariamente obligados” en esos grupos armados ilegales portando un fúsil, pero que no han cometido delitos diferentes a este.

Luego señor Presidente yo creo que hay alguien más que intervenir, supongo que el doctor Borja, pero yo le doy la tranquilidad absoluta a este Congreso, que esta no es una ley de impunidad, sino es una herramienta fundamental para garantizar la paz de nuestro país, y que en esos términos se acordó con las tres ramas del poder público colombiano.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Para una réplica el doctor Navas, luego el doctor Borja, e iniciamos el articulado.

Intervención del honorable Representante, Germán Navas Talero:

Doctor Uribe, yo le ruego el favor de que baje un poquito la voz, baje su exaltación, yo jamás quise engañar a nadie, ni quise intimar a nadie, ni falsedad en ningún informe doctor Uribe, yo estaba leyendo un informe que usted no me desvirtuó en todo lo que me dijo, yo no estoy atacando el proyecto doctor Uribe, yo lo que digo es: ¿por qué no dialogamos con estas instituciones?, es por el bien del país, por lo que en el exterior se diga de nosotros, usted hace una comparación de que el cabecilla tendrá 8 y el otro 14. Doctor, pero es que yo estoy trayendo una fórmula donde ninguno tendría en estos casos, ninguno tendría los 14, porque sería cómo pasáramos la pena, siempre y cuando podamos conocer qué hizo esa persona, doctor Uribe.

Si yo no investigo, si yo cierro la llave diciendo: no se justifica investigar, estos 19 mil casos, por el trauma que eso implica, y lo guardo, no cree usted que estoy afectando el derecho de alguien a conocer la verdad, yo no estoy negando que parte de sus razonamientos sean válidos, pero entiéndame doctor Uribe, si la intemperancia a la cual es sometido a usted por sistema nervioso muchas veces, yo no estoy desechando su proyecto. Yo qué le digo, por qué no nos sentamos y miramos para acomodarlo a este nuevo proyecto, o por qué no retoman el que yo propuse originalmente que hubiese dejado satisfecho a todos, o es que el ego es tan grande que como es un proyecto de la Oposición, no hay que mirarlo. Yo pregunto, ¿por qué no me dijo eso el Minis-

tro cuando hace un año obtuve la aprobación por unanimidad en la Comisión Primera? esa expresión similar. Entonces doctor, no se exalte.

Ahora otra cosa, vuelvo e insisto, no podemos hablar de Principio de Oportunidad para 19 mil personas si no hemos investigado qué es lo que hicieron, por el sólo hecho que digo, me desmovilizo como los del Nutibara, ya. No doctor, hay que averiguar, qué hizo esa persona y que él se someta a un procedimiento breve. Doctor Uribe póngame atención, yo estoy diciendo, déjelo que me cuente qué hizo y yo valoraré su conducta, porque vuelvo e insisto doctor, el concierto agravado lo es por el tipo de delitos que se acordó cometer, no necesariamente por lo que pudo haberse cometido, o no, porque vuelvo y le insisto doctor, en el concierto el solo ponerse de acuerdo hace que el delito se perfeccione, y cuál es el objetivo.

Yo le rogaría al consueta que tiene junto a usted que lo deje escuchar doctor, no se qué cargo tenga el doctor ahí, pero sé que el doctor Uribe también es abogado, para que tengan que estarle soplando ahí doctor.

Entonces doctor Uribe, no le subamos al tono, no nos faltemos a la elegancia de estos debates que yo siempre los he tenido con ustedes, así, les pido reconsideren mi propuesta, reúnanse con los ponentes y miremos este informe y evitémonos que el día de mañana nos digan que estamos impidiendo investigar a 19 mil delincuentes, para que no se sepa la verdad, que de pronto cometen algunos políticos de carrera, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Tiene la palabra el doctor Borja, y luego entramos de acuerdo al cronograma a discutir el articulado.

Intervención del honorable Representante, doctor Wilson Alfonso Borja Díaz:

Qué paradoja doctor, Presidente, yo desde aquí vislumbro una cantidad de Congresistas hombres y mujeres que no conozco, sentados en las curules, no sé en qué momento los posesionaron, que además no hacen sino hablar e impedir que podamos hacer un debate real. Primero le pediría que haga parar, levantar a todos los que no sean congresistas de las sillas de los congresistas, en primer lugar, que esas son nuestras curules, y en segundo lugar que se callen, para que podamos discutir esto con argumentos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Secretaría por favor acuda a los auxiliares de recinto, si es tan amable.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Auxiliares de recinto por favor levantar las personas que no sean Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Por favor de la manera más cordial les llamo al orden, si son tan amables a los auxiliares por favor que ayudemos a ordenar y de igual manera a los asesores de los altos funcionarios que nos ayuden aquí, para organizar el debate. Ok, continué doctor Borja.

Intervención del honorable Representante, Wilson Alfonso Borja:

Gracias Presidente, muy amable Presidente.

Presidente: comenzaba mi intervención diciendo que qué paradoja. Me he tenido que retirar durante las últimas siete sesiones de esta plenaria, porque durante esas siete sesiones se ha hecho un gran esfuerzo, doctor Guillermo Rivera por discutir y sacar adelante la Ley de Víctimas. Siete sesiones, la ley de víctimas, y qué paradoja, el Gobierno en la manguala con la Fiscalía, porque yo toda la vida he dicho que este es un Fiscal de bolsillo, el señor Iguarán, del Gobierno, pretende que además en una sesión que no hay quórum, le aprobemos la ley a los victimarios.

Qué paradoja, y claro, aquí se nos aducen criterios jurídicos, los cuales yo voy a hacer alusión, pero permítanme primero ubicar este proyecto de ley como la anterior de la víctima, que aquí no se ha querido aprobar, ¿en qué contexto está? para que aclaremos realmente si los argumentos jurídicos que aquí vamos a plantear, son la razón de ser de este proyecto de ley. Recordemos que la decisión de este Gobierno es resolverle, ojo, de resolverle el problema a los Paramilitares y a todos sus aliados políticos o de las cárceles, y a los aliados, que precisamente leyes como estas, impedirán conocer en el caso de empresarios, grandes comerciantes, era eso, cómo tapar un Estado mafioso, un Estado construido sobre la sangre del pueblo colombiano, y para ello montaron los famosos acuerdos con los paramilitares.

¡Ah! qué rápido comenzó a desenvolverse la madeja, los acuerdos por debajo de la mesa del señor Luis Carlos Restrepo, comenzaron a aparecer cuando aquí, y en la Comisión Primera, comenzamos a darle el debate a lo que eran los proyectos de ley que hoy terminaron siendo conocidos como la mal llamada Ley de Justicia y Paz, y yo quiero recordarlo claramente porque es lo que siempre se ha olvidado en este país y es lo que en este Gobierno, con la anuencia de esa fiscalía de bolsillo ha pretendido hacer en el proceso, ocultar la verdad, y esa sigue siendo la discusión del proyecto anterior suspendido, y es la discusión sobre este proyecto de ley.

Es cómo le ocultamos al país y al mundo la verdad, y ocultamos la verdad, solo para mantener en las trastiendas, este Estado mafioso que se ha levantado sobre la sangre del pueblo colombiano, esas son las pretensiones; ¿por qué esto?, doctor Uribe, que usted no estaba aquí, cuando con Rafael Pardo, con Gina Parody, Luis Fernando Velasco, Gustavo Petro y mi persona, presentamos nuestro proyecto de ley que hoy sí debería ser ese proyecto de ley de verdad, justicia y reparación, como lo llamábamos. No estuviésemos enredados en esta situación, en ambas situaciones, de tener que discutir ustedes un proyecto de ley para las víctimas y hoy estén discutiendo un proyecto de ley, para favorecer a los victimarios. Esa es la pequeña diferencia, que hace la historia, doctor Uribe.

Porque en ese proyecto de ley que podemos revisar y que en este caso el actual Fiscal, Viceministro de la Justicia, aquí negó y salió a favorecer lo que se convirtió después en el esperpento de la Ley de Justicia y Paz.

Aquí en estos estrados ese fiscal de bolsillo defendía como miembro del Gobierno, lo que es el esperpento hoy que nos obliga a estas discusiones, y eso señoras y señores no es un problema jurídico, no, ese es un pro-

blema político, de un Gobierno que ha hecho acuerdo con los asesinos de este país, y que inclusive, después comenzó a violarles esos acuerdos, esos acuerdos por debajo de la mesa, que el señor Luis Carlos Restrepo nunca los puso de frente. Y ahora me acuerdo de un debate en el Senado, de la doctora Piedad Córdoba cuando sacó las grabaciones de las porquerías que se hacían en ralito, en lo que llamaban mesas de negociación con los paramilitares. Pero la madeja se ha ido soltando, y hoy están los políticos, pero nosotros queremos ver ahí a los empresarios, queremos ver ahí a los comerciantes, queremos ver ahí a los terratenientes, queremos ver ahí a los testaferros, y todos esos doctor Uribe no se podrán conocer y hoy menos cuando en esas jugadas maestras de este Gobierno, extradió a los jefes paramilitares, precisamente como bien dice el señor Mancuso. No sé si será señor, recientemente en una entrevista, que los extraditaron para que la verdad no se conociera y no saliera a relucir, el amigo de Uribe.

Y Uribe dice: no es mi amigo, página 196 del libro del señor Mancuso, revísenla. En esa página el señor Mancuso dice: cuáles fueron sus relaciones con Álvaro Uribe Vélez, e incluso, dice claramente, cómo se conocieron, en la federación de ganaderos de Antioquia, y menciona, incluso, cómo desde esa federación de ganaderos de Antioquia, se reunieron los 250 ganaderos y agricultores para crear Fedegan del Magdalena Medio, que conocemos la triste historia de esa institución o de esa organización empresarial, léaselo, ahí está en el libro, lo que hoy niega el Presidente Uribe de su relaciones antiguas con ellos, y mucho más antigua, cuando yo denunciaba aquí en este estrado, cuáles fueron las relaciones que tuvo el difunto Juan Moreno en la formación de las famosas Convivir, en Sucre y en Córdoba, en donde precisamente los jefes de cada uno de esas Convivir era el vecino, el Mancuso, el Jorge 40, etc.

Eso es el problema que estamos discutiendo aquí, es un problema político de fondo y lo que nosotros planteamos aquí como oposición es que no podemos dejar que ese Estado mafioso, siga en la trastienda, sino que tienen que ponerlo al frente para que en este país pueda existir realmente reconciliación, ese es el debate de este proyecto de ley y ese es donde está sentada esta discusión, para que no nos engañemos, que es un problema netamente jurídico, no debía llamarse un proyecto de ley para el Principio de Oportunidad, sino el principio de la impunidad, ese debería ser el título de este proyecto de ley, y vamos a ver por qué.

Recordemos por qué se trae este proyecto de ley. Este proyecto de ley nace en esa posición de este ejecutivo, malandra inclusive, como de los comunicados que acaban de sacar en contra de la justicia, sabe, cuando la Corte Suprema de Justicia dice claramente que el concierto para delinquir no es un delito político, y ojo, no quiero cansarlos recordándoles a los compañeros antiguos que estamos aquí toda la discusión que tuvimos frente al problema del delito político y toda la discusión que tuvimos cuando este Gobierno ha intentado en todas las formas, y antes de traer este proyecto de ley, intentó que existiese el delito político para los paramilitares, larga historia de estos 4 ó 5 años.

Cuando la Corte decide eso, ¿qué pretende el Gobierno?, el Gobierno pretende entonces a través de 2 proyectos de ley diferentes, tratar de remediarle el gran problema que son diecinueve mil, ojo diecinueve mil dije, desmovilizados de los paramilitares y aquí co-

mienza a torcerse y a caerse los argumentos del doctor Uribe; diecinueve mil desmovilizados que no tienen una sola investigación todavía iniciada en el proceso de desmovilización, pueden que tengan otras anteriores en el proceso de desmovilización y nuestra preocupación cuál es nuevamente, sigue siendo desde hace cinco años una sola, la verdad; porque la verdad es la primera reparación que necesitan las víctimas, pero no solo la víctima y vuelvo a repetir lo que he dicho muchas veces en este Estado, no solamente la víctima si no también el victimario, ya nada lo decía desde el punto de vista católico, cristiano o religioso, el victimario necesita desocupar su pena y necesita hacerlo porque el victimario necesita reconciliarse con él mismo para poder estar en condiciones de reconciliarse con su víctima.

Es esa la discusión de fondo que hay aquí no otra, cómo, no doctor, no le permito interpelar, cómo logramos, excúseme pero quiero terminar y no perder las ideas, cómo logramos que esa verdad salga a flote para acabar realmente de una vez por todas con el Estado mafioso, y ahí entonces, para no referirme a los argumentos y voy a dejar el documento como constancia, indudablemente que servirán para la demanda contra esta Ley que ustedes aprobarán, quiero dejar claro y virtual los argumentos que aquí se ha planteado en contra de la exposición que ha hecho muy bien Germán Navas Talero.

Se dice que no es cierto y nos leen un párrafo, que no es cierto que se pretenda con esta ley no hacer investigaciones. Por favor, lo que dice el párrafo claramente leído aquí es que si la persona tiene una investigación, el Fiscal no lo puede meter dentro del proceso de Principio de Oportunidad de las que tiene, no en el proceso de desmovilización, de las que tiene por cualquier otra razón.

Dos, queda muy claro de que aquí no se trata de buscar la investigación y de buscar la verdad cuando el doctor Uribe nos plantea, que si no aprobamos se necesitarían contratar diez mil Fiscales para que hagan la investigación, ahí está su gran contradicción, si necesitamos contratar diez mil Fiscales para que hagan la investigación, es porque la investigación con esta Ley no se pretende hacer.

Se dice que no existe una sola denuncia de las víctimas. Falso, aquí no habrá justicia entonces, pero el solo hecho que una víctima haya señalado un frente determinado de los paramilitares en donde le asesinaron a su familia o atentaron contra ella basta para reconocer que todas las personas que hicieron parte de ese frente y por lo cual se había concedido en la justicia y paz, el concierto para delinquir así está denunciado.

Eso es lo que tiene diferencia, todos como miembros de un frente son responsables de lo que el frente haya hecho y el problema aquí para que no vengamos con el argumento de la transitoriedad, no es que paguen o no paguen pena, no, eso no es el problema aquí, también dije muchas veces que nuestra preocupación cuando presentamos ese proyecto de ley con esos compañeros y compañeras no era el problema de las penas si no el problema de la verdad y Germán Navas lo ha dicho cuando presentó ese proyecto de ley para que saliese la investigación y si ya se hubiese aprobado, ya se hubiese hecho, ya hubiesen salido libres muchas de esas personas, pero la verdad se hubiera ido sabiendo.

Entonces, nuestra discusión y contradicción sigue siendo una para concluir señor Presidente, política-

mente nuestra discusión sigue siendo la misma de hace cinco años, este Gobierno no quiere, no ha querido y no quiere la verdad de lo que sucedió en Colombia y está demostrado en todas las discusiones y debates que dimos frente a la Ley de Justicia y Paz, esa es la contradicción y por eso no lo apoyaremos, no estará el Polo Democrático acompañando ningún proyecto de ley que tenga que ver con ello.

Y en segundo lugar esto se cae tan de su peso, que no es aceptable que esta Cámara esté discutiendo un proyecto de ley para favorecer a los victimarios, cuando ha apelado la posibilidad de discutir un proyecto de ley que le diga realmente a la víctima, que le devuelva los derechos a la víctima, que le devuelva la vida no de sus familiares si no su vida emocional como víctimas, que le devuelva el derecho a conocer esa verdad y que se puedan reconciliar con ella misma como víctima y que se pueda reconciliar con su victimario, esa es la gran paradoja que sucede en este Congreso de la República, gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Arboleda, luego la doctora María Isabel Urrutia el doctor Soto, doctor Arboleda y luego es para lo mismo el doctor Arboleda está solicitando lo mismo, ya lo anoto doctor Guerra.

Intervención del honorable Representante, Oscar Arboleda Palacio:

Muchas gracias señor Presidente, yo creo que al país hay que hablarle un lenguaje franco, sincero y firme y yo creo que incurre el doctor Wilson Borja con su natural lenguaje sesgado en una mentira y al país no se le puede mentir y menos venir aquí a hablar de un líder antioqueño como Pedro Juan Moreno Guilla, quien está muerto y de los muertos es bueno recordarlos, pero no utilizarlos para con ese lenguaje sesgado entregar como un argumento mentiroso al país que Pedro Juan Moreno fue el creador de las Convivir. Doctor Borja, mentiroso, las Convivir son una Ley de la República, si bien puede usted revisar si eso es así o no, el no fue creador de Convivir, es una Ley de la República y estamos hablando de un Principio de Oportunidad doctor Borja, para aplicarlo a una Ley de Justicia y Paz a la cual usted históricamente se ha opuesto y dice que no ha habido verdad.

Víctima, verdad se ha dado en este Gobierno y por eso estamos buscando este instrumento para que se puedan cumplir esos postulados de la Ley de Justicia y Paz, verdad, justicia, reparación, lo que está haciendo este Gobierno desplazando al país de esa violencia que por más de 50 años ha padecido Colombia; la violencia no comenzó doctor Borja con el nacimiento del paramilitarismo, ellos son un efecto, las causas son las guerrillas y este instrumento del principio de la oportunidad también es para aplicarlo a aquellas personas que estando en la Farc por ejemplo, hoy están en las cárceles y quieren desmovilizarse para salir adelante, para salirle a decir al país también la verdad de lo que ocurría en las guerrillas colombianas.

Por eso siento que cada uno tenga su posición, su discrepancia, los principios en los cuales cada uno cree no pueden venir a decirle mentiras al país que Fedegan creó los frentes, mentiras, no es cierto, no es cierto, no hay que utilizar a un gremio, a un Pedro Juan Moreno para traerlos aquí a tratar de justificar y de olvidarse de

las violencias elevadora de parte de las guerrillas en Colombia.

Este Gobierno lo que ha hecho es confrontar a todos los violentos sin exclusión, con firmeza doctor Borja, por eso este Principio de Oportunidad es un instrumento que se le entrega al Fiscal General de la Nación, al que sea, para que contribuya a darle ese instrumento a esas personas que creyeron en la Ley de Justicia y Paz como instrumento para su desmovilización, en eso el Congreso tiene que asumir esta responsabilidad para acompañar al Gobierno como lo estamos haciendo con la Ley de Víctimas, porque la Ley de Víctimas así haya tenido un, señor Parlamentario, también nosotros tenemos que aplicarla con responsabilidad, con seriedad, para que de pronto esa Ley de Víctimas no termine victimizando a las víctimas con una ley inaplicable.

Por eso señor Presidente me obligo a decirle al doctor Borja que aquí debemos utilizar ese lenguaje integral para todos los violentos y no entregarle al país un lenguaje sesgado porque el lenguaje sesgado es lenguaje mentiroso.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

A ver hay dos mociones de réplica, una del doctor Guerra que presumo es sobre su intervención doctor Borja, entonces si usted interviene el doctor Guerra después va intervenir otra vez y procedemos a que intervenga el doctor Guerra, el doctor Borja y, Ministro excúseme pero esa solicitud tiene prelación excúseme y ya con mucho gusto le concedo el uso de la palabra y después del Ministro el doctor Soto.

Intervención del honorable Representante, doctor Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente, a ver, mi réplica va en el siguiente sentido, yo pienso que el doctor Wilson Borja a veces se equivoca en sus intervenciones, aquí ha llamado que en Colombia hay un Estado mafioso, le voy a explicar doctor Wilson qué es el Estado en Colombia según nuestro Estado de derecho, según nuestra Constitución.

El Estado colombiano está conformado por el poder Legislativo, por el poder Ejecutivo, por el poder Judicial, la organización electoral, yo hago parte de ese Estado y no soy mafioso doctor Wilson Borja y quiero hacer esta réplica a nombre de muchos colombianos que esta noche nos están oyendo, a nombre de muchos Fiscales, Jueces, funcionarios de la Registraduría Nacional, Alcaldes, Gobernadores, Concejales, Diputados.

Doctor Wilson no se equivoque, en Colombia no hay un Estado mafioso, yo no soy un mafioso doctor Wilson y por eso viene mi réplica, no se equivoque en sus conceptos porque, qué dirán los colombianos que nos ven, dirán que todos somos mafiosos, usted mismo se llamó mafioso, desde aquí, desde el Palacio del Congreso, desde aquí donde se hacen las leyes usted mismo se está llamando mafioso, porque es miembro del Congreso de la República, es miembro del Poder Legislativo. No doctor Borja, aquí no podemos equivocarnos, estamos dentro de un Estado colombiano, aquí no podemos salir a dar discursos atacándolos y usted mismo incriminándose.

Entonces lo que dijo aquí es que usted es mafioso, pues usted será mafioso, yo no, y por eso es mi réplica

y tal vez usted no es abogado y no entiende de estos temas, le quería hacer esta réplica y como usted también grita, pues toca hacérsela en el mismo sentido, desde el mismo lugar. Nosotros no podemos seguir dando estos discursos porque la opinión pública nos oye y confundiendo al pueblo colombiano. Presidente nosotros no podemos permitir estas actuaciones otra vez, cuando acusa, acuse con nombres propios, pero no nos ataque a todos aquí, al pueblo colombiano, a los que somos parte del Estado colombiano, muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Borja.

Intervención del honorable Representante, Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente muy concreto, cuando yo dije que Pedro Juan Moreno la fue a crear, las creó y aquí yo hice el debate y lo mostré independientemente que estuviese respaldado por una Ley. Yo quiero recordar que al principio no necesitaron de ley, crearon el MAS y actuaron, al principio crearon la Asociación de Ganaderos del Magdalena Medio y luego crearon la famosa Ley de las Convivir y las crearon, pero lo que yo llamo la atención aquí, quiénes fueron los jefes de esas Convivir, eso es lo importante, no lo del difunto, si no quiénes fueron los jefes en Sucre, en Córdoba y en el Cesar de esas Convivir y frente al Estado mafioso, claro, que el Estado mafioso, también ese debate lo hice aquí en este Congreso cuando mostré las listas de Gobernadores, Congresistas, con nombre propio, está claro que existe eso y si la verdad no sale, seguiremos manteniendo la trastienda al Estado mafioso, gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Señor Ministro usted había pedido una intervención, luego la doctora María Isabel Urrutia, el doctor Soto, son los que están inscritos.

Intervención del Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio:

Muchas gracias señor Presidente yo creo que el honorable Representante Borja debería hacer un recuento histórico, objetivo de lo que ha sido en este país los procesos de paz, evidentemente el Presidente Uribe ha desmantelado las denominadas autodefensas o paramilitares a través de una Ley de Justicia y Paz, que es diferente a los procesos de paz que hemos tenido en el país y que yo he respaldado y que respaldo.

El Presidente de la República en su calidad de Senador de la República, los procesos con el M19, los procesos con las Farc, con el ELN con el EPL, procesos que siempre conducían y lo hacíamos buscando la reconciliación entre todos los colombianos o en una amnistía o en un indulto, por eso ahí nunca hubo ni verdad, ni justicia, ni reparación, porque lo que hubo fue perdón y olvido, la diferencia de este proceso, es que en este proceso hay primero condena, es un proceso de sometimiento a la Ley con unas condiciones especiales, que permiten que aquella persona que delinquiró y que estuvo al margen de la Ley y cometió los delitos atroces que el país ha visto durante todo este proceso, se han cometido y se cometieron, se tienen que someter a que sólo esos beneficios de esas penas que se conceden entre un mínimo de cinco y un máximo de ocho años

es sobre la base de la verdad, de que se sepa la verdad y por eso el Presidente Uribe lo que hizo fue destapar la olla, para que los colombianos supiéramos realmente de esos grupos al margen de la Ley que surgieron inicialmente para combatir la guerrilla, pero claro, no con la legitimidad del Estado, sino a través de la delincuencia pudieran destapar todos los genocidios, todas las atrocidades y también destapar los sucios y quienes estuvieron vinculados a ellos.

Pero esta ley no es solamente para los paramilitares, se está aplicando también para los guerrilleros y se han acogido muchos guerrilleros a la ley que también les concede unos beneficios y también es sobre la base de que esos guerrilleros van a decir la verdad para que haya justicia y para que las víctimas de la guerrilla también sean reparadas.

Por eso no acepto, ni puedo aceptar que el doctor Borja venga a sindicarse al Presidente Uribe de amistades que no tuvo, porque el Presidente ha sido absolutamente claro que no tuvo nunca ninguna relación con el señor Mancuso, ni lo pueden llamar el amigo del Presidente Uribe porque no lo fue, ni lo es, o si no, le hubiera temblado la mano al Presidente cuando firmó el Decreto de extradición, cuando fue necesario extraditar al señor Mancuso y a los otros catorce jefes paramilitares. No acepto en nombre del Gobierno ni en nombre propio que se irrespete el nombre del Presidente Uribe, porque el Presidente Uribe lo que ha hecho es oficiar la verdad a través precisamente de un proceso que contempla la Ley de Justicia y Paz, ese proceso contempla además que aquellos delincuentes que estuvieron vinculados a los llamados grupos paramilitares, pueden acogerse a la Ley otra vez, de este Principio de la Oportunidad que hoy estamos discutiendo, a la tropa, a esa tropa que fue vinculado, a esas atrocidades que el país y el mundo aterrorizados han venido conociendo, pero vuelvo y repito es la verdad y la verdad total lo que necesita el país.

Necesitamos saber también qué tipo de vinculaciones tuvieron algunos sectores de la política o algunos sectores sociales o algunos sectores económicos con la guerrilla, cómo propiciaron los genocidios de la guerrilla, cómo propiciaron, los que participaron en uno de los delitos más atroces que tiene la humanidad que es el delito del secuestro, secuestros individuales y secuestros colectivos, esta ley es para eso, es para que sepamos durante 50 años quiénes participaron en unas cosas y quiénes participaron en otras, pero al fin y al cabo, unas y otras al margen de la ley.

Por eso doctor Borja usted no puede aquí alegremente venir a sindicarse al Presidente de la República, él ha sido claro, él conoció al señor Mancuso allá en Montería ocasionalmente cuando se cruzaron una o dos veces en la actividad, cuando él era una persona que ejercía libremente sus funciones o sus actividades de ganadero o de agricultor, pero nunca hubo una amistad, nunca ninguno de esos señores ha podido levantar la mano para sindicarse al Presidente de la República, el Presidente los ha retado, ha dicho que quien tenga algo contra mi conducta que lo diga, que se lo diga a los jueces, que se lo diga a la Corte Suprema, que lo diga a los jueces norteamericanos y ninguno lo ha podido hacer, por eso no podemos alegremente cada que se quiere abusar de la tribuna del Congreso, sindicarse a la conducta y la vida intachable del Presidente Uribe, yo fui contradictor del Presidente Uribe pero nunca en mis

debates en el Congreso hice ninguna sindicación en su conducta y a su vida que ha sido transparente y limpia.

Me opuse a muchas de las actividades políticas de él, a muchas de sus ideas políticas pero nunca le hice una sindicación personal porque él siempre ha sido un hombre honesto, un hombre correcto, por eso hoy después de siete años de Gobierno mantiene la más alta popularidad que ningún colombiano haya tenido en el ejercicio del poder, porque los Colombianos saben quién es Álvaro Uribe, porque los colombianos han seguido paso a paso su vida privada y su vida pública y ninguno a pesar de todas las infamias que se han levantado contra él pueden hacerle una sindicación de un delito, señor Borja no se puede abusar de la tribuna, ni del principio, ni del foro de individualidad del Congreso para mancillar el nombre del primer Magistrado de la Nación, por eso hago mi propuesta porque no puede ser que aquí se siga utilizando ese micrófono y la condición de inviolable en los conceptos y en los votos para desmigar y para difamar del Presidente de la República, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctora María Isabel Urrutia.

Intervención de la honorable Representante, doctora María Isabel Urrutia:

Gracias señor Presidente.

A mí las explicaciones del señor Ministro me crean una contradicción y la contradicción que me crean es porque él lo que me dio fue una explicación de la Ley de Justicia y Paz, mas no de la Ley del Derecho de Oportunidades, porque yo creo que lo que estamos discutiendo en este momento es eso y el discurso que yo le acabo de escuchar al señor Ministro del Interior y de Justicia lo baso en lo que es la Ley de Justicia y Paz. Y la Ley de Justicia y Paz hoy sirve es porque la Corte Constitucional le hizo los arreglos pertinentes, si la Ley de Justicia y Paz se hubiese hecho como se estaba planteando aquí dentro del Congreso de la República, lo más seguro es que hubiera quedado bien hecha y no le hubiera pasado lo que les pasó a los paramilitares que terminaron extraditados, y terminan extraditados única y exclusivamente porque, yo no creo que para que esta gente pueda darse cuenta de las atrocidades que cometieron sus hombres en menos de seis meses o un año no iban a tener vínculos con ellos y deben tenerlos y todavía los siguen teniendo única y exclusivamente señor Ministro y compañeros es porque obviamente la Corte Constitucional los obligó a decir la verdad, la justicia y la reparación.

Pero a nosotros no nos pueden venir a decir que después del proyecto de Ley como tal en el cual dejó el derecho a la oportunidad, el cual hoy posiblemente ya se gastaron la plata en los falsos positivos y en todo este tema, hoy quieren legalizar la plata que anda por ahí de ambulante, a mí no me pueden decir y no me van a decir que la plata flotante y la economía que hoy tiene Colombia es porque todos ganamos el salario mínimo y que por eso Colombia es buena, bonita y barata, con el salario mínimo no puede tener la economía que hoy tiene Colombia y es por esa economía flotante de la plata que tienen posiblemente los guerrilleros, posiblemente los paramilitares, posiblemente los narcotraficantes que andan deambulando por las calles, que posiblemente están desmovilizados y reclaman por parte del

Gobierno pero que tienen las caletas dentro de su casa o en el monte o en la parte más cercana o en una finca. Esa es la vida y eso es lo que pasa en Colombia, porque en Colombia hoy como está con el salario mínimo y sin las oportunidades que tenemos, que tienen muchos colombianos es imposible vivir.

Entonces, a mí me mortifica también un debate que hicieron el doctor Valencia Cossio y Piedad y en este debate le dijeron al doctor Álvaro Uribe Vélez cuando era Gobernador de Antioquia y le preguntaron por las Convivir, doctor Valencia yo me di cuenta y lo he visto en ese debate y lo hizo y fue Piedad Córdoba y usted, y ahí le preguntaron al señor Gobernador de Antioquia por las Convivir y lo digo porque he vivido y estado a pesar de ser deportista, he sido de la línea del Partido Liberal y todos mis amigos han sido del Partido Liberal y fui parte del equipo de Serpa dentro de sus campañas políticas.

Entonces, independiente, a pesar de estar en los escenarios deportivos vivía pendiente, además teníamos un compañero muy acucioso en el Congreso de la República como era Darío Córdoba que era político y por eso conocíamos de la política y militábamos en el Partido Liberal colombiano. Entonces, de ahí nace que vimos los debates y nos dimos cuenta de lo que la señora Piedad Córdoba en esa época usted también le preguntó al señor Gobernador por el tema de las Convivir.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctora María Isabel excúseme, ya le permito que termine, es que hay un impedimento que acaban de fabricar, lea el impedimento señora Secretaria.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Impedimento conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 me permito aclararme impedida ante la plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 342 de 2008 Cámara, 261 de 2008 Senado, por la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 en lo relacionado con el Principio de Oportunidad, en razón en que tengo una investigación preliminar por paramilitarismo en la Corte Suprema de Justicia.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración el impedimento, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueba la plenaria?

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Aprobado Presidente,

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Tafur.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Firmó el Representante Fernando Tafur.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Fernando Tafur, doctora María Isabel.

Intervención de la honorable Representante, doctora María Isabel Urrutia:

Gracias señor Presidente, entonces mire yo cuando una vez, que si es que la plata del Estado ya no aguanta porque se acabó en los falsos positivos y en todo lo que ha pasado en este momento dentro de lo que puede ser lo de justicia y paz y la desmovilización, hoy utilizamos esta Ley de oportunidades en torno a que se empiecen a legalizar esas platas como entre comillas el Gobierno Nacional lo ha dicho la "DMG" esa sería una forma de legalizar esas platas y legalizar otras que andan por ahí embotellados.

Entonces yo quisiera saber por qué ahora sí me enredé más con lo que el Ministro me dice, por qué me explica que esta Ley es parecida a la Ley de Justicia y Paz, entonces nos tocaría meter doctor Uribe, nos tocaría meter allí en esa Ley lo de reparación, porque yo creo que eso es más fácil, para legalizar la plata que no se quiera meter a lo de justicia y paz al Fondo de Reparación, a mí me mortificaría que esta Ley señor Presidente y compañeros Congresistas, que esta Ley sea una Ley para favorecer y empezar a esconder los dineros que necesitamos para la reparación de esas víctimas.

De hecho hoy me mortifica muchísimo más y le doy gracias a Dios que se acaba de parar la Ley de reparación, porque ahí sí podemos decir que por eso es que se está haciendo la Ley que hoy se está aprobando, porque es que la otra necesita más recursos y como esta está atravesada, hay legalizando dineros de los narcotraficantes, posiblemente se puede estar legalizando plata de los paramilitares, se puede estar legalizando plata de la guerrilla, a mí me preocupa que esta Ley, terminemos sin darnos cuenta y que gente de la guerrilla que también ha cometido crímenes desastrosos, que ha hecho negociaciones con Alcaldes, con Gobernadores, con Congresistas posiblemente y con todo lo que genera una elección popular, termine la impunidad.

Yo creo que un proceso de paz con la guerrilla debe tener los tres factores fundamentales, la justicia, la reparación y la verdad y esta Ley terminaría de acuerdo a lo que me acaba de decir el señor Ministro y de lo que acabo de mirar, es que esta ley empezaría a legalizar y necesitamos plata para el Fondo de Reparación.

Entonces yo quisiera que esta Ley la discutiéramos artículo por artículo y señor Presidente pido votación nominal del articulado de la ley y que me lean artículo por artículo, para ver si es que la Ley no va a ser un juego para legalizar la plata del narcotráfico en Colombia, de los paramilitares y de la guerrilla y que esto termine con el objetivo de que no pueda existir la verdad, la reparación y más allá de cualquier cosa señor Presidente para terminar, mire aquí lo más que se ha hecho en este país es violar los derechos de todo el mundo y aquí la Corte Penal Internacional tiene que condenar o a la gente que está en el Estado, al Gobierno Nacional o a los Ministros o a los defensores que han existido aquí en los procesos de paz; porque lo primero que han violado es el derecho de la mujer frente a lo que es la Corte Penal Internacional, en ninguno de estos procesos que han existido aquí se ha tenido en cuenta lo que la Corte Penal Internacional ha llevado y lo mantiene en sus parámetros de las condenas.

Aquí la mujer no vale, la mujer no vale en la guerra, la mujer no tiene reparación y eso es una cosa que deben pagar los que mandan el Estado colombiano, entonces eso es preocupante, entonces, esperemos a ver qué dice la Corte Penal Internacional. Aquí todo mun-

do está feliz porque se están haciendo crímenes atroces, pero esperemos cuando pasen los Gobiernos y vengan las demandas a ver si este Gobierno y Gobiernos pasados a ver si aguantan una requisa de la Corte Penal Internacional, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Sesionan las intervenciones con el doctor Soto e interviene el señor Fiscal, procedemos a revisar los artículos entonces.

Intervención del honorable Representante, doctor Carlos Enrique Soto:

Gracias Presidente, el doctor Borja terminó manifestando que por eso ellos y se refirió al Polo Democrático no votarían esta ley, el país conoce muy bien cuál ha sido la posición política aquí de cada una de las fuerzas políticas en los últimos años, para el país que nos observa no es extraña esa posición y es consciente además que a veces porque tendrán otras simpatías y a veces porque sus posiciones políticas pues obviamente que es la forma de defenderlas.

Pero a mí lo que sí me parece que a uno le llama la atención profundamente es que aquí se haga, se abuse del artículo 185 de la Constitución, de esa inmunidad para hacer señalamientos a diestra y siniestra sencillamente, cuánto me hubiese gustado a mí por allá en los años ochenta, noventa y ocho y en otras épocas haber escuchado esas demencias precisamente cuando pasaban los meses y los meses y no había resultados en Colombia, cuánto me hubiese encantado. Famosos acuerdos mafiosos llama el doctor Borja, estos acuerdos han evitado miles de muertos, hoy que no tenemos cómo cuantificarlos en esta patria, han evitado miles de masacres, esos acuerdos posiblemente le permiten a la oposición hoy hablar con mayor tranquilidad y no tener que estar tan preocupados por mandar a blindar hasta los apartamentos, hasta el baño de su residencia.

Esos acuerdos que tanto critica algún sector de la oposición, que este Gobierno y quienes lo hemos apoyado, hemos tenido la decisión de apoyarlo en este país, precisamente son los que critican, critican y tenemos que decirlo también aquí sesgadamente porque a pocos se refieren a otras situaciones, a otras circunstancias que han sucedido en este país. Cuántos colombianos estarán satisfechos hoy precisamente porque no se levantan escuchando esos resultados de masacres de niños y de ancianos y en la sociedad en general de campesinos, cuántos también hoy se levantan con mayor tranquilidad porque no se están tomando los pueblos a diario destruyéndolos como ya lo anotamos hace una semana, de los 196 que han tenido que reconstruir este Gobierno y que pocos discursos se escucharon desde aquí de los que hoy tildan de acuerdos por debajo de la mesa, cuánto hubiéramos agradecido en esta patria que los Gobiernos antes con este Congreso y con la sociedad en su conjunto se hubieran tomado decisiones con verticalidad, decisiones que conduzcan hacia las soluciones.

Este Congreso, lo que no sería responsable, es que no facilite precisamente para que esos diecinueve mil o más desmovilizados que hoy se han acogido, a aquellos que verdaderamente estén cumpliendo el pacto no se les pueda legalizar su proceso, eso sí sería falta de responsabilidad de este Congreso, acuerdos oscuros por debajo de la mesa con cuarenta o cincuenta mil desmovilizados.

Claro que le tiene que preocupar a algún sector de la oposición que ha querido cabalgar para llegar al poder, tratando de desprestigiar un Gobierno que ha dado resultados a los ojos de la sociedad colombiana y a los ojos de la sociedad internacional.

Claro que tiene que haber preocupación, pero este Congreso lo que está actuando es con suma responsabilidad, lo que este Congreso está es abriendo las puertas para que jurídicamente se encuentren salidas, para que precisamente no tengamos que volver dentro de veinte o veinticinco años a hacer las discusiones y los debates que hoy se están dando en esta Patria, porque antes, cuando el Palacio de Justicia, cuando hicieron ese hecho macabro, no salió precisamente esa verdad, esa es la que este Congreso no puede desaprovechar para que hoy se lleguen a acuerdos a la luz de lo jurídico, así la sociedad colombiana tenga que soportar algunas cosas que no son razonables, porque también lo hemos dicho desde esta Curul, no hay ninguna condena ni condena perpetua, para actos atroces, como los que se han cometido en Colombia, pero si queremos encontrar la paz, si queremos avanzar, tenemos que facilitar los caminos y esa es la misión de este Congreso.

Yo de igual manera quisiera manifestar algo que aquí se repite y se repite que nosotros callamos, aquí se dice todos los días, se habla de los falsos positivos, nosotros condenamos los falsos positivos, lo que los contradictores no le dicen al país, es que fue este Gobierno, precisamente el ex Ministro Santos, Ministro de Defensa, el que denunció los falsos positivos.

Lo que no le dicen al país es que aquí está actuando la justicia y que hay cincuenta o sesenta en la cárcel procesados y otros tantos en investigación, lo que no le dicen al país es que precisamente esta herramienta del Principio de Oportunidad le permitirá también desbaratar todos aquellos que se han incrustado en el Estado que son los que hacen quedar mal las instituciones y que le juegan sucio a la sociedad colombiana. Eso es lo que no le dicen al país.

A mí me parece que este proyecto, debería de haberse aprobado eso hace mucho rato, para que Colombia avance más ágilmente, aquí nos trenzamos en discusiones y discusiones durante meses y años mientras que la sociedad colombiana está esperando salidas concretas y claras a la problemática que nos aqueja. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Doctor Navas para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante, doctor Carlos Germán Navas:

Señor Presidente, yo quería hacer un debate jurídico como lo estaba haciendo y quería escuchar a otros ponentes que no están acá y yo le pido en aras de la seriedad de este proyecto, que verifiquemos el quórum y dialogamos con el señor Viceministro en ese intermedio, porque no hay quórum para discutir ese proyecto.

Muchas gracias, muy amable.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Muy bien vamos a hacerlo con el mayor gusto doctor Navas pero por respeto a los funcionarios que han

venido quisiera que pudiéramos oír al señor Fiscal y al comisionado de paz. Con mucho gusto procedemos.

Señor Fiscal, ¡Ah! una pregunta que tenía el doctor Tarquino Pacheco. Tiene la palabra el doctor Tarquino.

Intervención del honorable Representante, doctor Tarquino Pacheco Camargo:

Una pregunta al señor Fiscal General de la Nación, ¿se encuentra presente?

¡No! no lo veo.

Doctor Mario Iguarán.

Querido doctor es que es una pregunta muy sencilla porque la verdad es que se ha orientado el debate hacia un elemento totalmente distinto y que pienso que de pronto usted al despejar esta pregunta, todas las dudas que se han dado alrededor del tema podrían quedar despejadas.

Me refiero precisamente con respecto al Principio de Oportunidad y su ámbito de aplicación, donde todos sabemos que este principio tiene como objeto, como finalidad por parte del operador de la justicia en este caso Fiscalía General de la Nación, a través de este mecanismo pueda el Estado, o a través de este procedimiento, lograr desmembrar organizaciones criminales. Me parece bien estructurado desde el punto de vista técnico, pero la preocupación que me asalta es con respecto del punto de vista de su aplicabilidad, me explico.

Con respecto al tema de los desmovilizados, doctor Germán Navas si me permite querido compañero, doctor Germán Navas. Doctor Germán Navas por favor, permita que el fiscal escuche la pregunta.

Señor fiscal ¿en qué se beneficia el Estado colombiano, el operador de la justicia del punto de vista práctico para los desmembramientos de las organizaciones criminales o de los grupos paramilitares que quedaron a raíz del proceso de desmovilización, con la aplicación del Principio de Oportunidad a ese gran número de personas que se acogieron al proceso de desmovilización? A mí me gustaría realmente saber manifestarle que acompañamos porque sabemos que es una necesidad hoy en nuestra justicia de contar con este elemento, con este procedimiento, con este mecanismo que existe en los países donde funciona precisamente el sistema acusatorio y que todos sabemos que estamos en proceso de implementación en Colombia.

Entonces en ese orden de ideas señor fiscal, doctor Mario Iguarán. Entendiendo esto como un principio que beneficiaría a la estructura de la justicia colombiana, ¿en qué beneficiaría el favorecer o darle esta oportunidad o de como dice su nombre este Principio de Oportunidad a los desmovilizados que hoy no han sido objeto de los procesos judiciales y que se encuentran prácticamente sin ningún tipo de procedimiento que le garantice su vinculación a la vida formal colombiana?

Esa es la pregunta señor Fiscal General de la Nación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Señor fiscal tiene usted la palabra.

Intervención del Señor Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán:

Muchas Gracias señor Presidente, señor Ministro, honorables Representantes.

Yo creo que 5 minutos. Simplemente para de manera sincera, sentida y muy animado en encontrar un instrumento para materializar el valor de la justicia y el valor de la paz, de la reconciliación, es que nuevamente acudo ante ustedes para encarecerles no descarten darle no al Fiscal General sino a la justicia colombiana mejor, al Estado colombiano, aun mejor al pueblo colombiano, un instrumento idóneo según vivencias y experiencias en otras latitudes, eficaz para combatir el crimen organizado y para lograr la reconciliación a los colombianos.

El sistema acusatorio, ese que ustedes hace unos años ordenaron implementar en Colombia, ha mostrado sus bondades, los tiempos que se manejan hoy por hoy son muy distintos, no son tan vergonzantes como lo eran los tiempos que se manejaban para poder adelantar una investigación y llevar a juicio un simple hurto o un homicidio simple. Hoy los tiempos son distintos y eso conforta una materialización del valor de la justicia; pero hemos ido teniendo dificultades que hemos ido resolviendo no solo la fiscalía, los hemos resuelto con el acompañamiento de ustedes, con su trabajo de legislación, pero también con la participación de ustedes, muchos de ustedes por ejemplo en el Consejo de Política Criminal, o en la Comisión Constitucional Interinstitucional de seguimiento, de implementación del sistema.

Por ejemplo nos encontramos con ese cuello de botella de policía judicial hace unos años, donde la pregunta era, no cuántos investigadores tiene un Fiscal, sino ¿cuántos fiscales tiene un investigador?, y con el aporte del recurso humano de la policía nacional, con algo de ingenio por ejemplo, dándole funciones de policía judicial a las Superintendencias, a la Procuraduría, a la Contraloría, a los alcaldes, a los comisarios, incluso a particulares como en el caso del metro de Medellín, hemos logrado sortear ese cuello de botella y hoy por hoy no existe en los términos tan angustiantes que existían.

Tuvimos dificultades con el tema de protección de víctimas y testigos. Este sistema acusatorio que nos seduce a todos en teoría, porque la regla general es la excarcelación mientras no exista condena, eso seduce y eso permite defenderlo, no solo en los espacios políticos como este sino en los espacios académicos, pues en la práctica tiene desventajas, porque si la regla general es la excarcelación mientras condena y si el sistema de audiencias de oralidad lleva a que usted como víctima y testigo tenga que señalar al victimario, al supuesto victimario cara a cara, si usted no tiene un programa de protección de víctimas y testigos y de intervinientes procesales eficaz, pues va a fracasar el proceso porque usted como testigo, incluso como víctima puede terminar diciendo que como no solo es usted sino también sus hijos los que llegan tarde de la noche a casa y este hombre, el supuesto victimario está por fuera, mejor dejemos las cosas como están.

Y hemos fortalecido el programa de víctimas y testigos al punto que Cortes Internacionales le han hecho reconocimientos y no con medallitas, no con escritos, rogando los servicios, pidiendo los servicios en procesos de Cortes Internacionales al programa de protección de víctimas y testigos de Colombia, y hemos tenido dificultades, hemos acudido aquí cada año a pedirles a ustedes que la experiencia nos indica que hay que hacer un ajuste aquí o allá, a riesgo de que se nos ca-

lifique de que queremos otro código de procedimiento penal y que como todo fiscal quiere un nuevo código.

Por eso vinimos un día aquí donde ustedes a decirles, mire cometimos algún error, dejamos que la legalización de la captura se hiciera por el juez de control de garantía donde ocurrieron los hechos o donde se ordenó la captura, como es obvio las capturas casi siempre se realizan en lugar distinto donde ocurrieron los hechos o donde se ordenó, y entenderán ustedes las dificultades por la topografía de Colombia, por temas de logística, corriendo las horas para legalizar una captura y poder traerlo a la ciudad donde se había ordenado. Por eso estuvimos acá pidiéndoles a ustedes permitan una adición al Código, una enmienda para que la legalización de la captura también se pueda hacer por el juez de control de garantías de donde ocurrió.

Y otra dificultad que tenemos que ir sorteando y absoyendo, y resolviendo mejor es el de la congestión, un sistema acusatorio, un sistema de audiencias, él se caracteriza por la concentración de la prueba, por lo adversaria, por la contradicción, pero una de sus características es que debe haber es sistema de audiencias, el sistema de audiencia requiere una descongestión, y esa descongestión se logra entre otras cuando la regla general no es el principio de legalidad sino el Principio de Oportunidad, en otras latitudes donde hay vivencias y experiencia y tradición; en el sistema acusatorio el Principio de la Oportunidad es la regla general, la excepción es el principio de legalidad, necesitamos nosotros el Principio de Oportunidad no solo para lograr esa descongestión, y esa depuración que exige el sistema, lo necesitamos y este es el argumento principal para acudir ante el honorable Congreso y pedirles que nos aprueben el Principio de Oportunidad, o que aprobemos, porque es un instrumento no para la Fiscalía sino para todo el Estado colombiano, es la posibilidad de desarticular organizaciones criminales del narcotráfico y del terrorismo, insisto, repito.

Seguramente hace 4 o 5 años me vieron ustedes aquí en representación del Gobierno Nacional en calidad de Viceministro, no a acompañar al entonces Fiscal General y a la Academia en la propuesta de que se permitiera el Principio de Oportunidad para el narcotráfico y el terrorismo, podrían enrostrarme la prueba, el video que es el mismo que aquí hace 5 años estuvo, no acompañando la propuesta de Principio de Oportunidad para narcotráfico y terrorismo, pero las experiencias, las vivencias como un Fiscal más que debe enfrentar con el propósito de reducir los índices de impunidad y de criminalidad, me permiten hoy con base en esas experiencias pedirles a ustedes o mejor, antes de solicitarlo decirles que si hay un instrumento idóneo para poder desarticular organizaciones criminales, carteles de la droga, o bloques del terrorismo es el Principio de Oportunidad.

Es frecuente que se nos acerquen miembros, por decir algo la compañera o la cónyuge de un jefe de cartel de la mafia, o de un jefe de bloque o frente terrorista dispuesta a darnos la información que nos permita desarticular esa organización criminal y captura al jefe o al cabecilla bajo el entendido o mejor bajo la condición que no se le inicie investigación alguna, y tenemos que dejar nosotros ir la posibilidad de desarticular carteles de la droga, y bloques o frentes del terrorismo que llevan más de 5, 10, 15 años que no obstante a los esfuerzos de autoridades no solo judiciales de policía y

militares, e incluso los esfuerzos de todos ustedes no hemos podido desarticular ni capturar.

Y en lo que tiene que ver con los desmovilizados la Corte Suprema de Justicia considero hace más de un año que cuando se trataba del desmovilizado raso no se podía predicar la rebelión sino el concierto para delinquir. Como lo que dice la Corte Suprema de Justicia, tiene fuerza vinculante para nosotros los fiscales y para los jueces, a partir de ese momento no podemos aplicar la ley, esa que ustedes aprobaron y han prorrogado en sinnúmero de oportunidades, que permita el indulto cuando hay condena, que permita la cesación cuando el proceso se inició y si no ha iniciado, permite el inhibitorio frente a la decisión de la Corte y en el afán, en la ansiedad, en la angustia, no como Fiscal sino como un colombiano más que está cansado del conflicto armado, porque en este país hay conflicto armado al menos para nosotros los operadores jurídicos, en esa angustia de buscar un instrumento para la reconciliación hemos entonces acudido ante ustedes para que nos den el instrumento del Principio de Oportunidad.

Manifestaban algunos de ustedes que es un poder que se le da al Fiscal General, yo con todo respeto los invito a que antes de cualquier intervención o voto, lo digo con todo el respeto y me autoriza a decirlo por las afirmaciones que he escuchado aquí, que es mucho poder para el Fiscal, ¿Dónde se dice?, ¿dónde en el proyecto se dice que es el Fiscal General el que concede o no el Principio de Oportunidad?, en ninguna parte, si hay al menos un borrador, en cualquiera de los borradores que venimos manejando hace más de un año, cuando estamos aquí pidiéndoles el Principio de Oportunidad donde se diga que es el Fiscal General el que concede o no el Principio de Oportunidad no votemos y acabemos con este propósito, no se ha leído o no se quiere leer, o no se sabe de conflicto, o no se quiere la paz cuando se atreven a decir que el Fiscal General, que hay un proyecto por ahí, incluso para aprobar. ¡No! El Principio de Oportunidad no pende ni depende del Fiscal, el Principio de Oportunidad lo aprueba un juez, y es un juez y en el proyecto se dice que no cualquier juez, lo único que hace un Fiscal en el Principio de Oportunidad es patinarlo, es gestionarlo y que en últimas decide si se concede o no es el juez, previa intervención, previa participación, previo concepto de las víctimas del delito o dentro de la investigación que se trata.

Nosotros cuando se trata de Principio de Oportunidad, cuando se trata de preacuerdos y acuerdos no tenemos ninguna facultad, usted doctor Borja, usted decía que ¿cómo se le puede dar al Fiscal Mario Iguarán un instrumento de esta naturaleza?, yo lo entiendo, para su tranquilidad no se le va a dar al Fiscal General, leamos el proyecto, espero que usted no diga que la Corte Suprema quizás ordene su captura, que es una Corte de bolsillo, de solapa, o asolapada porque no le avisó que ordenaba una orden de captura, como creo que podría ordenarla por lo que vi en el texto y dentro de los contextos, en el computador de Raúl Reyes, no tiene legitimidad para calificarle de esa manera, a menos que usted considere que la Corte Suprema, el día no lo va a sorprender, pero dirá que es de solapa, de bolsillo, o asolapada cuando tome una decisión como creo que la podría tomar, porque conozco el texto, el contexto de sus menciones en el computador de Raúl Reyes dentro de los procesos de la parapolítica.

Justicia y paz, eso que ustedes aprobaron, la Ley de Justicia y Paz se puede calificar como un acuerdo y como un pacto mafioso cuando ha sido la ley que nos ha permitido materializar ciertamente unos mínimos de justicia, pero efectivizar unos máximos de verdad y reparación, son más de 5.000 se lo decíamos al relator de las Naciones Unidas, pero no solo se lo decíamos sino que se lo mostrábamos en documento cómo la Ley de Justicia y Paz nos ha permitido conocer más de 5.800 hechos, de los cuales la justicia colombiana no tenía conocimiento.

Ese sinnúmero no solo de sindicaciones, imputaciones y acusaciones y ya de sentencias que hemos proferido por el asesinato de sindicalistas en este país, en 2 años se han proferido más del 75% de las sentencias condenatorias, que en la historia judicial de este país se hubiesen proferido por asesinato de sindicalistas, y quiero decirle, usted como yo o como cualquier colombiano es correligionario del movimiento sindical, que le duele y le afecte que se puedan asesinar sindicalistas por el ejercicio de su tarea, en gran parte se esclarecieron y les hemos podido promover por los datos, por las versiones en justicia y paz. Es lo que nos está permitiendo tener alguna luz en la investigación del doctor Cepeda, de antemano hacer la misma afirmación que hicimos hace unos días con relación al magnicidio de Luis Carlos Galán, ese es un magnicidio, ese es un genocidio porque cuando se ataca la cabeza, se asesinan las cabezas de un movimiento político, de un Partido político estamos frente a un exterminio, especie de genocidio, modalidad de delito de lesa humanidad que no prescribe.

Es por justicia y paz en gran parte que tenemos más de 400 medidas de aseguramiento en lo que se llama homicidio fuera de combate, ¿será entonces que justicia y paz se puede calificar y tildar como un pacto mafioso? Yo simplemente quiero decirles a ustedes y doctor Tarquino para absolver su interrogante que tenemos 19.000 desmovilizados de las autodefensas de alguna manera en un limbo jurídico, que tenemos casi 10.000 desmovilizados de las Farc y potencialmente hablando 40.000 en un limbo jurídico, ustedes decidan hoy.

No tiene la fiscalía colombiana al menos formalmente hablando porque en la práctica no va a ser fácil pero lo tendremos que hacer, decidan ustedes, ordéname, mañana mismo puedo abrir 60.000 investigaciones en cifras redondas contra 20.000 ex miembros de las autodefensas y contra 40 ex miembros o potencialmente miembros de las Farc y usted señor Ministro prepare 60.000 cupos que nos da a nosotros jurisdicción moral, que nos da autoridad ética para decirles a ustedes que cuando se trata solo de rebelión, cuando se trata solamente del porte de arma, de la pertenencia al grupo, debería buscarse un mecanismo para la desmovilización y sobre todo para que se reintegren a la sociedad.

Primera razón, porque no sabemos si somos capaces de prestar un hijo a la guerra, el día que yo crea que pueda prestar un hijo a la guerra, vendría aquí a decirles metamos a la cárcel a todos los que hubieran portado un uniforme de un grupo armado al margen de la ley, pero también, bien nos da jurisdicción ética que no una vez ni 2 ni diez, ni 20, en más de un centenar de oportunidades después de haber concedido el beneficio de la 782 porque la justicia colombiana no tenía elementos para imputarle un delito no indultable, y si la justicia no lo tiene, si no tenía el elemento, no tiene au-

toridad para hacerle un señalamiento, ¿pero qué nos da jurisdicción ética? que en centenares de oportunidades después de haber concedido el beneficio, el inhibitorio, la cesación, o el indulto por parte de los jueces, hemos encontrado elemento que nos mostraba que era autor presunto de un delito no indultable y hemos entonces revocado la decisión, el beneficio de la Ley 782 y hemos judicializado y condenado por el delito no objeto del beneficio.

Decidan ustedes, ordénenme, tomen hoy ustedes la decisión, si ustedes consideran que no es procedente, porque solo ustedes los más representativos de la voluntad del pueblo, los que tienen las ideas y el contraste experimental que no tenemos fiscales ni jueces porque mantenemos en 4 paredes.

Si ustedes deciden mañana iniciamos 60.000 procesos contra aquellos que han dicho, han manifestado su voluntad de desmovilizarse y que incluso han mostrado actos, comportamientos inequívocos de esa voluntad. Muchas Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Tiene la palabra la Representante María Isabel Urrutia.

Intervención de la honorable Representante, doctora María Isabel Urrutia:

Gracias señor Presidente.

Presidente, el tema mío va en 2 cosas. Una, que el Fiscal dice que no tiene facultad el fiscal como tal, pero aquí en el parágrafo 2° del artículo 17 sí existe esa facultad que la tiene el fiscal y si quiere puedo leerle el parágrafo completo.

Segundo, doctor Odín disculpe, como usted no estaba sino que estaba el otro Presidente, el doctor Navas anteriormente había pedido la verificación y están pidiendo creo que la palabra por lo mismo, pero yo quiero que se leyera el parágrafo 2°, que allí sí tiene facultades el señor Fiscal de la Nación, entonces no podemos decir que los congresistas mentimos por tener una posición frente a lo que se ha leído.

Segundo, no pueden decir que es que aquí no se ha leído el proyecto de ley como tal, entonces eso es lo que quería hacer ver en cuenta al señor Fiscal, que sí se ha leído el proyecto de ley como tal señor fiscal, y si hay facultad por parte suya y si quiere leo textualmente el parágrafo. Ese es el tema doctor Odín y el doctor me está pidiendo la interpelación de lo que había dicho antes para el tema de lo que él había iniciado antes de que usted estuviera.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Se abre registro para la verificación de quórum.

Pidieron la verificación del quórum ¿qué hago?, más patán es usted.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Doctor Navas, doctor Navas, doctor Navas, Presidente, doctor Navas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Estamos verificando quórum.

Secretario vaya anunciando los proyectos para la próxima sesión.

(Se anexa verificación)

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Sí señor Presidente.

Se da, ya se define, cuando es aquí por Secretaría, al anunciarlo se determina la fecha doctor.

Para anunciar, los siguientes proyectos en cumplimiento del Acto Legislativo 01 de julio 3 de 2003.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS

10-06-0

9:10:39

Verificación

Junio 10/2009

Verificación de quórum

Tipo de mayoría: simple (74)

Sí: 86

Casabianca P. Jorge

Britto Peláez Jaimes

Castillo G. Nancy D.

Barón C. Liliana

López de J. Gema

Marín Oscar de Jesús

Osorio B. Héctor

Rondón G. Gilberto

Piedrahíta C. Carlos

Pinillos Abozaglo Clara

Rivera F. Guillermo

Santos M. Guillermo

Silva Amín Zamir E.

Avila Durán Carlos E.

Morales A. Silfredo

Vanegas Queruz Luis

Dussán López Luis E.

Javela M. Ignacio A.

Espinosa C. Yesid

Gómez Román Edgar A.

Gómez Celis Jorge E.

Quintero M. Carlos A.

Romero H. Rodrigo

Pedraza O. Telésforo

Fernández Q. Jairo A.

Lizcano A. Oscar M.

Lozano Galdino Juan
 Pérez Alvarado Jorge
 Posada S. Augusto
 Raad Hernández Elías
 Restrepo C. Jaime
 Ricardo Amanda
 Rodríguez R. Roovelt
 Serrano Morales Luis
 Zuluaga A. Jaime
 Pacheco A. Alvaro
 Arboleda Palacio Oscar
 Montoya Toro Orlando
 De la Peña Fernando
 Rodríguez Constantino
 Vélez Mesa William
 Arango Torres Fabio
 Barreras M. Roy
 Barrios B. Luis F.
 Artunduaga Heberth
 Cabrera Báez Angel C.
 Carebilla C. Manuel
 Hernández B. Juan M.
 Cotrina Néstor Homero
 Flórez Vélez Omar
 Lara Vence Karely
 Orozco Vivas Felipe
 Pacheco C. Tarquino
 Rozo Rodríguez Jorge
 Torres Murillo Edgar
 Vargas Cotrino Germán
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Niño Morales María V.
 Bustillo G. Dairo J.
 Bravo Realpe Oscar
 Vargas Polo Víctor
 Castro G. Santiago
 Córdoba Suárez Juan
 Cuello D. Bladimiro
 Yanet L. Zaida M.
 Gallardo A. Julio
 Trujillo R. Pedro P.
 González Ocampo Jorge
 Guerra de la Orlando
 Jiménez Salazar Pedro
 León L. Buenaventura
 Mantilla S. Jorge
 Naranjo Escobar Diego

Negrete Flórez José
 Paredes A. Myriam
 Paz Ospina Marino
 Piamba Castro José
 Ramírez R. Pedro
 Rodríguez P. Ciro
 Borja Díaz Wilson A.
 Díaz Ortiz Gloria E.
 Garzón Martínez René
 Legro Segura River
 Reyes Forero Germán
 Silva Gómez Venus Albeiro
 Urrutia Ocoró María
 No: 0
 Abstiene: 0
 Excusados: 0.

Lista de Representantes a la Cámara

Verificación quórum (1)

Sesión Plenaria

miércoles, 10 de junio de 2009

Uribe Rueda Nicolás
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Artunduaga Ortiz Heberth
 Rapag Matar Fuad Emilio.

Primero: **Informe de Conciliación al Proyecto de ley 152 de 2007 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992.

Proyecto de ley 044 de 2008 Cámara, 157 de 2007 Senado, por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia.

Proyecto de ley 342 de 2008, 261 de 2008 Senado, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 en lo relacionado con el Principio de Oportunidad.

Proyecto de ley 056 de 2008 Cámara, por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar y básica y media del país.

Proyecto de ley 333 de 2008 Cámara, 195 de 2007 Senado, por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia.

Proyecto de ley número 007 de 2008 Cámara, por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana objeto de la misma y se actualiza el programa ampliado de inmunizaciones PAI.

Proyecto de ley número 194 de 2008 Cámara, 287 de 2008 Senado, por la cual se asignan unas funciones al Concejo Profesional Nacional de Ingeniería Copinia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 004 de 2008 Cámara, 106 de 2008 Senado, por la cual se fijan parámetros y

critérios para organizar las evaluaciones externas de los resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación y se conceden facultades para reorganizar el sistema y el Icfes en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado.

Proyecto de ley número 152 de 2008 Cámara, mediante la cual se reforman las leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001, se fortalecen los operadores públicos de televisión y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 203 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Se está leyendo por Secretaría los proyectos para la próxima sesión, pero en la medida en que haya quórum deliberatorio se va a continuar con la sesión.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Proyecto de ley número 203 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 2° del Decreto 20-90 de 2003 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 139 de 2008 Cámara, 259 de 2008 Senado, por la cual se adiciona la Ley 7-93 de 2002 y se establece el trámite abreviado, el beneficio por colaboración.

Proyecto de ley número 266 de 2009 Cámara, por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política y los artículos 4°, 5°, y 28 de la Ley 21 de 1991 que aprueba el convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas triviales y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia sobre los derechos lingüísticos y de los de sus habitantes.

Proyecto de ley 282 de 2008 Cámara, 286 de 2008 Senado, por la cual se dictan normas a materia financiera de seguros de mercadeo, de marcado de valores y otras disposiciones.

Proyecto de ley número 340 de 2008 Cámara, 107 de 2007 Senado, por la cual se deroga la ley 140 de 1994 y se reglamenta la publicidad exterior visual en Colombia.

Proyecto de ley número 142 de 2008 Cámara, por la cual se establecen las tasas por la prestación de servicios a través del sistema nacional de identificación y de información del ganado bovino Sinigan.

Proyecto de ley número 329 de 2008 Cámara, 050 de 2007 Senado, por medio de la cual se autoriza la realización de forma gratuita y se promueve la ligadura de conductos deferentes o vasectomía y la ligadura de trompas de Falopio como formas para fomentar la paternidad y la maternidad responsable.

Proyecto de ley número 339 de 2008 Cámara, 084 de 2007 Senado, por la cual se crean instrumentos para incorporar la educación sexual integral a la educación en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 267 de 2009 Cámara, por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 089 de 2008 Cámara, por la cual se hacen modificaciones en el Sistema General de Seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 312 de 2008 Cámara, 090 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30, 38, 80, de la Ley 115 de 1994.

Proyecto de ley número 055 de 2008 Cámara, por la cual se establece al régimen de insolvencia para la persona natural no comerciante.

Proyecto de ley número 141 de 2008 Cámara, por la cual se expiden normas en materia de contribuciones parafiscales para el sector agropecuario y pesquero y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 251 de 2008 Cámara, 053 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de diálogo político y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros por una parte y la Comunidad Andina y sus países miembros, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela por otra parte, hecho en Roma el 15 de diciembre de 2003.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Continúa leyendo el...

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Proyecto de ley número 252 de 2008 Cámara, 009 de 2008 Senado...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Para dejar, le informamos a la Plenaria que hay quórum deliberatorio y aún hay quórum decisorio.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

...por medio de la cual se aprueba el convenio de cooperación comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la república de Turquía, hecho y firmado en Ankara el 17 de mayo de 2006.

Proyecto de ley número 225 de 2008 Cámara, 054 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio del programa cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria, enmendado y el convenio de administración del programa cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria enmendado, firmados el 15 de marzo de 1998.

Proyecto de ley número 231 de 2008 Cámara, 006 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia sobre la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho y firmado en Lima, Perú, el 11 de diciembre de 2007.

Proyecto de ley número 230 de 2008 Cámara, 007 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba

el tratado sobre el derecho de marca y su reglamento adoptados el 27 de octubre de 1994.

Proyecto de ley número 332 de 2009 Cámara, 282 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de libre comercio entre la República de Colombia y Canadá, suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008 y el canje de notas que corrige el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá el 18 de febrero de 2009 y el 20 de febrero de 2009, respectivamente.

Proyecto de ley 230 de 2009 Cámara, 280 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre el medio ambiente entre Canadá y la República de Colombia, hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008 y canje de notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009 por medio de la cual se corrige errores técnicos y materiales del acuerdo sobre el medio ambiente entre Canadá y la República de Colombia.

Proyecto de ley número 331 de 2009 Cámara, 281 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de cooperación laboral entre la República de Colombia y Canadá, suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008 y el canje de notas que corrige el Acuerdo de Cooperación Laboral entre la República de Colombia y Canadá el 18 de febrero de 2009 y el 20 de febrero de 2009.

Proyecto de ley número 261 de 2009 Cámara, por medio de la cual se establece la prohibición a entidades públicas o privadas de exigir certificados de supervivencia.

Proyecto de ley número 059 de 2008 Cámara, por medio de la cual se adiciona capítulo de la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 249 de 2008 Cámara, 003 de 2008 Senado, por la cual se crea el Consejo Directivo como órgano de dirección en la Unidad de Plantación Minero Energética UPME.

Proyecto de ley número 341 de 2008 Cámara, 028 de 2007 Senado, por la cual se establece medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para la atención integral.

Proyecto de ley número 216 de 2008 Cámara, 004 y 033 de 2007 Senado acumulados, por la cual se instrumenta la cultura de basuras.

Proyecto de ley número 189 de 2008 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años de fundación del municipio de Bubita.

Proyecto de ley número 132 de 2008 Cámara, por la cual la Nación rinde honores con motivo de la conmemoración del bicentenario del grito de independencia, proclamación como villas republicanas y algunos municipios del país y se institucionaliza el mes de la colombianidad.

Proyecto de ley número 086 de 2008 Cámara, 038 de 2007 Senado, por medio de la cual se reconoce la aplicación de equivalencias entre estudios superiores y experiencias profesionales para ocupar cargos de empleo judiciales en la Rama Judicial.

Proyecto de ley número 133 de 2008 Cámara, por la cual se modifica la Ley 71 del 15 de diciembre del 86.

Proyecto de ley número 048 de 2008 Cámara, por medio de la cual se adicionan las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 229 de 2008 Cámara, por la cual se establecen las condiciones para el ejercicio de derecho de las expresiones en lugares públicos en las modalidades de grafitis similares y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 241 de 2008 Cámara, 116 de 2008 Senado, por la cual se implementa la jornada nocturna en las universidades públicas.

Proyecto de ley número 334 de 2008 Cámara, 010 de 2007 Senado, por la cual se modifica la ley 685 de 2000, Código de Minas.

Proyecto de ley número 028 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002.

Proyecto de ley número 072 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el artículo 61 de la ley 100 de 1993.

Proyecto de ley número 095 de 2008 Cámara, por medio de la cual se reconocen estímulos a los medallistas olímpicos, paralímpicos y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 096 de 2008 Cámara, por la cual se reconoce el entrenador deportivo, se crea el sistema único de acreditación y certificación del Sistema Nacional del Deporte y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 078 de 2007 Cámara, por la cual se regula el derecho de la asociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política de los convenios de la OIT 351 de 1978, 154 de 1981 aprobado respectivamente por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999.

Proyecto de ley número 100 de 2008 Cámara, por la cual se crea el programa nacional de bancos de leche materna humana y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 165 de 2008 Cámara, por la cual se regula la atención integral relativa a la promoción, prevención, detención temprana, tratamiento de rehabilitación de la población adicta al juego patológico o ludopatía.

Proyecto de ley número 158 de 2008 Cámara, por la cual se fijan las disposiciones que el Gobierno Nacional debe cumplir en el diseño de implementación y puesta en marcha de las campañas de prevención en salud a través de las páginas web institucionales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 078 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establecen criterios para la asignación de subsidio de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales.

Proyecto de ley número 183 de 2008 Cámara, por medio de la cual se destinan recursos de la subcuenta del seguro de riesgo y accidentes de tránsito ECAT y del Fonsat, para el fortalecimiento de la infraestructura de los servicios forenses del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Proyecto de ley número 236 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002.

Proyecto de ley número 102 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 50, 66 a y 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Proyecto de ley número 030 de 2008 Cámara, por la cual se dictan normas sobre la operación y funcionamiento de establecimientos que prestan el servicio de videojuegos y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 090 de 2008 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el inciso cuarto del numeral 2.2 del artículo 6° de la Ley 1151 de 2007.

Proyecto de ley número 130 de 2008 Cámara, 156 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993.

Proyecto de ley número 018 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establecen los criterios y parámetros que deben observar el Gobierno Nacional en el diseño de reglamentación, implementación de la educación para la inclusión social y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

Proyecto de ley número 187 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a municipios de quinta y sexta categoría de acuerdo con el proyecto Visión Colombia, segundo centenario de 2019 con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, reducir los niveles de pobreza y consolidar la unidad nacional.

Proyecto de ley número 062 de 2008 Cámara, 071 de 2007 Senado, por la cual se reglamentan las prácticas del tatuaje y perforación body piercing y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley 047 de 2008 Cámara, por la cual se consagra el derecho humano al agua potable y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 286 de 2008 Cámara, 007 de 2007 Senado, por la cual se establece el tabaquismo, el alcoholismo, la drogadicción como componentes de la educación integral.

Proyecto de ley número 065 de 2008 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la publicidad de medicamentos con prescripción facultativa y se reglamenta la publicidad de medicamentos de venta libre, productos naturales, fitoterapéuticos y suplementos dietarios y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 221 de 2008 Cámara, 023 de 2007 Senado, por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Feria de Cali, en el departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 215 de 2008 Cámara, 099 de 2008 Senado, por medio de la cual se adicionan los artículos 377A y 377B a la Ley 599 de 2000 (Código Penal), se crea el tipo Penal de Uso, Construcción, Comercialización, Tenencia y Transporte de Semisumergible o Sumergibles.

Proyecto de ley número 254 de 2009 Cámara, por medio de la cual se establecen limitaciones a las medidas restrictivas del tránsito vehicular.

Proyecto de Acto Legislativo número 353 de 2009 Cámara, 013 de 2009 Senado, por el cual se Reforma el artículo 67 de la Constitución Política.

Proyecto de ley número 342 de 2009 Cámara, Acumulados con los Proyectos de ley número 345 y 352 de 2009 Cámara, por la cual se prohíbe que las entidades territoriales deleguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a terceros y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 137 de 2008 Cámara, por la cual se crea un reconocimiento económico mensual para los deportistas de competencia y alto rendimiento que sufran limitación física o mental durante el entrenamiento o en competencia o como consecuencia del mismo.

Proyecto de ley número 220 de 2008 Cámara, por la cual se regula el uso de perros guía, de señal o de servicio por parte de personas con discapacidad visual y/o auditiva, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 049 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establece la gratuidad en la presentación de las pruebas de Estado y su obligatoriedad para obtener el Título de Bachiller.

Proyecto de ley número 288 de 2009 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación las fiestas patronales de Santa Bárbara y el Torneo Internacional del Joropo y el Contrapunteo del municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 282 de 2009 Cámara, por medio de la cual se cambia la denominación y adscripción del Instituto Tecnológico del Putumayo - ITP-.

Proyecto de ley número 327 de 2009 Cámara, por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival de la Cumbia "José Benito Barros Palomino", en el departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 146 de 2008 Cámara, 181 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes.

Proyecto de ley número 332 de 2008 Cámara, 034 de 2007 Senado, por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se dictan otras normas que regulen la Gerencia Pública.

Proyecto de ley número 022 de 2008 Cámara, por medio de la cual se expiden las normas específicas de Carrera Legislativa para los empleados de la Rama Legislativa del Poder Público y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 023 de 2008 Cámara, por medio de la cual se definen las normas para la Administración del Personal que presta sus servicios en la Rama Legislativa del Poder Público.

Proyecto de ley número 063 de 2008 Cámara, por la cual se establece la naturaleza del vínculo contractual de las madres comunitarias y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 224 de 2008 Cámara, 116 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 4°, 15 y 18 de la Ley 1104 de 2006, que modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000, en la carrera de los integrantes de las Fuerzas Militares.

Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 092 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1791 de 2000 y 1428 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 148 de 2007 Cámara, 201 de 2007 Senado, por la cual se crean las zonas libres de segunda vivienda para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 354 de 2009 Cámara, 216 de 2008 Senado, por la cual se aprueba la Convención Internacional para la regulación de la caza de ballenas, adoptada en Washington el 2 de diciembre de 1946 y el protocolo a la convención internacional para la regulación de la caza de ballenas, firmada en Washington con la fecha 2 de diciembre de 1946, hecho en Washington el 19 de noviembre de 1956.

Proyecto de ley número 248 de 2008 Cámara, 202 de 2007 Senado, por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a los caficultores Colombianos se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 307 de 2009 Cámara, 101 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de Colombia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) relativo al establecimiento del centro regional para la gestión del agua en las zonas urbanas para América Latina y el Caribe, bajo los auspicios de la Unesco", firmado en París el 28 de septiembre de 2007"...

Proyecto de ley número 253 de 2008 Cámara, 108 de 2008 Senado, por la cual se modifican el numeral 1 del parágrafo del artículo 193 y el numeral cuarto del artículo 196 del Decreto 663 de 1993.

Proyecto de ley número 331 de 2008 Cámara, 240 de 2008 Senado, por la cual se dictan disposiciones dirigidas a disminuir el uso de Armas Blancas y las consecuencias que estas conllevan.

Proyecto de ley número 269 de 2009 Cámara, por la cual se crea la estampilla Prodesarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca, Uceva, y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, están leídos los proyectos de ley. Anunciados.

Dirección de la sesión por la Presidencia, Odín Sánchez Montes de Oca:

El doctor Frank Pearl, tiene la palabra. Por favor honorables Representantes tomen asientos, tiene el uso de la palabra el doctor Frank Pearl.

Intervención del Alto Consejero para la Reintegración Comisionado para la Paz, doctor Frank Pearl:

Muy buenas noches señor Presidente, honorables Representantes, yo voy a ser muy breve, pero espero ser claro y contundente para que tengamos ilustración para tomar una decisión que es fundamental para que vivamos en un país con menos violencia.

En los últimos seis años, se han desmovilizado los grupos al margen de la ley, cerca de 48.616 personas, de ellos cerca de 31.671 lo hicieron como resultado del proceso de paz que se adelantó con las autodefensas y a hoy tenemos 19.000 personas que se han salido de los grupos guerrilleros.

Entre 250 y 300 personas...

Dirección de la sesión por la Presidencia, Odín Sánchez Montes de Oca:

Honorables Representantes, por favor un poco de silencio para escuchar la intervención del doctor Pearl.

Honorables Representantes, por favor un poco de silencio, ya viene el homenaje, según nos informa aquí el Ministerio del Interior.

Intervención del Alto Consejero para la Reintegración Comisionado para la Paz, doctor Frank Pearl:

Entre 250 y 300 personas al mes se salen de los grupos guerrilleros, cuando el Gobierno hizo un proceso de paz con las autodefensas, lo hizo bajo ciertas condiciones, bajo las condiciones de la Ley de Justicia y Paz, y lo que está aquí en juego es la confianza del Estado para este proceso de paz y para futuros procesos de paz.

El tema que estamos discutiendo, afecta a los desmovilizados rasos, aquellos que hacen parte hoy del proceso de reintegración. Es bien importante tener en cuenta, que de aprobarse el Principio de Oportunidad, no estaríamos ante la situación de suspender los procesos penales por los cuales esas personas sean responsables, si los cometieron por fuera del sentido de la pertenencia de su grupo al margen de la ley.

Aquí hubo unas reglas de juego, las personas se desmovilizaron y el proceso de reintegración con todas las dificultades que tiene está funcionando, tenemos hoy en promedio, entre julio del año pasado y marzo de este año más de 31 mil personas que asisten semanalmente a los talleres psicosociales, en el máximo tenemos 34 mil, trabajamos con ellos y con sus familias, 168 mil personas en 640 municipios se beneficiaron de las actividades familiares y comunitarias.

Hay hoy 20.883 que están estudiando, 42% de ellos están en primaria, el 52% está en el bachillerato, pudimos lograr que 13.430 hicieran formación vocacional, hemos logrado con el concurso del sector privado que 479 empresas se vinculen de alguna manera al proceso, tenemos un programa de servicio social a través del cual hay más de 3.500 personas que han participado, cuidando playas, cuidando vías, reconstruyendo las casas de familias pobres de la mano de la policía comunitaria y haciendo un servicio social que es una forma imperfecta, pero es una forma de reparar a las comunidades.

Pero lo más importante es, que aquí el proceso de justicia y paz continúa, gracias a la información de que se desmovilizaron, hoy tenemos más de 22 mil hechos nuevos conocidos y cerca de 7 mil nuevos hechos que han sido confesados, quienes hacen parte del proceso de reintegración, están confiando en que el Estado les va a cumplir.

Hay una explicación práctica muy importante, y es que estas 19 mil personas que están hoy en un limbo jurídico, a pesar de terminar sus procesos de formación para el trabajo, no pueden acceder al mercado laboral, porque no cuentan con un pasado judicial, tenemos un cuello de botella en la reintegración económica, en la reintegración comunitaria por cuenta del limbo jurídico, en manos de ustedes y en manos de este recinto, hay una gran decisión.

Queremos que 19 mil personas entiendan claramente que el proceso de paz se incumplió y vuelvan a buscar actividades ilegales en las regiones o queremos a través del Principio de Oportunidad pasar un mensaje de consecuencia, de que la política de seguridad democrática, pero sobre todo que la seguridad de las regiones es un tema que nos concierne a todos.

Yo quiero hacer algunas preguntas para finalizar, ¿quién puede estar en desacuerdo, en que unos desmovilizados estén estudiando y capacitándose?, ¿quién puede estar en desacuerdo en que miles de niños y niñas que son sus hijos, hijos de ex guerrilleros y de ex paramilitares, estén haciendo parte del sistema educativo?, ¿quién puede estar en desacuerdo que personas que antes estaban armadas y hacían las cosas por la fuerza, irrespetando a los demás estén hoy esperando una oportunidad de reintegración económica?

La opción es clara, o pasamos un mensaje de incumplimiento como Estado y como sociedad para este proceso de paz y para los futuros procesos de paz, o pasamos un mensaje de coherencia y de continuidad. Y yo los invito a que pasemos un mensaje de coherencia y de continuidad, de claridad en las reglas de juego, que claro que deben ajustarse, para que esas miles de personas que están en las regiones, en sus regiones, puedan continuar el proceso de reintegración y tengamos unas comunidades que se beneficien de menos actos violentos y de una convivencia que cada día mejora con los recursos que estamos invirtiendo.

La decisión claramente está en sus manos, pero yo preguntaría ¿quién quiere cargar con la responsabilidad de que miles de personas eventualmente vuelvan a tomar las armas, de que miles de personas eventualmente vuelvan a delinquir, qué es lo que vamos a decirle a las personas que nos han elegido, o a las personas que confían en nosotros como servidores públicos, que por un tema evidentemente jurídico y de interpretación estamos echando al traste un proceso de paz que a todos nos conviene?, reflexionemos, porque aquí hay mucho en juego y todo está montado no solamente para que las personas que cumplan salgan beneficiadas del proceso, sino para que las miles y miles de personas que faltan por salir de las Farc y del ELN se beneficien de este proceso de reintegración. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Nicolás Uribe. Se le informa a la plenaria que hay quórum decisorio, tiene la palabra el Representante Nicolás Uribe.

Intervención del honorable Representante, Nicolás Uribe Rueda:

Presidente, en esos términos yo le solicitaría a usted, empezar a votar este Proyecto de ley que tiene varias proposiciones, que todas ellas, salvo una que tiene origen en la fundación social, son propuestas del doctor Carlos Arturo Piedrahíta, que lo que hacen es mejorar el proyecto, aclarar la redacción del mismo.

En esos términos Presidente yo le solicitaría, votar en bloque los artículos con las proposiciones que se han presentado, de modo tal que podamos evacuar esta iniciativa en los términos en los que acabo de mencionar.

El artículo 1º, tiene una proposición del doctor Piedrahíta, que yo acojo como ponente y que lo que hace

es establecer unas modificaciones a la definición de Principio de Oportunidad, que enriquecen el proyecto y que sustituye una definición que el mismo Partido Liberal había hecho en el debate de Comisión, señor Presidente, luego si usted considera, someter el artículo uno con la proposición que yo acojo de origen del doctor Piedrahíta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Señor Secretario sírvase leer el proyecto.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Se verifica señor Presidente que existe quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Señor Secretario sírvase en leer el artículo 1º.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Ya se leyó el informe de ponencia...

Por favor me traen el expediente de Proyecto de ley. Me excusa doctor Gilberto.

El informe de ponencia dice: Dese segundo debate al proyecto de ley por la cual se reforma la Ley 906 de 2004, en lo relacionado con el Principio de Oportunidad, junto con el pliego de modificaciones propuesto. Firma Nicolás Uribe, William Vélez, Heriberto Sanabria y Odín Sánchez.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra la Representante María Isabel, luego Franklin Legro y Venus Silva, en la medida en que se hayan registrado, porque uno no sabe si están en la sesión o no están en la sesión, porque no existe prueba de que estén en la sesión. Ya le dije al Representante Venus que con mucho gusto le daré el uso de la palabra en la medida en que tengamos certeza de que se encuentra en la sesión.

Intervención del honorable Representante, Nicolás Uribe Rueda:

Presidente, estamos votando ya el articulado, yo le quisiera hacer una simple aclaración, el artículo 1º no tiene ninguna proposición, y la proposición del Representante Piedrahíta es simplemente un nuevo artículo de 323-b con el que estamos de acuerdo. En esos términos sería la proposición señor Presidente, luego podríamos votar el artículo uno sin proposiciones.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

El informe de ponencia, primero señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse,

queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Con mucho gusto honorable Representante, no hemos llegado aún al articulado, con mucho gusto, no se ha votado el articulado, doctora María Isabel, cuando se inicie la discusión del articulado con mucho gusto lo haremos de manera nominal.

Honorable Representante Venus, ¿ya se registró?

Representante Venus, cómo hago para darle el uso de la palabra si usted está ausente del recinto, no hay prueba de que usted esté en el recinto.

Señor Secretario, sírvase leer el artículo 1° del Proyecto en discusión.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

El artículo 323 de la Ley 906 de 2004 quedará así:

Artículo 323. *Aplicación del Principio de Oportunidad.*

La Fiscalía General de la Nación, en la investigación o en el juicio, hasta antes de la audiencia de juzgamiento, podrá suspender, interrumpir o renunciar a la persecución penal en los casos que establece este Código, para la aplicación del Principio de Oportunidad.

El Principio de Oportunidad...

Doctor Raúl Enrique Avila Hernández, Jefe de Relatoría informa:

El Principio de Oportunidad es la facultad constitucional que le permite a la Fiscalía General de la Nación, no obstante que existe fundamento para adelantar la persecución penal, suspenderla, interrumpirla o renunciar a ella por razones de política criminal según las causas taxativamente definidas en la ley, con sujeción a la reglamentación expedida por el Fiscal General de la Nación y sometido a control de legalidad ante el Juez de Garantías.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Ha sido leído el artículo primero señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración el articulado que se acaba de leer, se abre la discusión, tiene la palabra el Representante Venus porque ya se encuentra en el recinto, ya está registrado, tiene la palabra Representante Venus.

Intervención del honorable Representante, Venus Albeiro Silva:

Presidente, si usted me está nombrando es porque estoy en el recinto, sino no me estaría nombrando, yo no he visto el primer parlamentario que esté ausente y usted le quiera dar la palabra, creo que lo que usted

acaba de hacer es totalmente ilegal y no está en ninguna ley.

Si al momento de votación no estaba acá, entré cuando terminaron, y le pueden decir en la Alcaldía Mayor qué estaba allá haciendo, solucionando un problema a una comunidad, pero lo que usted acaba de hacer es objetar la participación de un Representante, y creo que eso es un irrespeto y no está en ninguna ley, pero quiero dejar Presidente una constancia.

Hombre, qué lástima uno extraña al Presidente Varón cuando no está, porque no son esas arbitrariedades las que pueden tomar, lástima Odín que usted no hiciera el proceder.

Pero solo quiero dejar una constancia de lo que acabo de observar justamente en el momento en que llegaba, como Vocero del Polo Democrático, un Partido de la Oposición, creo que lo que ha pasado hoy aquí es muy grave, y demuestra justamente que la oposición, no tenemos ningún tipo de garantías, que usted nos quite la palabra es lo de menos, que no nos deje hablar es lo de menos, que nos obligue a registrarnos es lo de menos, lo que ha hecho el Fiscal General de la Nación hoy aquí sí es grave, y quiero que todos los colombianos en esta constancia que dejamos como vocero del Polo Democrático Alternativo, sí es grave, el Fiscal ha violado el debido proceso a nuestros compañeros, al decir lo que ha dicho hoy acá.

Según los compañeros, siempre han estado diciendo que el Fiscal ha estado interviniendo en el proceso de ellos, y hoy con lo que ha hecho acá queda claro que sí, el Fiscal hoy ha prejuzgado, ha prejuzgado ante todo el país y ante la Plenaria al decir o afirmar que Wilson Borja tiene relación con las Farc, que Wilson Borja tiene relación con las Farc y otros compañeros, y al decir públicamente a todo el país, violando el debido proceso, que lo verá cuando esté condenado.

Entonces yo creo y para el país esas son las garantías que tenemos la oposición, cuando justamente el Fiscal General de la Nación viene y públicamente, porque no están de acuerdo con un Proyecto, que como se ha dicho, va a generar es la posibilidad para una cantidad de paramilitares, no se ha podido discutir el Proyecto de Víctimas, y para la Guerrilla que quieren reinsertar o que están reinsertando a las malas, no con un acuerdo humanitario; viene y dice a quienes se oponen, que tienen vínculos y que van a ir a dar a la cárcel. ¿Dónde está el debido proceso?

Pues sólo queremos dejar la constancia Presidente, de lo que aquí ha pasado hoy, contra un Partido de la oposición, y esperamos Presidente, que en cada artículo cuando usted dice, se abre la discusión, y nosotros alzamos la mano, es porque queremos discutir sobre el artículo y la votación nominal en cada uno de los artículos, lo que hizo en la proposición de cómo termina el Proyecto, cómo termina la ponencia, que la sometió a discusión, y no nos dejó discutir, pues es obviamente viciarla, la Representante María Isabel, vocera de un Partido también, pidió hablar, y también se lo negaron.

Entonces Presidente, podrán tener ustedes mucho afán, igual que el Representante Legro, pero tienen que dejarnos discutir, si no lo discuten cuando usted lo sometió y cuando tres levantamos la mano, quiere decir que lo está viciando, y el país que se dé cuenta cómo tratan a la oposición en este Congreso.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Tiene la palabra Franklin Legro

Intervención del honorable Representante, doctor Franklin Legro:

Gracias Presidente. A mí sí me sorprende que usted venga ahora a decirle a una bancada cumplida y disciplinada, reconocida aquí por muchos, nosotros somos aquí los primeros que llegamos y los últimos que nos vamos, nosotros aquí siempre hemos hecho quórum en muchos proyectos, distinto a muchos de ustedes que aquí fallan en estas sesiones, pero solamente vienen cuando es el Gobierno el que los está presionando, aquí nos toca que esperarlos horas a usted para que nos hagan un quórum aquí, y resulta que ahora a usted se le dio por inventar, que le da la palabra simplemente al que le da la gana a usted, viéndonos a nosotros que estamos aquí en el recinto, efectivamente planteando nuestras posiciones a las que tenemos derecho. Me parece que eso sí es un tema que absolutamente no lo entiende nadie.

Y simplemente estamos discutiendo un proyecto señor Presidente, que a mí me parece que vale la pena que se analice lo que se ha planteado, yo sí creo que nosotros no podemos aceptar, ni el Congreso debería de hacerlo, lo que el señor Fiscal General de la Nación ha dicho y nuestro vocero aquí, efectivamente lo ha reiterado, no solamente está prejuzgando, sino que está haciendo una actitud indebida con nuestros compañeros, esto es una bancada que necesita respeto, o si no qué garantías vamos a tener nosotros.

Presidente, en mi caso como miembro de la Comisión Primera, votamos en contra del proyecto de Oportunidad, y qué bueno que está aquí el señor Representante o el Comisionado de Paz de Colombia, que viene ahora a pedir aquí a la Plenaria, que el Congreso tiene la culpa de lo que está pasando con los 19 o los yo no sé cuántos miles de desmovilizados.

Nosotros aquí simplemente hemos dicho, que nos parece que es un pésimo mensaje, que haya tanto problema para la aprobación de un proyecto de víctimas, pero que ahora nos estén presionando para que aprobemos el Proyecto de ley que va a beneficiar a los victimarios, ese ¿Qué mensaje es? y creo además, de que el Gobierno efectivamente tiene un problema, porque tienen que decidir efectivamente qué es lo que pasa con todas estas personas, incluso de los primeros de los grupos que estuvieron desmovilizados de la autodefensas o paramilitares, que efectivamente les hicieron cesación de procedimiento; ¿por qué el Comisionado aquí no explica eso?, ya hay más de 13 mil. Antes de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, que fue la que determinó que no se le podía aplicar la figura, ni de delito político, ni del proceso de paz, a eso que sucedió con las organizaciones paramilitares, eso es lo que tienen que explicar efectivamente aquí en la Comisión, y creo que tenemos toda la facultad y la posibilidad de discutir absolutamente los temas.

Además, este Principio de Oportunidad señor Ministro, que usted se refirió ahora a él, no es propiamente un principio para determinar proceso de paz ninguno, este Principio de Oportunidad lo que está buscando como lo dijo el Fiscal es, que no solamente el Fiscal sino el Juez tenga la posibilidad de, a través de esta figura, hacer casi un proceso de sometimiento a la jus-

ticia, sin que exista la prueba conducente que permita que estas personas sean judicializadas o condenadas como debe ser.

El Representante Navas aquí solicito, pidió, tal como se hizo con el Proyecto de la ley de Víctimas, busquémosle que haya y que exista el convencimiento en este Congreso, que tiene que haber algo de condena, no puede haber todo de impunidad a lo que se pretende hacer con la aplicación de este principio.

El Gobierno y efectivamente la Fiscalía, tienen que abrir los procesos, eso es lo único que nosotros estamos pidiendo, no que a través de esta figura pueda darse la impunidad.

Yo quisiera que el señor Comisionado que poco viene aquí, de paz, diga qué es lo que va a pasar con las personas que casi ya se les dio un indulto y la cesación de procedimiento, que son más de 13 mil, y cuál es la realidad de lo que está pasando con las personas que estuvieron en las organizaciones armadas y que hay que determinar en calidad de qué estuvieron.

De manera señor Presidente que yo sí le llamo la atención alrededor de la participación nuestra en este proyecto y el solicitarle a este Congreso, que tenga en cuenta que a través de este debate no se puede ni prejuzgar ni decidir sobre una bancada o sobre un Partido, actitudes que además no le corresponden, porque le corresponden es a otros organismos, en este caso es a la Corte Suprema de Justicia, y no al Fiscal General de la Nación, por muy importante que sea, eso debe ser censurado por esta Corporación, porque creo que está haciendo una atribución que no le corresponde a él en la posición en que está como Fiscal General de la Nación. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes el artículo leído?

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Aprobado Presidente.

Intervención del honorable Representante, María Isabel Urrutia:

Presidente, me va a tocar hablar duro, gritar, es que yo pedí la votación nominal, y yo quería era discutir el informe por el cual termina primero que todo la ponencia, y de igual manera no me dejaron discutir esa parte y también se supone que me tenían que hacer votación nominal, entonces qué vamos a votar señor Presidente, permíteme doctor Odín, tener que hacer esto, pero yo desde el inicio...

Es que no he entendido, miren, está bien que nosotros tenemos que promulgar, porque todo el mundo y todos los actores armados se desmovilicen y que Colombia pueda vivir en paz, eso lo queremos todos. Pero a mí ni el mismo Fiscal de la Nación me pudo responder el parágrafo, en el cual aquí insultó al compañero Borja, le dijo que era un delincuente, que estaba de juicio, le dijo que estaba en los computadores de Reyes, y el hecho de que los que estamos aquí y posiblemente aparezcamos en el computador de Reyes o en el computador de Mancuso, o en el de quien sea, no hay el derecho para que las autoridades vengan a violar

el quórum de nosotros, y el debido proceso, eso es una falta de respeto con el Congreso, con los Congresistas o con los que estén en la oposición o los que aparezcan o aparezcamos en los computadores de los actores armados de este país señor Presidente.

Eso era lo que yo también quería discutir, y yo oí claramente cuando el Fiscal, y le dije a Borja, pida réplica para que el señor Fiscal le demuestre aquí que está en el computador del señor Reyes, y él dijo, no lo puedo hacer porque yo estoy en un proceso judicial, entonces eso si tenemos que tener la responsabilidad, responsabilidad como dirigentes políticos, y es que el hecho de que cada quien esté en diferentes esquinas, no podemos permitir que los funcionarios vengan y nos incriminen aquí dentro de la sala nuestra, qué pena con el señor Fiscal de la Nación.

Compañero, pida todas las mociones que tiene, por eso estoy desde las diez de la mañana aquí, a mí me interesa si usted se quiere ir, váyase si le da la gana, pero eso es problema mío, estoy discutiendo y a usted no le interesa, su credencial vale tanto como la mía, no se mortifique, no se mortifique que a mí me pagan para que esté aquí hasta las doce de la noche, todos los días, yo soy congresista, no se mortifique, si usted está mortificado váyase que yo seguiré aquí sentada, no, que se vaya él, porque yo voy a estar jodiendo toda la vida cuando usted quiera, y entre más mociones pida yo voy a seguir hablando, tranquilo no se mortifique, yo lo que tengo es resistencia, hermano, no se mortifique.

Vea, entonces frente al tema, señor Presidente, frente a lo que yo he venido trabajando aquí pidiendo la moción y solicitándola, que se vote votación nominal, quiero que sigamos votando artículo por artículo, y que sea votación nominal, y si no, y si en su defecto, como aquí suele violarse el reglamento y la Plenaria decide, de que no se va a volver a hacer la votación nominal, pido igualmente la verificación de la votación y la dejo anunciada de una vez, o por un lado o por el otro.

Míre, posiblemente uno no quiera votar la ley, pero lo que me dijo el Fiscal, lo que me dijo el Ministro del Interior y lo que me dijo el Comisionado de Paz, yo quedo como loca, porque no se entiende, porque aquí nos han venido a explicar la Ley de Justicia y Paz, más no la Ley de Oportunidades, el señor Fiscal dijo que él no tenía ningún fórum dentro de la ley, y cuando sí existen parágrafos para eso, entonces lo mentirosos no somos nosotros, los que tienen que andar de frente son los que tienen y los dueños de su ley, no somos nosotros que estamos en la oposición posiblemente.

Entonces aquí nadie nos ha explicado el proyecto, el Gobierno no sabe qué es ese proyecto, el doctor Uribe no ha podido hablar frente a lo que le estamos preguntando y frente a lo que le preguntamos al Gobierno, que es el que debe decirnos a nosotros, uno es el autor y puede ser el ponente del proyecto, pero las inquietudes que tenga cualquier congresista, debe el Gobierno Nacional sacarlo a uno de esa duda.

Segundo, no es culpa de nosotros señor Comisionado de Paz, no es culpa de nosotros que la Ley de Justicia y Paz haya quedado mal hecha, la oposición siempre pidió reparación, verdad y aquí no se quiso hacer cuando se pasó la ley, aquí quien legisló fue la Corte Constitucional y lo malo que tiene hoy la ley según ustedes, señor Comisionado de Paz, es por culpa de la Corte Constitucional, más no por el Congreso, la culpa del Congreso fue porque hizo mal hecha la ley, y yo me

mantengo en que se vote nominalmente, si no se vota nominal que se verifique la votación sencillamente.

Sigan pidiendo verificación del quórum, vuelve a pedir, siga hablando compañero, si usted no quiere hablar, yo sí quiero hablar, no se mortifique, sigan pidiendo verificación, no se mortifique, yo ya iba a terminar, y ustedes desesperados, vea para allá, para su departamento, para los territorios no hay vuelo a esta hora, le toca esperar hasta mañana a primera hora, o tiene fiesta aquí, pero le va a tocar esperar hasta las doce de la noche porque yo de aquí hasta las doce, mientras me den la palabra, la voy a coger hermano, qué pena con usted.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Germán Reyes

Intervención del honorable Representante, doctor Germán Reyes Forero:

Muchas gracias señor Presidente, yo entiendo que hay motivos de alteración, y pueden haber motivos de alteración empezando por el tema de la Ley de Víctimas. Le acabo de preguntar al doctor Guillermo Rivera, si vamos a seguir en esta sesión hasta las doce de la noche, tramitando la ley de víctimas, y al parecer no, el tema vuelve y se aplaza, nuevamente vuelve y se aplaza y hay presión si para que aprobemos una ley a favor de los victimarios, es completamente contradictoria la actitud del Congreso de la República, eso es evidente.

Lamento lo del Fiscal, no estaba aquí en el momento en que el Fiscal intervino, y no estaba porque estábamos reunidos con el Ministro de Minas, con los pequeños y medianos mineros discutiendo el tema del Código de Minas, en la Comisión que esta Plenaria nombró.

Lo lamento, porque es una acusación, digamos de parte del Fiscal temeraria, como aquí se dijo, juzgó seguramente, y en ese sentido yo sí solicitaría respetuosamente, de que el Fiscal aclarara, le aclarara al Congreso, a la Plenaria y le aclarara al país las aseveraciones temerarias que aquí hizo frente a nuestro colega, el doctor Wilson Borja.

Yo quisiera lo siguiente, también preguntarle al Fiscal, esa partecita sí se la oí, y me párese que suena a chantaje, suena a chantaje contra el Congreso de la República, que entiendo que es responsable porque apoyó como dijo la doctora María Isabel, una Ley de Justicia y Paz mal hecha, cuestionada por el Polo Democrático en su momento, yo no estaba aquí, y es que dijo que tenía que abrir 70 mil procesos mañana, si este Congreso 60 ó 70 mil, si este Congreso no apoyaba la Ley de Oportunidad, entonces la pregunta lógica que yo le hago es, razonable, ¿por qué no los ha abierto?, el argumento es que no tiene instrumentos jurídicos, y entonces por qué no ha abierto los 70 mil procesos, qué se lo ha impedido, abra los 70 mil procesos, ¿por qué chantajea al Congreso de la República?, esa es una pregunta que yo sí quiero respetuosamente que el Fiscal la responda.

Primero, una rectificación o una aclaración frente a las agresiones contra nuestro compañero colega y camarada el doctor Wilson Borja, y segundo, ¿por qué razón no ha abierto los 70 mil procesos y espera y tiene que esperar es esta ley para no abrirlos?, esa es la pregunta. Muchas gracias señor presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Secretario continúe con la lectura del proyecto.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Artículo 2°. Tiene cinco proposiciones, seis proposiciones, hay seis proposiciones del doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante Ponente, doctor Nicolás Uribe Rueda:

Secretario son proposiciones que avala el ponente, que acompañamos, que mejora la redacción del proyecto y que no introduce grandes modificaciones, sino que se clarifican.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Esas proposiciones son a unos numerales que tiene el artículo 2°, entonces vamos a leerlas.

El numeral 1, quedará así: *“Cuando se tratare de delitos sancionados con pena privativa de la libertad, cuyo máximo señalado en la ley no excede de seis años, con pena principal de multa, siempre que se haya reparado integralmente a la víctima conocida o individualizada, si esto último no sucediere el funcionario competente fijará la caución pertinente a título de garantía de la reparación, una vez oído el concepto del Ministerio Público.*

Esta causal es aplicable igualmente en los eventos de concurso de conductas punibles siempre y cuando, de forma individual se cumpla con los límites y las calidades señaladas en el inciso anterior”. Firma Carlos Arturo Piedrahíta.

El numeral 2: *“Cuando a causa de la misma punible la persona fuere entregada en extradición a otra potencia”,* (hay una frase suprimida). Firma: Carlos Arturo Piedrahíta.

Cuando la persona fuere entregada en extradición para el tercero a causa de otra conducta punible y la sanción imponible en Colombia carezca de importancia comparada con la impuesta en el extranjero, con efectos de cosa juzgada.

En el numeral 6 suprimir la palabra punitiva.

En el inciso 4: *Para la aplicación de esta causal el desmovilizado deberá firmar una declaración bajo la gravedad del juramento a que se afirme no haber cometido de ningún delito diferente a los establecidos en esta causal, so pena de perder el beneficio dispuesto en este artículo de conformidad con el Código Penal.* Carlos Arturo Piedrahíta.

Esas son proposiciones que modifican unos numerales del artículo 2°, por lo tanto puede ser sometida en bloque señor Presidente.

Sí doctor, la suya es supresiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Tiene la palabra Roosevelt Rodríguez y luego Julián Silva.

Honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente. Trataré de ser muy breve en esta intervención, que tiene que ver básicamente con el procedimiento que se agota en la votación de cada uno de los proyectos.

Para mí es claro de la lectura que voy a hacer de la Sentencia de la Corte Constitucional, que la Plenaria de una Corporación como la Cámara de Representantes, no puede verse sometida al capricho de un congresista, que tozuda y tercamente solicita una votación nominal.

Voy a leer señor Presidente, de manera muy rápida, las sentencias que tienen que ver con la votación nominal.

La 155 del año 98, que en el aparte correspondiente dice: ello, por cuanto lo referente a la posibilidad de solicitar una votación nominal y a la obligatoriedad en que pueda estar la Presidencia de la Corporación para acoger sin más esta propuesta, el artículo 130 del Reglamento, a pesar de su confusa redacción, manifiesta que siempre y cuando no se trate de una votación que por sus características deba ser secreta, la proposición se acogerá si la respectiva Cámara sin discusión así lo aprobare.

De aquí, infiere la Corte, que es necesario que la proposición de votación nominal sea aprobada por la respectiva Corporación y que la mera propuesta por consiguiente no obliga, ni a la Presidencia, ni a la Plenaria a proceder de conformidad con la solicitud formulada.

La Sentencia 1041 del año 2005, reitera esta argumentación de la Corte Constitucional.

Finalmente, cuando se trata de la verificación, la Sentencia 1040 del año 2005 dice: *“Si ningún parlamentario solicita inmediatamente la verificación del informe expresado previamente por el Secretario, este se tendrá por exacto, si en cambio, algún parlamentario solicita la verificación, se sigue el procedimiento previsto en dicho artículo para confirmar el resultado obtenido. La verificación persigue determinar el número de votos proferidos a favor o en contra, y la referida norma señala un método para establecerlo, comilla “los que quieran el sí, se pondrán de pie, permaneciendo en esta postura mientras son contados por el Secretario y se publica su número”, sentados, se procederá seguidamente con los que quieran el no, y se ponen a su vez de pie, el Secretario los cuenta he informa su número y el resultado de la votación.*

Creo señor Presidente, que es pertinente traer estas sentencias de la Corte, como quiera que muchos congresistas hoy estamos aquí desde las diez de la mañana y hemos visto en algunas discusiones un afán dilatorio en la discusión de los proyectos de ley que aquí se han puesto en consideración, al extremo que hoy en esta plenaria, no hemos logrado aprobar ningún proyecto de ley, por el contrario, lo que se ve es una permanente dilación de la discusión de cada uno de los Proyectos que se han puesto en consideración.

Quiero advertir señor Presidente, que la traída de esta Sentencia fundamentalmente busca, darle agilidad a la discusión de los proyectos, esta no es la primera vez que lo hago, esta es la cuarta vez señor Presidente que acudo a la Mesa Directiva, para que obre de conformidad con las Sentencias de la Corte Constitucional cuando se trata de la votación nominal. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Quiero informarle al Representante Roosevelt Rodríguez, que la Representante María Isabel Urrutia anunció, no se ha sometido a votación la petición de votación nominal, ella anunció e hizo énfasis en el anuncio. Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante, doctor Wilson Alfonso Borja:

Mire Presidente, la moción de orden va en el siguiente sentido, cuando aquí se esgrimen semejantes argumentos, la intención no es agilizar el debate como debe ser nuestra responsabilidad, la intención no es que se discutan profundamente los proyectos de ley, no, la intención es pupitriar proyectos de ley aquí sin los debates debidos, pero sin el quórum debido, esa es la pequeña diferencia de semejante argumentación, eso es lo que le hace daño a este Congreso de la República, lo que usted hace Presidente, que pida una votación, y esperamos horas y horas, para que vengan personas a votar, cuando no han mostrado en la discusión del tema a tratar.

Ese es el gran problema de la discusión, y yo quiero señor Secretario, léame el artículo correspondiente, porque voy a hacer uso de aquí en adelante, parado ahí al lado de la Secretaria, léame el artículo correspondiente, que ya una vez hecha la votación a pupitrazo o como quiera, podemos pedir la verificación de esa votación y la voy a hacer ahí parado, de cada uno de los artículos, para demostrarle que su argumento es un argumento baladí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Una réplica, para el doctor Roosevelt Rodríguez.

Intervención del honorable Representante, Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias doctor Borja, me da usted la oportunidad de decirle algo que quiero decirle hace rato, y es que muchas veces lo que he visto es que usted lee las normas a medias, cuando le conviene, esa sí es una argumentación baladí, y además engañosa, yo he leído no una argumentación propia, sino de la Corte Constitucional doctor Borja, de manera que el reclamo baladí se lo debe de hacer a la Corte Constitucional que exactamente en las Sentencias enunciadas ha dicho lo que yo he leído. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Moción de orden de Venus Silva.

Intervención del honorable Representante, doctor Venus Albeiro Silva:

Gracias Presidente, no, Presidente dos cosas, dos preguntas que me gustaría que respondiera el doctor Nicolás, nosotros cuando nos ponemos en consideración de los proyectos pues comenzamos la votación de los proyectos. La doctora María Isabel no ha anunciado, ella pidió tres veces votación nominal y la última vez pidió verificación, el doctor Nicolás que sabe qué es lo que está pasando y si no aceptan la pedida pues algo está pasando; pero mi pregunta va en a un término doctor Nicolás, este proyecto tiene que ver con las personas que de una u otra forma estuvieron vinculadas con los grupos al margen de la ley en este caso la

guerrilla y en especial los paramilitares, mi pregunta es y no es capciosa ¿por qué nunca después de lo que pasó hemos enjuiciado ni públicamente ni hemos dicho nada de los compañeros que cayeron acá víctimas de ese proceso del paramilitarismo y que hoy están en la cárcel?, nunca nos atrevimos a decirle lo que hoy el señor Fiscal le dijo a Wilson Borja, a pesar de que veíamos las pruebas, de que sabíamos y de que escuchábamos, nunca, ¿por qué dejamos que la justicia fuera la que operara y nunca movimos un dedo contra esos compañeros?

Entonces mi pregunta es, ¿cuántos compañeros se han impedido? y se ha impedido un solo compañero, uno preguntaría si todos los otros compañeros que han llegado, proceso de los compañeros que están hoy o ex compañeros que están hoy en la cárcel por paramilitarismo y que están ocupando esas sillas, si no tenían que versen impedidos o quienes estén investigados porque este es un tema netamente para beneficiar a 19 mil personas que han estado en el paramilitarismo.

Pero también Presidente, aprovecho esta ocasión porque es que están nombrando y nombrando comisiones en esta plenaria que no se reúnen y no resuelven ningún tema, exactamente la comisión que se nombró ayer para el tema mío, yo sé que al doctor Legro no lo han convocado, al doctor Galvis no lo han convocado, entonces sería bueno que esas comisiones se reunieran, porque si las comisiones de quince ni siquiera convocan, dicen que partes se van a reunir, pues no se podrá tomar ninguna definición; entonces Presidente Varón no quiero que más tarde vengan a decir que es que la comisión tomó esta decisión porque al doctor Legro, al doctor Galvis y a no sé cuántos más de esa comisión no los han convocado ni siquiera para poder decir que no han ido.

Entonces, esas son mis dos apreciaciones Presidente. Presidente reitero pido votación nominal y verificación y la sentencia que leyó el Parlamentario debe ser realmente muy antigua o de un Magistrado que no fue elegido acá, porque es que este sistema electrónico está hace más de doce años, entonces, antes de doce años sí se contaba, así ahora se verifica allá o se verifica en la lista, entonces no es una sentencia muy creíble si se devuelve doce años atrás cuando teníamos que pararnos o tenían que pararse porque yo no estaba en ese tiempo acá, para que los contaran; ya ni siquiera, doctor, qué extraño, ya ni siquiera en las comisiones verificamos así, se verifica con el electrónico, entonces yo creo que una sentencia de esas con todo lo que nosotros apreciamos a las Cortes pues no se puede tener en cuenta, qué lástima hombre, que no estemos actualizados porque las últimas sentencias dicen todo lo contrario y fue con lo que tumbamos el estatuto antiterrorista.

Entonces doctor Nicolás usted que está ahí, usted sabe lo que está pasando y lo que pasará cada vez que no cumplan con la ley que es la única que tenemos, las mayorías tienen el voto y deciden con el voto, pero la minoría tenemos lo que nos da la Ley 5ª, entre ellos la verificación, la pedida del quórum, la pedida del voto nominal y eso está consagrado en la Constitución; o sea que una sentencia no puede tumbar la Constitución, señor Representante de Antioquia; entonces, son esas dos cosas y dejar nuevamente ratificado por todas las veces que sean, Presidente que pedimos, no es que anunciamos, pedimos la votación nominal artículo por artículo y que si no nos la dan, verificaremos inmediatamente,

verificaremos así no quede en el micrófono, verificaremos a grito entero, hemos querido estar lo más tranquilos.

Mire hace mucho tiempo aquí tuvimos que traer una vez megáfono para que nos escucharan, hemos llegado a tanta civilidad que ya nosotros nos comportamos frescos, peor, parece que a ustedes les gusta como decía María Isabel que uno comience a gritar y por eso hasta el mismo Fiscal viene a provocarnos aquí en nuestro espacio, sin respetarnos nuestro foro, sin respetarnos nuestro debido proceso y colocando a toda la bancada de la oposición como si fueran miembros de las Farc, cosa bien grave, ¿en qué justicia podemos nosotros tener expectativas o creer que nos va a juzgar? Compañeros, esto que pasó hoy aquí es grave y si ahora fuera de eso el Presidente me obliga a registrarme para poder hablar como si mi presencia, yo estoy invisible; todavía más grave, sino aceptan la votación nominal todavía más grave, en un proyecto que como lo dijo claramente Germán Reyes es para los victimarios, no para las víctimas, estamos esperando, le dieron 40 minutos a la comisión que se fue a estudiar el proyecto de las víctimas, teníamos que haber iniciado con ese proyecto y resulta que las víctimas no, los victimarios sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Compañero Venus 16 minutos para una moción de orden, entonces, pues uno está aquí a veces para tratar de direccionar una buena plenaria y resulta que se le sale de las manos a uno cuando para una mera moción de orden se demoran 16 minutos; yo voy a darle el uso de la palabra al Representante Julián Silva Meche para una moción de orden me la ha pedido desde hace mucho tiempo.

Tiene la palabra el doctor Silva Meche.

Intervención del honorable Representante, doctor Julián Silva Meche:

Señor Presidente, muy rápidamente, es como para traer una aclaración a esta plenaria en un tema que me parece de suma importancia para el normal funcionamiento del Congreso estimados colegas, yo considero que hay unos derechos que le asisten a los Congresistas, que no podemos coartárselos así tengamos mucha prisa en un momento dado en votar una ley, que no es el caso precisamente el de este proyecto ni el del proyecto de víctimas, porque son proyectos que han tenido el suficiente debate, se han madurado, los congresistas han conceptuado al respecto y de fondo, pero sí les quiero manifestar estimados colegas que el artículo 129 del reglamento le da el derecho a cualquier Congresista para que una vez llevado acabo una votación ordinaria, escúchenme estimados amigos pidan la verificación de manera inmediata, a lo cual el señor Presidente tiene que acceder, y se puede hacer de varias maneras, el reglamento lo tiene, ya sea el Secretario pidiendo que se pongan de pie los que estén por la afirmativa y viceversa o recurriendo a medios electrónicos, y le quiero decir al doctor Venus que realmente el reglamento está actualizado, que el reglamento fue pensado, que el reglamento fue bien votado, que es la norma que se votó en el año 92 precisamente para permitir el normal funcionamiento del Congreso de la República y que no está en desuso, que la sentencia está acorde, lo que pasa es que el tema de debate era otro y no precisamente el que tenía que ver con la verificación de la votación de manera inmediata. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Antes de darle el uso de la palabra Representante María Isabel, quiero preguntarle si usted quiere que su petición reiterada por el señor Venus se lleve a cabo o no, porque si me va a pedir otra vez para eso, ya la Mesa Directiva tomó la decisión de aceptar su requerimiento Representante María Isabel, entonces si me va a pedir una moción de orden quiero significarle que vamos a proceder respecto de su petición, entonces le hago la pregunta.

Tiene la palabra representante María Isabel.

Intervención de la honorable Representante, doctora María Isabel Urrutia:

Señor Presidente, lo que pasa es que yo no le pedí moción de orden sino un derecho a réplica, y la replica era...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

No escuché réplica, la vi levantando la mano pero no escuché nunca réplica.

Intervención de la honorable Representante, doctora María Isabel Urrutia:

No, le dije réplica, no me escuchó señor Presidente, le dije réplica y no le hablé, si hubiera querido gritar le hubiera gritado pero le dije un derecho a réplica.

El problema con el doctor Roosevelt es que no pueden pretender que es que yo llevo ocho años, siete años en el Congreso y no he aprendido la Ley Quinta, si lo único que yo hago aquí en Bogotá es única y exclusivamente estar en el Congreso y tengo que trabajar en torno a lo que se trabaja dentro del Congreso doctor Roosevelt; entonces, usted no puede decirme a mí que lo que yo he solicitado no es posible, y no va de acuerdo a la ley y que no me he leído la ley.

Qué pena con usted doctor Roosevelt si algo he hecho yo aquí en el Congreso es aprenderme la Ley Quinta y aprenderme la Constitución Colombiana porque antes de llegar al Congreso de la República no me había preocupado por ¿Qué era la Constitución Colombiana?, pero aquí he hecho mi trabajo en torno a saber qué es la Constitución Colombiana y qué es la Ley Quinta nuestra y también sería poco inteligente de mi parte cuando el mismo Congreso de la República nos entrega cada año actualizada esta ley con todo el tema constitucional, con todo lo que pasa, entonces, en eso sí yo quiero que los compañeros tengan claro que yo aquí muy pocas veces tengo tiempo para ir a los Ministerios o a otras partes porque me he dedicado es a mi trabajo y no a otros paseos que pueden hacer algunos compañeros.

Entonces yo lo que iba a invocar era el artículo 129, pero el doctor Meche ya lo hizo señor Presidente y quiero recordarle al doctor Roosevelt que si él no estaba aquí cuando empezamos la votación, yo pedí la votación nominal y después cuando se votó inmediatamente pedí que se verificara la votación, o sea que estaba de acuerdo a lo que dice la norma y de acuerdo a lo que dice su sentencia de la Corte Constitucional, entonces en eso sí se pifió compañero, porque he hecho la norma como va y como está y como debo hacerla, no he hecho y no me he salido del parámetro de lo que dice la Ley Quinta del Congreso de la República, eso

es lo que quería hacer en la réplica frente al tema señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Tiene la palabra Roosevelt Rodríguez por última vez para someter el proyecto a votación.

Intervención del honorable Representante, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente. Esto es muy breve; primero esto no me lo inventé yo, estas son sentencias *erga omnes*, porque no son producto de sentencias de tutela, son en virtud de revisiones constitucionales señor Presidente y están vigentes, la más antigua es de la 1041 de 2005 y quiero decirle a la doctora María Isabel con todo el cariño y con todo el respeto que no es mi intención mandar a leer a nadie, ni más faltaba, seguramente se lo dije aquí extra micrófono porque igualmente sentí una agresión similar, peor, le ruego que si entendió de mala manera mis palabras le ruego me excuse. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Secretario continúe con la lectura del proyecto por favor.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camarago, informa:

Están para que sean votadas las proposiciones leídas con el artículo; posteriormente se le someterá la proposición supresiva de un párrafo, entonces, puede someter todo el artículo con las proposiciones leídas a excepción del párrafo que se pide suprimir.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración el artículo leído con las proposiciones igualmente leídas; se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la honorable Cámara de Representantes?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camarago, informa:

Aprobada Presidente.

Aprobadas las proposiciones y el artículo, ahora la proposición del doctor Julián Silva.

Suprímase el párrafo 4° del artículo 2° del mencionado proyecto de ley. Firma Julián Silva.

Intervención del honorable Representante, doctor Nicolás Uribe Rueda:

Esa proposición la verdad que lo que hace es eliminar el párrafo mediante el cual se establece que el Principio de Oportunidad no podrá ser aplicado para aquellas personas denominadas Parapolíticos o sea congresistas, concejales, diputados, alcaldes, funcionarios públicos; luego yo le solicito a la plenaria votar no a la presente proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Julián Silva.

Intervención del honorable Representante, doctor Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente, estimados Representantes; este artículo 2° al comienzo da unas pautas sobre las cuales se puede transitar para aplicar el Principio de Oportunidad, y una de esas causas es supremamente tajante y cortante, dice que para delitos que no superen los seis años, estoy hablando de la parte inicial del artículo; entonces que no nos asuste el hecho de que haya una persona vinculada a la política que quiera acogerse al Principio de Oportunidad, porque desde luego si la pena es tan grave, este político, si se puede llamar de esta naturaleza, no tendría derecho; por ejemplo si hay homicidios de por medio doctor Uribe no tendría derecho, si hay delitos de lesa humanidad no tendría derecho, pero si no hay delitos de esta naturaleza ¿por qué privarlo de la oportunidad igualmente que se vinculen al Principio de Oportunidad y como consecuencia de esa vinculación logre en una colaboración efectiva dismantelar una banda delincencial?, yo ahí no le veo ningún problema ni ningún inconveniente, a mí lo que me parece es que estamos estigmatizando la clase política y nos olvidamos estimados colegas, de que los políticos igualmente somos humanos, con yerros y con aciertos y que llegado el caso de que una de estas personas que haya accedido a una curul de Concejal, de Diputado o de Congresista, igualmente tenga el derecho de la y de acogerse al Principio de la Oportunidad y la sociedad a raíz y a consecuencia de esta circunstancia igualmente tenga la oportunidad de poder vivir tranquila, si logramos meternos en el corazón de una de estas bandas tenebrosas, estimados Representantes.

Por eso yo pido y solicito invocando el derecho de igualdad contemplado en el artículo trece de la Constitución, que no excluyamos a estos ciudadanos, que les demos la oportunidad y que a consecuencia de esa oportunidad estimados amigos vamos a permitir que la ley fluya mejor, que el espíritu de la norma tenga una aplicación *erga omnes* desde este punto de vista estimados Representantes.

Muy rápidamente esa es la explicación y el motivo por el cual solicito la supresión del párrafo 4° del proyecto.

Intervención del honorable Representante, doctor Nicolás Uribe Rueda:

Simplemente quisiera hacer dos anotaciones, en primer lugar sería contradictorio con la reforma política que acabamos de aprobar que busca precisamente sancionar a las personas que tengan vínculos con la ilegalidad.

En segundo lugar no se trata de personajes públicos que hayan cometido un delito, se trata de personas que han accedido o permanecido a su cargo, curul o denominación pública con el apoyo, colaboración de grupos al margen de la ley o del narcotráfico, luego lo mínimo que uno espera de un funcionario público que tiene más altas responsabilidades con la sociedad es que en un caso, en los términos que establece este párrafo, pues evidentemente no sea beneficiario de lo que establece el Principio de Oportunidad; y por eso explícitamente se incorporó y por eso solicito a esta corporación negar esa proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Julián Silva.

Intervención del honorable Representante, doctor Julián Silva Meche:

Estimados Representantes, yo no puedo estar de acuerdo con el doctor Uribe por una sencillísima razón, es que los artículos que estamos aprobando si vamos a su esencia natural, igualmente contradicen la norma superior, lo que ocurre es que la misma norma superior permite de alguna manera una flexibilización al respecto para que la fiscalía o el juzgador o quien persiga el delito, se pueda regular dentro de ella, le da cierto juego y en ese cierto juego doctor Uribe también caben las personas que ostenten o hayan ostentado investidura política, ¿cuál es la esencia y el corazón del presente proyecto de ley?; la esencia y el corazón del presente proyecto de ley es la de buscar por este mecanismo dismantelar bandas criminales que han afectado profundamente a la sociedad colombiana, y si un concejal por ejemplo o un Representante o un ex Representante quiere vincularse a los beneficios que de alguna manera le da esta ley por qué no permitírsele; ahí si iríamos en contravía de lo que buscamos y lo que queremos con esta ley, yo les pido a ustedes honorables Representantes que me apoyen en esta iniciativa con la completa convicción de que lo único que estamos buscando es nada más y nada menos que la tranquilidad y la seguridad y combatir la criminalidad a través de este mecanismo, que su efecto directo es la tranquilidad del pueblo colombiano. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Tiene la palabra Representante Guillermo Rivera, luego Wilson Borja.

No, pero si él se la cedió a Wilson Borja, tiene la palabra Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante, doctor Wilson Borja:

Es para dejar constancia de mi retiro de la plenaria frente a la discusión de este punto por tener un proceso en la Corte Suprema.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Tiene la palabra Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante, doctor Guillermo Rivera Flórez:

Gracias señor Presidente. Yo respeto y aprecio al doctor Julián Silva pero me parece que esta proposición que él ha presentado sí merece una reflexión de fondo y desde luego yo no estoy de acuerdo con ella, es que a los servidores públicos se nos imponen una serie de obligaciones éticas, morales, jurídicas y políticas mayores que al común de los ciudadanos, de tal manera que aplicar el Principio de Oportunidad para un servidor público sería darnos a nosotros no obstante las responsabilidades que tenemos y las obligaciones para con la sociedad, darnos la posibilidad de una serie de beneficios que la propia Fiscalía General de la Nación o por lo menos en palabras del Fiscal, así lo entendí, lo que pretende es que los delincuentes contribuyan al dismantelamiento de las organizaciones criminales a través de esta figura y que además se convierta también en un instrumento para los procesos de negociación con las organizaciones criminales; un servidor público no puede ser parte de un proceso de negociación ya que por principio no puede ser criminal y segundo a los servidores públicos sí nos tendrían que sancionar con mayor severidad por las obligaciones que nos atañe

nuestra condición de servidor público; de tal manera que yo sí invitaría con el cariño y con el respeto que le tengo al doctor Julián Silva o a que el retire esa proposición o a que la votemos de manera negativa.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:

Se somete a consideración la proposición del Representante Julián Silva.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Nicolás Uribe vota no.

¿La aprueba la plenaria?

Ha sido negada Presidente.

Someta el párrafo como viene en la ponencia Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración el párrafo leído ¿lo aprueba la honorable Cámara de Representantes?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Ha sido aprobado el párrafo señor Presidente.

Artículo 3° tiene una proposición. El artículo 3° con una proposición de Carlos Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante, doctor Carlos Piedrahíta Cárdenas:

Es una modificación que simplemente cambia la redacción del artículo pero queda exactamente con el contenido que tiene la ponencia, luego yo le solicito someter ese artículo; es solamente la redacción lo que se modifica.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

El imputado podrá en cualquiera de las situaciones señaladas en el artículo 324 que por su naturaleza lo permita, imputado o acusado, hasta antes de la audiencia de juzgamiento ¿eso es lo que cambia de la ponencia? Entonces como ya está publicado el artículo con esta variación puede usted someterlo señor Presidente. Firma Carlos Arturo Piedrahíta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

En consideración el artículo leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la honorable Cámara de Representantes?

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado el artículo señor Presidente.

Artículo cuarto, el artículo 4° dice; es otra proposición de Carlos Arturo Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante, doctor Carlos Arturo Piedrahíta:

También está acogida por la ponencia.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

El artículo está como está en la ponencia y agrega el término hasta antes de la audiencia de juzgamiento. El imputado o acusado hasta antes de la audiencia de juzgamiento tanto en el inciso primero como en el inciso del párrafo final. Firma Carlos Arturo Piedrahíta.

Puede abrir la discusión y someter el artículo. Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Me acepta que se la dé, bueno. El señor Venus Silva.

Intervención del honorable Representante, doctor Venus Silva Gómez:

Presidente es increíble que uno tenga que acelerarse para que usted le dé una moción de orden, seguramente me va a pasar lo del Representante Fernando Castro, me va a terminar dando una neurisma porque uno acude a la ley tranquilo, le dice y usted no.

Presidente mi moción de orden es para que verifique el quórum inmediatamente, verificación del quórum porque no podemos estar votando un proyecto tan importante como este sin quórum.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Odín Sánchez Montes de Oca:

Secretario vamos a verificar el quórum.

Se abre registro para verificar el quórum.

Estamos verificando quórum.

Honorables Representantes, auxiliares del recinto informar a los Representantes que estamos revisando el quórum.

Doctor Arboleda.

Secretario sírvase informar para qué sesión quedan los proyectos leídos.

(Se anexa verificación)

El Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Los proyectos anunciados señor Presidente lo fueron para la sesión del lunes 15 de junio o para la próxima sesión en la que se debatan proyectos de ley o de acto legislativo. Para esa fecha fueron anunciados. Se les recuerda a los honorables Representantes que de acuerdo al reglamento todos los días son hábiles para legislar.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS # 2971

10-06-09

9:41:42 p. m.

Verificación

jun. 10/2009

Verificación de quórum

Tipo de mayoría: simple (74)

No se puede establecer mayoría

Javela M. Ignacio A.
Gómez Roman Edgar A.
Gómez Celis Jorge E.
Quintero M. Carlos A.
Romero H. Rodrigo
Fernández Q. Jairo A.
Lizcano A. Oscar M.
Lozano Galdino Juan
Pérez Alvaro Jorge
Raad Hernández Elías
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosevelt
Serrano Morales Luis
Zuluaga A. Jaime
Arboleda P. Oscar
Montoya Toro Orlando
De la Peña Fernando
Rodríguez Constantino
Arango Torres Fabio
Barreras M. Roy
Barrios B. Luis F.
Artunduaga Heberth
Cabrera Báez Angel C.
Carebilla C. Manuel
Flórez Vélez Omar
Lara Vence Karelly
Orozco Vivas Felipe
Rozo Rodríguez Jorge
Torres Murillo Edgar
Varón Cotrino Germán
Cuenca Ch. Carlos A.
Niño Morales María V.
Bravo Realpe Oscar
Vargas Polo Víctor
Cuello D. Bladimiro
Yanet L. Zaida M.
Gallardo A. Julio
González Ocampo Jorge
Guerra de la Rosa Orlando
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Naranjo Escobar Diego
Negrete Flórez José
Paredes A. Myriam
Paz Ospina Marino

guerrillero de Farc y ELN y sus violaciones al Derecho Internacional Humanitario; no se ha acabado la impunidad y amenaza de homicidios a sindicalistas es noticia; aumentan las amenazas a defensores de derechos humanos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Negritudes actualizó su diagnóstico y proyecciones: el 98% de la población afrocolombiana vive en estado de pobreza; su tasa de mortalidad infantil duplica la registrada a nivel nacional; tiene menos acceso a los servicios de salud y educación; persiste la discriminación racial; el 10% de los niños no tendrá acceso a la educación, el 12% de los niños entre los 11 a 14 años no llegará a la educación básica secundaria y el 27% entre los 15 a 16 está por fuera de la educación media.

ACNUR y amenazas: Hace un mes, el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR) *“condenó fuertemente” las amenazas de muerte de grupos armados [Águilas Negras] contra activistas humanitarios, voceros indígenas de poblaciones desplazadas e incluso, funcionarios de la Defensoría del Pueblo (...). En algunos casos, las víctimas de las amenazas fueron forzadas a abandonar sus comunidades para sobrevivir. En otros casos, las amenazas de muerte fueron aplicadas”, según el portavoz de ACNUR.*

“Con frecuencia, los sobrevivientes, entre ellos padres y amigos, se abstienen de denunciar los asesinatos por miedo a represalias”, agregó Purvis. Colombia tiene el mayor número de desplazados en el mundo con un total de tres millones y un promedio de 300.000 personas por año.

ONU y las “chuzadas”. La ONU ha enviado su Relator para la Independencia Judicial, a fin de monitorear las investigaciones sobre interceptaciones ilegales por parte del DAS a magistrados, periodistas y dirigentes políticos.

Unicef y hambrientos: En el pasado mes de mayo, Unicef denunció que cada año mueren 500.000 niños y niñas por desnutrición, agravado en algunas regiones por el accionar guerrillero y paramilitar; 12% (10 millones) de menores tiene problemas de desnutrición crónica.

Centro de Estudios Internacionales sobre la Paz Mundial “Visión of Humanity” señaló a Colombia como el país menos pacífico del continente americano, ocupando el puesto 130 en el ranking del Índice Global de Paz, donde los primeros son más tranquilos, observados a través de variables que miden el nivel de desconfianza de los ciudadanos, las condiciones del conflicto interno, el fácil acceso a las armas, las altas estadísticas de delitos violentos y la grave situación de los derechos humanos. Colombia está en el deshonroso puesto por encima de Corea del Norte, Líbano, República Central Africana, Afganistán e Irak.

Transparencia internacional (TI) y corrupción: Según los resultados del Barómetro Global de Corrupción del año 2009, Colombia reporta el 41% de cifra de más alta percepción de corrupción, en relación con los partidos políticos y el Congreso de la República; *“los partidos políticos son instituciones claves para el fortalecimiento de la democracia colombiana y son los llamados a representar los intereses de los ciudadanos. Lejos de permitir su debilitamiento, debemos trabajar en recuperar su legitimidad. Los partidos y*

el Congreso de la República tienen en este momento una oportunidad única con el trámite de la reforma política, de enviar un mensaje a la ciudadanía para reafirmar su voluntad de autorreformarse y establecer sanciones reales e inmediatas ante la infiltración de la criminalidad en la política. Además, deben definir reglas que hagan más transparente el ejercicio de la política”, afirmó Paola Zúñiga, Coordinadora del Área de Política y Justicia de la Corporación.

ONU y crisis: La Alta Comisionada para los Derechos Humanos, ratificó su preocupación por “la difícil situación de los derechos humanos (...) a causa del conflicto interno (...) que ha dado como resultado enormes costos humanos, sociales, económicos y políticos; [además] resulta preocupante el fuerte impacto que tiene el conflicto armado sobre la población indígena y afrocolombiana”. Expresó su llamado a que se apliquen de manera efectiva los correctivos a las múltiples recomendaciones que reiteradamente se han hecho.

Organización Mundial contra la Tortura (OMCT): Recientemente, condenó a Colombia por la crisis humanitaria que viven los indígenas AWA de Nariño, a causa de las agresiones de actores armados: guerrilla, paramilitares y fuerzas militares regulares. Reiteró sus denuncias de hace varios años, que los indígenas colombianos son víctimas de asesinatos selectivos, masacres, desapariciones forzadas, reclutamientos forzados, agresiones sexuales y presiones por parte de todos los actores armados del conflicto incluyendo el Ejército regular y la Policía.

Coincidió con el redactor de la nota periodística que *“hasta el más desprevenido de los observadores no podría más que quedar aturdido después de semejante descarga de informes sobre la crisis en Colombia. Su coincidencia en el tiempo obviamente aumenta el eco de los mismos y la percepción internacional no es otra que la de ver una nación al borde del colapso”.*

Convoco a la comunidad internacional a continuar vigilante de esta tenebrosa situación: a las organizaciones sociales, a las Organizaciones No Gubernamentales, a los sectores políticos, a los trabajadores, a los académicos, a los artistas y al pueblo en general a continuar en sus enérgicas y contundentes denuncias.

Reclamo el pronunciamiento público del Procurador y el Defensor del Pueblo respecto a estos informes. No puedo cohonestar con los menosprecios y descalificativos injuriosos con los que el llamado Gobierno de la Seguridad Democrática responde a este tipo de informes.

Germán Enrique Reyes Forero,

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias honorable Cámara de Representantes.

...

grupos versan sobre los hechos cometidos con ocasión y durante la permanencia de sus miembros de estos grupos. Es decir, que existe un vínculo innegable entre la razón de ser de estos grupos y las personas que hacen parte de ellos, no importa la labor que allí desarrollen. Para contribuir a la paz y terminar la comisión de graves delitos, estas personas abandonan esos grupos, reconociendo que desde sus labores, cualesquiera que sean ellas, contribuyen a la violencia.

Por ello, todo aquel que haya pertenecido a estas agrupaciones debe ser procesado. Y no solo para es-

tablecer su responsabilidad por participar en hechos delictivos, sino también para poder acceder a toda la información posible sobre el funcionamiento del grupo y los delitos cometidos.

Ahora bien, dado que se trata de personas que abandonaron voluntariamente las armas, es comprensible que el Gobierno les quiera dar beneficios penales y facilitar su tránsito hacia la libertad. Pero esto no implica que se tenga, o que se pueda, renunciar a la obligación de investigar las conductas criminales en que estas personas incurrieron o pudieron incurrir.

Es posible diseñar un procedimiento penal especial o abreviado para que estas personas, combatientes raras y responsables de delitos menores según señala el Gobierno, puedan rendir cuentas a la justicia de manera rápida y ágil. También se les puede condenar judicialmente, para que respondan por sus actos, pero no hacer efectiva la pena privativa de la libertad, entre otros mecanismos posibles⁵. Pero no se puede renunciar a la información relacionada con las violaciones a los derechos humanos que pueden aportar 19.000 personas que hicieron parte de estos grupos y pudieron haber cometido alguna de ellas.

3. El Estado no puede renunciar a investigar posibles crímenes de guerra o delitos de lesa humanidad.

Los Estados tienen la obligación de investigar y sancionar a quienes cometen violaciones a los derechos humanos. Esta obligación hace parte del deber de garantía del libre y pleno ejercicio y goce de los derechos, consagrado en diferentes instrumentos internacionales ratificados por Colombia, en particular en el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, o el artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La exigencia de investigar, procesar, juzgar y sancionar con penas adecuadas las conductas violatorias de los derechos humanos es un deber que se tiene que cumplir aun cuando el Estado no sea el responsable de la violación, pues de lo contrario, incurre en el incumplimiento de sus obligaciones internacionales. Así lo han reconocido la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Comité de Derechos Humanos de la ONU, y el preámbulo del Estatuto de la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma), entre otros.

*“176. El Estado está por otra parte, obligado a investigar toda situación en la que se hayan violado los derechos humanos protegidos por la Convención. Si el aparato del Estado actúa de modo que tal violación quede impune y no se restablezca en cuanto sea posible, a la víctima en la plenitud de sus derechos puede afirmarse que ha incumplido el deber de garantizar su libre y pleno ejercicio a las personas sujetas a su jurisdicción. Lo mismo es válido cuando se tolere que los particulares o grupos de ellos actúen libre o impunemente en menoscabo de los derechos humanos reconocidos en la Convención”*⁶.

*“143 (...) De tal manera en casos de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y otras graves violaciones a los derechos humanos, el Estado tiene el deber de iniciar ex officio y sin dilación, una investigación seria, imparcial y efectiva”*⁷, que no se

⁵ En este sentido ver, Comisión Colombiana de Juristas, *Lineamientos para la construcción de una propuesta normativa*. Bogotá, septiembre de 2008.

⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos, *caso Velásquez Rodríguez* sentencia del 29 de julio de 1988, serie C N° 4, párrafo 176.

⁷ Cfr. *Caso de la “Masacre de Mapiripán”* supra nota 7, párrs. 219 y 223; *Caso de la Comunidad Morwano* Supra,

*emprenda como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa*⁸. *Esta investigación debe ser realizada por todos los medios legales disponibles y orientada a la determinación de la verdad y la investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y castigo de todos los responsables intelectuales y materiales de los hechos, especialmente cuando están o puedan estar involucrados agentes estatales*⁹”¹⁰ (subrayado y negrillas fuera de texto).

El compromiso adquirido internacionalmente por el Estado colombiano hace que esta obligación sea irrenunciable. A través de la aplicación del principio de oportunidad, la administración de justicia nacional se permite renunciar a algunas de las múltiples actividades investigativas que le corresponde desplegar. Al incluir como una de las causales de aplicación del principio de oportunidad a los desmovilizados *“con intención de reintegrarse a la sociedad que no hayan sido postulados a la Ley de Justicia y Paz y no tengan procesos judiciales por graves violaciones a los derechos humanos en su contra”*, lo que en la práctica hace el Estado es decir, que se abstiene voluntariamente de investigar la conducta de estas personas para verificar si cometieron o no graves violaciones a los derechos humanos.

Si bien la causal señala explícitamente que los desmovilizados no deben tener procesos judiciales por graves violaciones de derechos humanos en su contra, es importante aclarar la diferencia entre no tener abierto un proceso judicial por esos graves delitos y no ser investigado por ellos. Estas personas han sido combatientes dentro de grupos armados durante años y las autoridades colombianas no contaban con información sobre la existencia de la mayoría de ellos hasta el momento de la desmovilización, por lo cual es muy probable que no se hayan abierto procesos judiciales en su contra. Pero no tener un proceso en contra no prueba que no cometieron estos graves crímenes.

Una vez que el Estado tiene a su disposición a estas personas, y su aceptación de pertenecer activamente a grupos paramilitares, lo que corresponde hacer, de acuerdo con la obligación internacional señalada, es que despliegue su actividad investigativa para determinar quiénes de ellos participaron en la comisión de delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra. Al pretender aplicarles el principio de oportunidad, el Estado renuncia intencionalmente a su deber de esclarecer las graves violaciones a los derechos humanos en las que pudieron participar los desmovilizados beneficiados con esta figura. Y esa renuncia deliberada acarrea la responsabilidad internacional del Estado colombiano ante cualquier órgano internacional de protección de los derechos humanos (como la Corte Interamericana, el Comité de Derechos Humanos de la ONU o la Corte Penal Internacional).

nota 7, párr. 145, y *Caso de los Hermanos Gómez* ... supra nota 188, párr. 131.

⁸ Cfr. *Caso de la “Masacre de Mapiripán”* supra nota 7, párr. 223; *Caso de la Comunidad Morwano* supra, nota 7, párr. 146, y *Caso de los Hermanos Serrano Cruz*. Sentencia de 1° de marzo de 2005. Serie C N° 120, párr. 61, y *Caso B...*, nota 192, párr. 112.

⁹ Cfr. *Caso de la “Masacre de Mapiripán”* supra nota 7, párr. 237; *Caso de la Comunidad Morwano* supra, nota 7, párr. 203, y *Caso de los Hermanos Serrano Cruz*, nota 214, párr. 170.

¹⁰ Corte Interamericana de Derechos Humanos, *caso masacre de Pueblo Bello*, sentencia del 31 de enero de 2006, serie C N° 140, párrs. 143-146.

4. La aplicación del principio de oportunidad a los desmovilizados desconoce los derechos de las víctimas de los grupos paramilitares

Con la aprobación de la aplicación del principio de oportunidad para los desmovilizados se benefician a alrededor de 10.000 o más ex miembros de grupos armados ilegales, es decir a cerca del 50% de las personas que se desmovilizaron durante este proceso. Y con la aplicación de esta figura se les exime a todos de contribuir al establecimiento de la verdad sobre los graves delitos cometidos por los grupos paramilitares, a la sanción de los responsables y a la reparación de las víctimas y la sociedad.

La Corte Constitucional ha señalado en su jurisprudencia que aun en situaciones de transición hacia la paz o hacia la democracia, el Estado tiene la obligación de garantizar que los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación se satisfagan mínimamente¹¹. No puede entonces usarse la aplicación de medidas de transición como excusa para desamparar a los directos afectados de los delitos cometidos por aquellos a quienes se busca beneficiar.

Al salir estos desmovilizados a la calle sin ningún tipo de indagación judicial en su contra, se escapa información valiosa sobre la ocurrencia de masacres, el paradero de restos de personas desaparecidas, las motivaciones de miles de asesinatos, los detalles sobre niños y niñas reclutados o los responsables de actos de violencia sexual, entre muchos otros crímenes. De la misma manera, los responsables o partícipes de muchas de esas acciones quedarán en la impunidad y nunca recibirán la sanción que merecen por haber cometido esas graves violaciones de derechos humanos.

Los familiares y víctimas de los delitos que pudieron haber cometido ese 50% de los desmovilizados se quedarán con las manos vacías, viendo a los criminales quedar libres y en la impunidad, y recibir beneficios económicos, laborales y académicos, mientras ellos no tendrán posibilidad de que se les aclare lo sucedido, se determine a los responsables o se les ofrezca una compensación adecuada por lo que tuvieron que sufrir. Con la aplicación del principio de oportunidad en este caso, el *beneficio* para el Estado a cambio de renunciar a su obligación de investigar, sería la violación a los derechos de las víctimas.

5. Cuando se aplica el principio de oportunidad se rompe el equilibrio que se debe guardar entre el beneficio que el desmovilizado recibe y la contribución que debe hacer para la consecución de la paz

La aplicación del principio de oportunidad para aquellos desmovilizados que no fueron postulados para la Ley 975 de 2005 y no tienen procesos judiciales por graves violaciones a los derechos humanos en su contra obedece, como se señaló arriba, a parte de los beneficios jurídicos que el Gobierno se comprometió a

otorgar durante las negociaciones con los grupos paramilitares. Según estos acuerdos, quienes no tuvieran investigaciones o condenas podrían obtener un indulto, o su equivalente según la etapa procesal, saldrían inmediatamente libres de todo asunto pendiente con la justicia, sin ninguna contraprestación u obligación a su cargo. Esto en virtud de los acuerdos políticos alcanzados y de las concesiones que el Gobierno considera que se deben hacer para alcanzar la paz en Colombia.

Desafortunadamente, incluso esta clase de acuerdos políticos tienen límites, pues no se pueden sacrificar, en aras de conseguir la paz, la totalidad de la justicia y los derechos de las víctimas. Así lo establecen la jurisprudencia nacional e internacional.

“4.2.2 Dentro de este panorama de evolución hacia la protección internacional de los derechos humanos, (...) La comunidad internacional ha admitido la importancia de alcanzar estos objetivos sociales de paz, pero ha hecho énfasis en que estas circunstancias de transición no pueden conducir a un relajamiento de las obligaciones internacionales de los Estados en el compromiso universal de respeto a la dignidad y a los derechos humanos. En este contexto se ha entendido que la necesidad de celebrar acuerdos políticos de reconciliación con amplios grupos sociales exige cierta flexibilidad a la hora de aplicar los principios que dominan el ejercicio de la función judicial. Se aceptan con ciertas restricciones amnistías, indultos, rebajas de penas o mecanismos de administración judicial más rápidos que los ordinarios, que propicien el pronto abandono de las armas o de los atropellos como mecanismos que facilitan la recuperación de la armonía social. La comunidad internacional ha reconocido esta realidad, admitiendo una forma especial de administración de justicia para estas situaciones de tránsito a la ... ha que ha llamado “...” o “...”, pero no ha cedido en su exigencia de que las violaciones a los derechos fundamentales sean investigadas, enjuiciadas y reparadas, y los autores de las mismas contribuyan a identificar la verdad de los delitos cometidos y reciban algún tipo de sanción.

(...)

“6.2.1.4.4. Ese beneficio que involucra una significativa reducción de pena para los destinatarios de la ley, se ampara en un propósito de pacificación nacional, interés que está revestido de una indudable relevancia constitucional, sin embargo, simultáneamente en la configuración de los mecanismos orientados al logro de ese propósito constitucional, se afectan otros valores y derechos, como el valor justicia y los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Si bien el legislador goza de un amplio margen de configuración para el diseño de los instrumentos encaminados a alcanzar los fines propuestos, en particular la paz esa potestad no es ...”¹².

Esto quiere decir que los acuerdos que se alcancen y las medidas que se adopten no pueden, aunque estén orientadas al logro de la paz, implicar una desproporcionada afectación del valor justicia y particularmente de los derechos de las víctimas. Los acuerdos que así lo hacen son contrarios a la Constitución y a las obligaciones internacionales contraídas por Colombia. En otras palabras:

¹¹ “(...) la existencia de una tensión entre el objetivo social de lograr un tránsito efectivo hacia la paz o la democracia y los derechos de las víctimas a que las ... de derechos sean investigados, enjuiciados y castigados por el Estado, y a que se logre sus objetivos ... Para la ... tensión, el Derecho Internacional, partiendo de la base de que los compromisos de los Estados en el respeto de los Derechos Humanos no se ... por las circunstancias de transición, formula ... lineamientos a fin de asegurar estándares mínimos en materia de justicia, verdad y ...”, Corte Constitucional, Sala Plena, Sentencia C-370 del 18 de mayo de 2006. Magistrados Ponentes Manuel José Cepeda, Jaime Córdoba Triviño, Rodrigo Escobar Gil, Marco Gerardo Monroy Cabra, Alvaro Tafur Galvis y Clara Inés Vargas Hernández.

¹² Corte Constitucional, Sala Plena, sentencia C-370 del 18 de mayo de 2006. Magistrados Ponentes: Manuel José Cepeda, Jaime Córdoba Triviño, Rodrigo Escobar Gil, Marco Gerardo Monroy Cabra, Alvaro Tafur Galvis y Clara Inés Vargas Hernández.

“146. La Corte reconoce las difíciles circunstancias por las que atraviesa y atraviesa Colombia, en las que su población y sus instituciones hacen esfuerzos por alcanzar la paz. Sin embargo, **las condiciones del país, sin importar qué tan difíciles sean, no liberan a un Estado Parte en la Convención Americana de sus obligaciones establecidas en ese tratado, que subsisten particularmente en casos como el presente** ¹³. El Tribunal ha sostenido que al llevar a cabo o tolerar acciones dirigidas a realizar ejecuciones extrajudiciales, **no investigadas de manera adecuada y no sancionar efectivamente, en su caso, a los responsables, el Estado viola sus obligaciones de respetar y garantizar los derechos reconocidos por la Convención a la presunta víctima y sus familiares, impide que la sociedad conozca lo ocurrido** ¹⁴ y reproduce las condiciones de impunidad para que este tipo de hechos vuelvan a repetirse ¹⁵” ¹⁶ (subrayado y negrilla fuera del texto).

Es evidente entonces que no se llega a una paz duradera a costa del sacrificio de la justicia, pues con la promoción de la impunidad solamente se alimentan nuevos ciclos de violencia fundados en la insatisfacción de la sociedad y su desconfianza en las instituciones. No se justifica la aplicación del principio de oportunidad para personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley, ni siquiera en el marco de acuerdos políticos producto de procesos de negociación de paz ¹⁷.

¹³ Cfr. Caso García ... y Ramírez Rojas *supra* nota 10, párr. 170; Caso de la “Masacre de Mapiripán” *supra* nota 7, párr. 238, y Caso de la Comunidad Morwano *supra*, nota 7, párr. 153.

¹⁴ Cfr. Caso de la “Masacre de Mapiripán” *supra* nota 7, párr. 238, y Caso de la Comunidad Morwano *supra*, nota 7, párr. 153, y Caso Juan Humberto Sánchez *supra* nota 189, párr. 134.

¹⁵ Cfr. Caso de la “Masacre de Mapiripán” *supra* nota 7, párr. 238, y Caso de los Hermanos Gómez P..., *supra*, nota 188, párr. 130, y Caso Myrno Marck Chang *supra* nota 197, párr. 156.

¹⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso *masacre de Pueblo Bello*, sentencia del 31 de enero de 2006, serie C N° 140, párrs. 143-146.

¹⁷ “C. Medidas restrictivas aportadas o ciertas reglas de derecho y que están justificadas por la lucha contra la impunidad Principio 23 – Naturaleza de las medidas a tomar. Se deben establecer garantías ... las decisiones resultantes de la investigación a las fases de la impunidad de la prescripción, de la amnistía, del derecho de asilo, de la negación o conceder extradiciones, de la ausencia de procesos “en ausencia” de la obediencia debida, de la legislación sobre los “arrepentidos” de la competencia de los ..., así como del principio de ... de los jueces.

(...)

Principio 25 – Restricción y otras medidas relativas a la amnistía. Comprende las destinadas a crear las condiciones propicias a un acuerdo de paz o a favorecer la ... nacional, la amnistía y las otras medidas de ... deben verse limitadas por los principios siguientes:

- a) Los autores de crímenes graves según el derecho internacional no se pueden beneficiar de tales medidas mientras el Estado no haya satisfecho las obligaciones enmendadas en el principio 18;
- b) Conocen de efecto alguno sobre el derecho a reparación de las víctimas previsto en los principios 33 a 3... “(...). Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Subcomisión para la prevención de discriminaciones y protección de las minorías, Principios para la protección y la promoción de los derechos humanos, para la lucha contra la impunidad. Relator Especial de la Sub-

Conclusión

Al concluir esta causal de aplicación del principio de oportunidad del Código Penal, el Estado colombiano no solo no está contribuyendo a la reconciliación nacional, sino que está admitiendo expresamente que no quiere, o no puede, investigar los crímenes de guerra o delitos de lesa humanidad que han ocurrido en Colombia.

Renunciar a su deber de investigar dichas conductas y a sus potenciales responsables es un mensaje claro para la comunidad internacional, la sociedad colombiana y los tribunales internacionales, quienes en consecuencia deberán actuar para enfrentar este desinterés, la promoción de la impunidad y la apatía estatal frente a los derechos de las víctimas.

Comisión Colombiana de Juristas

Bogotá, mayo de 2009.

SbSG.2.1-0553-09

Bogotá, D. C., junio 17 de 2009

Doctora

LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ

Subsecretaria Auxiliar (E.)

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Envío copia Constancia Sesión Plenaria junio 10 de 2009

Respetada doctora Luz Stella:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, copia de la constancia, radicada en la sesión plenaria de la Corporación, el día miércoles 10 de junio de 2009, al Proyecto de ley número 334 de 2008 Cámara, 010 de 2007 Senado, *por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, Código de Minas*, suscrita por la doctora María Isabel Urrutia Ocoró, Representante a la Cámara, 5 folios.

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,

Subsecretaria General.

Anexo lo enunciado.

Pero si la minería ilegal a gran escala el Estado es omisivo, los pequeños mineros, las comunidades que han ejercido la minería artesanal por varias generaciones, una minería de subsistencia y en todo caso compatible con el medio ambiente, han tenido que soportar

comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Sr. Louis Joinet. Doc. E/CN4/Sub.../20 (Rev. 1) Los “Principios para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos, para la lucha contra la Impunidad” constituyen una doctrina muy importante, elaborada por un experto delegado por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de Minorías de Naciones Unidas y fueron aprobados por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Por tal razón, tales principios son una fuente doctrinal de mucha autoridad para la interpretación de las obligaciones jurídicas de los Estados en materia de impunidad y, de hecho, han sido actualizados y complementados y son frecuentemente tenidos en cuenta por instancias internacionales de protección de derechos humanos. Al respecto, véase Comisión Colombiana de Juristas, *Principios internacionales sobre impunidad y reparaciones*, Bogotá, 2007.

la persecución oficial a ... de las disposiciones legales y administrativas que los despojan de sus minas y las amenazas y persecución de los grupos paramilitares, los que muchas veces en alianza con grandes firmas mineras, consuman el despojo y el desplazamiento forzado de las comunidades.

2. No se agotó el procedimiento de consulta previa a las Comunidades Negras e Indígenas

Este proyecto no ha sido consultado en debida forma a las comunidades negras e indígenas, no obstante que afecta de manera directa su cultura, patrimonio, unidad y territorio, hechos que a la luz de una prolija jurisprudencia constitucional, refrendada con las sentencias que declararon la inconstitucionalidad tanto del estatuto forestal como del estatuto rural, hacen que esta iniciativa ... claramente de esta causal de inconstitucionalidad.

No es suficiente para superar el anterior reparo que se diga en el artículo 29 que "las disposiciones de la presente ley no modifican ni derogan las garantías y derechos consagrados en la Ley 70 de 1993 y en el Código de Minas a favor de los grupos étnicos (comunidades negras e indígenas) y de sus zonas mineras", pues de todos modos, los contenidos de la misma van a ser aplicados de manera integral en los territorios de propiedad colectiva de comunicaciones negras e indígenas y en todo caso el Código que se reforma, tiene la pretensión de regular integralmente un tema muy sensible para la existencia y pervivencia cultural, económica y social de las comunidades negras e indígenas.

Así las cosas, se requiere a voces del Acuerdo 189 de 1989 de la OIT, ratificado y aprobado, como legislación interna mediante Ley 21 de 1991 y las normas constitucionales que regulan la materia, un consentimiento libre, previo e informado de las comunidades, procedimiento que no se ha agotado en este caso.

Igual sucede con las solicitudes de declaratoria de reserva minera, pues cuando de ello se trata, el tema es bastante lento, tanto que apenas se han declarado 32 zonas mineras, 16 para indígenas y 16 para comunidades negras. Pero aún más preocupante es el asunto de los títulos, pues apenas se han otorgado 53 títulos de un universo de un poco más de 420 solicitudes elevadas por las comunidades étnicas, lo cual es realmente es irrisorio, si tomamos en consideración que los territorios de propiedad colectiva indígena es de 30 millones de hectáreas y los de las comunidades negras es de un poco más de 6 millones de hectáreas.

Lo que sucede en la Amazonia es un ejemplo claro de lo anterior. De los 75 títulos mineros vigentes, apenas dos han sido otorgados a comunidades étnicas, en una región habitada en su inmensa mayoría por estas comunidades. Y no es porque no los hayan solicitado, sino porque el Gobierno y la política que se aplica es la de preferir a los inversionistas privados.

3. Se induce al ecocidio y por la misma vía al etnocidio

Ligado a lo anterior, con las disposiciones contenidas en este proyecto, se está induciendo un severo deterioro de la sostenibilidad ecológica y ambiental del país, se afectará gravemente nuestro patrimonio natural y de biodiversidad y se contaminará en niveles insospechados el recurso hídrico. Con todo ello, la existencia y pervivencia de las comunidades étnicas definitivamente

amente está en grave riesgo, de modo que al ecocidio, los seguirá el etnocidio contra estas comunidades.

4. No se avanza en mecanismos para un mapa minero e información catastral sobre los recursos de minería en el país

Es claro que el proyecto no avanza en soluciones reales a las graves problemáticas que tiene el sector. No se avanza en cuanto a la elaboración de un mapa minero ni inventario catastral que nos ofrezca información suficiente y de calidad sobre los recursos mineros con que cuenta el país, situación que se evidencia con mayor preocupación cuando nos referimos a los recursos ubicados en los territorios de propiedad colectiva de las comunidades negras e indígenas.

Mucho menos se ofrecen soluciones a las más de 300 mil familias que derivan su sustento de la práctica minera tradicional, ni se defiende la autonomía ni la soberanía del país en el manejo de estos temas. Por el contrario, se establecen disposiciones para seguir entregando nuestro patrimonio a manos llenas a favor de los inversionistas privados.

Este es un proyecto cortoplacista, que en aras de entregar unos recursos, condena el país a la pobreza y sobre todo, pone en cuestión nuestra sostenibilidad ambiental, ecológica e hídrica.

En definitiva, este es un proyecto que lejos de resolver los problemas sociales relacionados con la actividad minera, profundiza tal problemática, ataca directamente los intereses de las comunidades étnicas y de las más de 300 mil familias que viven de la minería tradicional y que ya vienen sufriendo el despojo y el desplazamiento forzado de los lugares que por más de treinta años han derivado su existencia vital y la de sus familias.

En mi condición de Representante a la Cámara por una minoría étnica, considero que si de verdad, este gobierno y este Congreso quisieran hacer algo por las comunidades étnicas del país y por proteger nuestro patrimonio, natural, hídrico, energético y mineral, si de verdad quieren ayudar, hagan que todos los territorios de propiedad colectiva de comunidades negras e indígenas sean declarados como territorios de reserva minera negra e indígena y que siempre y en todo caso, se les respete su derecho de prelación. Esto sí sería un buen gesto de reparación para estas comunidades.

Finalmente, quiero desde aquí expresar mi solidaridad con los pueblos negros e indígenas del país y decirles que sus luchas y sus demandas son más que justas y por supuesto, aliento a todos los pueblos y comunidades para que persistan en la lucha por sus derechos, pues su defensa también es por los derechos de la humanidad toda y por el derecho al futuro.

No importa que esta ley se impongan por un Congreso ilegítimo como este, pues con seguridad, en tiempos menos adversos y cuando lleguen legisladores con un claro sentido del bien común y la justicia y entiendan que el futuro tiene sentido pero con derechos, esta ley y tantas otras, simplemente tendrán que revisarse.

Atentamente,

María Isabel Urrutia Ocoró,

Representante a la Cámara Alianza Social Afrocolombiana, ASA.

Proposiciones

**Cámara de Representantes
SUBSECRETARÍA GENERAL**

NOTA INTERNA

No. SbsG.2.1.0518-09
 FECHA: Bogotá D. C., junio 12 de 2009
 PARA : Dra. LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ - Subsecretaria Auxiliar (E.)
 DE : Dra. FLOR MARINA DAZA RAMIREZ - Subsecretaria General

URGENTE	—	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	—
PARA SU INFORMACIÓN	—	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	—
FAVOR DAR CONCEPTO	—	FAVOR TEAMITAR	XXX
INFORMAR POR ESCRITO	—	ARCHIVAR	—
ENCARGARSE DEL ASUNTO	—	ENTERARSE Y DEVOLVER	—
		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	—

OBSERVACIONES: Me permito remitir a su despacho copia de las Proposiciones Nos. 159, 160 y 161; las cuales fueron leídas y posteriormente aprobadas por la Plenaria de la Corporación, en sesión realizada el día miércoles 10 de junio de 2009.

FIRMA: *Flor Marina Daza Ramírez*
 Subsecretaria General

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Subsecretaría General
 Producción: **APROBADA**
 10 JUN 2009

160 *Aprobado*
Junio 10/09.

Bogotá, Junio 10/09
proposicion Aditiva N° 159

SOLICITO que EL Esquema de Seguridad de los Representantes a la Cámara por Bogotá, de 2012, sea REVISADO teniendo en cuenta las amenazas que han sido publicadas en cuanto al riesgo que conlleva los concejales de Cambio Radical de Bogotá.

Las autoridades competentes para estos casos deben tomar medidas urgentes para tal caso.

Cordialmente,
Luis F. Barrios B.
Representante a Bogotá.
[Firma]

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

Proposición número 159 de 2009

(junio 10)

La Cámara de Representantes de la República de Colombia repudia los actos terroristas y las amenazas proferidas por las Farc contra las instituciones democráticas de la Nación y de sus entidades territoriales. De manera concreta se pone de manifiesto la preocupación por la información encontrada por el Ejército Nacional en el computador de Bernardo Mosquera Machado, alias "El Negro Antonio", un guerrillero de alto mando de las Farc, tras su captura, según la cual habría planes de esta organización al margen de la ley para atentar contra la integridad de los once concejales de la bancada de Cambio Radical en el Concejo de Bogotá, D. C.

No es posible que los grupos alzados en armas sigan poniendo en vilo la seguridad democrática del país y la seguridad personal de sus autoridades legítima y democráticamente elegidas.

Esta Corporación solicita al Fiscal General de la Nación, al Departamento Administrativo de Seguridad - DAS -, a las Fuerzas Militares, a la Policía Nacional y a la Presidencia de la República, que adelanten todas las acciones necesarias para investigar y esclarecer los hechos objeto de esta proposición, así como se les solicita que tomen todas las medidas requeridas para garantizar la seguridad de los concejales de Bogotá miembros de la bancada del partido Cambio Radical.

[Firma]
 HEBERT ARTUNDUAGA ORTIZ
 H. Representante a la Cámara por Cundinamarca

[Firma]
 OMAR FLOREZ
[Firma]
 Angel Caballero

Impedimentos

SbsG2.1-0527-09

Bogotá, D. C., junio 12 de 2009

Doctora

LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ

Subsecretaria Auxiliar (E.)

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Envío copia Impedimentos Sesión Plenaria junio 10 de 2009.

Respetada doctora Luz Stella:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted copia de los impedimentos aprobados, en la sesión Plenaria de la Corporación, el día miércoles 10 de junio de 2009, así:

• **Al Proyecto de ley número 044 de 2008 Cámara, 157 de 2007 Senado, por la cual se dictan medidas de protección a las víctimas de la violencia**, suscritos por:

1. El doctor José Tyrone Carvajal Ceballos. 1 folio.
2. El doctor Germán Darío Hoyos Giraldo. 1 folio.

• **Al Proyecto de ley número 342 de 2008 Cámara, 261 de 2008 Senado, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 en lo relacionado con el principio de oportunidad**, suscritos por:

1. El doctor Fernando Tafur Díaz. 1 folio
2. La doctora Rosmery Martínez Rosales. 1 folio.

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,
 Subsecretaria General.

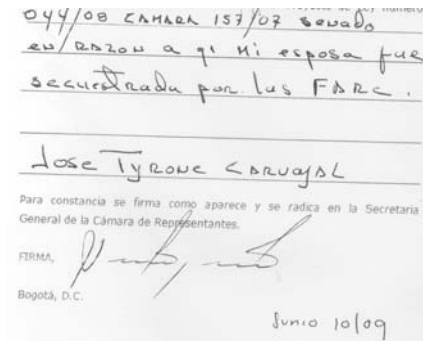
Anexo lo enunciado.



Impedimento de 2009

(aprobado, junio 10)

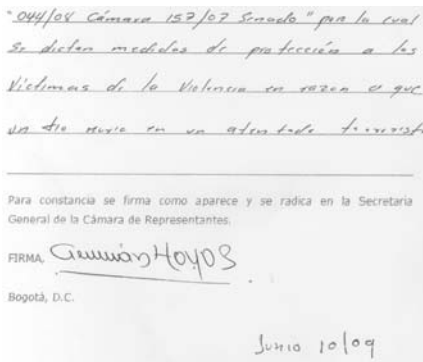
Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número



Impedimento de 2009

(aprobado, junio 10)

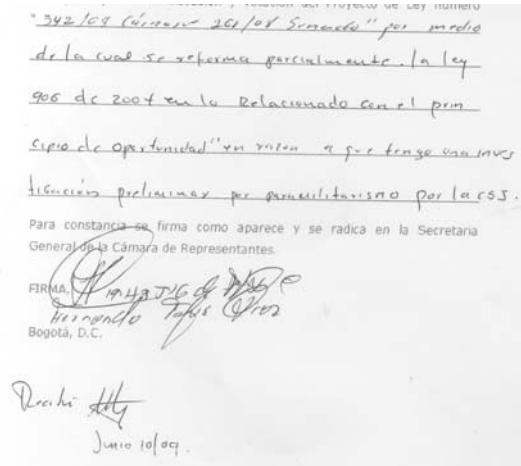
Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número



Impedimento de 2009

(aprobado, junio 10)

Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número



Impedimento de 2009

(aprobado, junio 10)

En cumplimiento del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 me permito presentar ante la Plenaria de la Corporación impedimento para participar en el debate y votación respectiva al Proyecto de ley número 342 de 2008 Cámara, 261 de 2008 Senado, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 en lo relacionado con el Principio de Oportunidad.

Lo anterior por cuanto tengo pariente dentro del segundo grado de consanguinidad contra quien cursa proceso por presuntos vínculos con grupos armados al margen de la ley.

Bogotá, D. C., abril 28 de 2009

Rosmary Martínez Rosales,
Representante a la Cámara.

Una vez agotada el Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las 09:45 p. m.

El Presidente,

GERMAN VARON COTRINO

El Primer Vicepresidente,

ODIN HORACIO SANCHEZ MONTES DE OCA

El Segundo Vicepresidente,

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY

El Secretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General (E.),

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

